

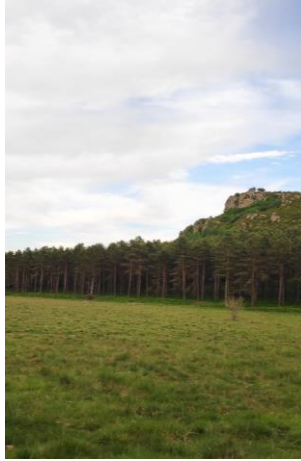


**Gobierno  
de La Rioja**

**Sostenibilidad,  
Transición Ecológica y  
Portavocía del Gobierno**



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



**PLAN DE GESTIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS  
NATURALES DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA  
2000**

**“Obarenes y Sierra de Cantabria”**

**2022-2028**



## ÍNDICE

<b>I.- INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
1.- PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES .....	4
2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
3.- VIGENCIA .....	5
<b>II.- INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO</b> .....	<b>6</b>
1.- LOCALIZACIÓN .....	6
2.- BIODIVERSIDAD .....	7
3.- RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS PROTEGIDOS E INSTRUMENTOS DE CONSERVACIÓN .....	8
4.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO .....	10
<b>III.- ESTADO DE LOS VALORES NATURALES OBJETO DE CONSERVACIÓN</b> .....	<b>11</b>
1.- HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO .....	11
2.- ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO .....	13
<b>IV.- PRESIONES Y AMENAZAS EN EL CONJUNTO DEL ESPACIO PROTEGIDO</b> .....	<b>18</b>
<b>V.- OBJETIVOS GENERALES Y ASPECTOS ESTRATÉGICOS</b> .....	<b>22</b>
1.- OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN A NIVEL GENERAL EN EL AMBITO DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO .....	22
2.- ASPECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO .....	22
<b>VI.- RÉGIMEN DE PROTECCIÓN</b> .....	<b>25</b>
1.- ZONIFICACIÓN GENERAL .....	26
2.- REGULACIÓN DE USOS Y NORMATIVA .....	29
3.- CRITERIOS ORIENTADORES DE GESTIÓN SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD .....	35
<b>VII.- PROGRAMA DE ACTUACIONES</b> .....	<b>41</b>
1.- VIGENCIA .....	41
2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN .....	41
3.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN .....	42
4.-RESUMEN DE ACCIONES Y PRESUPUESTOS .....	43
<b>VIII.- SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN</b> .....	<b>50</b>

ANEXO 1.- CARTOGRAFÍA

ANEXO 2. HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "OBARENES-SIERRA DE CANTABRIA": FICHAS DE GESTION.

ANEXO 3.- TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "OBARENES-SIERRA DE CANTABRIA": FICHAS DE GESTION

## **I.- INTRODUCCIÓN**

### **1.- PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES**

El Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales del espacio protegido Red Natura 2000 Zona Especial de Conservación (ZEC) "Obarenes-Sierra de Cantabria", constituye el instrumento de planificación y gestión del espacio Red Natura considerándose a todos los efectos el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de este espacio en cumplimiento de la Ley 4/2003 de Conservación de los Espacios Naturales de La Rioja e incluyendo todos y cada uno de los contenidos mínimos que deben tener según el artículo 6 de dicha Ley.

El Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales (en adelante Plan de Gestión) se elaboró siguiendo las determinaciones recogidas en las Directrices de conservación de la Red Natura 2000 en España, y tiene como finalidad definir y programar las medidas y acciones necesarias para lograr el mantenimiento, en un estado de conservación favorable, de los Tipos de Hábitats Naturales de Interés Comunitario y de los hábitats y poblaciones de las Especies de Interés Comunitario.

Dicho Plan de Gestión fue aprobado por el Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las zonas especiales de conservación de la red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales junto con fueron los correspondientes Planes de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales de las otras cinco Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Red Natura 2000 existentes en La Rioja.

En la Disposición adicional primera (Vigencia de los Planes de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales), se establece que los Planes de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales que aprueba el Decreto tendrán una vigencia indefinida en lo que respecta al Régimen de Protección -zonificación general de los espacios, normativa y regulación de usos, y criterios orientadores de la gestión- que en los mismos se establecen, mientras que los Programas de Actuación tendrán una vigencia de seis años desde la fecha de aprobación de los Planes de Gestión. Transcurrido este periodo en febrero de 2020 se ha procedido a la elaboración de la **Memoria de Seguimiento del Plan de Gestión del espacio protegido Red Natura 2000 "Obarenes-Sierra de Cantabria" 2014-2020**, en la que se revisa el grado de ejecución de las acciones y medidas contempladas en el Programa de Actuaciones y se evalúa el grado de consecución de los objetivos de conservación.

A su vez en esta memoria se realiza, por una parte, una revisión y actualización de datos del inventario y diagnóstico territorial del espacio protegido Red Natura 2000, donde se reflejan los cambios significativos acaecidos en cuanto a las características físicas, biológicas, socioeconómicas y de gestión del territorio. Y por otra, el diagnóstico del estado de conservación de cada uno de los valores naturales del espacio protegido, valorando y describiendo los cambios registrados y la incidencia de las Presiones y Amenazas identificadas, así como las esperadas en el nuevo periodo de ejecución, tanto a nivel del espacio protegido como para cada uno de los valores naturales (hábitats y taxones).

En base a los resultados obtenidos en la Memoria de Seguimiento, se ha procedido a la revisión y actualización del Plan de gestión, y se ha elaborado un nuevo Programa de Actuaciones para el siguiente periodo de aplicación (2022-2028).

Esta Primera Revisión del Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales del espacio protegido Red Natura 2000 "Obarenes-Sierra de Cantabria" incluye todos y cada uno de los contenidos mínimos que deben tener los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales según el artículo 6 de la Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja, y ha sido redactado de acuerdo lo establecido en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y conforme a lo dispuesto en las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España, aprobadas mediante Resolución de 21 de septiembre de 2011.

### **2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El ámbito de aplicación del Plan de Gestión del espacio protegido Red Natura 2000 "Obarenes-Sierra de Cantabria" se corresponde con los límites establecidos para la ZECIC del mismo nombre. Designado

como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y Zona de Especial Conservación (ZEC) (código ES0000062), y declarado *Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria ZECIC "Obarenes-Sierra de Cantabria"* por Ley 4/2003 de 26 de marzo de Conservación de los Espacios Naturales de La Rioja. La delimitación del espacio se ha actualizado para ajustarla a los límites autonómicos vigentes a fecha 30 de diciembre de 2020.

Situada en el extremo noroccidental de la región, la ZEC ocupa una superficie de 5.170,66 ha, lo que representa el 1,025 % de la superficie de La Rioja.

### **3.- VIGENCIA**

El **Plan de Gestión** se establece con una vigencia **indefinida** en lo que respecta al *Régimen de Protección*: zonificación general, regulación y normativa y criterios orientadores. No obstante, al final de cada periodo de aplicación de seis años definido para el *Programa de Actuaciones*, tras la oportuna evaluación de resultados, se podrán introducir las modificaciones del *Régimen de Protección* que se consideren necesarias.

Por su parte, el *Programa de Actuaciones* tendrá una vigencia de **seis años** desde la fecha de aprobación del Plan de Gestión. Transcurrido este periodo se realizará su revisión, en la que se valorará el alcance de los objetivos de conservación a partir del análisis de los resultados directamente relacionados con la aplicación de las disposiciones del Plan y se procederá a elaborar un nuevo *Programa de Actuaciones*.

Una vez finalizada su vigencia, el *Programa de Actuaciones* continuará ejecutándose de manera transitoria mediante la realización de las medidas y acciones programadas hasta que sea aprobado el nuevo *Programa* para el siguiente periodo de planificación.

El Plan de gestión podrá ser revisado antes de la finalización de este periodo de aplicación cuando se produzcan episodios imprevistos de origen natural o antrópico que afecten a la integridad de los valores naturales e invaliden o alteren las medidas y disposiciones establecidas, así como por razones socioeconómicas de especial interés que hagan necesaria su modificación.

## II.- INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO

### 1.- LOCALIZACIÓN

El espacio protegido red Natura 2000 "Obarenes-Sierra de Cantabria" ocupa una superficie total de 5.170,66 ha, el 1,025% del total de la superficie La Rioja, y la integran dos unidades. La más occidental, localizada al oeste del Ebro es la correspondiente a los Montes Obarenes. La segunda ocupa parcialmente el territorio de la Sierra de Cantabria/Toloño. Entre ambas se sitúa una cuña de territorio alavés, perteneciente al municipio de Labastida, y el cañón creado por el río Ebro en las Conchas de Haro.

Forman parte de la ZEC territorios correspondientes a un total de ocho términos municipales, de oeste a este: Foncea, Cellóriga, Galbárruli, un enclave de Sajazarra, Villalba de Rioja y Haro en la unidad occidental, y San Vicente de la Sonsierra y Ábalos en la unidad oriental. Foncea, San Vicente de la Sonsierra y Galbárruli aportan las mayores superficies. (Tabla 1 y Figura 1).

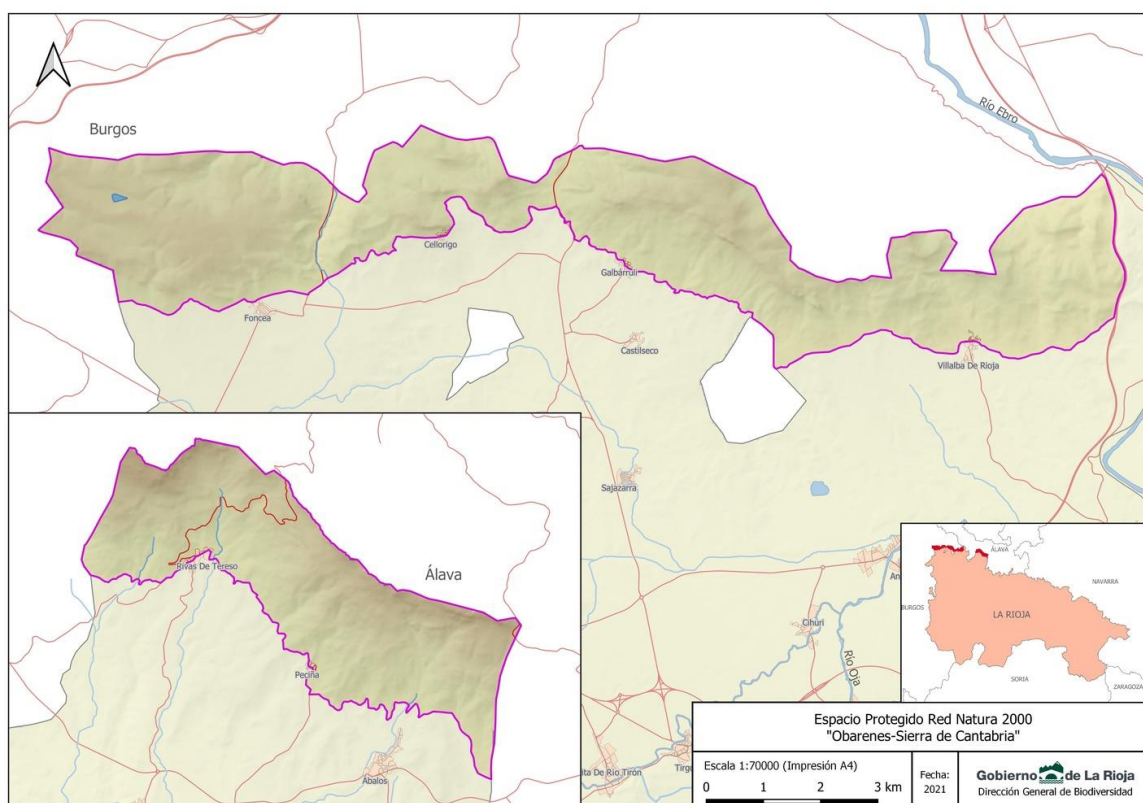


Figura 1: Ámbito territorial.

Tabla 1: Superficie de los municipios incluidos en la ZEC.

MUNICIPIO	Superficie total del municipio (ha)	Superficie en la ZECIC (ha)	% respecto al total de la ZECIC
Ábalos	1.801,48	487,13	9,42
Cellóriga	1.240,24	474,84	9,18
Foncea	2.273,72	1.183,71	22,89
Galbárruli	1.544,77	826,14	15,98
Haro	4.061,17	472,57	9,14
Sajazarra	1.382,66	233,37	4,51
San Vicente de la Sonsierra	4.849,13	1.125,87	21,77
Villalba de Rioja	898,78	367,04	7,10
<b>TOTAL</b>	<b>18.051,95</b>	<b>5.170,66</b>	<b>100</b>

Los núcleos urbanos de Cellóriga, Galbárruli, Villalba de Rioja, Rivas de Tereso y Peciña se incluyen parcialmente en el territorio de la ZEC.

## 2.- BIODIVERSIDAD

### 2.1.- FLORA

La estructura y representación vegetal responde a una serie de factores que han actuado sobre el terreno a lo largo de los siglos. La ubicación de este espacio en el límite entre la España mediterránea y la atlántica permite observar en cortas distancias y casi en mezcla, desde hayedos -caracterizados por la demanda de ambientes húmedos y frescos- hasta coscojares -más propios de solanas orientadas al mediodía caldeadas y bien soleadas-. En las vaguadas húmedas y resguardadas aparecen mezclados elementos lauroides (*Viburnum tinus*, *Arbutus unedo*, etc.) con diferentes especies de carácter eurosiberiano (*Populus tremula*, *Corylus avellana*, *Tilia platyphyllos*, etc.).

Entre los factores que más claramente han condicionado el paisaje vegetal que actualmente puede observarse se destaca la acción antrópica. Por un lado, existen abundantes repoblaciones de pino laricio (*Pinus nigra*), pino carrasco (*Pinus halepensis*) y, en menor medida de pino resinero (*Pinus pinaster*) y pino albar (*Pinus sylvestris*). Dichas repoblaciones presentan en situaciones puntuales un alto grado de naturalidad en la actualidad, apareciendo incluso pies centenarios de *Pinus halepensis* que podrían justificar el origen natural de la presencia de la especie en esta zona. Estas repoblaciones con frecuencia ocupan superficies que de forma natural deberían estar ocupadas por encinares (*Quercus ilex* subsp. *ballota*) y quejigares (*Quercus faginea*). En la actualidad la actividad ganadera se encuentra muy limitada en estas sierras, por lo que los prados y pastizales se encuentran bastante degradados y poco representados a favor de las formaciones arbustivas y arbóreas. Se observa la influencia del fuego, que ha favorecido las extensas masas de encinares (normalmente procedentes de rebrotes), quejigares y densos bujedos (*Buxus sempervirens*).

En algunos puntos de las zonas más altas, sobre suelos ácidos originados por el lavado superficial de bases por efecto de las precipitaciones o por la presencia de afloramientos de sustratos de carácter ácido (arcillosos), se instalan pequeños bosquetes de rebollo.

En las zonas de pie de cantil los suelos inestables y pedregosos son colonizados por bosques mixtos de crestón y pie de cantil calizo, en los que pueden observarse abundantes avellanos, en mezcla con arces, mostajos, temblones y tilos.

En la sierra de Toloño existen en zonas de cumbre algunas manchas de hayedo relacionadas con los extensos bosques que tapizan la cara norte y que apenas sobrepasan la divisoria. En los Montes Obarenes no existen hayedos, debido a la menor altitud.

Gran parte del territorio está ocupado por matorrales de sustitución. Los más representados son los matorrales almohadillados de aulaga, *Genista occidentalis* en las zonas más expuestas y venteadas, los coscojares en las estaciones más térmicas y orientadas al mediodía, los sabinas negros en las solanas pedregosas de naturaleza caliza y las bujedas, con una excelente representación en la Sierra de Obarenes, en donde llegan a formar masas impenetrables, en ocasiones con carácter invasor, dominando el sotobosque de la mayor parte de las masas arbóreas.

Entre los prados y pastizales abundan los lastonares (*Brachypodium retusum*), los fenalares (*Brachypodium pinnatum*, *Brachypodium phoenicoides*), los pastizales basófilos crioturbados (*Festuca hystrix*) en las zonas más elevadas y expuestas, y los vallicares (*Agrostis castellana*) en los afloramientos de arenas del Cretácico Inferior, acompañando a melojares y brezales. Son de gran valor y singularidad las formaciones de junco (*Scirpus holoschoenus*) con *Molinia caerulea*, refugio de numerosas especies de fauna ligada a los medios húmedos. La ZEC de la Sierra de Obarenes-Cantabria destaca también por la buena representatividad de las comunidades rupícolas basófilas.

### 2.2.- FAUNA

Destaca en el macizo calizo la presencia de aves rapaces rupícolas, que motivó la designación del conjunto del espacio como Zona de Especial Protección para las Aves, en particular por la presencia de águila-azor perdicera y alimoche, especies Vulnerables (VU) según el Catálogo Español de Especies Amenazadas y con reducida población en el territorio riojano. Por ello el espacio coincide con una de las Áreas de Interés Especial del Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) definidas en el Plan de

Recuperación del Águila-azor perdicera (Decreto 33/2016) y está afectado parcialmente por el ámbito de aplicación del Plan de conservación del alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja (Decreto 55/2014).

El sector correspondiente a los Montes Obarenes está considerado por SEO-BirdLife como Área de Importancia para las Aves (I.B.A.) con denominación "Montes Obarenes" (nº 031).

Los invertebrados cuentan con algunas especies de mariposas de interés, incluidas en la Directiva Hábitats como la doncella de ondas rojas (*Euphydryas aurinia*).

Debido a las características fisiográficas y climáticas del territorio, así como la escasa disponibilidad de puntos de agua, la comunidad de anfibios existente en la zona se limita a puntos muy concretos, pero importantes en algún caso.

La mayor parte de la comunidad de mamíferos está compuesta por especies mediterráneas típicas. Destaca la presencia de gato montés (*Felis silvestris*), preferentemente en zonas de matorral mediterráneo, y menos en zonas boscosas.

Los quirópteros son el grupo de vertebrados mejor representado en la fauna de La Rioja. Los inventarios disponibles (Inventario de refugios y evaluación de las poblaciones de murciélagos cavernícolas en la Comunidad Autónoma de La Rioja, Los murciélagos de La Rioja y el Inventario de especies protegidas de fauna de la Dirección General de Medio Natural) citan la presencia en la ZEC de 19 especies distintas de murciélagos de interés, aunque no todas ellas tienen una presencia significativa.

### 3.- RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS PROTEGIDOS E INSTRUMENTOS DE CONSERVACIÓN

#### 3.1.- ESPACIOS RED NATURA 2000

El territorio de la ZEC "Obarenes-Sierra de Cantabria" coincide en sus límites, a su vez, en el sector de Toloño con la ZEC y ZEPA Sierras meridionales de Álava (ES2110018) situado en la provincia de Álava. Dicho espacio se declaró en el año 2016 (BOPV nº 33. 18-02-2016) y dispone de Plan de gestión aprobado (BOTHA núm. 131. 23-11-2016).

También encontramos en sus inmediaciones los espacio Montes de Miranda de Ebro y Ameyugo - ZEPA(ES4120095) y la ZEC Montes Miranda de Ebro y Ameyugo (ES4120095) situados ambos en la provincia de Burgos y que el primero prácticamente engloba al segundo. Ambos disponen de Planes Básicos de gestión y conservación.

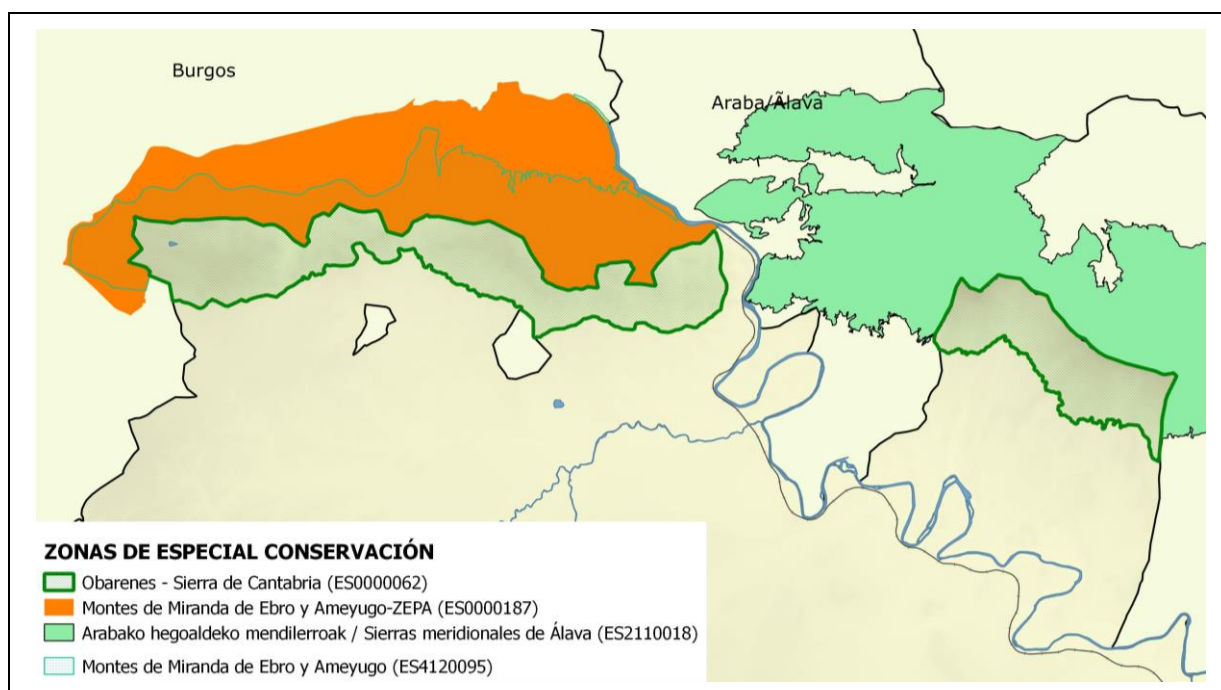


Figura 2: Espacios naturales protegidos no fluviales limítrofes a la ZEC "Obarenes-Sierra de Cantabria".



### 3.2.- PLANES DE ACCIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS

Las especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, así como las presentes en el Catálogo Español de Especies Silvestres Amenazadas, disponen de Planes de acción con el objetivo de alcanzar un "estado de conservación favorable". Según se categoría de amenaza disponen de:

- Planes de Recuperación, para las especies "en peligro".
- Planes de Conservación, para las especies "vulnerables".

Las incluidas en el la ZEC con estos instrumentos de planificación se pueden ver en la siguiente tabla.

Tabla 2: Planes de acción de especies amenazadas.

Nombre del Plan	Año
Plan de Conservación del alimoche ( <i>Neophron percnopterus</i> ) en La Rioja	2014
Plan de Recuperación del águila-azor perdicera ( <i>Aquila fasciata</i> ) en La Rioja	2016

### 3.3.- INVENTARIO ESPAÑOL DE ZONAS HÚMEDAS

En estas figuras de ordenación se incluyen ella se incluyen 2 espacios:

- IH23007: Laguna de Foncea
- IH23014: Laguna de Peciña

### 3.4.- MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

La superficie total de MUP. en el conjunto de la ZEC es de 2.627 ha, lo que representa el 51 % de su superficie.

Tabla 3: Montes de Utilidad Pública

TIPO PROPIEDAD FORESTAL	Superficie en la ZEC (ha)	% Superf. respecto al ZEC
Estado	0	0
C.A.R., MUP	43,75	0,85
Municipal no MUP	294,81	5,71
Municipal, MUP	2.583,19	50,01
Particular	60,48	1,17
<b>TOTAL</b>	<b>2.982,23</b>	<b>57,73</b>

Fuente: D.G. de Biodiversidad.

En la actualidad está vigente el Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño que incluye a todos los Montes de Utilidad Pública del espacio protegido y tiene un periodo de aplicación de 2015 a 2024.

Podemos decir que el objetivo prevalente en estos MUP para las áreas ocupadas por hábitats de interés comunitario de carácter forestales el protector, previendo otros aprovechamientos, madereros, ganaderos y cinegéticos compatibles. En la ordenación forestal están incluidos en el Cuartel II: Bosque de frondosas (Protector/Productor) se plantea la conversión paulatina de monte bajo en Monte alto en los rodales en destino y en el Cuartel III: Bosque de frondosas (Protector) debido a su carácter estrictamente protector no plantea ninguna actuación selvícola de importancia que pueda dañar el paisaje o el ecosistema únicamente favoreciendo la selvicultura preventiva.

## **4.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**

Los municipios que comprenden la ZEC se rigen en cuanto a urbanismo por un la nueva *Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja (DPSNU)*, aprobada por el Decreto 18/2019, y es la herramienta que sucede al *Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja (PEPMAN)* que constituyó uno de los primeros instrumentos dados por la Administración riojana para el desarrollo una política territorial. La nueva Directriz incorpora los espacios naturales protegidos pretendiendo *establecer las medidas necesarios para asegurar su protección y conservación*.

En ella se incluye la práctica totalidad del espacio (4.340 ha, el 84% de la superficie del espacio Red Natura 2000) en la categoría SIERRAS DE INTERÉS (SS-03-ENP Montes Obarenes-Sierra de Cantabria).

Además de forma específica, cada municipio tiene su Planeamiento Urbanístico Municipal:

- Plan General Municipal: Haro, San Vicente de la Sonsierra, Ábalos.
- Plan de Ordenación del Suelo Urbano: Sajazarra
- Sin planeamiento urbano específico: Foncea, Cellorigo, Galbarruli y Villalba de Rioja

### III.- ESTADO DE LOS VALORES NATURALES OBJETO DE CONSERVACIÓN

Se consideran valores naturales objeto de conservación, los Tipos de Hábitats de Interés Comunitario (Anexo I de la Directiva 92/43/CEE) y las Especies Red Natura 2000 (Anexo II de la Directiva 92/43/CEE y Anexo I de la Directiva 2009/147/CE) con presencia significativa en el ámbito territorial de la ZEC. Asimismo, son también valores naturales objeto de conservación otros hábitats singulares y otras especies importantes de flora y fauna (especies contempladas en el Anexo IV de la Directiva 92/43/CEE, en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de La Rioja y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas), cuando su presencia en el espacio sea considerada significativa o su importancia a escala regional relevante por sus características, tendencias, abundancia o distribución en La Rioja.

#### 1.- HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO

El 54 % de la superficie del espacio protegido Red Natura 2000 está ocupado por nueve hábitats de interés comunitario destacando por su extensión los encinares que con 1.571 ha ocupan más de la mitad de la superficie correspondiente a este tipo de hábitats.

Los hábitats de interés comunitario incluidos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad presentes en la ZEC se recogen en la siguiente tabla, en la que se muestran las superficies ocupadas por cada hábitat a nivel de 4 dígitos (Tipo de Hábitat), así como las alianzas y asociaciones vegetales que incluyen.

Tabla 4: Hábitats de Interés Comunitario presentes en la ZEC.

Código Hábitat	TIPO DE HÁBITAT	SUPERFICIE (ha)	% de la ZEC
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	475,71	9,21
	<b>309050</b> <i>Genistion occidentalis</i>		
	309051 <i>Arctostaphylo crassifoliae-Genistetum occidentalis</i>		
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i>	364,95	7,06
	<b>421010</b> <i>Rhamno lycioidis-Quercion cocciferae</i>	349,77	6,67
	421015 <i>Spiraeo obovatae-Quercetum cocciferae</i>		
	<b>856130*</b> <i>Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus sp.</i>	15,18	0,29
	856131* <i>Buxo sempervirentis-Juniperetum phoeniceae</i>		
6420	Prados con molinias sobre sustatros calcáreos, turbosos o arcillo-limónicos ( <i>Moliniion caeruleae</i> )	0,58	0,01
	<b>542010</b> <i>Molinio-Holoschoenion vulgaris</i>		
	54201J <i>Lysimachio ephemeris-Holoschoenetum</i>		
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	9,38	0,18
	<b>721160</b> <i>Asplenio celtiberici - Saxifragion cuneatae</i>		
	721163 <i>Campanulo hispanicae-Saxifragetum cuneatae</i>		
	721165 <i>Drabo dedeanae-Saxifragetum cuneatae</i>		
9150	Hayedos calcícolas medioeuropeos del <i>Cephalanthero-Fagion</i>	64,94	1,26
	<b>815010</b> <i>Fagion sylvaticae</i>		
	815012 <i>Epipactido helleborines-Fagetum sylvaticae</i>		
9230	Robledales galaico-portugueses de <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>	28,39	0,55
	<b>823020</b> <i>Quercenion pyrenaicae</i>		
	823025 <i>Festuco braun-blauquetii-Quercetum pyrenaicae</i>		
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>	276,41	5,35

Código Hábitat	TIPO DE HÁBITAT	SUPERFICIE (ha)	% de la ZEC
824010	<i>Aceri granatensis-Quercion fagineae</i>		
824016	<i>Spiraeo obovatae-Quercetum fagineae</i>		
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	1.571,52	30,42
834030	<i>Quercion ilicis (Subalianza Quercenion rotundifoliae)</i>		
834035	<i>Spiraeo obovatae-Quercetum rotundifoliae</i>		
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	12,45	0,24
854020	<i>Pino acutisquamae-Juniperion phoeniceae</i>		
<b>TOTAL</b>		<b>2.804,33</b>	<b>54,29</b>

Fuente: "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC. Incluida actualización en 2019 Formulario NATURA 2019 Data Form.

### 1.1.- HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO: FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS

En los formularios normalizados de la Red Natura 2000 se establecen determinados criterios para definir las características de los hábitats naturales: representatividad, superficie relativa y naturalidad (estado de conservación):

Tabla 5: Evaluación de los Hábitat Naturales de Interés Comunitario en la ZEC, según actualización FND 2019.

TIPO DE HÁBITAT		Sup (ha)	% de la ZEC	Represent	Sup. Relat.	Cons.	Global
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	475,71	9,21	B	C	B	B
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> sp.	364,95	7,06	B	C	B	B
6420	Juncales mediterráneos sobre sustratos calcáreos, turbosos o arcillo limónicos	0,58	0,01	C	C	C	C
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	9,38	0,18	A	C	A	A
9150	Hayedos calcícolas medioeuropeos del <i>Cephalanthero - Fagion</i>	64,94	1,26	B	C	B	B
9230	Robledales galaico portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>	28,39	0,55	B	C	B	B
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>	276,41	5,35	B	C	B	B
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	1.571,52	30,42	B	C	B	B
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	12,45	0,24	C	C	C	C
<b>Sup. TOTAL de HIC</b>		<b>2.804,33</b>	<b>54,29</b>				

Fuente: Formulario NATURA 2019 Data Form y cartografía de hábitats de interés comunitario en La Rioja 2018.

En la tabla anterior se indican algunos datos sobre los hábitats:

- **Representatividad (Repres.):** Hace referencia al grado de representatividad del tipo de hábitat natural en relación con el espacio Red Natura 2000. Los valores de representatividad pueden ser "A", excelente; "B", buena y "C" significativa.
- **Superficie Relativa (Sup. relativa):** es la superficie del lugar abarcada por el tipo de hábitat natural en relación con la superficie total del mismo hábitat en todo el territorio nacional. Este criterio se expresa en porcentaje ("p"): "A": 100% >= p >= 15%; "B": 15% >= p >= 2%; "C": 2% >= p >= 0%
- **Grado de conservación (Cons.):** Grado de conservación de la estructura y de las funciones del tipo de hábitat natural de que se trate y posibilidad de restauración. "A": Conservación excelente. "B": Conservación buena. "C": Conservación mediana o reducida.
- **Evaluación Global (Global):** Evaluación global del valor del lugar para la conservación del tipo de hábitat natural considerado. "A": Valor excelente. "B": Valor bueno. "C": Valor significativo.

## 1.2.- ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Para establecer el estado de conservación de los Tipos de Hábitats de Interés Comunitario y las Especies Red Natura 2000 en el espacio protegido Red Natura 2000, se han utilizado las herramientas y conceptos recogidos en el documento para la elaboración del informe de aplicación de la Directiva Hábitat correspondiente al período 2001-2006 (*Assessment, monitoring and reporting under Article 17 of the Habitats Directive: Explanatory Notes & Guidelines*. 2006).

De acuerdo a los criterios recogidos en la *Matriz de Evaluación del Estado de Conservación* del Documento de *Metodología para la preparación del informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España 2007-2012* (MARM, 2010), se analizan un conjunto de indicadores, cuya definición y valores se muestran en las Tablas 5 y 6. Mediante el análisis combinado de los valores de estos parámetros se establece el **estado de conservación de un hábitat o una especie** en el espacio Red Natura 2000 que podrá ser **Favorable (FV)**, **Desfavorable- Inadecuado (DI)**, **Desfavorable- Malo (DM)** o **Desconocido (DE)**.

La aplicación de los indicadores establecidos en los protocolos, proporciona los resultados que se muestran en la tabla 6.

Tabla 6: Estado de conservación de los Tipos de Hábitats Naturales de Interés Comunitario

TIPO DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO		SFR	ET	EF	PF	EC	T
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	DI	F	F	DI	DI	-
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> sp.	F	F	F	DI	F	0
421010	<i>Rhamno lycioidis</i> - <i>Quercion cocciferae</i>	F	F	F	DI	F	0
856130	<i>Rhamno lycioidis</i> - <i>Quercion cocciferae</i> (comunidades de <i>Juniperus phoenicea</i> )	F	F	F	DI	F	0
6420	Juncuales mediterráneos sobre sustratos calcáreos, turbosos o arcillo limónicos	F	F	DI	DI	DI	0
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	F	F	F	F	F	0
9150	Hayedos calcícolas medioeuropeos del <i>Cephalanthero</i> - <i>Fagion</i>	F	DI	DI	F	DI	-
9230	Robledales galaico portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>	F	F	F	DI	F	0
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>	F	F	F	F	F	+
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	F	F	F	F	F	+
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	F	F	F	F	F	+

SFR: superficie favorable de referencia; ET: especies típicas; EF: estructura y función; PF: perspectivas de futuro; EC: estado de conservación.

F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.

T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.

## 2.- ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

### 2.1- ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO PRESENTES

A continuación, se enumeran y nombran aquellas especies de fauna de interés en la ZEC. La mayoría de los datos provienen de estudios relacionados con inventarios de fauna en La Rioja que han expuesto sus resultados por cuadrículas UTM 10x10 km, en gran parte. Además, se dimplementan con los censos realizados por la Dirección General. de Biodiversidad en los últimos años, con información más detallada para aquellas especies catalogadas.

En las tablas adjuntas se incluyen las especies recogidas en los Anexos II y/o IV de la Directiva 92/43/CEE (Hábitats), Anexo I de la Directiva 2009/147/CE (Aves), Listado de Especies en Régimen de Protección Especial según el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de

Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE) y del Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEAA) y Catálogo Regional de Especies Amenazadas de La Rioja (CREA).

Tabla 7: Especies de fauna (no aves) de interés en la ZEC.

ESPECIE		Anexo Directiva Hábitat	CEEAA/ LESRPE
<b>Invertebrados</b>			
<i>Maculinea arion</i>	Hormiguera de lunares	IV	RPE
<i>Euphydryas aurinia</i>	Doncella de ondas rojas	II	RPE
<i>Parnassius apollo</i>	Apolo bодоques	IV	RPE
<b>Anfibios</b>			
<i>Triturus marmoratus</i>	Tritón jaspeado	IV	RPE
<i>Triturus helveticus</i> (= <i>Lissotriton helveticus</i> )	Tritón palmeado	-	RPE
<i>Alytes obstetricans</i>	Sapo partero común	IV	RPE
<i>Bufo bufo</i>	Sapo común	-	-
<i>Bufo calamita</i>	Sapo corredor	IV	RPE
<i>Discoglossus jeanneae</i>	Sapillo pintojo	II-IV	RPE
<i>Hyla arborea</i>	Ranita de San Antón	IV	RPE
<i>Pelodytes punctatus</i>	Sapillo moteado	-	RPE
<i>Pelophylax perezii</i> ( <i>Rana perezii</i> )	Rana común	V	-
<b>Reptiles</b>			
<i>Anguis fragilis</i>	Lución	-	RPE
<i>Coronella austriaca</i>	Culebra lisa europea	IV	RPE
<i>Coronella girondica</i>	Culebra lisa meridional	-	RPE
<i>Chalcides striatus</i>	Eslizón tridáctilo	-	RPE
<i>Lacerta viridis</i>	Lagarto verde	IV	RPE
<i>Natrix maura</i>	Culebra viperina	-	RPE
<i>Natrix natrix</i>	Culebra de collar	-	RPE
<i>Podarcis hispanica</i>	Lagartija ibérica	-	RPE
<i>Podarcis muralis</i>	Lagartija roquera	IV	RPE
<i>Psammmodromus algirus</i>	Lagartija colilarga	-	RPE
<i>Rinechis scalaris</i> ( <i>Elaphe scalaris</i> )	Culebra de escalera	-	RPE
<b>Mamíferos</b>			
<i>Felis silvestris</i>	Gato montés	IV	RPE
<i>Barbastella barbastellus</i>	Murciélago de bosque	II - IV	RPE
<i>Eptesicus serotinus</i>	Murciélago hortelano	IV	RPE
<i>Myotis bechsteinii</i>	Murciélago ratonero forestal	II - IV	VU
<i>Myotis blythii</i>	Murciélago ratonero mediano	II - IV	VU
<i>Myotis emarginatus</i>	Murciélago ratonero pardo	II - IV	VU
<i>Myotis myotis</i>	Murciélago ratonero grande	II - IV	VU

<i>Myotis nattereri</i>	Murciélago ratonero gris	IV	RPE
<i>Nyctalus lasiopterus</i>	Nóctulo grande	IV	VU
<i>Nyctalus leisleri</i>	Nóctulo pequeño	IV	RPE
<i>Pipistrellus kuhlii</i>	Murciélago de borde claro	IV	RPE
<i>Pipistrellus pipistrellus</i>	Murciélago común	IV	RPE
<i>Hypsugo savii</i>	Murciélago montañero	IV	RPE
<i>Plecotus auritus</i>	Orejudo norteño	IV	RPE
<i>Plecotus austriacus</i>	Orejudo meridional	IV	RPE
<i>Rhinolophus euryale</i>	Murciélago de herradura mediterráneo	II - IV	VU
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Murciélago grande de herradura	II - IV	VU
<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Murciélago pequeño de herradura	II - IV	RPE
<i>Tadarina teniotis</i>	Murciélago rabudo	IV	RPE

LESPRE: Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. CEEA: Catálogo Español de Especies Amenazadas.  
RPE: Régimen de protección especial;

Las aves rupícolas están ampliamente representadas en este macizo calizo, en el que encuentran las condiciones aptas para su establecimiento. La importancia de las poblaciones de rapaces rupícolas en los cortados rocosos motivó la declaración del espacio como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). El sector correspondiente a los Montes Obarenes está considerado por SEO-BirdLife como Área de Importancia para las Aves (I.B.A.) con denominación "Montes Obarenes" (nº 031).

El espacio coincide con el ámbito de aplicación del *Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera* (Decreto 33/2016), así como con el ámbito de aplicación del *Plan de Conservación del Alimoche en la Rioja* (Decreto 55/2014).

En la tabla siguiente Están reflejadas las especies incluidas en el Anexo I de la Directiva Hábitat presentes en la ZEC.

Tabla 8: Población de las principales especies de aves del Anexo I de la Directiva Aves, presentes en la ZEC, y su situación en los Anexos de Directiva Aves, y Catálogos Nacional y Regional, según datos de los formularios oficiales de Red Natura.

ESPECIE		Población			Anexo Directiva Aves	CEEA / LESP/ (Regional)
		2010	2014	2019		
<b>Strigiformes</b>						
<i>Caprimulgus europaeus</i>	Chotacabras gris	P	-	P	I	RPE
<i>Bubo bubo</i>	Búho real	7-8 (p)	-	7-8 (p)	I	RPE
<b>Falconiformes</b>						
<i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche	3 (p)	1 (p)	1 (p)	I	VU
<i>Gyps fulvus</i>	Buitre leonado	24 (p)	31 (p)	31 (p)	I	RPE
<i>Circaetus gallicus</i>	Culebrera europea	3-5 (p)	-	3-5 (p)	I	RPE
<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila real	3 (p)	2 (p)	2 (p)	I	RPE
<i>Hieraaetus pennatus</i>	Aguililla calzada	3-5 (p)	-	3-5 (p)	I	RPE
<i>Hieraaetus fasciatus</i>	Águila-azor perdicera	2 (p)	-	1 (p)	I	VU (EN)
<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	3 (p)	2-4 (p)	2 (p)	I	RPE
<i>Pernis apivorus</i>	Abejero europeo	1-2 (p)	-	4-6 (p)	I	RPE
<b>Paseriformes</b>						
<i>Lullula arborea</i>	Totovía	C	-	C	I	RPE
<i>Anthus campestris</i>	Bisbita campestre	P	-	R	I	RPE

ESPECIE		Población			Anexo Directiva Aves	CEEA / LESPRES / (Regional)
		2010	2014	2019		
<i>Sylvia undata</i>	Curruca rabilarga	C	-	C	I	RPE
<i>Lanius collurio</i>	Alcaudón dorsirrojo	P	-	P	I	RPE
<i>Pyrhacorax pyrrhacorax</i>	Chova piquirroja	20-40 (p)	-	20-40 (p)	I	RPE
<i>Emberiza hortulana</i>	Escribano hortelano	P	-	R	I	RPE

(p): parejas; P: Presente; C: Común; R: Rara; SD: sin datos

## 2.2- ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO INCLUIDOS EN EL ANEXO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE (HÁBITATS) O EN EL ANEXO I DE LA DIRECTIVA 2009/147/CE (AVES)

Para establecer el estado de conservación de las Especies de Interés Comunitario Red Natura 2000 en el espacio protegido, se han utilizado las herramientas y conceptos recogidos en el documento para la elaboración del informe de aplicación de la Directiva Hábitat correspondiente al período 2001-2006 (*Assessment, monitoring and reporting under Article 17 of the Habitats Directive: Explanatory Notes & Guidelines. 2006*).

De acuerdo a los criterios recogidos en la Matriz de Evaluación del Estado de Conservación del Documento de Metodología para la preparación del informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España 2007-2012 (MARM, 2010), se analizan un conjunto de indicadores mediante los que se establece el **estado de conservación de la especie** en el espacio Red Natura 2000 que podrá ser **Favorable (FV)**, **Desfavorable- Inadecuado (DI)**, **Desfavorable- Malo (DM)** o **Desconocido (DE)**.

Tabla 9: Estado de conservación de las especies Red Natura 2000 de especial importancia para la gestión en la ZEC

COD_UE	ESPECIE RED NATURA 2000		AD	TP	H	PF	EC
<b>INVERTEBRADOS</b>							
1065	<i>Euphydrys aurinia</i>	Ondas rojas europea	F	DE	F	DE	F
<b>AVES</b>							
A077	<i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche	F	F	F	F	F
A078	<i>Gyps fulvus</i>	Buitre leonado	F	F	F	F	F
A080	<i>Circaetus gallicus</i>	Culebrera europea	F	F	F	F	F
A091	<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila real	DI	DI	F	F	F
A092	<i>Hieraaetus pennatus</i>	Aguililla calzada	F	F	F	F	F
A093	<i>Hieraaetus fasciatus</i>	Águila-azor perdicera	DI	DM	F	DI	DI
A103	<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	DI	DE	F	F	DE
A215	<i>Bubo bubo</i>	Búho real	F	F	F	F	F
A246	<i>Lullula arborea</i>	Totovía	F	DE	F	F	F
A302	<i>Sylvia undata</i>	Curruca rabilarga	F	DE	F	F	F
A338	<i>Lanius collurio</i>	Alcaudón dorsirrojo	F	DE	F	DE	DE
A346	<i>Pyrhacorax pyrrhacorax</i>	Chova piquirroja	F	F	F	DE	F
A379	<i>Emberiza hortulana</i>	Escribano hortelano	F	DE	DI	F	F
A255	<i>Anthus campestris</i>	Bisbita campestre	DE	DE	DI	F	F
A224	<i>Caprimulgus europaeus</i>	Chotacabras gris europeo	F	DE	F	F	F
A072	<i>Pernis apivorus</i>	Abejero europeo	F	F	F	F	F



COD_UE	ESPECIE RED NATURA 2000		AD	TP	H	PF	EC
<b>MAMIFEROS</b>							
1303	<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Murciélago pequeño de herradura	F	DE	F	DE	F
1304	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Murciélago grande de herradura	F	DE	F	DE	F
1308	<i>Barbastella barbastellus</i>	Murciélago de bosque	F	DE	F	DE	DE
1321	<i>Myotis emarginatus</i>	Murciélago ratonero pardo	F	DE	F	DE	DE

AD: área de distribución; TP: tamaño de población; H: hábitat de la especie. PF: perspectivas de futuro. EC: estado de conservación  
F: favorable; DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo; DE: desconocido.

La mayoría de los estados de conservación de las especies no han variado y se considera que tiene un valor Favorable, aunque de muchas de ellas se desconocen, sobre todo, parámetros poblacionales. Además, se han añadido como con representación significativa 4 especies de aves (*Caprimulgus europaeus*, *Anthus campestris*, *Galerida theklae*, y *Pernis apivorus*).

A la vista de los resultados recogidos en las Tablas, puede afirmarse que el estado de conservación de los valores naturales (hábitats y especies) presentes en la ZEC es en general satisfactorio. Los cambios asociados a la evolución de pastizales y matorrales hacia formaciones forestales más estructuradas se interpretan como producto de la evolución natural del espacio, no exigiendo con carácter general medidas que los corrijan. No obstante, se aprecian ciertas tendencias negativas en el estado de conservación de elementos muy localizados o en su límite de distribución, como es el caso de los hayedos. En cuanto a la fauna, las tendencias esperadas para las poblaciones de las principales aves rapaces van a estar más relacionadas con problemas de carácter general que con la gestión directa de sus hábitats y poblaciones en el ámbito del espacio protegido Red Natura 2000, aunque sí será conveniente ampliar el conocimiento del estado de conservación de algunas especies de interés.

## IV.- PRESIONES Y AMENAZAS EN EL CONJUNTO DEL ESPACIO PROTEGIDO

Una vez valorados los efectos de las presiones y amenazas contempladas para el periodo de ejecución del pasado Plan de Gestión (2014/2020) se han definido las principales presiones y amenazas a considerar para el nuevo Plan de Gestión de la ZEC, que puedan tener algún efecto significativo sobre los hábitats y/o especies a conservar. Para ello se ha empleado el mismo listado único establecido por la metodología ya publicada.

Se consideran presiones el conjunto de influencias actuales ejercidas por usos, actividades u otros procesos naturales o antrópicos que pueden afectar de manera significativa a la conservación de los recursos naturales.

Se consideran amenazas el conjunto de influencias que, previsiblemente, podrían ejercer a corto-medio plazo ciertos usos, actividades u otros procesos naturales o antrópicos, afectando a la conservación de los recursos naturales.

Los siguientes cuadros de presiones y amenazas identifican los principales procesos que están teniendo lugar en el conjunto del espacio y que pueden afectar al estado de conservación de los hábitats y especies.

La intensidad de la presión o amenaza se valora conforme a los siguientes niveles de importancia:

- Elevada: impacto de gran influencia directa o inmediata y/o que actúa sobre áreas grandes.
- Media: impacto de media influencia directa o inmediata, de influencia principalmente indirecta y/o que actúa regionalmente o sobre una parte moderada del área.
- Baja: impacto de baja influencia directa o inmediata, de influencia indirecta y/o que actúa localmente o sobre una pequeña parte del área.

### A. AGRICULTURA

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
A02	A02.02 Cambio de cultivos	Amenaza-Presión/Baja
Cada vez se reciben más solicitudes de cambio de uso de terrenos forestales para transformarlos en tierras de cultivo. Estas peticiones, pueden tener a veces efecto en el detrimento de ciertos hábitats sobre todo de matorral o de pastizal. También existe la amenaza de que estas roturaciones se realicen de manera ilegal.		
A04	A04.03 Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo	Presión/Baja
La ausencia de pastoreo puede condicionar a medio-largo plazo y de forma significativa la distribución, composición y estructura de las formaciones de pastizales matorrales y bosques. Ello recomienda la definición de criterios que garanticen un adecuado equilibrio entre las citadas formaciones.		

### B. SILVICULTURA Y CIENCIAS FORESTALES

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
B01	B01.01 Forestación en campo abierto (especies autóctonas)	Amenaza/Baja
La repoblación forestal de espacios abiertos y matorrales puede afectar a ciertos hábitats naturales (4090, 5210), así como a la presencia de aves propias de estos hábitats, como el escribano hortelano ( <i>Emberiza hortulana</i> ) o la curruca rabilarga ( <i>Sylvia undata</i> ).		

### C. ACTIVIDAD MINERA Y EXTRACTIVA Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
C01	C01.04.01 Minería a cielo abierto	Amenaza/Baja
<p>En las proximidades de los escasos rebollares presentes en la zona existe una antigua prospección para la explotación de arenas feldespáticas. La puesta en marcha de actividades mineras a cielo abierto para la extracción de ofitas, arenas y rocas calizas en las proximidades de Villalba de Rioja podría afectar, tanto a estas formaciones, como a las comunidades de aves rupícolas y forestales presentes en el entorno. Otra de las zonas mineras o de extracción de materiales son la cantera de ofitas y la concesión de calizas de San Formerio, en el límite de la ZEC.</p>		
C03	C03.03 Producción de energía eólica	Amenaza/Media
<p>Los parques eólicos que en el futuro pudieran instalarse en las proximidades suponen una amenaza para las aves rupícolas y las rapaces forestales como consecuencia de los daños ocasionados por el choque con las palas de los aerogeneradores cuando estos se sitúan en zonas de paso.</p>		

### D. TRANSPORTES Y REDES DE COMUNICACIÓN

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
D02	D02.01 Tendidos eléctricos y líneas telefónicas - Líneas suspendidas	Amenaza-Presión/Media
<p>Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia, todos ellos adecuados para evitar posibles accidentes a la avifauna por colisión o electrocución.</p>		

### F. USO DE RECURSOS BIOLÓGICOS DIFERENTES DE AGRICULTURA Y SILVICULTURA

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
F03	F03.01 Caza	Amenaza/Baja
<p>Podrían producirse afecciones puntuales a ejemplares de buitre leonado, águila-azor perdicera o águila real en el caso de realizarse batidas de jabalí a partir del 15 de enero en manchas de caza próximas a roquedos con presencia de estas especies.</p>		

### G. INTRUSIÓN HUMANA Y PERTURBACIONES

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
G01	G01.02 Excursionismo, equitación y uso de vehículos no motorizados	Amenaza/Baja
<p>El atractivo visual de los escarpes calizos y las vistas del Valle del Ebro que estos ofrecen constituyen un singular atractivo para la práctica del senderismo. El incremento de las actividades recreativas en el medio natural puede ocasionar perturbaciones sobre la reproducción de las aves rapaces rupícolas cuando se realizan en lugares y épocas sensibles.</p>		
G01	G01.04.01 Alpinismo y escalada	Presión-Amenaza/-Media
<p>En la ZEC existen 5 zonas de escalada identificadas, de las cuales 4 están situadas en Zonas de Uso Restringido (Conservación prioritaria). Además, en el Informe realizado por Tragsatec "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se ha incluido a 3 de estas áreas en la categoría de afección "Alta".</p>		

## J. ALTERACIONES DEL SISTEMA NATURAL

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
J01	J01.01 Incendios	Amenaza/Alta
<p>Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, principalmente relacionada con la proximidad entre cultivos y terrenos forestales. La proximidad entre estos cultivos y ciertas masas forestales, constituye una amenaza permanente. Su fácil propagación a los montes cercanos y el abrupto relieve dificultaría las tareas de extinción.</p> <p>Según el <i>Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo Forestal Oja/Cárdenas</i> en que se integra el espacio, el conjunto del territorio cumple los valores considerados adecuados relativos a infraestructura viaria. Rebollares, hayedos y robledales dependen para su conservación de una adecuada gestión forestal de las masas que considere, la defensa contra los incendios forestales como principal amenaza.</p>		

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
J02	J02.06 Captaciones de agua proveniente de aguas superficiales	Amenaza/Baja
<p>Algunas captaciones pueden suponer alteraciones en los cursos de fuentes y manantiales que afecten a los hábitats y especies relacionadas y, en particular al 6420, juncales mediterráneos, así como a los anfibios.</p>		
J03	J03.01.01 Disminución de la disponibilidad de presas (incluyendo carroña)	Amenaza/Baja
<p>La intensificación y simplificación de los mosaicos agrícolas, ganaderos y forestales puede conducir a una disminución de alimento para las aves rupícolas, tanto presas (conejo), como carroña (descenso local de la actividad ganadera).</p> <p>Con la entrada en vigor del <i>Real Decreto 1632/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la alimentación de determinadas especies de fauna silvestre con subproductos animales no destinados a consumo humano</i>, donde se permite, en las Zonas de Protección delimitadas por el órgano competente en gestión de fauna silvestre, la alimentación fuera de los comederos o muladares, se ha solucionado en muchos casos el aporte de carroña para las especies animales que dependen de ella. Por otra parte, el abandono de la ganadería tradicional en todo el territorio puede suponer una disminución de estos aportes.</p>		

## K. PROCESOS NATURALES BIÓTICOS Y ABIÓTICOS (EXCEPTUANDO CATÁSTROFES)

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
K02	K02.01 Cambios en la composición de las especies (sucesiones)	Amenaza/Baja
<p>El descenso de pastoreo y de las superficies afectadas por incendios forestales ha provocado que, en algunas zonas, los hábitats relacionados con pastizales y matorrales evolucionen hacia etapas de vegetación más maduras, lo que condiciona la pervivencia de estas formaciones abiertas.</p>		

## L. CATÁSTROFES NATURALES Y ACONTECIMIENTOS GEOLÓGICOS

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
L09	L09 Incendios (Naturales)	Amenaza/Media
<p>En verano son frecuentes las tormentas locales (por corrientes convectivas de aire cálido) y los rayos. Por otra parte, las zonas con mayores pendientes suelen presentar orientación sur. El abrupto relieve, unido a las acumulaciones de materiales de elevada combustibilidad puede originar, por causas naturales, el inicio y propagación de incendios forestales.</p>		

## M. CAMBIO CLIMÁTICO

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
M01	M01 Cambio en las condiciones abióticas	Amenaza/baja
<p>Los hayedos presentes en la ZEC se encuentran en una situación límite en cuanto a condiciones climáticas, de forma que alteraciones moderadas del régimen climático podrían comprometer su persistencia en la zona.</p>		

Los incendios forestales siguen constituyendo la principal amenaza para la conservación de los valores naturales de este espacio, dado que es un espacio eminentemente forestal.

Asimismo, hay que seguir teniendo en cuenta la posibilidad de la instalación de infraestructuras de carácter general, tanto de comunicaciones (carreteras, autopistas, ferrocarril), como de carácter energético (líneas eléctricas, gasoductos, oleoductos, parques eólicos).

Las solicitudes de cambio de uso de terrenos forestales para tierras de cultivo han aumentado en los últimos años, y muy probablemente se sigan produciendo, por lo que es otro de las presiones a tener en cuenta.

El resto de presiones y amenazas tienen una intensidad baja que no compromete, ni es previsible que lo pueda hacer a medio plazo, la conservación de hábitats y taxones.

## V.- OBJETIVOS GENERALES Y ASPECTOS ESTRATÉGICOS

### 1.- OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN A NIVEL GENERAL EN EL AMBITO DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

El Plan de Gestión se elabora con el objeto de alcanzar los siguientes *objetivos generales de conservación* de los valores naturales para el conjunto del espacio protegido.

1. Garantizar el mantenimiento del estado de conservación de los **hábitats de interés comunitario** evaluados como en estado "favorable" y mejorarlo para los evaluados como en estado "desfavorable inadecuado" o "desfavorable malo".
2. Garantizar el mantenimiento del estado de conservación de las **especies de interés comunitario** con poblaciones evaluadas como en estado "favorable" y mejorarlo para los evaluados como en estado "desfavorable inadecuado" o "desfavorable malo".
3. Reducir los impactos derivados de las actividades humanas y procesos naturales que puedan afectar negativamente a la conservación de los valores naturales mediante la corrección de las afecciones derivadas de las actividades humanas y procesos naturales que puedan afectar negativamente a su conservación, así como mediante la integración ambiental de los usos y actividades que se desarrollan en el espacio mediante su adecuada ordenación.
4. Incrementar el **conocimiento** de los hábitats y especies para poder determinar con mayor precisión su estado de conservación y aplicar medidas de gestión más eficientes.
5. Promover un mayor conocimiento de la población a través de la **información, sensibilización y educación ambiental**.

### 2.- ASPECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO

A partir de las conclusiones del análisis y diagnóstico desarrollado, y una vez establecido el estado de conservación de los valores naturales, se ha seleccionado intervenir prioritariamente sobre los siguientes aspectos estratégicos con el fin de garantizar el alcance de los objetivos de conservación propuestos.

- 1.- Aves rapaces rupícolas
- 2.- Bosques de frondosas
- 3.- Matorrales de interés comunitario
- 4.- Elementos singulares
- 5.- Prevención de incendios
- 6.- Mejora del conocimiento

#### ASPECTO ESTRATÉGICO 1: AVES RAPACES RUPÍCOLAS Y ROQUEDOS

Las rapaces rupícolas asociadas a los cortados calizos constituye el grupo faunístico de mayor relevancia en el espacio. La ZEC se incluye en el *Área de Interés Especial del águila-azor perdicera*, establecida, en el marco del correspondiente *Plan de Recuperación* de la especie, considerada en peligro de extinción en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, así como en el ámbito de aplicación del Plan de Conservación del Alimoche en La Rioja.

El principal factor que compromete la conservación de las poblaciones de aves rupícolas es la presencia de infraestructuras: tendidos eléctricos - tanto los situados en el interior del espacio, como los existentes

en su entorno- y parques eólicos de próxima instalación en comunidades vecinas. En ambos casos existe un riesgo cierto de daños por colisión o electrocución.

Por otra parte, ciertos usos y actividades pueden provocar daños o molestias a las poblaciones de rapaces, principalmente durante la época de reproducción y cría, en particular la práctica de la escalada, las batidas de jabalí celebradas a finales del invierno y los trabajos forestales que se realicen en el entorno de los nidos.

El principal objetivo de conservación para las rapaces rupícolas va a ser el de garantizar el, tamaño y distribución de sus poblaciones mediante el control de las principales presiones y amenazas asociadas a las infraestructuras y actividades humanas en el territorio.

## **ASPECTO ESTRATÉGICO 2: BOSQUES DE FRONDOSAS**

Se incluyen en este aspecto estratégico la totalidad de las masas forestales

Las formaciones arboladas consideradas son las que a continuación se enumeran.

- Hayedos calcícolas (9150).
- Quejigares (9240)
- Encinares (9340) (incluidas las representaciones de carrascal estellés).
- Rebollares (9230)

En conjunto las masas forestales de frondosas de interés comunitario ocupan una superficie de 1.941,26 ha (el 37,5 % del espacio protegido) y se encuentran en progresión tanto en superficie como en el desarrollo de su estructura tras el cese de algunas de las presiones que le afectaban.

El principal objetivo de conservación de estas masas forestales va a ser la mejora de su estructura y función favoreciendo su evolución hacia masas más maduras al tiempo que se incrementa su superficie mediante la conversión de algunas masas de coníferas de plantación.

## **ASPECTO ESTRATÉGICO 3: MATORRALES Y PASTIZALES**

Tras el decaimiento de la actividad agrícola y ganadera y la disminución drástica del número de incendios tras el cese de la quema de rastrojos y el uso del fuego para regeneración de pastizales, se está produciendo un incremento constante de la superficie de matorrales, entre los que se encuentran los matorrales de interés comunitario (aulagares montanos (4090), los coscojares (5210).

La dinámica natural determina que estos matorrales vayan evolucionando hacia comunidades de porte más elevado y progresivamente hacia formaciones forestales (principalmente encinares).

La gestión de estas comunidades en relación con sus etapas asociadas (pastizales y formaciones forestales) se considera de importancia para garantizar la diversidad de los ecosistemas y de las especies faunísticas asociadas. Asimismo, constituyen una de las piezas fundamentales para la prevención y lucha contra los incendios forestales.

En el presente Plan de Gestión se pretende determinar con detalle los criterios y actuaciones de conservación y gestión de estos hábitats teniendo en cuenta la dinámica evolutiva en la que se encuentran.

## **ASPECTO ESTRATÉGICO 4: ELEMENTOS SIGULARES**

Se integran aquí lugares puntuales considerados estratégicos por su singularidad dentro del espacio y por su importancia para la conservación de poblaciones de ciertas especies de fauna de interés.

- Los juncales mediterráneos de *Molinio-Holoschoenion vulgaris* (6420), singularidad botánica vinculada a la presencia de fuentes, manantiales y otras zonas húmedas.
- Zonas húmedas: Laguna de Foncea y Laguna de Peciña.

## **ASPECTO ESTRATÉGICO 5: PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

La defensa frente a los incendios ha de ser uno de los elementos básicos a considerar en la gestión de este espacio, al constituir la principal amenaza potencial a la integridad de los valores naturales. Los

incendios forestales comprometen de forma singular ciertos hábitats naturales de interés comunitario por su mayor combustibilidad. Es el caso de los matorrales de coscoja y de los carrascales presentes en zonas con pendientes de moderadas a fuertes. En estos casos, situaciones meteorológicas adversas podrían representar una grave amenaza. Las iniciativas a adoptar se enmarcan en el *Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal Oja/Cárdenas*.

#### **ASPECTO ESTRATÉGICO 4: MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO**

Mejorar el conocimiento del estado y evolución de los valores naturales es uno de los objetivos de conservación propuestos. Esta mejora permanente comprende, desde la revisión con la periodicidad necesaria del inventario regional de hábitats naturales de interés comunitario, hasta monitoreos puntuales de comunidades y especies especialmente valiosas, sensibles o cuyo tamaño de población o estado de conservación es desconocido.

En este Plan de gestión se considera prioritario mejorar el conocimiento del tamaño y distribución de las poblaciones de los taxones y el establecimiento de un sistema estandarizado para la evaluación y seguimiento del estado de conservación de los hábitats y las especies basado en parámetros objetivos y mensurables.



## VI.- RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

El Régimen de Protección (ordenación y regulación) comprende una zonificación general del espacio, una normativa de protección que incluye una regulación de los usos que pueden afectar a la conservación y unos criterios orientadores de la gestión, tal y como aparece reflejado en el siguiente cuadro sinóptico:

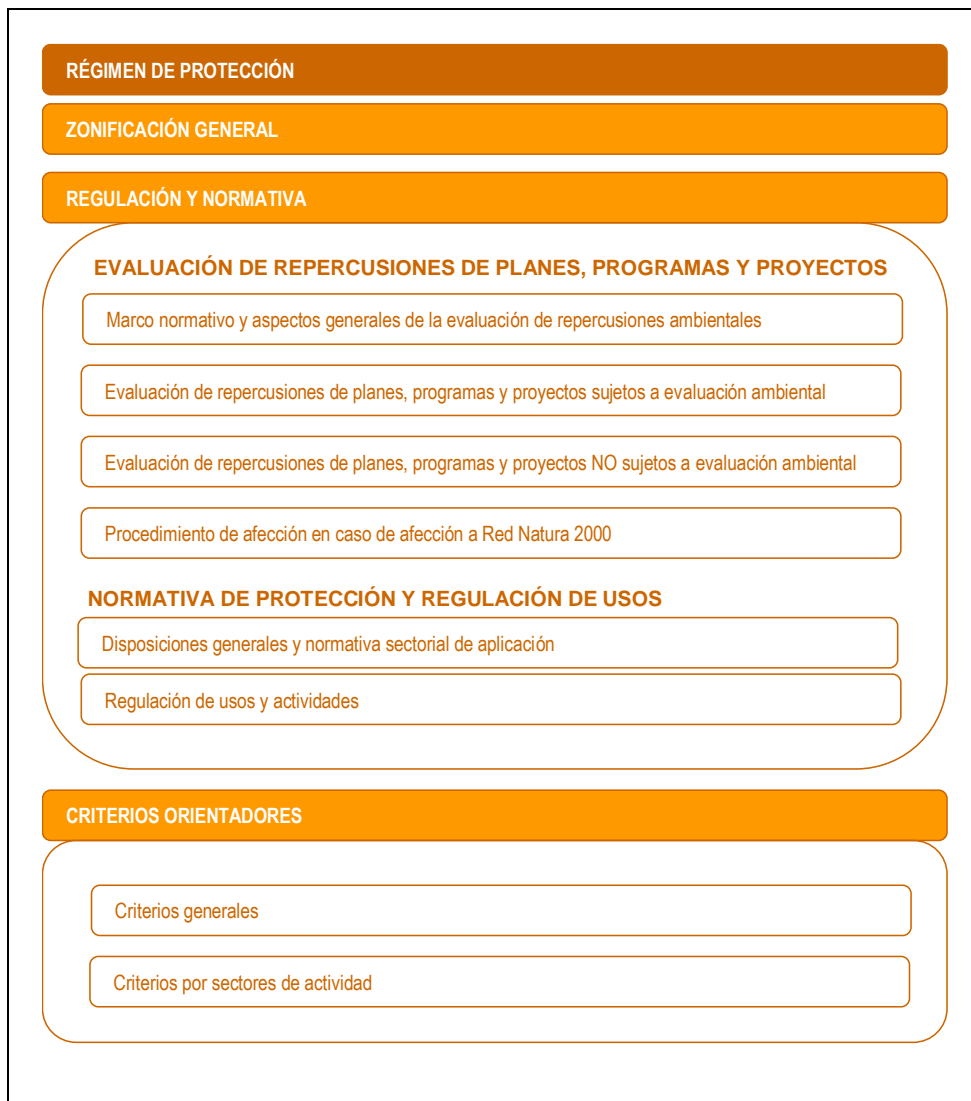


Figura 3: Esquema de la estructura del Régimen de Protección de la ZEC "Obarenes-Sierra de Cantabria".

**1- Zonificación general**, establecida a partir de la delimitación de áreas que requieren diferentes niveles de protección atendiendo a la singularidad de los valores naturales que albergan, a su estado de conservación y a la incidencia de los usos y actividades sectoriales que en ellos se desarrollan.

### 2.- Regulación y normativa

**2.1.- Evaluación de repercusiones de planes, programas y proyectos sobre la Red Natura 2000.** La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad establece la obligación de someter a una adecuada evaluación de repercusiones cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar Red Natura 2000, o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos.

Con el fin de garantizar su cumplimiento, se establece en el Plan de Gestión una regulación administrativa en la que se integra el *informe de evaluación de repercusiones*, como documento en el que la Dirección General con competencias en Red Natura 2000 concluya una valoración de afecciones que permita descartar el perjuicio a la integridad de los lugares de la Red Natura 2000 y posibilite la aprobación del plan, programa o proyecto con arreglo a lo establecido en el mismo.

*2.2.- Normativa de protección y regulación de usos.* Con carácter general, se considera la normativa sectorial vigente y especialmente la normativa ambiental y urbanística como suficiente para garantizar la conservación de los valores naturales de la Red Natura 2000. La regulación de usos y normativa de protección específica Plan de Gestión la complementa en aspectos relevantes para la conservación, identificados como resultado del análisis de presiones y/o amenazas desarrollado. Para ello se establece, por una parte, una normativa general, de aplicación a la totalidad del ámbito territorial del espacio protegido Red Natura 2000 y, por otra, una regulación específica que vincula un régimen diferenciado de usos y actividades a la zonificación establecida.

*3.- Criterios orientadores.* Estos criterios han de orientar el desarrollo de usos y actividades con el fin de evitar las posibles afecciones sobre los valores naturales relacionadas con las presiones y/o amenazas identificadas, en particular aquellas directamente vinculadas a los aspectos estratégicos.

## 1.- ZONIFICACIÓN GENERAL

Se han delimitado las áreas incluidas en cada una de las categorías que se presentan en la Tabla 11.

Tabla 10: Zonificación Usos superficies por categorías.

ZONIFICACIÓN	SUPERFICIE (ha)	% de la ZECIC
Zonas de Uso Restringido / Conservación Prioritaria (ZUR/CP)	483,27	9,35
Zonas de Uso Limitado (ZUL)	3.916,31	75,74
Zonas de Uso General (ZUG)	771,07	14,91
<b>Total general</b>	<b>5.170,66</b>	<b>100</b>

### 1.1 ZONAS DE USO RESTRINGIDO (CONSERVACIÓN PRIORITARIA) (ZUR/CP)

Se incluyen en esta categoría aquellas áreas que presentan alta calidad biológica y de mayor calidad para la conservación por su singularidad, representatividad y vulnerabilidad, en los que su conservación es prioritaria al albergar elementos naturales de valor destacado, merecedores de protección específica por contener hábitats de interés comunitario prioritario o excepcionalmente bien conservados, elevada fragilidad, presencia de especies de flora amenazada o constituir el hábitat de especies importantes de fauna. Todas las actividades desarrolladas en su ámbito precisan de un control estricto.

Su objetivo es conservar los valores ecológicos de esta zona, quedando sometida a su evolución natural, promoviendo las actividades destinadas al estudio, la mejora y conservación de dichos valores y permitiendo únicamente aquellas actividades de protección y de explotación tradicional de los recursos compatibles con dichos objetivos

En ella se permiten usos y/o actividades directamente relacionados con la conservación y la recuperación de un estado de conservación favorable de los valores naturales, el mantenimiento de los usos forestales y ganaderos tradicionales compatibles con la conservación de sus valores naturales. Asimismo, se permite la realización de otras actividades deportivas y recreativas de baja incidencia ambiental, especialmente el senderismo, excursionismo y actividades afines poco agresivas, sin que sean admisibles infraestructuras impactantes con los valores naturales objeto de conservación.

Dentro de esta categoría, en la ZECIC "Obarenes-Sierra de Cantabria" se han incluido las siguientes áreas relacionadas con la protección de las aves rapaces rupícolas y con algunos hábitats de interés comunitario de especial significación a nivel del espacio protegido.

En el sector Montes Obarenes:

- Los roquedos de especial interés para a nidificación de rapaces que alberguen poblaciones significativas con especial atención a las especies amenazadas: águila perdicera y alimoche. Se incluyen los cortados orientales y occidentales del desfiladero de Foncea (Foncea); los cortados de Tolacha, Zara y Peñas de La Paul (Cellorigo), los cortados de Peñalrayo (Galbarruli) y Peñas Jembres (Sajazarra).
- La Laguna de Foncea por su especial interés como humedal para el desarrollo de la fauna herpetológica y por su singularidad paisajística.
- El encinar de "La Rave" en Villalba por tener las mejores representaciones de encinar con madroño.

En el sector Sierra de Toloño:

- La zona de cumbres y roquedos del Pico de Toloño y Peña Colorada (San Vicente de la Sonsierra) y del Cerro de San León (Ábalos), zonas de cría y nidificación de aves rapaces rupícolas con representación de hayedos presentes en los crestones hábitat 9150, (Hayedos calcícolas medioeuropeos del Cephalentero Fagion).
- La laguna de Pecíña incluida en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas.

## 1.2 ZONAS DE USO LIMITADO (ZUL)

Se incluyen en esta categoría aquellos territorios con presencia de sistemas naturales poco modificados o seminaturales. Son áreas sujetas al aprovechamiento de sus recursos naturales y que conservan un alto valor ecológico en los que las actividades humanas se han adaptado mejor a las características del territorio, con un mínimo nivel de impactos, destacando las actividades forestales y la ganadería extensiva como formas principales de uso territorial respetuosas con sus valores naturales. Las Zonas de Uso Limitado constituyen espacios de alto interés de conservación por sus valores ecológicos, paisajísticos y productivos

Su objetivo es preservar, y en su caso restaurar, los hábitats y las poblaciones de fauna y flora objeto de su declaración, así como el mantenimiento de una explotación de los recursos naturales de carácter compatible con la preservación de los hábitats naturales y de los hábitats de especies de interés comunitario.

En ellos se permitirán las actividades forestales, así como las actividades agropecuarias tradicionales relacionadas con la ganadería extensiva en zonas de montaña incluidas las infraestructuras de servicio (Accesos, abrevaderos, cercados) y las actividades recreativas y de educación ambiental incluyendo la adecuación de los correspondientes equipamientos e infraestructuras. Todas ellas deberán contribuir al mantenimiento y a la recuperación del estado de conservación favorable de los valores naturales y al desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales.

En esta categoría se integra la superficie correspondiente a los Montes de Utilidad Pública del territorio de la ZEC, a excepción de las superficies incluidas en la Zona de Uso Restringido, así como la mayor parte de las superficies forestales de titularidad pública y las superficies ocupadas por bosquetes de titularidad privada que corresponden con encinares en el sector oriental de los Montes Obarenes, avellanedas de Cellorigo y pinares naturalizados de *Pinus halepensis* en Villalba de Rioja.

## 1.3.- ZONAS DE USO GENERAL (ZUG)

Incluye todos aquellos territorios no incluidos en las categorías anteriores en los que no existen valores que requieran una especial conservación y en los que los objetivos se dirigen al mantenimiento y fomento de las prácticas agrarias y su compatibilización con la conservación de los valores naturales en aquellas zonas concretas en que presentan mayor interés.

En la Zona de Uso General se incluyen también los núcleos urbanos y zonas adyacentes en las que se pueden localizar las instalaciones, actividades, industrias y servicios relacionados con las comunidades locales presentes en el espacio, así como los nuevos crecimientos urbanos previstos en el planeamiento urbanístico (naves industriales, etc.).

Su objetivo será compatibilizar las necesidades de conservación con el desarrollo socioeconómico del medio rural.

Dado el dinamismo, características y competencias del planeamiento urbanístico, las ampliaciones de suelo urbano o urbanizable en el ámbito de los Planes de Gestión, una vez evaluadas sus posibles repercusiones ambientales e informadas por el Órgano responsable de la Red Natura 2000, no se considerarán revisiones del Plan de Gestión.

En el ámbito de la ZEC se incluyen las superficies ocupadas por cultivos en la zona sur, zonas llanas próximas al Valle del Ebro con vocación agrícola en las que la vegetación natural queda relegada a laderas, cerros, ribazos y riberas.

Asimismo, quedan incluidos parcialmente los núcleos urbanos de Rivas de Tereso, Peciña, Foncea, Cellóriga, Galbarruli y Villalba de Rioja y su entorno próximo sin presencia de especiales valores naturales objeto de conservación.

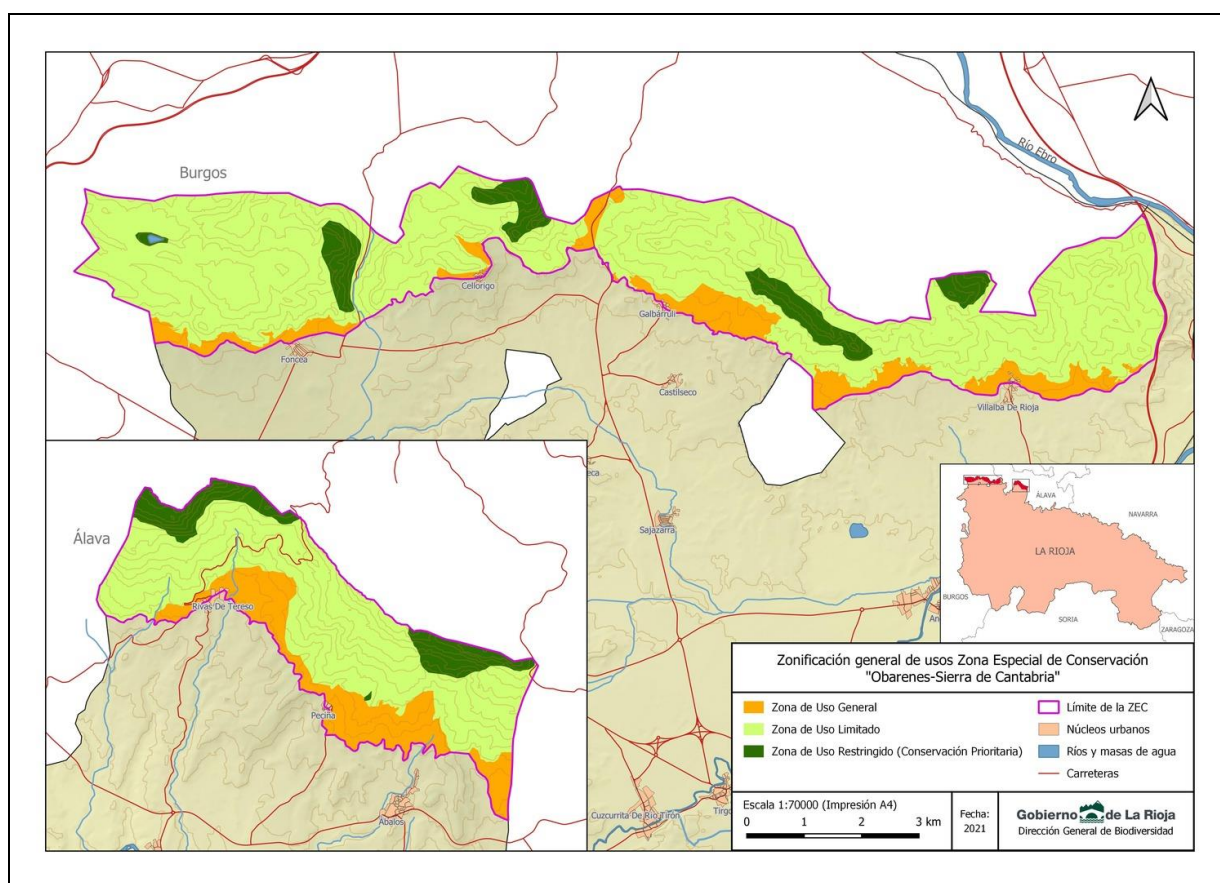


Figura 4: Zonificación General de Usos de la ZEC "Obarenes/Sierra de Cantabria".

## 2.- REGULACIÓN DE USOS Y NORMATIVA

### 2.1.- EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

#### 2.1.1.- Marco normativo y aspectos generales de la evaluación de repercusiones ambientales

Con objeto de garantizar la compatibilidad entre desarrollo y conservación la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece la obligación genérica de evaluar las consecuencias que sobre los valores que justificaron la inclusión de los distintos territorios en la Red Natura 2000 pueda tener la realización de «cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares».

El marco normativo europeo, estatal y autonómico relacionado con la evaluación de repercusiones ambientales en la Red Natura 2000 es el siguiente:

##### Legislación europea

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
- Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres
- Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

##### Legislación nacional

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad actualizada en 2015 por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental

##### Legislación autonómica

- Ley 4/2003, de 26 de marzo, de conservación de espacios naturales de La Rioja.
- Ley 6/2018, de 26 de noviembre, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Ley 6/2017, de 8 de mayo, de protección del Medio Ambiente en La Rioja.
- Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I "Intervención Administrativa" de la Ley 6/2017 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja.
- Ley 5/2006, de 2 de mayo, de ordenación del territorio y urbanismo de La Rioja.
- Decreto 18/2019, de 17 de mayo, por el que se aprueba la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja.

Dentro de este marco normativo se establecen las siguientes consideraciones respecto a la evaluación de repercusiones ambientales en el espacio perteneciente a la Red Natura 2000:

- **Ámbito territorial objeto de aplicación.**- La evaluación de planes, programas y proyectos se realizará en el ámbito territorial del espacio Red Natura 2000, y fuera de sus límites en aquellos casos en que se prevean afecciones significativas sobre los valores naturales objeto de conservación presentes en el mismo.
- **Planes, programas y proyectos objeto de evaluación.**- La evaluación de repercusiones ambientales será de aplicación a todos aquellos planes, programas o proyectos que, sin tener relación directa con la gestión de los lugares de la Red Natura 2000, o sin ser necesarios para la misma, puedan afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros.

La evaluación de la posible afección sobre la Red Natura 2000 se llevará a cabo en el marco de los procedimientos vigentes previstos en la legislación estatal y autonómica: *evaluación ambiental de planes y programas, evaluación de impacto ambiental de proyectos y evaluación ambiental de actividades, proyectos e instalaciones sometidos al régimen de autorización ambiental integrada o licencia ambiental* que integrarán el correspondiente

*informe de evaluación de repercusiones*. Dicho informe será igualmente preceptivo en el caso de los planes y proyectos no sujetos a tramitación ambiental que requieran cualquier otro tipo de autorización o licencia.

No tendrán que someterse al procedimiento de evaluación de repercusiones los planes, programas y proyectos incluidos en los instrumentos de planificación directamente relacionados con la gestión de los espacios Red Natura 2000 o necesarios para la conservación de especies amenazadas.

Con carácter general se considera que los proyectos realizados en el marco de la gestión territorial forestal de los Montes de Utilidad Pública están directamente relacionados con la gestión del espacio Red Natura 2000 y contribuirán a su conservación.

- **Informe de evaluación de repercusiones sobre Red Natura 2000.-** El órgano autonómico competente para llevar a cabo la evaluación de las repercusiones de planes, programas y proyectos sobre la Red Natura 2000 es la Dirección General con competencia en Red Natura 2000.

La evaluación de repercusiones sobre la Red Natura 2000 se sustanciará mediante la emisión de *informe de evaluación de repercusiones* sobre Red Natura 2000.

Los órganos competentes para aprobar o autorizar planes, programas o proyectos sólo podrán manifestar su conformidad con los mismos tras haberse asegurado de que no causarán perjuicio a la integridad del lugar en cuestión, a la vista del contenido del *informe de evaluación de repercusiones*.

## 2.1.2.- Evaluación de repercusiones de planes, programas y proyectos sujetos a evaluación ambiental

### a.- Planes o Programas sometidos al procedimiento de evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente (EAE)

Cuando un Plan o Programa afecte al ámbito territorial de los espacios Red Natura 2000 o a los valores naturales por los que fue declarado el espacio, con carácter previo a la elaboración del *Documento de Referencia* el órgano ambiental solicitará información sobre los mismos a la Dirección General con competencia en Red Natura 2000.

El promotor, responsable de la elaboración del *Informe de Sostenibilidad Ambiental*, analizará en un apartado específico las posibles repercusiones directas o indirectas del Plan o Programa sobre los valores Red Natura, conforme a los contenidos del *Documento de Referencia*.

A la vista del *Informe de Sostenibilidad Ambiental* y de la información disponible en la Consejería competente en materia de medio ambiente, la Dirección General con competencia en Red Natura 2000 emitirá el *informe de evaluación de repercusiones*.

La *Memoria Ambiental* contendrá un apartado específico en el que se recojan las conclusiones del *informe de evaluación de repercusiones*, indicando en el mismo las posibles repercusiones en la integridad del espacio Red Natura 2000 y, en su caso, los condicionantes que garanticen la compatibilidad, o las medidas compensatorias a adoptar.

### b.- Proyectos sometidos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)

La evaluación de repercusiones sobre los Espacios Red Natura 2000 de los proyectos sometidos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se llevará a cabo en el marco de dicho procedimiento. En el caso de proyectos comprendidos en el anexo II, o de un proyecto no incluido en el anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y que pueda afectar directa o indirectamente a los espacios Red Natura 2000, el promotor solicitará informe al Órgano Ambiental para consulta sobre el sometimiento al procedimiento de *Evaluación de Impacto Ambiental*. Este enviará el proyecto a la Dirección General con competencia en Red Natura 2000 que valorará su posible repercusión en Red Natura 2000. Si dicha Dirección General prevé afecciones apreciables, el proyecto será sometido al procedimiento de *Evaluación de Impacto Ambiental*. En caso contrario, se podrá continuar con el resto de trámites necesarios para su autorización.

El *estudio de impacto ambiental* integrará un apartado en el que se analicen las repercusiones directas o indirectas del proyecto sobre los valores Red Natura 2000. A la vista de este y de la información

disponible, la Dirección General con competencia en Red Natura 2000 emitirá el correspondiente *informe de evaluación de repercusiones*.

La *Declaración de Impacto Ambiental* contendrá un apartado específico en el que se recojan las conclusiones de afección a Red Natura 2000 elaboradas a partir de los contenidos del *informe de evaluación de repercusiones*, indicando las posibles repercusiones en la integridad del espacio Red Natura, los condicionantes y medidas correctoras que garanticen su compatibilidad y, en su caso, las medidas compensatorias a adoptar.

#### **c.- Actividades, proyectos e instalaciones sometidos al régimen de Autorización Ambiental Integrada (AAI) y/o Licencia Ambiental (LA)**

Cuando el proyecto de instalación, explotación o, en su caso, de modificación sustancial de instalaciones en el que se desarrollen actividades sujetas a procedimiento de *Autorización Ambiental Integrada* afecte al ámbito territorial del espacio protegido Red Natura 2000 o a los valores naturales por los que fue declarado, entre la documentación contenida en la correspondiente solicitud el promotor incluirá un apartado en el que se analicen las repercusiones directas o indirectas del proyecto sobre dichos espacios y valores.

En su tramitación, el Órgano Ambiental solicitará informe a la Dirección General con competencia en Red Natura 2000, que emitirá el correspondiente *informe de evaluación de repercusiones*. Dicho informe tendrá carácter vinculante en los aspectos referidos a la conservación de los lugares o valores naturales objeto de protección.

#### **d.- Actividades, proyectos e instalaciones sometidos a Licencia Ambiental (LA)**

En el caso de las actividades o instalaciones sujetas al procedimiento aplicable para la concesión de Licencia Ambiental y que pudieran afectar al ámbito territorial de los espacios Red Natura 2000 o a los valores naturales por los que fue declarado el espacio, y una vez que el Órgano Ambiental ya ha decidido que no debe someterse a EIA, en la *Memoria Ambiental*, aportada por el promotor en la correspondiente solicitud para la obtención de la licencia ambiental, se incluirá un apartado en el que se analicen las repercusiones directas o indirectas sobre dichos espacios y valores.

### **2.1.3.- Evaluación de repercusiones de actuaciones sujetas a licencia urbanística**

En el caso de actuaciones sujetas a la exigencia previa de obtención de licencia urbanística, conforme a lo dispuesto en la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja, cuando las mismas sean susceptibles de afectar de forma apreciable a los lugares o valores naturales objeto de conservación, los Ayuntamientos o la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja solicitarán de la Dirección General con competencia en Red Natura 2000 *informe de evaluación de repercusiones*. En el mismo se determinará la procedencia, o no, de autorizar la actuación propuesta y, en su caso, se fijarán las condiciones que deban cumplir.

### **2.1.4.- Procedimiento de actuación en casos de afección a Red Natura 2000**

En los casos de planes, programas o proyectos que representen afecciones significativas a la Red Natura 2000 pero que, por razones imperiosas de interés público de primer orden deban realizarse, se estará a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, debiendo tomar las Administraciones Públicas competentes cuantas medidas compensatorias sean necesarias para garantizar que la coherencia global de la Red Natura 2000 quede protegida.

## **2.2.- NORMATIVA DE PROTECCIÓN Y REGULACIÓN DE USOS**

El Plan de Gestión establece la normativa general y la regulación de usos y actividades, complementaria a la normativa sectorial vigente, precisas para garantizar el cumplimiento de los objetivos que en el mismo se adoptan.

Con carácter general se aplica la normativa sectorial vigente que se ve complementada en algunos aspectos muy relevantes para la conservación de los valores naturales. Desde esta perspectiva, la normativa del Plan de Gestión permite y favorece todas aquellas actividades beneficiosas para la conservación de hábitats y especies, prohíbe aquellas que se consideran incompatibles y, por último, somete el ejercicio de ciertos usos y actividades al informe de evaluación de repercusiones ambientales del órgano gestor de la Red Natura 2000 que se incluye dentro del correspondiente procedimiento de autorización.

### **2.2.1.- Disposiciones generales y normativa sectorial de aplicación**

De conformidad con el artículo 46 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (Legislación consolidada), y del artículo 53 de la Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales de La Rioja, respecto de la ZEC la Consejería competente en materia de medio ambiente fijará las medidas de conservación necesarias y las apropiadas medidas reglamentarias, administrativas, de gestión o contractuales que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitat y de las especies de interés comunitario presentes en estos lugares.

Dicha Consejería adoptará las medidas apropiadas para evitar en las ZEC el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de las zonas, en la medida en que dichas alteraciones puedan tener un efecto apreciable en lo que respecta a los objetivos que dieron lugar a su protección.

Con carácter general, para los usos y actividades que se desarrollen en el espacio será de aplicación la normativa sectorial vigente en cuya implementación se deberán tener en cuenta los objetivos de conservación, zonificación y directrices del espacio protegido.

Dadas las características del espacio protegido se considera adecuada para asegurar la protección y conservación del espacio Red Natura 2000 la regulación de usos y actividades sujetas a licencia urbanística establecidas en el orden urbanístico y territorial por la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja.

Toda actuación que se prevea realizar en montes o terrenos forestales se regulará a través de la Ley 2/1995, de 10 de febrero, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja y del Decreto 114/2003, de 30 de octubre, por el que se aprueba su reglamento de desarrollo.

### **2.2.2.- Regulación de usos y actividades**

La regulación de usos y actividades se centra exclusivamente en aquellos aspectos y localizaciones que puedan afectar directamente a la conservación de los valores naturales del espacio protegido Red Natura 2000 y que han sido identificados en el presente Plan.

En la regulación de usos y actividades no quedan incluidas las obras públicas de interés general que realiza la Administración, en el ejercicio de sus propias competencias, destinadas al desarrollo y ejecución de los instrumentos de ordenación del territorio y a la construcción o acondicionamiento de infraestructuras básicas de uso y dominio público, tales como carreteras, obras hidráulicas, de energía o de transporte, etc.

En todo caso, para la autorización de las obras públicas de interés general, se deberá garantizar que no se produzcan afecciones significativas al espacio Red Natura mediante la realización de los procedimientos establecidos en el apartado 2.1.2.- Evaluación de repercusiones de Planes, Programas y Proyectos.

Para la definición y características de los usos y actividades sujetos a licencia urbanística se ha tomado como referencia la "Definición y contenido de categorías de actividades y usos autorizables" recogida en los artículos 20 a 27 del Decreto (DPSNU).

A efectos de su autorización los usos y actividades se clasifican en:

- **Usos prohibidos:** Son aquellos usos o actividades considerados incompatibles con la persistencia de los valores naturales objeto de conservación.



- **Usos autorizables:** Son aquellos usos o actividades cuyo desarrollo en el espacio está sujetos a la valoración por parte de la Dirección General con competencia en Red Natura 2000 y posterior autorización de acuerdo a los procedimientos establecidos. Se autorizarán siempre y cuando no supongan una afección significativa a los valores naturales objeto de conservación y sean, por tanto, compatibles con estos.

#### **a.- Regulación de usos y actividades en el conjunto del espacio**

Con carácter general serán de aplicación al conjunto del espacio las normas generales de regulación de usos y actividades establecidas en la legislación sectorial siendo de especial relevancia las referentes al orden urbanístico y territorial incluidas en la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja, así como las correspondientes legislaciones forestal.

Para el espacio protegido Red Natura 2000 "Obarenes-Sierra de Cantabria" se establece, además la siguiente regulación:

##### ***Usos prohibidos***

- Cualquier uso o actividad que suponga la destrucción o deterioro irreversible de los hábitats y/o de las especies Red Natura 2000 y de otras especies importantes de la flora y la fauna.
- La instalación de parques eólicos en la totalidad del ámbito territorial del espacio protegido Red Natura 2000.
- Las restricciones a la operación aeronáutica, especialmente en drones (UAS), serán las que, en su caso, establezca la Comisión Interministerial entre Defensa y Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (CIDETMA) y que se podrán consultar en la base común de la entidad que gestiona la navegación aérea en España (<https://drones.enaire.es/>). Dichas regulaciones, tendrán en cuenta en su diseño, las áreas más sensibles de las operaciones con aparatos UAS, en especial, los cortados rocosos con nidificación de aves rapaces protegidas y/o amenazadas, y las zonas húmedas de mayor presencia de aves acuáticas protegidas incluidas en los espacios protegidos de la Red Natura 2000.

##### ***Usos autorizables***

- La instalación de parques de energía solar en aquellas zonas en las que no se prohíba expresamente.
- Las actuaciones sujetas a Licencia Urbanística que no estén prohibidas.
- Las pruebas deportivas organizadas con vehículos a motor por pistas y caminos forestales.
- Las restricciones a la operación aeronáutica, especialmente en drones (UAS), serán las que, en su caso, establezca la Comisión Interministerial entre Defensa y Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (CIDETMA) y que se podrán consultar en la base común de la entidad que gestiona la navegación aérea en España (<https://drones.enaire.es/>). Dichas regulaciones, tendrán en cuenta en su diseño, las áreas más sensibles de las operaciones con aparatos UAS, en especial, los cortados rocosos con nidificación de aves rapaces protegidas y/o amenazadas, y las zonas húmedas de mayor presencia de aves acuáticas protegidas incluidas en los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
- La Dirección General de Biodiversidad o el órgano competente de la gestión de los espacios protegidos de Red Natura 2000 será la encargada de tramitar y garantizar el cumplimiento de las autorizaciones y peticiones de operaciones aeronáuticas en base a las restricciones y zonificación aprobadas por la CIDETMA en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### **b.- Regulación de usos y actividades según zonificación**

##### **Zonas de Uso Restringido (Conservación Prioritaria) (ZUR/CP)**

En las Zonas de Uso Restringido (Conservación Prioritaria) (ZUR/CP) se aplicará la regulación de usos y actividades recogida en la normativa sectorial.

Las correspondientes autorizaciones se sustanciarán de acuerdo a los procedimientos ya establecidos en la correspondiente normativa sectorial en los que se integrarán las especificidades propias de la Red Natura 2000. Complementariamente, para las Zonas de Conservación Prioritaria del espacio protegido Red Natura 2000 "Obarenes-Sierra de Cantabria" se establece la siguiente regulación.

### **Usos prohibidos**

- Todos aquellos incompatibles con los objetivos establecidos para las ZUR/CP y expresamente aquellos catalogados como prohibidos en la regulación de usos y actividades incluida en normativa sectorial.
- En la Zona de uso Restringido/Conservación prioritaria quedan prohibidas las actividades sujetas a licencia urbanística excepto las que se encuentran en el apartado de autorizables.
- Las instalaciones para producción de energía solar.
- La tala para transformación de uso del suelo.
- Los cambios de uso de terreno forestal a agrícola.
- Las actividades deportivas de escalada, rappel, ala delta y parapente en las zonas sensibles para la nidificación en los roquedos durante el periodo comprendido entre los meses de diciembre y julio, ambos inclusive.
- La equipación de vías permanentes para la escalada deportiva en roquedos y paredes donde no existen vías abiertas en la fecha de aprobación de este Plan.
- El ejercicio de la caza en los cortados rocosos y en una franja en torno suyo de 100 metros entre el 1 de enero y el segundo domingo de septiembre, dado su gran interés ecológico y faunístico.

### **Usos autorizables**

- Cercas o vallados de carácter cinegético.
- Casetas rurales.
- Infraestructuras de servicio a la explotación agropecuaria.
- Instalaciones y construcciones relacionadas con la defensa y el mantenimiento del medio natural.
- Obras de protección y regulación hidrológica.
- Adecuaciones naturalistas.
- Adecuaciones recreativas o parque rural.
- Usos turístico-recreativos en construcción existente.
- Imágenes, símbolos y soportes de publicidad exterior.
- Los usos y actividades sujetos a Licencia Urbanística que no estén catalogados como prohibidos.
- La localización de infraestructuras no dirigidas estrictamente a la investigación o gestión de los valores naturales objeto de conservación.
- Las actividades deportivas de escalada y rappel en los roquedos sensibles para la nidificación de rapaces durante el periodo de agosto a noviembre, ambos incluidos.
- El acceso en general, y la espeleología en particular, en cuevas y cavidades con poblaciones de quirópteros en las épocas sensibles para las poblaciones de quirópteros presentes en las mismas (periodos entre el 1 de mayo y el 31 de agosto y entre el 16 de noviembre y el 31 de marzo).

### **Zonas de Uso Limitado (ZUL)**

---

En las Zonas de Uso Limitado se aplicará con carácter general, la regulación de usos y actividades incluida en las distintas Áreas de Ordenación de la DPSNU y en la legislación sectorial.

En las áreas incluidas en MUP y terrenos forestales se aplicará además la regulación de usos y actividades recogida en la legislación forestal.

Las correspondientes autorizaciones se sustanciarán de acuerdo a los procedimientos ya establecidos en la correspondiente normativa sectorial en los que se integrarán las especificidades propias de la Red Natura 2000 a través de los Informes de Evaluación de Repercusiones Ambientales.

Complementariamente, para las Zonas de Uso Limitado del espacio Red Natura 2000 "Obarenes-Sierra de Cantabria" se establece la siguiente regulación.

### **Usos prohibidos**

- Todos aquellos incompatibles con los objetivos establecidos para las ZUL.
- Las actividades extractivas que, por su dimensión o ubicación, puedan afectar negativamente de forma notoria a los valores naturales objeto de conservación.
- El ejercicio de la caza en los cortados rocosos y en una franja en torno suyo de 100 metros, donde existan colonias de cría de especies rupícolas entre el 1 de enero y el segundo domingo de septiembre, dado su gran interés ecológico y faunístico.
- Las instalaciones de producción de energía solar excepto las de autoconsumo, que serán autorizables.

### **Usos autorizables**

- Todos aquellos catalogados como autorizables en la regulación de usos y actividades incluida en la regulación de usos y actividades de las distintas Áreas de ordenación de la DPSNU, en la legislación de Montes (Montes de Utilidad Pública) y en otras legislaciones sectoriales.
- Los Usos y actividades sujetos a Licencia urbanística que no estén catalogados como prohibidos.
- Podrán ser autorizados los desmontes, aterrazamientos y rellenos, las obras e instalaciones anejas a la explotación y las infraestructuras de servicios a la explotación, todos ellos en función de su relación directa con las explotaciones agropecuarias, así como de sus características y localización.
- La instalación de nuevas infraestructuras o equipamientos permanentes o temporales dirigidos al uso público.

### **Zonas de Uso General (ZUG)**

---

Serán de aplicación la regulación de usos establecida para el Suelo No Urbanizable Genérico, cuyas autorizaciones se sustanciarán de acuerdo a los procedimientos ya establecidos en la correspondiente normativa sectorial.

En estas zonas se consideran asimismo autorizables los desarrollos urbanos controlados e infraestructuras asociadas compatibilizando los objetivos de la Red Natura 2000 con un crecimiento urbano controlado, acogiendo las infraestructuras relacionadas con la vida urbana.

Quedan prohibidas las instalaciones de producción de energía solar de potencia instalada igual o superior a 5 Megavatios (5 MW).

## **3.- CRITERIOS ORIENTADORES DE GESTIÓN SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD**

A continuación, se presenta el conjunto de criterios que han de orientar la gestión de las actividades sectoriales que se desarrollen en el territorio de la ZEC con el fin de contribuir al alcance, tanto de los objetivos operativos, como de los objetivos de conservación.

### **3.1.- Criterios generales**

- La gestión de los hábitats naturales de interés comunitario deberá priorizar el mantenimiento de un estado de conservación favorable, evitando aquellas actuaciones que, no siendo estrictamente necesarias para el alcance de este objetivo, pudieran deteriorarlos.
- La gestión de especies de la flora y fauna amenazadas con poblaciones presentes en la ZECIC (águila-azor perdicera, alimoche y varias especies de murciélagos) se llevará a cabo a través de sus correspondientes Planes Regionales de Recuperación y Conservación
- Dada la superficie de los MUP en el ámbito del Plan de Gestión y teniendo en cuenta la calidad de los hábitats y especies que albergan, la gestión de los recursos naturales en el marco de los MUP se considera como una pieza esencial para la consecución los objetivos de conservación del espacio.
- En este sentido, la gestión forestal del territorio que se viene realizando en los MUP se considera adecuada y coherente, en lo que se refiere a la consecución de los objetivos formulados en el Plan de Gestión. En concreto, el **Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de**

**Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño (2015/2024)** planifica los tratamientos selvícolas de protección y actuaciones selvícolas de prevención y lucha contra incendios, integrando en ellas buenas prácticas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos de conservación de los hábitats y especies Red Natura 2000.

- Se procurará el incremento del territorio de titularidad pública, así como la designación de terrenos de propiedad pública como MUP en algunas zonas de muy especial valor natural incluidas en las Zonas de Conservación Prioritaria, para asegurar la protección de sus valores naturales.

### **3.2.- Criterios sectoriales de actividad**

#### **3.2.1.- Agricultura**

##### **a. - Cultivos**

- Con carácter general, se implementarán las medidas agroambientales y ecoesquemas que repercutan en la conservación de los hábitats y procesos ecológicos relacionados con los cultivos agrícolas, y, en particular, de los ribazos, áreas de vegetación en mosaico, montículos, zonas de matorral abierto, prados y setos.
- Con carácter general los cambios de uso de terreno forestal a agrícola serán informados desfavorablemente en las superficies que afecten a hábitats naturales de interés comunitario en Zonas de Uso Limitado o Zonas de Uso Restringido/Conservación Prioritaria.
- En las autorizaciones de cambios de uso de terreno forestal a agrícola se deberán evaluar los posibles efectos sobre hábitats favorables para la conservación de los taxones de interés comunitario.

#### **3.2.2.- Silvicultura y Ciencias Forestales**

##### **a.- Forestación de bosques en campo abierto**

- En la redacción de proyectos para la ejecución de nuevas repoblaciones, cuando afecten a hábitats o especies objeto de conservación se considerará de forma específica el alcance de los objetivos del presente Plan.
- En la gestión forestal de los bosques se evitará la sustitución de hábitats de interés comunitario por plantaciones de especies de crecimiento rápido.

##### **b.- Gestión de bosques y plantaciones**

- En continuidad con la gestión forestal actual, los proyectos de ordenación, planes selvícolas y otros planes técnicos forestales deberán ser redactados o revisados bajo una visión global, tanto de las funciones y usos de las masas arboladas, como de las características propias del área. Estos instrumentos de gestión forestal se seguirán redactando bajo los criterios de compatibilidad de las diversas funciones que cumplen los bosques (protección, producción, recreo, educación ambiental, etc.) y deberán integrar los objetivos de conservación de los valores relacionados con la Red Natura 2000.
- Se garantizará la compatibilidad de la gestión de masas forestales relacionadas con los hábitats o especies de interés comunitario que han motivado la declaración del espacio con su mantenimiento en un estado de conservación favorable. Para ello se consideran los siguientes criterios.
  - Respecto a la ejecución de trabajos forestales en áreas próximas a lugares de nidificación de avifauna Red Natura 2000 y otras especies de interés, se evitarán posibles molestias durante las épocas más sensibles.
  - En las intervenciones selvícolas en masas forestales coincidentes o relacionadas con hábitats de interés comunitario o especies Red Natura 2000, con carácter complementario a su objetivo principal se promoverá el mantenimiento y la conservación de la biodiversidad mediante la preservación de rodales maduros en los que se den procesos de regeneración natural.

- Se excluirán de las cortas los árboles nido y árboles posadero ubicados en puntos con amplio campo visual, árboles de gran tamaño y pies con oquedades, ejemplares de especial interés para la conservación de rapaces forestales Red Natura 2000 y otras especies importantes.
  - Se procurará el mantenimiento de pequeños rasos naturales provocados por derribos u otras causas en el interior de las masas, por su importancia para la fauna y en la cadena alimentaria de los predadores.
  - En particular, y en lo que se refiere a las poblaciones de murciélagos forestales, se procurará la conservación y protección de sus refugios invernales y de cría.
  - Se procurará conservar el máximo nivel de biodiversidad vegetal en el sotobosque que sea compatible con los objetivos de conservación, incluida la defensa contra incendios. En particular aquellas especies vegetales importantes para la fauna -alimentación, refugio, etc.-.
  - En hábitats de interés comunitario que presenten características fisiográficas singulares, como los pies de cantiles, los trabajos silvícolas que se realicen sobre las repoblaciones forestales existentes y los trabajos de recuperación de la cobertura vegetal se realizarán mediante métodos que supongan un mínimo impacto y siempre que esas actuaciones permitan la recuperación y expansión de la vegetación natural de estos pies de cantil (avellanedas, temblares, etc.).
- En la Revisión del **Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño (2015/2024)** se tendrán en cuenta estos criterios orientadores, así como las medidas de conservación establecidas en el Presente Plan de gestión y ordenación de los recursos naturales del espacio protegido Red Natura 2000.

### **3.2.3.- Actividad minera y extractiva y producción de energía**

#### **a.- Minas y canteras**

- Para los actuales aprovechamientos existentes en el entorno de la ZEC se garantizará el adecuado cumplimiento de los trabajos de restauración de áreas degradadas por actividades extractivas y de las disposiciones del correspondiente plan de restauración, verificando el estricto cumplimiento de la legislación aplicable a este tipo de actividades.

#### **b.- Uso de energías renovables abióticas**

- En relación con la instalación o ampliación de los Parques Eólicos en el entorno de la ZEC se estará a lo establecido en el Plan de Recuperación del águila-azor perdicera.
- Se evitará la instalación o ampliación de parques de producción de energía eólica o solar y de instalaciones eólicas singulares en un radio de 2 km en torno a los nidos o lugares de alimentación y/o campeo de uso regular del águila-azor perdicera y alimoche en La Rioja.
- En los proyectos de parques eólicos o solares que se prevean instalar a menos de 5 km de las áreas de nidificación del águila-azor perdicera y alimoche se tendrá en cuenta la información existente sobre las áreas de campeo y uso del espacio realizado por los reproductores o, en su defecto, se procederá a su estudio dentro del EIA con el fin de aplicar las medidas correctoras que se estimen necesarias.
- En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.

### 3.2.4.- Transportes y redes de comunicación

#### a.- Carreteras, caminos y vías de tren

- En base a los resultados de los registros sobre fauna salvaje atropellada se identificarán aquellos tramos de concentración de atropellos para especies Red Natura 2000, en red viaria que atraviesan la ZEC y se establecerán las correspondientes medidas correctoras.
- En proyectos nuevos o modificaciones de carreteras existentes en la ZEC se adoptarán como referencia las *"Prescripciones técnicas para el diseño de pasos de fauna y vallados perimetrales"*. Documentos para la reducción de la fragmentación de hábitats causada por infraestructuras de transportes, nº 1.0.A Parques Nacionales. Ministerio de Medio Ambiente. 2006.
- En la redacción de proyectos de apertura de nuevas vías forestales, se justificará debidamente su oportunidad, considerando las infraestructuras existentes, la intensidad de la gestión y la fragilidad de los ecosistemas afectados. Se evitará la destrucción de lugares de cría o nidificación de especies Red Natura 2000 y otras especies importantes y, se minimizarán los movimientos de tierras y la tala de pies arbóreos.

#### b.- Infraestructuras lineales de servicio público

- Se garantizará el cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas relacionadas con la catalogación del espacio como "zona protegida". (Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión).
- En el marco de la anterior disposición, se adecuarán los tendidos eléctricos aún no adaptados o los que en el futuro se instalen, para evitar daños por electrocución o colisión a la avifauna, en particular para especies como el águila-azor perdicera, águila real, el búho real o el buitre leonado. A estas iniciativas se sumará el seguimiento de la mortalidad de aves por electrocución y choque contra tendidos eléctricos para, en su caso, realizar las modificaciones oportunas
- En la concesión de autorizaciones para la instalación de nuevos tendidos eléctricos se considerará como criterio de compatibilidad con la conservación del espacio la incorporación al proyecto de medidas de integración paisajística y la posibilidad de realizar el tendido de forma subterránea o apoyándose en el trazado de carreteras, caminos o cortafuegos existentes, correctamente adaptados al paisaje.
- Los trazados y emplazamientos de nuevas infraestructuras lineales de servicio público tales como líneas eléctricas y de comunicaciones, gaseoductos, conducciones, etc. deberán realizarse teniendo en cuenta las condiciones ecológicas y paisajísticas del territorio evitando en la medida de lo posible la generación de impactos o repercusiones ambientales negativas sobre los hábitats y especies de interés. En este sentido la red viaria estatal, autonómica o local tiene la consideración de "corredor de localización de infraestructuras" que, respetando la zona de afección de las carreteras, se tomará como referencia para su localización.

### 3.2.5.- Urbanización, desarrollo residencial y comercial

#### a.- Zonas urbanas y asentamientos humanos

- Se velará para que las transformaciones del medio derivadas de la ejecución de nuevas infraestructuras, actividades constructivas y urbanísticas, generen el menor impacto sobre el paisaje y se lleven efectivamente a cabo las medidas correctoras oportunas o la restauración de las posibles alteraciones.



### **3.2.6.- Uso de recursos biológicos diferentes de agricultura y silvicultura**

#### **a.- Actividades de caza, de pesca o de recolección no referidas anteriormente**

- La gestión de las especies con aprovechamiento cinegético se realizará según los correspondientes Planes Técnicos de Caza, cuyo contenido deberá considerar los objetivos de conservación de la ZEC. Así, el desarrollo de los aprovechamientos cinegéticos se realizará de modo que se garantice la protección y conservación de las especies protegidas o catalogadas, estableciéndose las medidas y limitaciones necesarias a tal fin y poniendo especial atención en evitar las posibles molestias ocasionadas por la actividad.
- Se ajustará con carácter anual el calendario de batidas en las zonas cercanas a las áreas de nidificación de rapaces para evitar su coincidencia con los periodos críticos para la reproducción. (del 1 de enero hasta el 31 de agosto).

### **3.2.7.- Intrusión humana y perturbaciones**

#### **a.- Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas**

- Se velará por la compatibilidad ambiental de las actividades deportivas organizadas (limitaciones según épocas, lugares, tipo de actividad y nº de participantes a través de los correspondientes informes e repercusiones ambientales incluidos en los procedimientos existentes de autorización de actividades organizadas al aire libre.
- Se evitará la realización de actividades deportivas organizadas (marchas, carreras) que discurran por el borde superior de los cantiles y proximidades de roquedos con nidificación de aves rapaces en épocas sensibles para su reproducción (enero-agosto).
- Se evitará la instalación de senderos, recorridos o puntos de interés turístico que fomenten el tránsito de personas por el borde superior de los cantiles y proximidades de zonas sensibles por nidificación y cría de rapaces, restringiendo el tránsito en los senderos existentes durante el periodo de cría de las aves rapaces rupícolas incluidas en Red Natura 2000.
- Se podrán concretar espacial y temporalmente las regulaciones y restricciones a la escalada en función de la información actualizada sobre nidificación de aves rapaces amenazadas (águila perdicera, alimoche) y otras rapaces de interés (águila real, halcón peregrino, buitre leonado).

### **3.2.8.- Alteraciones del sistema natural**

#### **a-- Incendios y extinción de incendios**

- Las acciones de protección en materia de prevención, detección, alerta y extinción de incendios se realizarán en aplicación de las disposiciones contempladas en el marco del vigente Plan General de Protección contra Incendios de los Sistemas Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Se desarrollarán las medidas necesarias para la prevención y extinción de incendios forestales en el interior de la ZECIC y se garantizará el cumplimiento de la normativa reguladora de todas aquellas prácticas de riesgo, como la realización de hogueras, la quema de rastrojos, de matorrales o de residuos agrarios o forestales. Las iniciativas relacionadas con la creación de infraestructuras de defensa han de considerar de forma singular en su diseño y ejecución la mínima afcción a los valores naturales objeto de conservación, de forma especial la apertura y el mantenimiento de pistas forestales y los desbroces.
- En las zonas de contacto entre terrenos forestales y cultivos agrícolas se adoptarán las necesarias precauciones, estableciendo áreas perimetrales mediante desbroces de pastizal y matorral para evitar la continuidad del combustible.



## VII.- PROGRAMA DE ACTUACIONES

Con la aprobación del Plan de Gestión se pone en marcha la ejecución del Programa de Actuaciones, el cual se enmarca en los siguientes parámetros:

### 1.- VIGENCIA

El *Programa de Actuaciones* tendrá un periodo de vigencia de seis años desde la aprobación de la 1ª Revisión del Plan de gestión y ordenación de los recursos naturales. Transcurrido este periodo se procederá a su revisión, en la que se valorará el alcance de los objetivos de conservación a partir del análisis de los resultados directamente relacionados con la aplicación de las disposiciones del Plan y se procederá a elaborar un nuevo *Programa de Actuaciones*.

Una vez finalizado el periodo de aplicación del Programa de Actuaciones y hasta la aprobación de un nuevo programa, se continuará con la ejecución de las actuaciones programadas dentro del marco de las medidas de conservación aprobadas.

### 2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

La determinación de los objetivos específicos y de las medidas de conservación en el espacio protegido se ha realizado a partir del análisis individualizada para cada hábitat o taxón de interés comunitario en el que, a partir de los datos relativos a su distribución, tamaño poblacional y estado de conservación, y teniendo en cuenta las principales presiones y amenazas a las que se ven sometidos.

Para cada uno de los hábitats y taxones se definen las regulaciones, directrices y medidas a adoptar y se concretan las actuaciones de gestión a ejecutar durante el periodo de programación.

Los principales objetivos de conservación específicos y su relación con los objetivos de conservación del espacio se resumen en el siguiente cuadro.

Tabla 11: Esquema de los Objetivos de Conservación.

<b>Garantizar el mantenimiento del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario evaluados como en estado "favorable" y mejorarlo para los evaluados como en estado "desfavorable inadecuado" o "desfavorable malo".</b>
Mantener o incrementar las actuales superficies ocupadas por los hábitats de interés comunitario
Evitar la pérdida de superficie por actividades humanas.
Mantener y/o mejorar la estructura y función los hábitats de interés comunitario.
Garantizar la conservación de las áreas mejor conservadas de los hábitats de interés comunitario.
<b>Garantizar el mantenimiento del estado de conservación de las especies de interés comunitario con poblaciones evaluadas como en estado "favorable" y mejorarlo para los evaluados como en estado "desfavorable inadecuado" o "desfavorable malo".</b>
Mantener o incrementar el tamaño de las poblaciones de los taxones de interés comunitario.
Minimizar y corregir los principales factores (presiones y amenazas) que afectan al estado de conservación de los taxones de interés comunitario. Conocer y eliminar factores de riesgo.
Garantizar la existencia en superficie y calidad de hábitats adecuados para los taxones de interés comunitario.
<b>Conocer y Reducir los impactos derivados de las actividades humanas que puedan afectar negativamente a su conservación mediante la corrección de las afecciones y la integración ambiental de los usos y actividades que se desarrollan en el espacio mediante su adecuada ordenación</b>
Identificar y evaluar las presiones y amenazas para la conservación de los hábitats y de las especies.
Evitar el deterioro y pérdida del hábitat (y taxones) por los efectos de actividades humanas.
Evitar el deterioro y pérdida del hábitat (y taxones) por los efectos de los incendios de forestales.
Evitar el deterioro y pérdida del hábitat ((y taxones) por los efectos de las infraestructuras.
Evitar los efectos adversos originados por las especies exóticas invasoras.

Compatibilizar el uso público y recreativo en el espacio protegido con la conservación de los valores naturales.
Compatibilizar la gestión forestal del espacio protegido con la conservación de los valores naturales.
<b>Incrementar el conocimiento de los hábitats y especies para poder determinar con mayor precisión su estado de conservación y aplicar medidas de gestión más eficientes</b>
<b>HÁBITATS</b>
Conocer la distribución de los hábitats y su evolución temporal.
Mejorar el conocimiento del estado de conservación de los hábitats mediante indicadores estandarizados.
Conocer la evolución del estado de conservación de los hábitats mediante la aplicación de sistemas de seguimiento estandarizados.
<b>TAXONES</b>
Mejorar el conocimiento de la distribución, abundancia y evolución temporal de las poblaciones de los taxones.
Mejorar el conocimiento del estado de conservación de los taxones mediante indicadores estandarizados.
Conocer la evolución del estado de conservación de los taxones mediante la aplicación de sistemas de seguimiento estandarizados.
<b>Promover un mayor conocimiento de la población a través de la información, sensibilización y educación ambiental.</b>
Fomentar el conocimiento por parte de los ciudadanos de valores naturales del espacio.
Fomentar conocimiento y participación de la población en la gestión del espacio.

Para cada uno de los hábitats y taxones de interés comunitario con presencia significativa en el espacio protegido de la red Natura 2000 se ha elaborado una **ficha resumen** de su situación y estado de conservación en la que se describen y valoran las principales presiones y amenazas, así como los principales condicionantes para su gestión.

En esta ficha se establecen los **objetivos operativos (específicos)** y se concretan las **medidas de conservación (Regulaciones, Directrices y Acciones)** a ejecutar en periodo de ejecución del **Programa de Actuaciones** con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.

Por último, se proponen las acciones necesarias para el seguimiento y evaluación de su estado de conservación.

El Programa de Actuaciones del espacio protegido consiste en la ejecución del conjunto de medidas propuestas en cada una de las fichas que se incluyen en los siguientes Anexos:

- ANEXO 2. HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "OBARENES-SIERRA DE CANTABRIA: FICHAS DE GESTION.
- ANEXO 3.- TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "OBARENES-SIERRA DE CANTABRIA: FICHAS DE GESTION.

### **3.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

El Programa de Actuaciones contiene las acciones y proyectos a desarrollar en los seis años siguientes a la aprobación del Plan. Estas iniciativas se consideran necesarias para contribuir, junto con la implementación de los informes de evaluación de repercusiones ambientales en los procedimientos de autorización, la aplicación de los criterios orientadores de la gestión según sectores de actividad y la regulación de usos, al alcance de los objetivos operativos y, consecuentemente, de los objetivos de conservación.

A efectos operativos, el Programa de Actuaciones se estructura en Ejes, Medidas y Acciones. Estas acciones responden a los objetivos operativos definidos para cada uno valores naturales objeto de

conservación pudiendo agruparse para su ejecución en base a aspectos estratégicos que integran acciones relacionadas. En los casos en que resulta posible se detalla cada una de las acciones con precisión, identificándolas territorialmente y presupuestando el coste de su ejecución, así como el correspondiente calendario.

Las acciones que constituyen este programa de actuaciones han quedado definidas en cada una de la FICHAS de GESTIÓN DE LOS HÁBITATS Y TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO. Para su síntesis y operatividad se han recogido y estructurado en ejes y medidas, agrupando así mismo las acciones en bloques homogéneos según sus características y condiciones.

Tabla 12: Ejes y Medidas para ejecución del Programa de Actuaciones

<b>EJE 1.- GESTIÓN DE HÁBITATS PARA SU CONSERVACIÓN</b>
Medida 1.1.- Acciones de mantenimiento y restauración de bosques y superficies forestales
Medida 1.2.- Acciones de mantenimiento y restauración de brezales y matorrales
Medida 1.3.- Acciones de mantenimiento y restauración de turberas altas, turberas bajas y otros humedales
<b>EJE2.- GESTIÓN DE ESPECIES PARA SU CONSERVACIÓN</b>
Medida 2.1.- Acciones para mejora del estado de conservación de las especies (fauna) red natura y sus hábitats
Medida 2.2.- Acciones para mejora del estado de conservación de las especies (flora) red natura y sus hábitats
Medida 2.3.- Acciones para control y erradicación de especies exóticas
<b>EJE 3.- INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ACTIVIDADES</b>
Medida 3.1.- Acciones para prevención y lucha contra incendios forestales en el contexto de los planes de defensa de las zonas de alto riesgo de incendio forestal
Medida 3.2.- Acciones para la integración y corrección de infraestructuras
Medida 3.3.- Acciones relacionadas con usos agrarios y ganaderos
Medida 3.4.- Acciones relacionadas con el uso público
Medida 3.5.- Acciones para la integración de los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 en la gestión forestal
<b>EJE 4.- MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACION DE LOS VALORES NATURALES</b>
Medida 4.1.- Mejora del conocimiento de los hábitats de interés comunitario y de otros hábitats singulares
Medida 4.2.- Mejora del conocimiento de especies red natura 2000 y otras especies importantes de flora y fauna
Medida 4.3.- Seguimiento del estado de conservación desde los hábitats de interés como medida unitario y de otros hábitats singulares
Medida 4.4.- Seguimiento del estado de conservación de especies red natura y otras especies importantes de flora y fauna
Medida 4.5.- Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja
<b>EJE 5.- INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>
Medida 5.1.- MEDIDAS DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y ACCESO DE VISITANTES RELACIONADAS CON NATURA 2000
Medida 5.2.- Desarrollo de herramientas para la divulgación de la información ambiental (banco de datos)

## 4.-RESUMEN DE ACCIONES Y PRESUPUESTOS

A continuación (Tabla 12) se relacionan las acciones que configuran el segundo Programa de Actuaciones del Plan de Gestión. Para cada una de las acciones se presenta una estimación presupuestaria.

Inicialmente, la totalidad de las inversiones, correrán a cargo del Gobierno de La Rioja, quien podrá imputar tales inversiones, tanto al FEADER, a través del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, como al FEDER, en el marco del Programa Operativo de La Rioja.

La ejecución de las diferentes acciones se realizará por los servicios técnicos de la Dirección General con competencias en Red Natura 2000 por razón de materia.

Para la ejecución se podrá contar con recursos propios (personales y materiales) o bien proceder a la contratación de empresas, profesionales o científicos de reconocido prestigio.

Tabla 13: Relación de acciones que integran el segundo Programa de Actuaciones (2022-2028) del Plan de Gestión.

	Uds.	Coste	
<b>EJE 1.- GESTIÓN DE HÁBITATS PARA SU CONSERVACIÓN</b>			
<b>MEDIDA 1.1.-MEDIDAS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE BOSQUES Y SUPERFICIES FORESTALES</b>			
<b>Medida 1.1.1.- Tratamientos selvícolas selectivos en masas mixtas de frondosas favoreciendo la expansión de las especies consideradas preferentes por su estado de conservación.</b>			
<b>Acción 9150_1:</b> Realce de pies de haya en masas colindantes con quejigos o encinas favoreciendo la expansión del hayedo. (MUP 20 3-267).	2 ha	3.000	Se ejecutará en el desarrollo de los trabajos programados en el Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño.  Los rodales de actuación se concretarán coordinadamente con los responsables de la gestión forestal de los MUP tomando como referencia los rodales propuestos
<b>Acción 9150_2:</b> Tratamientos selvícolas selectivos en masas mixtas de hayedo con quejigo sobre estaciones en la que el haya es dominante favoreciendo la expansión del hayedo (MUP 19 2_771).	2,5 ha	3.000	
<b>Acción 9240_1:</b> Realización de cortas de realce eliminando pies de encina en masas mixtas de encina y quejigo sobre estaciones favorables al quejigo. Se actuará en una superficie de 10 ha dentro de los Montes de Utilidad Pública. (mup 158 rodal 38 / mup 19 rodal 218) .	10 ha	25.000	
<b>Medida 1.1.2.- Realización de tratamientos selvícolas con corta selectiva de pies de pino en zonas de pinares de plantación mezclados con frondosas con vistas a la introducción y expansión de las formaciones de frondosas en estaciones favorables. Dichas actuaciones podrán apoyarse con plantaciones de enriquecimiento</b>			
<b>Acción 9150_3:</b> Tratamientos selectivos para reconversión de plantaciones de pinos con presencia de haya en hayedos en zonas colindantes en estaciones favorables al haya (Pieza del Nabo. MUP 20 (1; 794). Actuar en 1,5 ha colindantes con masa de hayedo oeste MUP 19 (1-183) (ver también encina y quejigo) 1 ha en las partes más elevadas).	1,5 ha	2.250	Se ejecutará en el desarrollo de los trabajos programados en el Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño.  Los rodales de actuación se concretarán coordinadamente con los responsables de la gestión forestal de los MUP tomando como referencia los rodales propuestos.
<b>Acción 9230_1:</b> Realización de tratamiento selvícolas con corta selectiva de pies de pino en zonas de pinares de plantación mezclados con rebollo con vistas a la introducción y expansión del rebollar sobre éstas sobre terrenos ácidos favorables a esta especie. Dichas actuaciones podrán apoyarse con plantaciones de enriquecimiento. Se actuará en una superficie de <b>3 ha</b> dentro de los Montes de Utilidad Pública mup 240 rodal 194, Rodal 412 del mup 240 .	2 ha	3.000	
<b>Acción 9240_2:</b> Realización de tratamiento selvícolas con corta selectiva de pies de pino en zonas de pinares de plantación mezclados con quejigo con vistas a la introducción y expansión del quejigar sobre éstas. Se actuará en una superficie de 10 ha dentro de los Montes de Utilidad Pública mup 19 rodal 194/ mup 20 rodal 263/ mup 20 rodal 238/ mup 20 rodal 269/mup 20 rodal 220/mup 19 rodal 183.	10 ha	15.000	
<b>Acción: 9340_1:</b> Realización de tratamientos selvícolas con corta selectiva de pies de pino en zonas de pinares de plantación mezclados con encina con vistas a la introducción y expansión del encinar sobre éstas. Se actuará en una superficie de 10 ha dentro de los Montes de Utilidad Pública. Mejora eliminando pies de coníferas: mup 19 rodales 183/785 Ampliación: mup 19 rodal 773/778/781/ mup 20 rodal 588/ 601/800 .	10 ha	15.000	
<b>Medida 1.1.3.- Realización de resalveos de conversión de monte bajo a monte alto en masas puras de quejigar, rebollar o encinar.</b>			
<b>Acción 9230_2:</b> Realización de resalveos de conversión de monte bajo a monte alto en masas puras de rebollar. mup 240 rodal 665 .	4 ha	10.000	Se ejecutarán en el desarrollo de los trabajos programados en el Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño  Los rodales de actuación se concretarán coordinadamente con los responsables de la gestión forestal de los MUP tomando como referencia los rodales propuestos
<b>9240_3:</b> Realización de resalveos de conversión de monte bajo a monte alto en masas puras de quejigar.	8 ha	20.000	
<b>Acción 9340_2:</b> Realización de resalveos de conversión de monte bajo a monte alto en masas puras de encina y especialmente del encinar con madroño.	10 ha	25.000	
<b>Medida 1.1.4.-Intervenciones selvícolas puntuales en pinares de pino carrasco naturalizados (9540), para procurar un incremento de la diversidad específica</b>			

<p><b>Acción 9540_1:</b> Intervenciones selvícolas puntuales en pinares de pino carrasco naturalizados (9540), sobre 8 ha, con carácter demostrativo, para procurar un incremento de la diversidad específica en los estratos arbóreo, arbustivo y herbáceo, incluyendo la eliminación de pies de otras especies de pinos presentes en el rodal. MUP 222 cuartel 1 Rodal 289/879.</p>	8 ha	9.000	No ejecutada en el periodo anterior pero considerada como necesaria. Se ejecutará en el desarrollo de los trabajos programados en el Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño
<p><b>MEDIDA 1.2.- MEDIDAS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE MATORRALES Y PASTIZALES</b></p>			
<p><b>Medida 1.2.1.- Desbroces de rejuvenecimiento de matorral almohadillado de <i>Genista occidentalis</i> mediante desbroce selectivo de especies seriales de porte elevado <i>Buxus sempervirens</i> y enebros (<i>Juniperus communis</i>)</b></p>			
<p><b>Acción 4090_1:</b> Desbroces de rejuvenecimiento de matorral almohadillado de <i>Genista occidentalis</i> mediante desbroce selectivo de especies seriales donde no hay pastoreo, se eliminará preferentemente <i>Buxus sempervirens</i> y de manera puntual, enebros (<i>Juniperus communis</i>) y brezos (<i>Erica vagans</i>).</p>	10 ha	8.000	No ejecutada en el periodo anterior. Se restringe la zona a actuar. Se ejecutará en relación al Plan de Defensa contra Incendios e incluido en las actuaciones programadas en el Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño. Previamente se realizará la cartografía y estudio detallado del hábitat.
<p><b>Medida 1.2.2.- Desbroces en matorrales densos de las zonas basales que reduzcan la biomasa y la elevada densidad de estas comunidades para permitir la puesta en luz y desarrollo de pastizales reduciendo el riesgo de incendios y favoreciendo el establecimiento de otras comunidades (etapas seriales).</b></p>			
<p><b>Acción 4090_2:</b> Tratamientos en matorral mediterráneo localizado en zonas bajas próximos a cultivos agrícolas para disminuir el riesgo de incendio, creando áreas cortafuegos, se realizarán en las zonas de contacto con bujedas en Foncea y Galbárruli y con matorral mediterráneo en Cellóriga, Galbárruli, Villalba de Rioja y San Vicente de la Sonsierra. Se realizarán además como medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal Oja- Cárdenas (áreas cortafuegos, cortafuegos, fajas auxiliares).</p>	10 ha	8.000	Se ejecutará en relación al Plan de Defensa contra Incendios e incluido en las actuaciones programadas en el Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño. Previamente se realizará la cartografía y estudio detallado del hábitat.
<p><b>Acción 5210_1:</b> Tratamientos (desbroces) en coscojares (5210) localizados en zonas bajas próximos a cultivos agrícolas para disminuir el riesgo de incendio, creando áreas cortafuegos, se realizarán en las zonas de contacto con bujedas en Foncea y Galbárruli y con matorral mediterráneo en Cellóriga, Galbárruli, Villalba de Rioja y San Vicente de la Sonsierra. Se realizarán además como medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal Oja- Cárdenas (áreas cortafuegos, cortafuegos, fajas auxiliares).</p>	30 ha	24.000	Se ejecutará en relación al Plan de Defensa contra Incendios e incluido en las actuaciones programadas en el Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño.
<p><b>Medida 1.2.3.- Desbroces selectivos en las zonas ocupadas por enebrales de sabina mora para el control de la expansión y sustitución por matorrales con boj o enebro.</b></p>			
<p><b>Acción 5210_2:</b> Desbroces selectivos en las zonas ocupadas por enebrales de sabina mora para el control de la expansión de matorrales del boj.</p>	2 ha	2.000	
<p><b>MEDIDA 1.3.- MEDIDAS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE TURBERAS ALTAS, TURBERAS BAJAS Y OTROS HUMEDALES</b></p>			
<p><b>Medida 1.3.1.- Eliminación de drenajes y adecuación de las tomas de agua de forma que se garantice la mayor superficie encharcada posible.</b></p>			
<p><b>Acción 6420_1:</b> Eliminación de drenajes y adecuación tomas de agua ligados a estas comunidades, taponando drenajes y permitiendo la mayor superficie encharcada posible en el manantial de La Rosa en el término municipal de Ábalos.</p>	1 ud	2.000	
<p><b>Medida 1.3.2.- Vallado perimetral de formaciones del habitat 6420 para evitar el pisoteo por el ganado y la fauna silvestre hasta su recuperación a un estado de conservación favorable.</b></p>			
<p><b>Acción 6420_2:</b> Instalación de vallado perimetral para evitar el pisoteo por el ganado y la fauna silvestre hasta su recuperación a un estado de conservación favorable en al menos las dos localizaciones cartografiadas del hábitat 6420.</p>	2 ud	3.000	

<b>MEDIDA 1.4.-MEDIDAS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE HÁBITATS DE AGUA DULCE (RÍOS Y LAGOS)</b>			
<b>Medida 1.4.1.- Restauración ambiental de zonas húmedas</b>			
<b>Acción_Foncea_1:</b> Restauración ambiental de la Laguna de Foncea..	1 ud	25.000	Incluye realización de estudios previos, redacción de proyecto y ejecución de los trabajos.
<b>Acción_anfibios_1:</b> Adecuación de puntos de agua para anfibios: balsas, abrevaderos, fuentes, mediante actuaciones de mejora, adaptación de estructuras de acceso y escape y creación de otros nuevos en el marco del Plan de Conservación de los Anfibios de La Rioja.	4 ud	8.000	
<b>EJE 2.- GESTIÓN DE ESPECIES PARA SU CONSERVACIÓN</b>			
<b>MEDIDA 2.1.- ACTUACIONES PARA MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES (FAUNA) RED NATURA Y SUS HÁBITATS</b>			
<b>Acción_murcielagos_1:</b> Instalación de 6 grupos de 10 cajas nido para murciélagos forestales con el fin de evaluar su efectividad en diversos tipos de masas forestales.	60 ud	3.500	Con carácter demostrativo para evaluar su funcionamiento.
<b>Acción_murcielagos_2:</b> Aplicación de Orden 56 de 23 de junio de 1998 de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la protección de refugios de murciélagos en La Rioja.			Aplicación en el ámbito del espacio protegido. Se atenderán las solicitudes que sean presentadas
<b>MEDIDA 2.2.- ACTUACIONES PARA MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES (FLORA) RED NATURA Y SUS HÁBITATS</b>			
<b>MEDIDA 2.3.- ACTUACIONES PARA CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS</b>			
Detección y erradicación temprana de especies exóticas invasoras para conservación.			No necesaria, salvo que sean detectadas especies invasoras.
<b>EJE 3.- INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ACTIVIDADES</b>			
<b>MEDIDA 3.1.- ACTUACIONES PARA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN EL CONTEXTO DE LOS PLANES DE DEFENSA DE LAS ZONAS DE ALTO RIESGO DE INCENDIO FORESTAL</b>			
Medida 3.1.1.- Mantenimiento y creación de cortafuegos, áreas cortafuegos y fajas auxiliares		150.000	Las medidas de prevención de incendios reducen los riesgos que pueden provocar esta amenaza (la más importante para la conservación del espacio). Por esta razón se incluyen en el Programa de Actuaciones, aunque no sea una medida que actúe directamente en la mejora del estado de conservación de los hábitats y especies de interés de la ZEC.
Medida 3.1.2.- Tratamientos selvícolas en masas forestales para ordenación del combustible y prevención de incendios.		50.000	
Medida 3.1.3.- Creación y mantenimiento de pistas forestales.		100.000	
Medida 3.1.4.- - Nuevas infraestructuras para la lucha contra incendios.		50.000	Su programación se realizará en el marco del Plan de Defensa contra incendios Forestales. En el Plan de Gestión del espacio se recogerá un resumen de las principales actuaciones realizadas y con mayor detalle, asociadas a determinados hábitats o especies aquellas que puedan afectar directamente al estado de conservación de hábitats y especies (principalmente áreas cortafuegos, cortafuegos y fajas auxiliares).  Los presupuestos son orientativos y se ejecutarán en el marco del Plan de Incendios.

<b>MEDIDA 3.2.- INTEGRACIÓN Y CORRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS</b>			
<b>Acción_electricos_1:</b> Revisión periódica (2 veces al año) de mortalidad en tendidos eléctricos que discurran por zonas sensibles (línea desfiladero de Foncea).		6.000	Se realiza una actualización continua de la base de datos con los casos de mortalidad por infraestructuras que llegan desde los distintos estamentos de la administración: Mantenimiento de carreteras, 112, guardería forestal. Así mismo la guardería forestal realiza ciertos muestreos de algunos tramos de líneas eléctricas.
<b>Acción_electricos_2:</b> Elaboración de un inventario georreferenciado de tendidos eléctricos de la ZECIC incluyendo su grado cumplimiento de la normativa de protección de la avifauna.	1 ud	1.000	
<b>Acción_electricos_3:</b> Corrección de tendidos que incumplan las medidas legales y realización de medidas correctoras adicionales en el caso de mortalidad.			Presupuesto en función de los problemas detectados.
<b>Acción_Base de datos de mortalidad de fauna en infraestructuras:</b> Se realiza una actualización continua de la base de datos con los casos de mortalidad por infraestructuras (carreteras, tendidos eléctricos, etc) que llegan desde los distintos estamentos de la administración: Mantenimiento de carreteras, 112, guardería forestal.			A través del Banco de Datos de Biodiversidad de La Rioja.
<b>MEDIDA 3.3.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON USOS AGRARIOS Y GANADEROS</b>			
<b>Acción_buitre_1:</b> Concesión de las ayudas destinadas a compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Orden 18/2006, de 13 de octubre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas para compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres en La Rioja y se convocan para el año 2006			Tramitación de los daños al ganado por la acción de los buitres que tengan lugar en el ámbito del espacio protegido
<b>MEDIDA 3.4.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL USO PÚBLICO</b>			
<b>Acción_rapaces_rupícolas_1:</b> Señalización informativa de regulaciones de escalada en roquedos.	6 ud	6.000	Colocación de carteles informativos en roquedos de interés.
<b>Acción_rapaces_rupícolas_2:</b> Señalización de prohibición temporal de acceso a áreas sensibles para nidificación de alimoche y águila perdicera.	3 ud	1.500	Instalación de señales informativas. Fijas o temporales.
<b>Acción_rapaces_rupícolas_3:</b> Retirada de equipamientos de escalada situados en zonas no autorizadas.			Se realizará directamente por el Grupo de Intervención en Altura de los Agentes Forestales.
<b>Acción_rapaces_rupícolas_4:</b> Revisión del calendario anual de batidas de caza mayor de los cotos de caza de tal forma que las que puedan afectar a un radio de 300 m en torno a los puntos de nidificación de rapaces se desarrollen siempre fuera del período crítico para la reproducción de las aves rapaces amenazadas (del 15 de enero al 15 de julio). Para ello se identificarán anualmente los roquedos sensibles y se comunicarán a los gestores de los cotos las manchas de caza mayor sujetas a limitaciones temporales de ejecución.			Se realizará directamente por parte de personal técnico de la Dirección General.
<b>Acción_rapaces_rupícolas_5:</b> Colaboración con grupos de escalada de la región para aplicar efectivamente las regulaciones establecidas en la normativa y reducir molestias en los cortados de en época de reproducción.			Se realizarán 3 reuniones de coordinación.
<b>Acción_murcielagos_3:</b> Colaboración con grupos espeleológicos de la región para tratar de reducir molestias en los refugios situados en cavidades naturales .			Se realizarán 3 reuniones de coordinación.
<b>Acción_murcielagos_4:</b> Ordenación del acceso de visitas a cuevas y refugios, tanto en época de cría como en hibernación (vallado del acceso).	1 ud	2.000	
<b>MEDIDA 3.5.- INTEGRACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN LA GESTIÓN FORESTAL</b>			
<b>Acción_taxones_1:</b> Elaboración de un catálogo de buenas prácticas para las actividades y trabajos forestales relacionados con la conservación de los distintos tipos de taxones (aves, murciélagos) mediante el establecimiento de medidas en los instrumentos de gestión forestal y en			Se realizará directamente por personal técnico de la Dirección General de Biodiversidad.

los pliegos de condiciones que regulan los aprovechamientos forestales.			
En la Revisión del Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño (2015/2024) se tendrán en cuenta estos criterios orientadores así como las directrices y medidas de conservación establecidas en el Presente Plan de ordenación y gestión de los recursos naturales del espacio protegido Red Natura 2000.			Se realizará directamente por personal técnico de la Dirección General de Biodiversidad.
Mantener la gestión y las prácticas de explotación forestal (tradicionales o extensivas) existentes para preservar los tipos de hábitat o los hábitats de especies o para evitar perturbaciones a especies. Incluye el mantenimiento de la gestión tradicional o extensiva.			Se realizará a través de la gestión ordinaria de los Montes de Utilidad Pública y de su correspondiente Plan Técnico de Gestión Forestal.
<b>EJE 4.- MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACION DE LOS VALORES NATURALES</b>			
<b>MEDIDA 4.1.- MEJORA DEL CONOCIMIENTO DE LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO Y DE OTROS HÁBITATS SINGULARES</b>			
<b>Acción 4090_3:</b> Realización de una cartografía detallada de la comunidad diferenciando las distintas facies de matorral del HIC (4090) y distribución en función de factores topográficos y edáficos.	1 ud.	3.000	
<b>Acción 4090_4:</b> Redacción de un plan de manejo del hábitat (4090) en el que se concreten las distintas acciones de gestión en función de uso objetivos de conservación ajustados a la dinámica natural del hábitat en el espacio protegido y a las actuaciones para prevención de incendios.	1 ud.	2.000	
<b>Acción 6420_3:</b> Prospección activa en estaciones favorables (manantiales y surgencias) para localización nuevas áreas ocupadas por este hábitat en el espacio.	1 ud.	1.500	
<b>Acción 9540_2:</b> Realización de un estudio de detalle sobre las masas cartografiadas de pino carrasco para poder valorar su estado de su conservación así como las características para su inclusión o no como hábitat de interés comunitario.	1 ud.	1.000	
<b>Acción cartografía_HIC_1:</b> Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad.	1ud	5.000	
<b>Acción cartografía_HIC_2:</b> Revisión y actualización COMPLETA de la cartografía e información sobre hábitats naturales de interés comunitario. Con periodicidad de la toma de datos cada diez años (la última fue en el año 2017).			No programada en el periodo de ejecución de este programa de Actuaciones.
<b>MEDIDA 4.2.- MEJORA DEL CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIES RED NATURA Y OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA</b>			
<b>Acción_ aves_1:</b> Seguimiento anual de la reproducción y estado de conservación de las parejas reproductoras de águila-azor perdicera y alimoche.		10.000	Acción incluida en los Planes de Recuperación y Conservación de las especies.
<b>Acción_ aves_2:</b> Actualización del censo de población y seguimiento de aves rapaces rupícolas. Águila Real, Halcón, Búho Real, Buitre leonado, Chova piquirroja.		8.000	Se realiza cada seis años. Un censo en el periodo de ejecución del plan.
<b>Acción_ aves_3:</b> Realización de un censo para estima poblacional de aves rapaces forestales. (águila culebrera, águila calzada, halcón abejero).		4.000	
<b>Acción_ aves_4:</b> Revisión y actualización periódica de la información sobre población y distribución otras aves de interés comunitario.		5.000	
<b>Acción_ murciélagos_5:</b> Realización de un censo o estimación fiable de la población de murciélagos en la ZEC.		2.000	
<b>MEDIDA 4.3.- SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO Y DE OTROS HÁBITATS SINGULARES</b>			
<b>Acción seguimiento_HIC_1:</b> Redacción de un Programa de Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales de interés comunitario a nivel de la ZEC basado en parámetros cuantitativos que permitan valorar con mayor precisión su estado de conservación, siguiendo la metodología e indicadores que se establezcan a nivel nacional para el seguimiento de los hábitats naturales de interés comunitario. El programa incluirá la priorización en cuanto al seguimiento de los hábitats, así como la temporalización y valoración económica de las acciones de seguimiento propuestas.		4.000	



<b>Acción_seguimiento_HIC_2:</b> Evaluación del estado de conservación de los hábitats forestales (IFN) criterios indicadores. (Evaluación del estado de conservación de los hábitats forestales basado en parámetros cuantitativos establecidos por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats, utilizando y en su caso complementando la red de parcelas del Inventario Forestal Nacional).		10.000	
<b>Acción_seguimiento_HIC_3:</b> Evaluación del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario no forestales. (matorrales) mediante parcelas según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.		5.000	
<b>6420_4:</b> Evaluación del estado de conservación del hábitat en el ámbito del espacio protegido basado en los parámetros cuantitativos que se establezcan por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.		500	
<b>8210_1:</b> Evaluación del estado de conservación del hábitat en el espacio protegido basado en los parámetros cuantitativos que se establezcan por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio. Para la selección de las estaciones de seguimiento se priorizarán las zonas más representativas y donde aparezcan especies de mayor valor y sensibilidad, como <i>Valeriana longifolia</i> subsp. <i>longifolia</i> y <i>Asplenium seelosii</i> subsp. <i>glabrum</i> .		500	
<b>MEDIDA 4.4.- SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES RED NATURA Y OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA</b>			
<b>Acción_seguimiento_taxones_1:</b> Redacción de un Programa de Seguimiento del estado de conservación de los taxones de interés comunitario a nivel de la ZEC basado en parámetros cuantitativos que permitan valorar con mayor precisión su estado de conservación, siguiendo la metodología e indicadores establecidos a nivel nacional para el seguimiento de los taxones de interés comunitario		4.000	
<b>MEDIDA 4.5.- BANCO DE DATOS DE LA BIODIVERSIDAD DE LA RIOJA</b>			
<b>Acción_4.5.1:</b> Gestión y mantenimiento de bases de datos para conservación		6.000	
<b>EJE 5.- INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>			
<b>MEDIDA 5.1.- MEDIDAS DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y ACCESO DE VISITANTES RELACIONADAS CON NATURA 2000</b>			
<b>Medida 5.1.1.-Actividades de educación y sensibilización ambiental</b>			
<b>Acción_5.1.1.1:</b> Redacción y edición de un folleto divulgativo sobre los valores naturales gestión y uso público del espacio.		9.000	
<b>Medida 5.1.2.- Aspectos generales para la mejora del nivel de conocimiento del espacio</b>			
<b>Acción_5.1.2.1.-</b> Integración en la página WEB del Gobierno de La Rioja de información relacionada con el contenido de los planes de gestión Red Natura 2000 y el alcance de sus objetivos		3.000	
<b>Acción_5.1.2.2.-</b> Construir y mantener actualizada del Banco de Datos para la Biodiversidad de La Rioja (BDB) recogiendo y procesando la información relacionada con el espacio protegido Red Natura 2000		5.000	
<b>Medida 5.1.3.- Edificios de uso público, centros de visitantes, puntos de información y resto de la infraestructura para el conocimiento del espacio in situ</b>			
<b>Acción_5.1.3.1</b> Señalización informativa de los límites del espacio red Natura 2.000 mediante colocación de carteles en las carreteras y vías de entrada al espacio protegido. (6 carteles)	6 ud	6.000	LR-317 (2); LE-304 (2), LR-209 (2)
<b>Acción_5.1.3.2:</b> Elaboración e instalación de paneles interpretativos sobre los valores naturales en lugares significativos del espacio protegido (4 unidades)	4 ud	5.000	Lugares a seleccionar en relación con el uso turístico y recreativo del espacio protegido.
<b>MEDIDA 5.2.- DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL (BANCO DE DATOS)</b>			
<b>Acción_5.3.1.1:</b> Gestión y actualización continua de la información en el Banco de Datos para la Biodiversidad de La Rioja (BDB) como base de datos regional sobre los principales valores naturales de la Red Natura 2000, que incluya la mejor información disponible y actualizada conforme se vaya revisando y actualizando el inventario de hábitats y especies, la cartografía de hábitats, así como su distribución y tamaño de las poblaciones presentes en los espacios Red Natura 2000.		3.000	

El total del presupuesto estimado para la realización de los programas de actuación asciende a la cantidad de 658.250 euros, de los que 350.000 euros corresponden a partidas previstas en el Plan de Defensa contra incendios Forestales.

## VIII.- SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

Al finalizar el periodo de vigencia del primer Programa de Actuaciones (6 años) se procederá a la elaboración de una Memoria de Seguimiento de la gestión de la ZEC. Dicha memoria contendrá un análisis que permita evaluar el grado de consecución de los objetivos de conservación.

El seguimiento se estructura en dos bloques:

- Revisión del grado de ejecución de las acciones y medidas contempladas en el *Programa de Actuaciones*.
- Evaluación del grado de consecución de los *objetivos de conservación* a partir de un sistema de indicadores.

Cuando, en virtud de los resultados obtenidos en este seguimiento se observe una desviación con respecto a los esperados, o bien se estime la imposibilidad de alcanzarlos en el plazo previsto, se podrán incorporar al Plan cuantas medidas se consideren precisas para garantizar su eficacia.

Para evaluar el grado de consecución de los objetivos de conservación del plan de gestión, así como de los aspectos principales del mismo, se ha revisado el grado de ejecución de las acciones y medidas contempladas en él a partir de un sistema de indicadores en el que se han elegido los siguientes aspectos:

- Cantidad de medidas ejecutadas.
- Presupuesto invertido respecto al previsto.
- Consecución del alcance de los objetivos operativos.
- Hábitats evaluados con Estado de Conservación favorable.
- Especies evaluadas Estado de Conservación favorable.

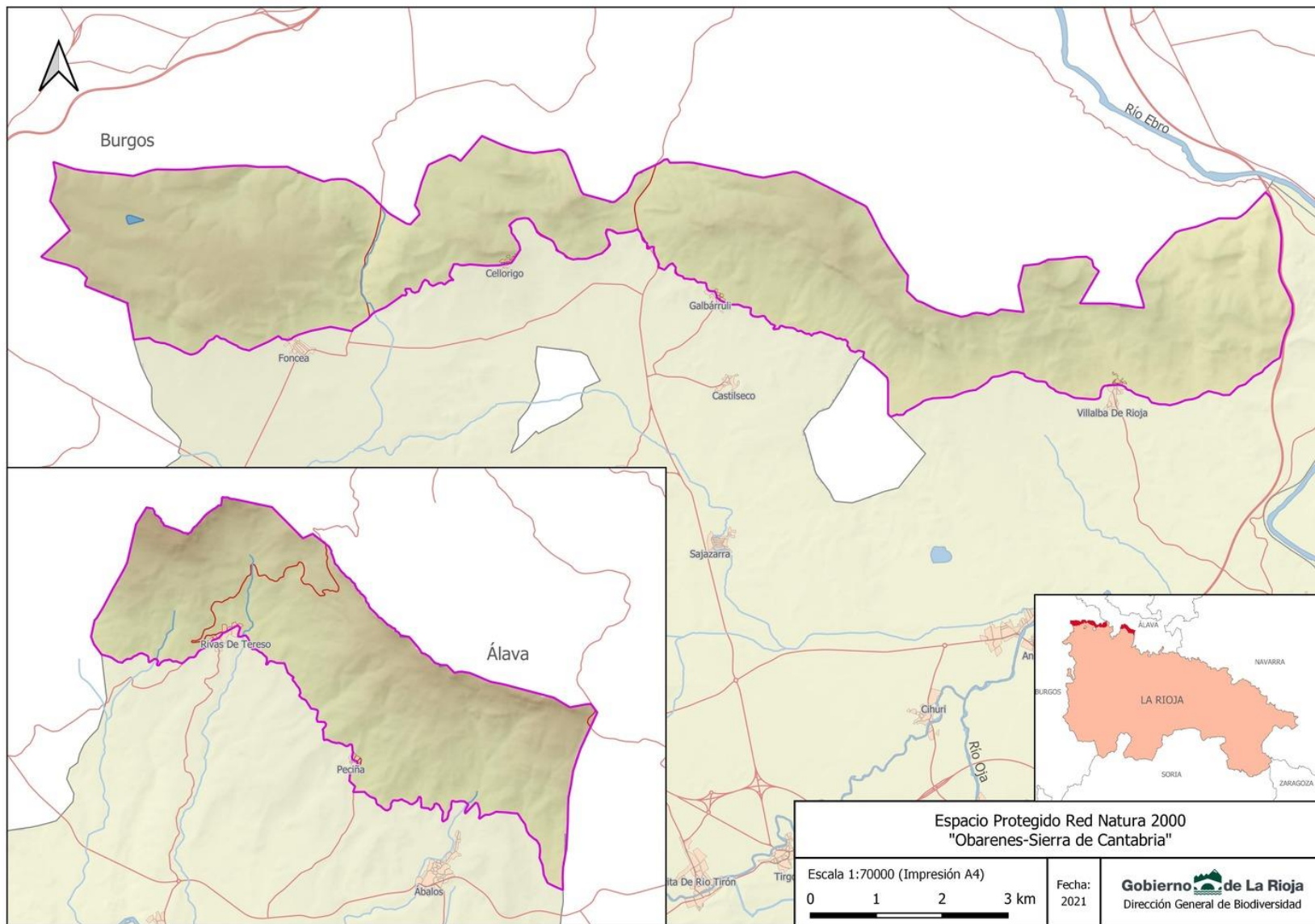
Dependiendo del porcentaje del cumplimiento de estos indicadores respecto del total posible se podrá valorar la puesta en marcha y cumplimiento del plan de gestión que, para cada indicador, tendrá los siguientes valores:

Porcentaje de cumplimiento (%)	Valoración
80-100	EXCELENTE
60-79	BUENA
40-59	ACEPTABLE
20-39	MALA
0-19	DEFICIENTE

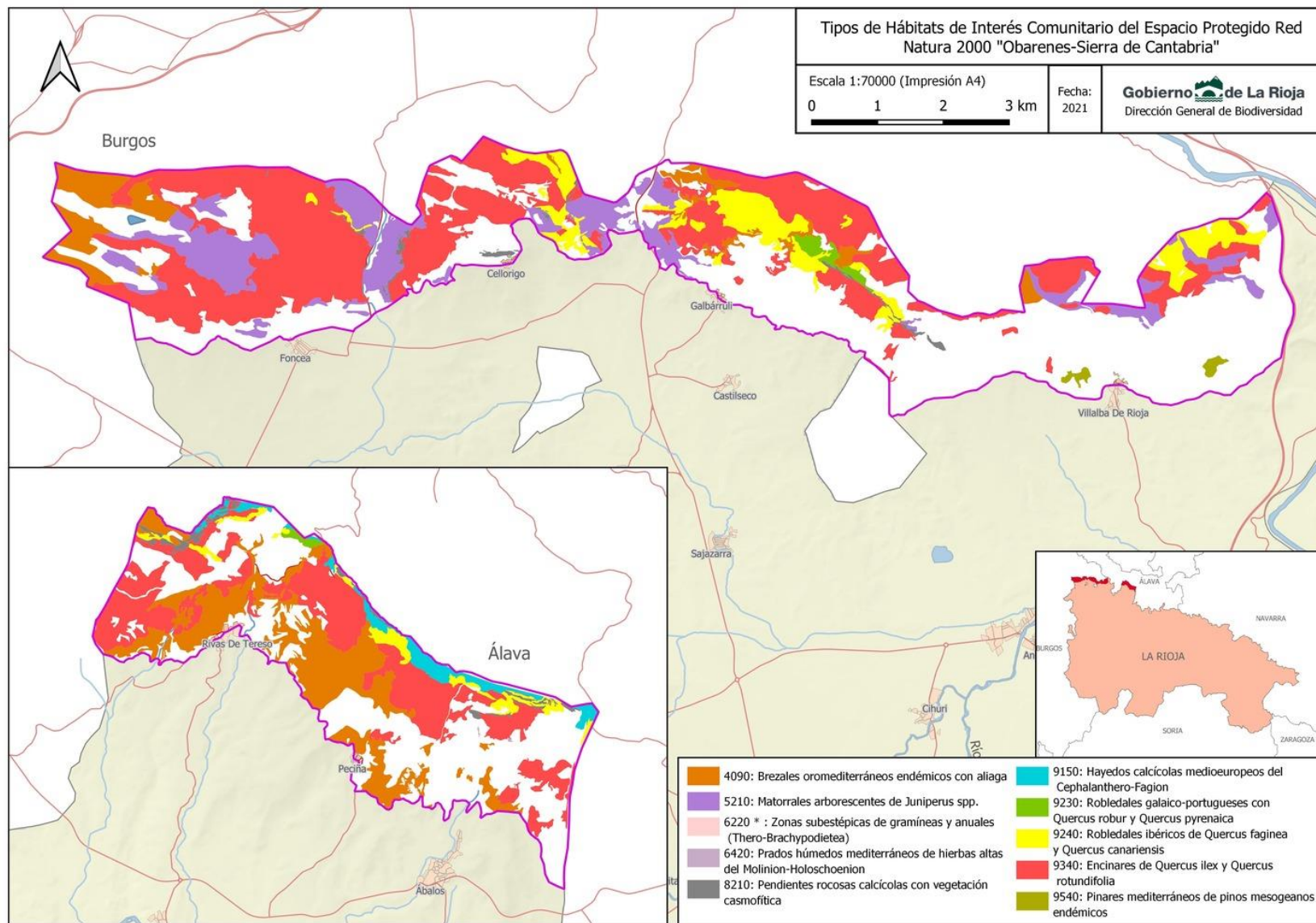
La Dirección General con competencias en la Red Natura 2000 podrá nombrar entre el personal funcionario adscrito a la misma, un coordinador del Plan de Gestión, que será el encargado de impulsar y coordinar la ejecución y seguimiento de las actuaciones contempladas en el mismo, en particular de las que integran el Programa de Actuaciones.

Logroño, mayo de 2022

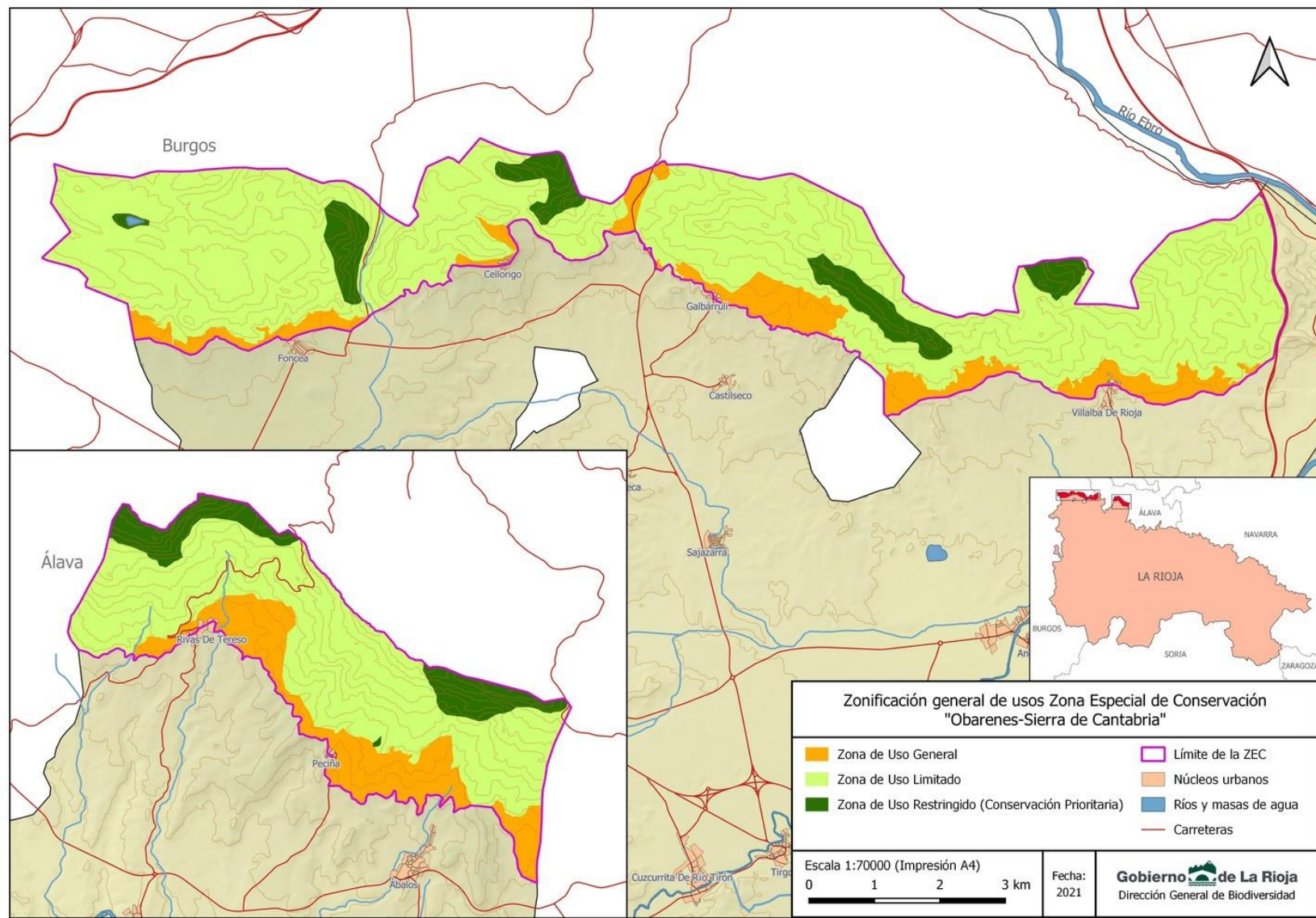
## **ANEXO 1.- CARTOGRAFÍA**



Mapa 1: Ámbito territorial de la ZEC "Obarenes y Sierra de Cantabria".



Mapa 2: Hábitats de Interés Comunitario en la ZEC "Obarenes y Sierra de Cantabria".



Mapa 3: Zonificación general de usos en la ZEC "Obarenes y Sierra de Cantabria".

**ANEXO 2. HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO  
PROTEGIDO RED NATURA 2000 "OBARENES-SIERRA DE  
CANTABRIA": FICHAS DE GESTION.**

## **ANEXO 2. HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "OBARENES-SIERRA DE CANTABRIA": FICHAS DE GESTION.**

\_Toc89170818

4090- Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga .....	2
5210- Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp. ....	6
6420- Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i> .....	10
8210- Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica .....	13
9150- Hayedos calcícolas medioeuropeos del <i>Cephalanthero-fagion</i> .....	16
9230- Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i> .....	20
9240- Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i> .....	23
9340- Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> .....	27
9540- Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos .....	31



<b>CODIGO</b>	<b>4090- Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga</b> <b>309050 - <i>Genistion occidentalis</i></b>
Nombre vulgar	Matorrales almohadillados de <i>Genista occidentalis</i> .
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	
<b>Distribución en la ZEC</b>	
<p>La cartografía de este hábitat en el espacio se ha realizado con criterios fitosociológicos incluyendo las áreas ocupadas por la asociación <i>Arctostaphylo crassifoliae-Genistetum occidentalis</i> Rivas-Martínez, T.E. Díaz, F. Prieto, Loidi &amp; Penas 1984.</p> <p>Han quedado incluidos las superficie ocupadas por matorrales basófilos almohadillados dominados por <i>Genista occidentalis</i> con estructura más o menos abierta en función de su nivel evolutivo junto con otros matorrales caracterizados por la dominancia de brezales de <i>Erica vagans</i> y <i>Arctostaphylos uva-ursi</i>, que a su vez componen un mosaico con los pastizales basófilos del Festuco-Poetalia ligulatae, y con matorrales más evolucionados con abundancia de <i>Juniperus sp.</i> (enebrales) o <i>Buxus sempervirens</i> (Bujedas) que a su vez van evolucionando hacia bosques de encinas y quejigos.</p> <p>Es por tanto una comunidad vegetal de origen antrópico con un elevado dinamismo sucesional y cuya evolución dependerá directamente de los usos y aprovechamientos que tienen lugar en el territorio. De forma natural en su mayor parte irán evolucionando hacia matorrales de mayor porte y hacia bosques de encinas y quejigos.</p> <p>En la actualidad ocupan amplias superficies dentro de la ZEC cubriendo los terrenos correspondientes a antiguos pastizales y cultivos abandonados en el tercio basal de las laderas. Así mismo se pueden encontrar en algunas zonas expuestas y venteadas culminícolas de la Sierra de Toloño.</p>	
<b>Cartografía de distribución geográfica</b>	
<p>PGORN Zona Especial de Conservación "Obarenes-Sierra de Cantabria"</p> <p>4090- Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga</p> <p>Escala 1:70000 (Impresión A4)</p> <p>0 1 2 3 km</p> <p>Fecha: 2021</p> <p>Gobierno de La Rioja Dirección General de Biodiversidad</p>	
<b>SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)</b>	<b>4090</b>
Superficie del HIC en la ZEC (ha) <sup>(1)</sup>	<b>475,71</b>
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC <sup>(2)</sup>	9,21
% en la Red Natura de la Rioja	9,82
% HIC en La Rioja <sup>(3)</sup>	9,55
% en España <sup>(4)</sup>	0,05
Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha) <sup>(5)</sup>	<b>171,5</b>
% en MUP	36,05
<p>(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</p> <p>(2) Área ZEC "Obarenes-Sierra de Cantabria" = 5.166 ha (FND. Agosto 2019).</p> <p>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja</p>	

(Diciembre 2018). (4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018) (5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.					
<b>PRESIONES Y AMENAZAS</b>					
<b>A04.03 Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo (B)</b>					
La ausencia de pastoreo puede alterar a medio-largo plazo y de forma significativa la distribución, composición y estructura de estas formaciones.					
<b>B01.01 Forestación en campo abierto (especies autóctonas) (B)</b>					
La repoblación forestal de espacios abiertos y matorrales puede afectar a ciertos hábitats naturales					
<b>B02: Gestión de bosques y plantaciones (B)</b>					
Desbroces para creación de áreas cortafuegos.					
<b>A02.02 Cambio de cultivos (B)</b>					
Posibles roturaciones o cambios en los usos del suelo en las zonas bajas de la sierra donde se encuentran en contacto con cultivos y repoblaciones.					
<b>J01.01 Incendios/ L09 Incendios (Naturales) (M/A)</b>					
Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, principalmente relacionada con la proximidad entre cultivos y terrenos forestales. La proximidad entre estos cultivos y ciertas masas forestales, constituye una amenaza permanente. Su fácil propagación a los montes cercanos y el abrupto relieve dificultaría las tareas de extinción.-					
<b>K02.01 Cambios en la composición de especies como consecuencia de la sucesión natural (M)</b>					
La evolución natural de estos matorrales hacia matorrales de mayor porte (enebrales, bujedos), encinares o quejigares.					
(B): Baja (M): Media (A):Alta					
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>					
<b>SFR: superficie favorable de referencia</b>	<b>ET: especies típicas</b>	<b>EF: estructura y función</b>	<b>PF: perspectivas de futuro</b>	<b>EC: estado de conservación</b>	<b>T: Tendencia</b>
DI	F	F	DI	DI	-
<b>F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.</b> <b>T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.</b>					
La comunidad vegetal está bien representada en la zona, especialmente con especies de carácter mediterráneo. Su estructura y funciones son buenas, aunque proceden de situaciones seriales. Las perspectivas de futuro dentro de la ZEC no son favorables, teniendo en cuenta la ausencia de usos antrópicos (ganadería) que controlen la sustitución de estos hábitats por encinares y pinares. Pero en líneas generales, su estado de conservación es bueno. Los datos nos indican que es un hábitat en regresión en la ZEC, tanto por su evolución natural como por diferentes acciones que se han dado en su gestión, se considera que tiene un estado de conservación desfavorable. En todo caso requiere de estudios detallados botánicos para caracterizar bien el hábitat, ya que se cree las superficies con estructura singular son mucho menos que las cartografiadas y que una gran parte del terreno considerado pertenece a etapas seriales que no son de interés.					
<b>DESFAVORABLE-INADECUADO</b>					
<b>EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)</b>					
<b>AÑO 2019</b>	<b>AÑO 2014</b>		<b>AÑO 2007</b>		
<b>475,71</b>	<b>681,52</b>		<b>685</b>		
En los últimos años se ha producido una disminución en la superficie ocupada por el hábitat. Las diferencias responden fundamentalmente a una mejora de la cartografía y a su ajuste al mapa forestal de La Rioja, aunque también se está produciendo un proceso de ampliación de los bosques de quejigos por evolución natural de los matorrales Superficie real ocupada en la actualidad es de 417,5 ha. En el año 2014 la superficie ocupada era de 681,51ha. Considerable reducción de la superficie debido a tres factores. Evolución del matorral a bosque (hábitats 9240 y 9340) de forma natural (el polígono 1629 se podría revisar, baja FCC bosque) o con plantaciones. Mayor ajuste de los recintos al matorral en la sierra de Toloño, eliminando zonas de pastizal. Ambos factores suman unas 160 ha. Reducción de la cobertura de los recintos (100 ha).					
<b>CONDICIONANTES</b>					
Los aulagares montanos son matorrales pulviniformes densos dominados por aulaguino ( <i>Genista occidentalis</i> ), brezo ( <i>Erica vagans</i> ) y gayuba ( <i>Arctostaphylos uva ursi</i> subsp. <i>crassifolia</i> ) más o menos ricos en caméfitos, desarrollados sobre suelos calcáreos básicos o neutros no excesivamente degradados. Estos matorrales constituyen una etapa avanzada de degradación de los quejigares y carrascales húmedos, y contactan, donde aún permanecen, con pastizales de la alianza <i>Mesobromion</i> . En zonas con terrenos profundos y frescos protagonizan los primeros pasos en la recuperación de pastos y bosques aclarados tras el abandono del uso ganadero. En aquellos enclaves con suelos degradados y pedregosos (xerorendsinas y litosuelos), la asociación es sustituida por un tomillar abierto, en el que abundan especies de amplia distribución que pertenecen en su mayoría a la clase <i>Rosmarinetea officinalis</i> .					
Proceden en su mayoría de procesos de colonización por parte de la vegetación natural, de zonas que han ido perdiendo su uso y funcionalidad durante los últimos años, básicamente pastos perdidos y cultivos abandonados. Tradicionalmente han sido eliminados para favorecer las zonas de pastos.					
Constituyen en su conjunto una de las bases para la gestión de la vegetación dentro del espacio, que a medio-largo plazo puede variar mucho según se le permita continuar con su evolución o se intervenga en ella con los criterios que se definan para su					

gestión.

En su área de distribución actual dentro del espacio natural protegido se deberán definir las zonas cuyo objetivo sea el mantenimiento de estos matorrales, las zonas en las que se priorice la regeneración de los bosques originales y las zonas en las que se realicen desbroces para favorecer la implantación de pastizales que pueden cumplir un doble objetivo, base de la alimentación del ganado y formación de áreas cortafuegos.

Al tratarse de formaciones subseriales en las series de los quejigares y encinares húmedos se producirá un proceso de evolución natural hacia etapas más maduras. Esto va a suponer una merma en la superficie de este hábitat que irá pasando al 421015 (no se plantea interferir en este proceso salvo en las áreas en que se considere necesaria la creación de áreas cortafuegos).

Como primer paso para su gestión habrá que identificar y cartografiar aquellas superficies ocupadas por los matorrales almohadillados de *Genista occidentalis* que forman parte del hábitat de interés comunitario y que deben estar sujetas a una conservación activa.

Como objetivo de gestión se tratará de conservar su área de distribución (rango cuadrícula 1X1) y al menos el 60% de la superficie actual del hábitat en los próximos 10 años.

Las actuaciones a realizar pasarán por:

- Definir, dentro del área de distribución actual, las superficies destinadas al mantenimiento del hábitat, las de regeneración a etapas maduras y las de desbroces para áreas cortafuegos.
- Controlar los procesos que pueden llevar a la reducción del hábitat:
  - Desbroces para regeneración de pastizales
  - Desbroces para áreas cortafuegos
  - Repoblaciones forestales
  - Construcción de infraestructuras
  - Roturación para cultivo agrícola
  - Incendios

En los informes de repercusiones se tendrá en cuenta la reducción de superficie que pueda suponer cada actuación así como los efectos acumulativos con otros proyectos.

## ASPECTO ESTRATÉGICO

### OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)

Objetivo 1.- Mantenimiento su área de distribución expresada como Rango obtenido a partir de la cuadrícula 1x1 y de al menos el 60 % de la superficie ocupada por estas comunidades, especialmente de los matorrales con una fisonomía de matas almohadilladas. (*Mantener su rango de presencia en el territorio, y un estado de conservación favorable en las mejores manifestaciones*)

Objetivo 2.- Evitar la pérdida de superficie por cambio de uso para cultivos agrícolas o para plantaciones forestales de producción.

Objetivo 3.- Evitar el deterioro y pérdida del hábitat por los efectos de los incendios de forestales.

Objetivo 4: Mejorar el conocimiento sobre las características, distribución y estado de conservación.

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### REGULACIONES

En los informes de repercusiones ambientales asociados a las autorizaciones de cambios de uso de terrenos forestales para su transformación en cultivos se tendrá en cuenta la reducción de superficie que pueda suponer cada actuación así como los efectos acumulativos con otros proyectos.

### DIRECTRICES

En la planificación de las medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal Oja-Cárdenas (fajas auxiliares, áreas cortafuegos, cortafuegos). Se tendrán en cuenta las características y objetivos de conservación de este hábitat a la hora de seleccionar las distintas áreas de actuación y actuaciones asociadas.

Se permitirá la apertura de cortafuegos dependiendo de los objetivos de conservación operativos para esta comunidad vegetal en cada zona.

En la gestión forestal de los bosques se evitará la sustitución de los brezales por plantaciones de especies de crecimiento rápido.

### ACCIONES

**4090\_1** Desbroces de rejuvenecimiento de matorral almohadillado de *Genista occidentalis* mediante desbroce selectivo de especies seriales donde no hay pastoreo, se eliminará preferentemente *Buxus sempervirens* y de manera puntual, enebros (*Juniperus communis*) y brezos (*Erica vagans*).

**4090\_2** Desbroces en matorrales densos de las zonas basales que reduzcan la biomasa y la elevada densidad de estas comunidades para permitir la puesta en luz y desarrollo de pastizales reduciendo el riesgo de incendios y favoreciendo el establecimiento de otras comunidades (etapas seriales).

<b>4090_3</b> Realización de una cartografía detallada de la comunidad diferenciando las distintas facies de matorral y distribución en función de factores topográficos y edáficos.
<b>4090_4</b> Redacción de un plan de manejo del hábitat en el que se concreten las distintas acciones de gestión en función de uso objetivos de conservación ajustados a la dinámica natural del hábitat en el espacio protegido.
<b>Acciones incluidas en la Medida 3.1 Prevención y lucha contra incendios forestales:</b> Realización de las medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal Oja- Cárdenas. (tratamientos selvícolas, fajas auxiliares, cortafuegos, pistas forestales En dichas medidas (cortafuegos, fajas, etc.) deberán respetarse los pies presentes de rebollo. Realización de trabajos para la prevención de incendios. (general para todo el espacio).
<b>Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4.1. Acción_cartografía_HIC_1:</b> Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad.
<b>Acciones de seguimiento del estado de conservación incluidas en la medida 4.3.- Acción_seguimiento_HIC_3:</b> Evaluación del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario no forestales. (matorrales, pastizales, roquedos) mediante parcelas según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>
<b>Sistema de evaluación</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Análisis de las superficies ocupadas por el hábitat cada 10 años (2028). De todas maneras, se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución de los quejigares incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados.</li><li>- Seguimiento del estado de conservación del hábitat mediante parcelas según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.</li><li>- Inclusión en el BDB: "Proyectos y Actuaciones de Gestión" con información relacionada con las actuaciones realizadas para mejora del estado de conservación.</li></ul>
<b>Indicadores de gestión</b> <p>En todas las parcelas se tomarán los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Cobertura de <i>Genista occidentalis</i></li><li>- Presencia/Ausencia y abundancia de especies seriales, principalmente <i>Buxus sempervirens</i> y <i>Erica vagans</i>.</li></ul>
<b>BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <a href="https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/">https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/</a></li><li>- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 30/08/21].</li><li>- Bonet, F. J., Zamora, R., Gastón, A., Molina, C. &amp; Bariego, P., 2009. 4090 Matorrales pulvulares orófilos europeos meridionales. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 122 p.</li></ul>

<b>CODIGO</b>	<b>5210- Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.</b>
	<b>421010 - <i>Rhamno lycioidis-Quercion cocciferae</i></b>
	<b>856130- Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus</i> sp.</b>
Nombre vulgar	Sabinares negrales.
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	
<p><b>Distribución en la ZEC</b></p> <p>Los matorrales de <i>Juniperus</i> (5210) de la ZEC Obarenes-Sierra de Cantabria suponen el 28 % de la superficie total cartografiada en La Rioja. Se localizan en la parte occidental del espacio (Obarenes) ocupando amplias extensiones especialmente en los municipios de Foncea y Galbarruli.</p> <p>Dentro de este HIC se pueden distinguir en la ZEC dos tipos de formaciones con características bien diferenciadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coscojares (421015 <i>Spiraeo obovatae-Quercetum cocciferae</i>)</li> <li>- Enebrales de sabina mora (856131 <i>Buxo sempervirentis-Juniperetum phoeniceae</i>).</li> </ul> <p><b>Coscojares</b></p> <p>Matorrales basófilos caracterizados por la presencia de la coscoja (<i>Quercus coccifera</i>), que suele ser la especie dominante. Se trata de un matorral denso en el que además de la coscoja suelen ser frecuentes en estas sierras los bojés (<i>Buxus sempervirens</i>) y los enebros (<i>Juniperus oxycedrus</i> y <i>J. phoenicea</i>). En algunas zonas, especialmente en la parte occidental de los montes Obarenes, Foncea, el boj (<i>Buxus sempervirens</i>) se convierte en la especie dominante de esta formación. Cubren amplias zonas en la parte occidental del espacio</p> <p><b>Sabinares de sabina negra (<i>Juniperus phoenicea</i>)</b></p> <p>Los sabinares negros son matorrales de talla media dominados por la sabina negra (<i>Juniperus phoenicea</i>). Dentro del espacio Red Natura ocupa algunos enclaves muy localizados (6 polígonos con una superficie total de 15,18 ha) en las zonas más secas y térmicas sobre suelos calizos de escaso desarrollo (afloramientos rocosos en las zonas basales de la sierra laderas pedregosas con fuertes pendientes orientadas al Sur). Se trata en cualquiera de los casos de un matorral de marcado carácter mediterráneo y que se encuentra aquí de un modo finícola ya cerca de la influencia atlántica.</p>	
<b>Cartografía de distribución geográfica</b>	
<p>The figure is a map titled "PGORN Zona Especial de Conservación 'Obarenes-Sierra de Cantabria'". It shows the geographical distribution of "5210- Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp." in the region. The main map shows the Obarenes-Sierra de Cantabria area, with green shaded regions indicating the presence of the matorrales. Key locations labeled include Foncea, Galbarruli, Burgos, Calorago, Castibero, Villalba de Rioja, and Alava. A scale bar indicates 0, 1, 2, and 3 km. An inset map shows the location of the zone within the region of La Rioja, with neighboring regions like Alava, Navarra, and Soria also labeled. The map is dated 2021 and is published by the Gobierno de La Rioja, Dirección General de Biodiversidad.</p>	

<b>SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)</b>		<b>5210</b>			
<b>Superficie del HIC en la ZEC (ha)<sup>(1)</sup></b>		<b>364,95</b>			
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC <sup>(2)</sup>		7,06			
% en la Red Natura de la Rioja		67,21			
% HIC en La Rioja <sup>(3)</sup>		28,26			
% en España <sup>(4)</sup>		0,07			
<b>Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)<sup>(5)</sup></b>		<b>218,36</b>			
% en MUP		59,83			
<p>(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</p> <p>(2) Área ZEC "Obarenes-Sierra de Cantabria" = 5.166 ha (FND. Agosto 2019).</p> <p>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).</p> <p>(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</p> <p>(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.</p>					
<b>PRESIONES Y AMENAZAS</b>					
<b>B01.01 Forestación en campo abierto (especies autóctonas) (B)</b>					
La repoblación forestal de espacios abiertos y matorrales puede afectar a ciertos hábitats naturales					
<b>B02: Gestión de bosques y plantaciones (B)</b>					
Desbroces para creación de áreas cortafuegos.					
<b>A02.02 Cambio de cultivos (B)</b>					
Posibles roturaciones o cambios en los usos del suelo en las zonas bajas de la sierra donde se encuentran en contacto con cultivos y repoblaciones.					
<b>J01.01 Incendios/ L09 Incendios (Naturales) (M/A)</b>					
Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, principalmente relacionada con la proximidad entre cultivos y terrenos forestales. La proximidad entre estos cultivos y ciertas masas forestales, constituye una amenaza permanente. Su fácil propagación a los montes cercanos y el abrupto relieve dificultaría las tareas de extinción.-					
<b>K02.01 Cambios en la composición de especies como consecuencia de la sucesión natural (B)</b>					
La evolución natural de estos coscojares hacia encinares. Dicho proceso evolutivo es relativamente lento en las solanas más expuestas y de menor altitud sobre suelos pedregosos de naturaleza calcárea.					
(B): Baja (M): Media (A):Alta					
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>					
<b>SFR: superficie favorable de referencia</b>	<b>ET: especies típicas</b>	<b>EF: estructura y función</b>	<b>PF: perspectivas de futuro</b>	<b>EC: estado de conservación</b>	<b>T: Tendencia</b>
F	F	F	DI	F	0
<p><b>F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.</b></p> <p><b>T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.</b></p>					
<p>La comunidad vegetal está bien representada en la zona, especialmente con especies de carácter mediterráneo. Su estructura y funciones son buenas, aunque proceden de situaciones seriales. Las perspectivas de futuro dentro de la ZEC aunque es previsible una disminución de su superficie a medio/largo plazo por evolución natural hacia encinares y quejigares.</p> <p><b>Favorable</b></p>					
<b>EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)</b>					
<b>AÑO 2019</b>		<b>AÑO 2014</b>		<b>AÑO 2007</b>	
<b>364,95</b>		<b>388,05</b>		<b>387,99</b>	
Superficie real ocupada en la actualidad es de 364,95ha. En el año 2014 la superficie ocupada era de 388,05 ha. Las diferencias (descenso de un 6% en la superficie ocupada) responden fundamentalmente a su evolución hacia bosques (hábitats 9340 y en menor medida 9240) (6 ha) y por reducción de la cobertura de los recintos (16 ha)					
<b>CONDICIONANTES</b>					
<p>Estos matorrales, con una superficie de 364,95 ha ocupan un 7,06 % de la superficie de la ZEC, de los que 220,85 ha (el 61% de los mismos) se localizan en Montes de Utilidad Pública lo que favorece la aplicación de criterios de gestión que primen la conservación sobre la obtención de beneficios económicos.</p> <p>La presencia de coscojares en estas sierras está directamente asociada a los efectos de las acciones humanas, como antiguas talas, incendios, usos ganaderos o selvícolas, y a su posterior abandono permitiendo la recuperación de la cubierta vegetal. Debido a ello, los coscojares se sitúan, además de en las áreas potencialmente apropiadas, en zonas en proceso de recuperación, muchas veces en mosaico con encinares o matorrales.</p> <p>El escenario de uso del territorio durante los próximos decenios contempla una baja presión ganadera, un escaso aprovechamiento de los recursos forestales (madera, leña) y una progresiva transformación de las plantaciones de coníferas tras llegar a su turno.</p>					

<p>Para valorar correctamente el área de distribución de este hábitat hay que tener en cuenta que dada la evolución histórica de los usos humanos que ha ido soportando la zona, en la actualidad nos encontramos en un equilibrio dinámico entre las distintas formaciones pertenecientes a las series de los encinares y quejigares, en el que se aprecia una tendencia hacia la recuperación del bosque. En este sentido habrá que considerar conjuntamente los aulagares montanos, los coscojares y las formaciones bajas de encinas y en menor medida de quejigos.</p> <p>En su área de distribución actual dentro del espacio natural protegido se deberán definir las zonas en que priorice la regeneración de los bosques originales y las zonas cuyo objetivo sea el mantenimiento de estos matorrales por la riqueza ecológica y paisajística que supone la presencia de zonas abiertas en un entorno arbolado.</p>
<p><b>OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN</b></p>
<p><b>OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)</b></p>
<p>Objetivo 1.- Mantenimiento su área de distribución expresada como Rango obtenido a partir de la cuadrícula 1x1 y de al menos el un 60 % de las actuales superficies ocupadas por coscojares (421015) (210 ha) y la totalidad de las ocupadas por Sabinas de sabina negra (856131) (15 ha). (Mantener su rango de presencia en el territorio, y un estado de conservación favorable en las mejores manifestaciones)</p>
<p>Objetivo 2: Consolidar las actuales superficies de por enebrales de sabina mora y garantizar su conservación</p>
<p>Objetivo 3.- Evitar la pérdida de superficie por cambio de uso para cultivos agrícolas o para plantaciones forestales de producción.</p>
<p>Objetivo 4.- Evitar el deterioro y pérdida del hábitat por los efectos de los incendios de forestales.</p>
<p>Objetivo 5.- Mejora conocimiento sobre evaluación y seguimiento del estado de conservación.</p>
<p><b>MEDIDAS DE CONSERVACIÓN</b></p>
<p><b>REGULACIONES</b></p>
<p>Con carácter general las autorizaciones de Cambios de uso de terrenos forestales para su transformación en cultivos en las Zonas de Uso Limitado o en las Zonas de Uso Restringido del espacio protegido se informarán desfavorablemente.</p>
<p>En la gestión forestal de los bosques se evitará la sustitución de los coscojares por plantaciones de especies forestales de producción.</p>
<p><b>DIRECTRICES</b></p>
<p>Mantenimiento de la superficie ocupada por estas comunidades, permitiendo el avance hacia el encinar o quejigar en las zonas más adecuadas.</p>
<p>En la planificación de las medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal Oja-Cárdenas (fajas auxiliares, áreas cortafuegos, cortafuegos). Se tendrán en cuenta las características y objetivos de conservación de este hábitat a la hora de seleccionar las distintas áreas de actuación y actuaciones asociadas.</p>
<p><b>ACCIONES</b></p>
<p><b>5210_1:</b> Tratamientos (desbroces) en coscojares (5210) localizados en zonas bajas próximos a cultivos agrícolas para disminuir el riesgo de incendio, creando áreas cortafuegos, se realizarán en las zonas de contacto con bujedas en Foncea y Galbárruli y con matorral mediterráneo en Cellorigo, Galbárruli, Villalba de Rioja y San Vicente de la Sonsierra. Se realizarán además como medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal Oja-Cárdenas (áreas cortafuegos, cortafuegos, fajas auxiliares).</p>
<p><b>5210_2</b> Desbroces selectivos en las zonas ocupadas por enebrales de sabina mora para el control de la expansión de matorrales del boj.</p>
<p><b>Acciones incluidas en la Medida 3.1 Prevención y lucha contra incendios forestales:</b> Realización de las medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal Oja-Cárdenas. (tratamientos selvícolas, fajas auxiliares, cortafuegos, pistas forestales En dichas medidas (cortafuegos, fajas, etc.) deberán respetarse los pies presentes de rebollo. Realización de trabajos para la prevención de incendios. (general para todo el espacio).</p>
<p><b>Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4.1. Acción cartografía_HIC_1:</b> Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad.</p>
<p><b>Acciones de seguimiento del estado de conservación incluidas en la medida 4.3.- Acción seguimiento_HIC_3:</b> Evaluación del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario no forestales. (matorrales, pastizales, roquedos) mediante parcelas según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.</p>
<p><b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p>
<p><b>Sistema de evaluación</b></p> <p>Evaluación del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario no forestales. (matorrales, pastizales, roquedos) mediante parcelas según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio. La evaluación se realizará cada seis años de las seis parcelas definidas en el documento "Parcelas permanentes para la evaluación del estado de conservación del hic 5210* en ZEC "Peñas de Amedillo, Peñalmonte y Peña Isasa" siguiendo la metodología establecida en el mismo.</p>
<p><b>Indicadores de gestión</b></p> <p>En su seguimiento deberá tomarse nota de los siguientes aspectos: composición florística -prestando especial atención al estado de los ejemplares-, cobertura y representatividad de <i>Juniperus phoenicea</i>; presencia/ausencia y estado de los ejemplares de encina que aparecen en el interior y en los bordes de la masa de sabinar negral y, finalmente, posibles procesos erosivos, alteraciones, daños, plagas o enfermedades.</p>

#### **BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES**

- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/>
- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 30/08/21].
- Actividades y Estudios y Proyectos en el Medio Ambiente S.L.. 2021. Parcelas permanentes para la evaluación del estado de conservación del HIC 1520\* en ZEC "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama" y del HIC 5210 en ZEC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa". Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad.



<b>CODIGO</b>	<b>6420- Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i></b>
	<b>542010 – <i>Molinio-Holoschoenion vulgaris</i></b>
Nombre vulgar	Prados higrófilos de <i>Molinia caerulea</i> con juncales
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	
<b>Distribución en la ZEC</b>	
<p>Se trata de comunidades higrófilas de suelos con encharcamientos permanentes, normalmente ligados a depresiones y vaguadas en las proximidades de fuentes y manantiales y son propias de suelos calizos, profundos, cargados de agua que permanecen durante un tiempo encharcadas. Las comunidades representadas en la ZEC corresponden con el orden <i>Holoschoenetali</i>. Aparecen ocupando pequeños enclaves al pie de la Sierra, donde las aguas filtradas entre las calizas encuentran una capa impermeable y se encuentran obligadas a manar. Son formaciones azonales con una estructura densa y dominada por plantas vivaces y cespitosas.</p> <p>La asociación descrita en la ZEC es la 54101J - <i>Lysimachio ephemeri-Holoschoenetum</i>.</p>	
<b>Cartografía de distribución geográfica</b>	
<b>SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)</b>	
<b>Superficie del HIC en la ZEC (ha)<sup>(1)</sup></b>	<b>6420</b>
<b>% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC<sup>(2)</sup></b>	<b>0,58</b>
<b>% en la Red Natura de la Rioja</b>	<b>0,01</b>
<b>% HIC en La Rioja<sup>(3)</sup></b>	<b>61,05</b>
<b>% en España<sup>(4)</sup></b>	<b>0,70</b>
<b>Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)<sup>(5)</sup></b>	<b>0,0014</b>
<b>% en MUP</b>	<b>0</b>
<p>(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</p> <p>(2) Área ZEC "Obarenes-Sierra de Cantabria" = 5.166 ha (FND. Agosto 2019).</p> <p>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).</p> <p>(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</p> <p>(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.</p>	
<b>PRESIONES Y AMENAZAS</b>	
<b>A04 Pastoreo (B)</b>	
La utilización del ganado de estas zonas puede alterarlas por efectos del pisoteo y las deyecciones.	

<b>B.02 Gestión de bosques y plantaciones (B)</b>					
Los trabajos forestales e infraestructuras asociadas podrían alterar estas zonas.					
<b>J02.06 Captaciones de agua proveniente de aguas superficiales (A)</b>					
Algunas captaciones pueden suponer alteraciones en los cursos de fuentes y manantiales que afecten a los hábitats y especies relacionadas y, en particular al 6420 – 542010, juncales mediterráneos. Utilización de estos manantiales para riego o lucha contra incendios (balsas) y posibles desecaciones de los mismos por sondeos próximos.					
(B): Baja (M): Media (A):Alta					
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>					
<b>SFR: superficie favorable de referencia</b>	<b>ET: especies típicas</b>	<b>EF: estructura y función</b>	<b>PF: perspectivas de futuro</b>	<b>EC: estado de conservación</b>	<b>T: Tendencia</b>
F	F	DI	DI	DI	0
F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido. T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.					
El estado de conservación de estas comunidades es inadecuado debido a su limitadísima superficie y estructura inadecuada puntualmente debido a drenajes, desecación, roturación y ocupaciones. Las especies típicas de la comunidad si están presentes. <b>DESFAVORABLE INADECUADO</b>					
<b>EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)</b>					
<b>AÑO 2019</b>		<b>AÑO 2014</b>		<b>AÑO 2007</b>	
0,58		0,58		-	
Se mantienen las superficies ocupadas por este hábitat..					
<b>CONDICIONANTES</b>					
Comunidades muy localizadas asociadas a surgencias o manantiales, dominadas por <i>Molinia caerulea</i> , la cual establece formaciones amacolladas en las que tienen refugio gran cantidad de especies de fauna y flora. Su función es principalmente ecológica aportando diversidad, refugio y riqueza a la fauna y flora del espacio.					
Dependerá directamente del mantenimiento de los niveles hídricos y del uso que se haga de los manantiales asociados a estas formaciones higrófilas. La desecación de las formaciones de <i>Molinia caerulea</i> da paso a juncales de junco churrero ( <i>Scirpus holoschoenus</i> ), si además existe un intenso pisoteo aparecen gramales y pastizales de <i>Plantagineta</i> .					
En caso de verse alteradas estas comunidades será necesario establecer de nuevo los niveles hídricos y el encharcamiento (eliminación de sondeos, drenajes, etc.).					
El pisoteo excesivo constituye otro aspecto que contribuye a su degradación, por lo que la eliminación o reducción de su uso por parte del ganado y de ungulados silvestres, así como la protección de los niveles freáticos del suelo mejorará el estado de conservación de esta comunidad.					
El objetivo es mantener el estado de conservación de las zonas cartografiadas controlando las presiones o amenazas a que se ven sometidas, especialmente las relacionadas con la gestión de los recursos hídricos y las afecciones por el ganado.					
Asimismo, se plantea prospectar el espacio buscando zonas apropiadas con características fisiográficas similares a las detectadas.					
<b>ASPECTO ESTRATÉGICO</b>					
Comunidades Vegetales Singulares					
<b>OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN</b>					
Garantizar el mantenimiento de un estado de conservación favorable.					
<b>OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)</b>					
Objetivo 1.- Asegurar aportes hídricos evitando drenajes, tomas de agua, etc..					
Objetivo 2.- Mejorar el conocimiento sobre la distribución del hábitat en el espacio.					
<b>MEDIDAS DE CONSERVACIÓN</b>					
<b>REGULACIONES</b>					
<b>DIRECTRICES</b>					
<b>ACCIONES</b>					
<b>6420_1:</b> Eliminación de drenajes y adecuación tomas de agua ligados a estas comunidades, taponando drenajes y permitiendo la mayor superficie encharcada posible en el Manantial de La rosa en el término municipal de Ábalos					
<b>6420_2:</b> Instalación de vallado perimetral para evitar el pisoteo por el ganado y la fauna silvestre, hasta su recuperación a un estado de conservación favorable en al menos las dos localizaciones cartografiadas del hábitat 6420.					
<b>6420_3:</b> Localización detallada de estas comunidades mediante prospección activa de emplazamientos favorables evaluando y analizando su estado y necesidades					

<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>
<b>Sistema de evaluación</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Análisis de las superficies ocupadas por el hábitat cada 10 años (2028). De todas maneras, se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución de los quejigares incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados.</li><li>- Seguimiento del estado de conservación del hábitat mediante transectos según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.</li><li>- Inclusión en el BDB: "Proyectos y Actuaciones de Gestión" con información relacionada con las actuaciones realizadas para mejora del estado de conservación</li></ul>
<b>Indicadores de gestión</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Superficie ocupada.</li><li>- Perturbaciones en la estructura física.</li><li>- Cobertura de superficies.</li><li>- Abundancia de especies típicas.</li><li>- Densidad de excrementos.</li><li>- Valoración de la intensidad del impacto de las presiones y amenazas.</li></ul>
<b>BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <a href="https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/">https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/</a></li><li>- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 30/08/21].</li><li>- Anónimo. 2020. Pastizales (v2.). Grupo de trabajo de Seguimiento de los tipos de hábitat. Tipos de hábitats terrestres(I). 5º Subgrupo temático de trabajo. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.</li><li>- Anónimo. 2020. Molinietas, prados juncales con freatismo permanente (v2.). Grupo de trabajo de Seguimiento de los tipos de hábitat. Tipos de hábitats terrestres(I). 5º Subgrupo temático de trabajo. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.</li></ul>

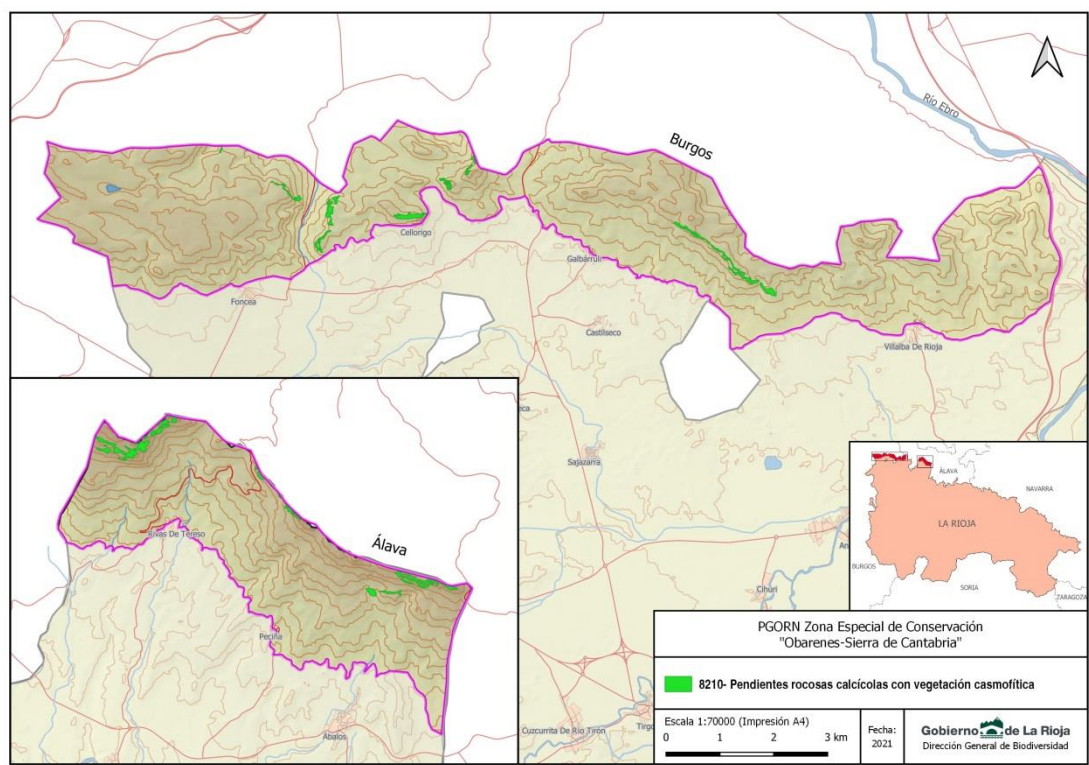
<b>CODIGO</b>	<b>8210- Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica</b>
	<b>721160- <i>Asplenio celtiberici-Saxifragion cuneatae</i></b>
Nombre vulgar	Vegetación casmofítica sobre crestas calizas

**DISTRIBUCIÓN**

**Distribución en la ZEC**  
Se distribuyen por todos los cortados rocosos calizos de la ZEC, preferentemente en las zonas más elevadas y expuestas a modo de paredones, extraplomos y fisuratas. ligadas a afloramientos rocosos de calizas, margas y dolomías cretácicas.

Los roquedos calizos de las Sierras de Toloño y Montes Obarenes albergan comunidades de paredones caracterizadas por la presencia de la especie *Saxifraga cuneata*. Dentro de estas comunidades la más extendida es la asociación *Campanulo hispanicae-Saxifragetum cuneatae* (721163), que ocupa los roquedos orientados al sur. La asociación *Drabo dedeanae-Saxifragetum cuneatae* (721165) también se encuentra en la ZEC en los roquedos y fisuras en orientación norte, pero es menos frecuente.

**Cartografía de distribución geográfica**



<b>SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)</b>	<b>8210</b>
<b>Superficie del HIC en la ZEC (ha)<sup>(1)</sup></b>	<b>9,38</b>
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC <sup>(2)</sup>	0,008
% en la Red Natura de la Rioja	28,35
% HIC en La Rioja <sup>(3)</sup>	21,80
% en España <sup>(4)</sup>	0,0007
<b>Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)<sup>(5)</sup></b>	<b>7,28</b>
<b>Superficie del HIC en la ZEC (ha)<sup>(1)</sup></b>	<b>77,61</b>

(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.  
 (2) Área ZEC "Obarenes-Sierra de Cantabria" = 5.166 ha (FND, Agosto 2019).  
 (3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).  
 (4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)  
 (5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.

**PRESIONES Y AMENAZAS**

No se han detectado presiones o amenazas significativas.

ESTADO DE CONSERVACIÓN					
SFR: superficie favorable de referencia	ET: especies típicas	EF: estructura y función	PF: perspectivas de futuro	EC: estado de conservación	T: Tendencia
F	F	F	F	F	0
<p>F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.                      T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.</p> <p>La superficie ocupada por estas comunidades en la ZEC es bastante representativa y se mantiene pues no existen alteraciones evidentes que puedan alterarla (canteras, etc.). Aparecen las especies típicas de la comunidad, por lo tanto puede considerarse que tienen un estado de conservación favorable.</p> <p><b>Favorable</b></p>					
EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)					
AÑO 2019		AÑO 2014		AÑO 2007	
9,38		5,54		5,54	
<p>En los últimos años no se han producido cambios en la superficie ocupada por el hábitat. Las diferencias responden fundamentalmente criterios cartográficos relacionados con la naturaleza del hábitat..</p>					
CONDICIONANTES					
<p>Dinámicamente estas comunidades vegetales tienen su presencia directamente condicionada al medio rocoso en el que viven en sus distintas versiones: repisas, paredones, grietas, extraplomos, etc.</p> <p>Desde el punto de vista dinámico constituyen el estado climácico de la vegetación, su degradación lleva a una desaparición total de la comunidad o en el mejor de los casos a un incremento de las especies más nitrófilas. Dicha nitrificación suele tener normalmente un origen animal debido a la presencia de nidificaciones en los paredones calizos, siendo su impacto mínimo y puntual.</p> <p>No se han detectado presiones y amenazas por lo que su gestión debe ir dirigida a un mejor conocimiento de su funcionamiento y de sus especies características.</p>					
ASPECTO ESTRATÉGICO					
OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN					
OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)					
<p>Objetivo 1.- Mejorar el conocimiento sobre el EC del hábitat en el espacio así como de las especies de flora más representativas del hábitat.</p>					
MEDIDAS DE CONSERVACIÓN					
REGULACIONES					
DIRECTRICES					
ACCIONES					
<p><b>8210_1:</b> Evaluación del estado de conservación del hábitat en el espacio protegido basado en los parámetros cuantitativos que se establezcan por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio. Para la selección de las estaciones de seguimiento se priorizarán las zonas más representativas y donde aparezcan especies de mayor valor y sensibilidad, como <i>Valeriana longifolia subsp. longifolia</i> y <i>Asplenium seelosii subsp. glabrum</i>.</p>					
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
Sistema de evaluación					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento de puntos de seguimiento en las zonas más representativas y donde aparezcan especies de mayor valor y sensibilidad, como <i>Valeriana longifolia subsp. longifolia</i> y <i>Asplenium seelosii subsp. glabrum</i>. Seguimiento cada seis años.</li> <li>- Análisis de las superficies ocupadas por el hábitat cada 10 años (2028). De todas maneras, se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados.</li> <li>- Seguimiento del estado de conservación del hábitat mediante la metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio</li> </ul>					
Indicadores de gestión					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Superficie ocupada por el hábitat.</li> <li>- Tasa de alteración.</li> <li>- Cobertura vegetal.</li> <li>- Inventarios florísticos.</li> <li>- Valoración de las presiones y amenazas.</li> </ul>					
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <a href="https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/">https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/</a></li> <li>- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería</li> </ul>					

y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 30/08/21].

- Pérez-Alberti A. 2019. Selección y descripción de variables ecológicas que permitan diagnosticar el estado de conservación de la 'Estructura y función' de los tipos de hábitat rocosos y glaciares. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 27 pp.
- Pérez-Alberti A. 2019. Descripción de métodos para estimar las tasas de cambio de la 'Superficie ocupada' por los tipos de hábitat rocosos y glaciares. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la transición Ecológica. Madrid. 35 pp.
- Pérez-Alberti A. 2019. Descripción de procedimientos para estimar las presiones y amenazas que afectan al estado de conservación de los tipos de hábitat rocosos y glaciares. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 12 pp.

<b>CODIGO</b>	<b>9150- Hayedos calcícolas medioeuropeos del <i>Cephalanthero-fagion</i></b>
	<b>915010- <i>Fagion sylvaticae</i></b>
Nombre vulgar	Hayedos calcícolas
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	
<b>Distribución en la ZEC</b>	
<p>Se trata de bosques caducifolios de espectro eurosiberiano dominados por el haya (<i>Fagus sylvatica</i>). Se ubican en las zonas más elevadas de la Sierra de Toloño favorecidas por el aporte de aire húmedo del Norte. En las zonas elevadas de esta sierra son normales las nieblas que constituyen un aporte hídrico extra que permite el mantenimiento y cubre las demandas ecológicas de estos hayedos.</p> <p>Dada la orientación y altitud de estas sierras en La rioja la superficie favorable para los hayedos es muy reducida.</p>	
<b>Cartografía de distribución geográfica</b>	
<b>SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)</b>	
<b>Superficie del HIC en la ZEC (ha)<sup>(1)</sup></b>	<b>64,94</b>
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC <sup>(2)</sup>	1,26%
% en la Red Natura de la Rioja	3,28%
% HIC en La Rioja <sup>(3)</sup>	2,61%
% en España <sup>(4)</sup>	0,155
<b>Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)<sup>(5)</sup></b>	<b>23,67</b>
% en MUP	36,45 %
<p>(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</p> <p>(2) Área ZEC "Obarenes-Sierra de Cantabria" = 5.166 ha (FND. Agosto 2019).</p> <p>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).</p> <p>(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</p> <p>(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.</p>	
<b>PRESIONES Y AMENAZAS</b>	
<b>B02: Gestión de bosques y plantaciones (B)</b>	
<p>La extracción de recursos forestales de los hayedos para aprovechamientos de leñas y madera, ha modificado la estructura de las masas, condicionando la calidad actual de la estructura y funciones del bosque. El estado evolutivo de las masas y su propia estructura y funciones reflejan el modelo de explotación del territorio que ha caracterizado los últimos decenios.</p>	

<b>J01.01 Incendios/ L09 Incendios (Naturales) (M)</b>					
Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, principalmente relacionada con la proximidad entre cultivos y terrenos forestales. Su fácil propagación desde los montes cercanos y lo reducido de su extensión puede acentuar el efecto de los mismos.					
<b>N01 Cambios en la temperatura (p. ej., aumento de la temperatura media y acentuación de las extremas) debidos al cambio climático/ N02- Sequías y descenso de la precipitación debidos al cambio climático (M)</b>					
Los hayedos presentes en la ZEC se encuentran en una situación límite en cuanto a condiciones climáticas, de forma que alteraciones moderadas del régimen climático y especialmente la ocurrencia de periodos en los cuales la precipitación desciende por debajo del rango habitual puede afectar a su superficie y calidad podrían comprometer su persistencia en la zona.					
(B): Baja (M): Media (A):Alta					
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>					
<b>SFR: superficie favorable de referencia</b>	<b>ET: especies típicas</b>	<b>EF: estructura y función</b>	<b>PF: perspectivas de futuro</b>	<b>EC: estado de conservación</b>	<b>T: Tendencia</b>
F	DI	DI	F	DI	-
F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido. T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.					
El estado de conservación que presentan estos hayedos es inadecuado. A nivel estructural las masas de hayedo dentro de la ZEC se encuentran bastante fragmentadas, presentado en pocas ocasiones masas con grandes superficies continuas. En gran parte este problema es debido a la escasez de zonas bioclimáticamente favorables a la existencia de hayedos.					
<b>DESFAVORABLE INADECUADO</b>					
<b>EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)</b>					
<b>AÑO 2019</b>	<b>AÑO 2014</b>		<b>AÑO 2007</b>		
<b>64,94</b>	<b>76,35</b>		<b>69,21</b>		
La reducción detectada en los últimos años se debe a un mayor ajuste cartográfico de los recintos, utilizando el mapa forestal, parte de lo que se consideraba 9150 ha pasa a ser 8210, 9340 o 9240. Se considera que la superficie se ha mantenido los últimos años.					
<b>CONDICIONANTES</b>					
Los hayedos con una superficie de 64,94 ha ocupan un 1,26% de la superficie de la ZEC, de los que 23,67ha (el 36,5% de los mismos) se localizan en Montes de Utilidad Pública lo que favorece la aplicación de criterios de gestión que primen la conservación sobre la obtención de beneficios económicos. El resto se encuentra en terrenos de titularidad pública pero no están declarados de utilidad Pública, aplicándose un modelo de gestión similar.					
Estos hayedos se ubican exclusivamente en las zonas más elevadas de la Sierra de Toloño favorecidas por el aporte de aire húmedo del Norte. En las zonas elevadas de esta sierra son normales las nieblas que constituyen un aporte hídrico extra que permite el mantenimiento y cubre las demandas ecológicas de estos hayedos., el estado evolutivo de las masas y su propia estructura y funciones reflejan el modelo de explotación del territorio que ha caracterizado los últimos decenios. Dentro del espacio las zonas favorables para la presencia de hayedos son muy reducidas y coincidentes básicamente con su actual distribución.					
Los hayedos presentes en la ZEC se encuentran en una situación límite en cuanto a condiciones climáticas, de forma que alteraciones moderadas del régimen climático y especialmente la ocurrencia de periodos en los cuales la precipitación desciende por debajo del rango habitual puede afectar a su superficie y calidad podrían comprometer su persistencia en la zona. Dada su distribución y superficie ocupada no son significativos en cuanto a su contribución a la conservación de los hayedos calcícolas a nivel regional ni de región biogeográfica. El interés se restringe al ámbito del espacio protegido.					
Sin embargo, dada la escasa representación que tienen estos hayedos dentro del espacio natural, la riqueza florística con que cuentan, y su singularidad en la parte riojana de la sierra Cantabria (Toloño) hace recomendable la realización de prácticas selvícolas conducentes a la persistencia y a la madurez de la masa forestal hecho que debe ser tenido en cuenta en la redacción de los Planes de Ordenación de Montes Arbolados, en los que el objetivo principal de su gestión será el de la conservación. Se deberá prestar especial atención al mantenimiento de las superficies arboladas al tiempo que habrá que preservar de la deforestación las zonas arboladas próximas, para garantizar la conservación de los niveles de humedad ambiental y de captación de las precipitaciones procedentes de las nieblas.					
Los objetivos de conservación se centran en mantener su actual área de ocupación de los hayedos mejorando su estructura y función al tiempo que se procura el incremento de su superficie en zonas colindantes favorable.					
<b>OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN</b>					
<b>OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)</b>					
Objetivo 1.- Mantener las actuales superficies ocupadas por hayedos calcícolas 64,94 ha.					
Objetivo 2.- Mejorar la estructura y función de las masas. (6 ha).					
Objetivo 3.- Evitar el deterioro y pérdida del hábitat por los efectos de los incendios forestales.					
Objetivo 4.- Mejorar el conocimiento sobre el estado de conservación basado en parámetros objetivos.					



<b>MEDIDAS DE CONSERVACIÓN</b>
<b>REGULACIONES</b>
En la gestión forestal de los bosques se evitará la sustitución de las masas forestales de hayedo por plantaciones de especies de crecimiento rápido.
<b>DIRECTRICES</b>
En la gestión de las masas forestales se procurará favorecer al haya en sus estaciones óptimas frente a otras especies (quejigo, encina, pino procedente de repoblación, etc.).
En los tratamientos selvícolas que se realicen sobre las masas de hayedo se cumplirán las directrices encaminadas a la mejora del estado de conservación de los hayedos (madera muerta, arboles maduros, especies acompañantes).
En la revisión de los Planes de Ordenación Forestal ( <i>Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño</i> ) las principales masas de hayedo se incluirán en los cuarteles de conservación y las prácticas selvícolas se orientarán al mantenimiento y desarrollo de las masas forestales existentes con el objetivo principal de su conservación.
<b>ACCIONES</b>
<b>Acción 9150_1:</b> Tratamientos selvícolas selectivos en masas mixtas de hayedo con encina o quejigo sobre estaciones favorables al haya adyacentes a las principales masas de hayedo mediante el realce de 2 ha de pies de haya en masas colindantes con quejigos o encinas favoreciendo la expansión del hayedo. (MUP 20 3-267).
<b>Acción 9150_2:</b> Tratamientos selvícolas selectivos en masas mixtas de hayedo con quejigo sobre estaciones en la que el haya es dominante favoreciendo la dominancia del hayedo (MUP 19 2_771(2,5 ha).
<b>Acción 9150_3:</b> Tratamientos selectivos para reconversión de plantaciones de pinos con presencia de haya en hayedos en zonas colindantes en estaciones favorables al haya (Pieza del Nabo. MUP 20 (1; 794). Actuar en 1,5 ha colindantes con masa de hayedo oeste). MUP 19 (1-183) (ver también encina y quejigo) 1 ha en las partes más elevadas).
<b>Acciones incluidas en la Medida 3.1 Prevención y lucha contra incendios forestales:</b> Realización de las medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal Oja- Cárdenas. (tratamientos selvícolas, fajas auxiliares, cortafuegos, pistas forestales En dichas medidas (cortafuegos, fajas, etc.) deberán respetarse los pies presentes de rebollo. Realización de trabajos para la prevención de incendios. (general para todo el espacio).
<b>Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4.1.</b> Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad.
<b>Acciones de seguimiento del estado de conservación incluidas en la medida 4.3.- Acción seguimiento_HIC_2:</b> Evaluación del estado de conservación de los hábitats forestales basado en parámetros cuantitativos establecidos por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats, utilizando y en su caso complementando la red de parcelas del Inventario Forestal Nacional (IFN). Realización de una evaluación en el tiempo de vigencia del Plan de Actuaciones.
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>
<b>Sistema de evaluación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de las superficies ocupadas por el hábitat cada 10 años (2028). De todas maneras, se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución de los quejigares incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados.</li> <li>- Seguimiento del estado de conservación del hábitat mediante parcelas basado en parámetros cuantitativos establecidos por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats, utilizando y en su caso complementando la red de parcelas del Inventario Forestal Nacional (IFN). Realización de una evaluación en el tiempo de vigencia del Plan de Actuaciones.</li> <li>- Inclusión en el BDB: "Proyectos y Actuaciones de Gestión" con información relacionada con las actuaciones realizadas para mejora del estado de conservación.</li> </ul>
<b>Indicadores de gestión</b>
En cada una de las parcelas se tomarán anualmente los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fracción de cabida cubierta de los diferentes estratos (herbáceo, arbustivo, arbóreo).</li> <li>- Presencia/Ausencia y abundancia de las especies típicas del hayedo.</li> <li>- Presencia/Ausencia de regenerado natural.</li> <li>- Presencia/Ausencia de plagas o enfermedades.</li> <li>- Superficie de masa continua de hayedo.</li> </ul>
<b>BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alonso León, Álvaro. 2017. Propuesta de evaluación del estado de conservación de los Hábitats de Interés Comunitario de La Rioja (25/10/17). D. G. Medio Natural. Gobierno de La Rioja. Inédito.</li> <li>- EUROPARC-España. 2020. Bosques maduros mediterráneos: características y criterios de gestión en áreas protegidas. Ed. Fundación Fernando González Bernáldez, Madrid.</li> <li>- Ihobe. "Primera evaluación del estado de conservación de los hábitats de bosque de interés comunitario en el País Vasco", Bilbao, 2011, 58 p. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.</li> </ul>

- Olano, J.M. & Peralta de Andrés, J., 2008. 9150 Hayedos calcícolas medioeuropeas del Cephalanthero-Fagion. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 64 p.
- Pescador, D S, Vayreda, J., Escudero, A. & Lloret, F. 2019. Identificación y descripción de las variables utilizadas en el Inventario Forestal Nacional para la evaluación de la 'Estructura y función' de los tipos de hábitat de bosque. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 135 pp.
- VVAA. Natura 2000 y los bosques. 2015. Comisión Europea.
- Vayreda, J., Battles, C., Lerner, M., Vila, B., Pescador, D. S., Chacón-Labela, J. & Lloret, F. 2019. Desarrollo de un procedimiento estandarizado para generar datos de las variables ecológicas estructurales que permitan estimar el estado de conservación de los tipos de bosque y matorral utilizando como fuente de datos la tecnología LiDAR. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 78 pp.

<b>CODIGO</b>	<b>9230- Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i></b>
	<b>823020- <i>Quercion pyrenaicae</i></b>
Nombre vulgar	Melojar acidófilo castellano-cantábrico.

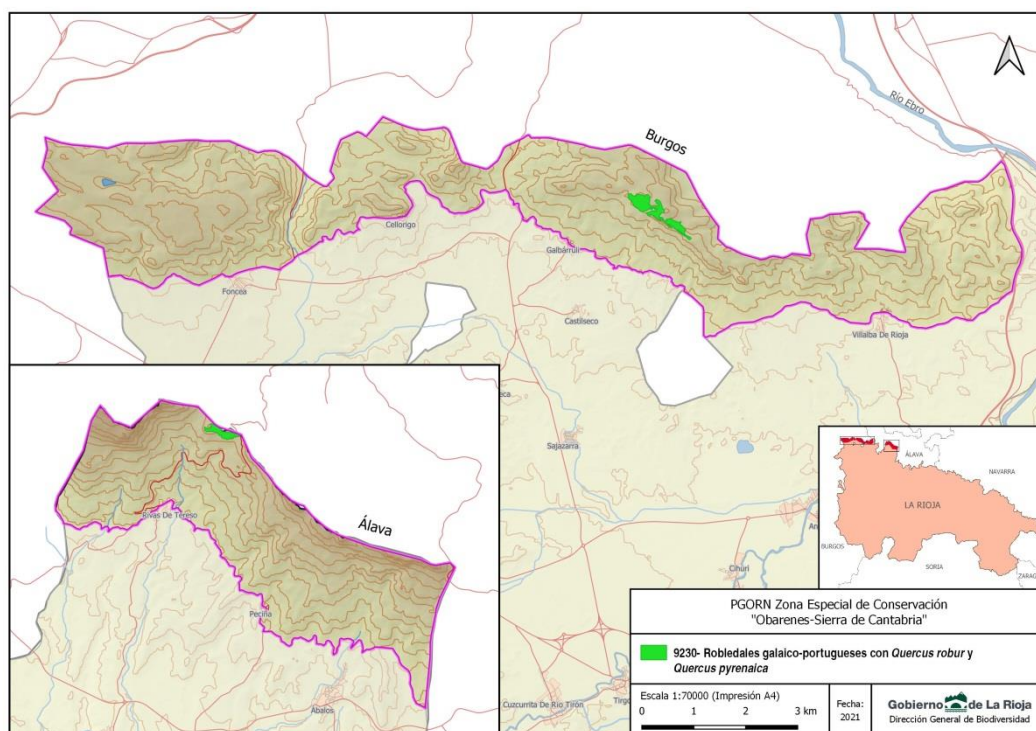
### DISTRIBUCIÓN

#### Distribución en la ZEC

Existen algunas masas de rebollar asociadas a sustratos ácidos en estaciones bioclimáticas favorables. Se localizan en una zona con terrenos formados sobre arenas feldespáticas del Cretácico Inferior (Albense) en las proximidades de Peñalrayo (Galbárruli) así como en algunos bosquetes aislados en la Sierra de Toloño (San Vicente de la Sonsierra). En total ocupan una superficie de 28,39 ha.

Puede considerarse que el rebollar ocupa gran parte de la superficie que potencialmente puede ocupar, pues el factor limitante para su expansión es el factor edáfico (suelos arenosos y pH<7). En el entorno de la masa de rebollar existente en Peñalrayo quedan superficies arenosas que puede ocupar el roble melojar y están ocupadas por masa mixtas con encinas (*Quercus ilex* subsp. *ballota*), quejigos (*Quercus faginea*) y rebollos (*Quercus pyrenaica*).

#### Cartografía de distribución geográfica



<b>SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)</b>	<b>9230</b>
<b>Superficie del HIC en la ZEC (ha)<sup>(1)</sup></b>	<b>28,39</b>
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC <sup>(2)</sup>	0,55
% en la Red Natura de la Rioja	0,17
% HIC en La Rioja <sup>(3)</sup>	0,12
% en España <sup>(4)</sup>	0,003
<b>Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)<sup>(5)</sup></b>	<b>27,78</b>
% en MUP	97,84

(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.

(2) Área ZEC "Obarenes-Sierra de Cantabria" = 5.166 ha (FND. Agosto 2019).

(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).

(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)

(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.

### PRESIONES Y AMENAZAS

#### B02: Gestión de bosques y plantaciones (B)

La extracción de recursos forestales de los rebollares para aprovechamientos de leñas y frutos, ha modificado la estructura de las masas, condicionando la calidad actual de la estructura y funciones del bosque

#### J01.01 Incendios/ L09 Incendios (Naturales) (A)

Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los rebollares, principalmente relacionada con la proximidad entre cultivos y terrenos forestales. La proximidad entre estos cultivos y ciertas masas forestales, constituye una

amenaza permanente. Su fácil propagación a los montes cercanos y el abrupto relieve dificultaría las tareas de extinción.					
(B): Baja (M): Media (A):Alta					
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>					
<b>SFR: superficie favorable de referencia</b>	<b>ET: especies típicas</b>	<b>EF: estructura y función</b>	<b>PF: perspectivas de futuro</b>	<b>EC: estado de conservación</b>	<b>T: Tendencia</b>
F	F	F	F	F	0
F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido. T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.					
En general puede considerarse que estos rebollares dentro del espacio estudiado presentan un estado de conservación favorable. Gran parte de las especies típicas están presentes aunque debido a la reducida dimensión de las masas faltan algunas de ellas. Presenta una estructura adecuada pero su superficie dentro de la ZEC es muy reducida dada la escasez de suelos ácidos. Los robledales de <i>Quercus pyrenaica</i> han tenido un aumento significativo de superficie respecto a los datos del Plan de Gestión anterior, debido a la información más precisa del mapa forestal. Por todo ello las perspectivas de futuro y por consiguiente el estado de conservación han pasado a ser considerados Favorables.					
<b>FAVORABLE</b>					
<b>EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)</b>					
<b>AÑO 2019</b>	<b>AÑO 2014</b>		<b>AÑO 2007</b>		
<b>28,39</b>	<b>2,72</b>		<b>2,72</b>		
Los robledales de <i>Quercus pyrenaica</i> han tenido un aumento significativo (26 ha) debido a la información más precisa del mapa forestal. En muchas zonas el hábitat está mezclado con el hábitat 9240, y en el anterior inventario se consideraba como tal, mientras que ahora se ha considerado como 9230. Antes únicamente se incluían 2,72 hectáreas.					
<b>CONDICIONANTES</b>					
Los rebollares con una superficie de 28,39 ha ocupan un 0,55 % de la superficie de la ZEC, de los que 27,78 ha (el 98% de los mismos) se localizan en Montes de Utilidad Pública lo que favorece la aplicación de criterios de gestión que primen la conservación sobre la obtención de beneficios económicos.					
La limitada superficie que ocupan estas masas sumada a su ubicación en un área con influencia mediterránea, las hace especialmente sensibles a eventos desfavorables (sequías, incendios, altas temperaturas, etc.). No obstante, si no se producen incendios importantes, las superficies actuales se irán consolidando y mejorando el estado de madurez de las masas al igual que sucede en el resto de los bosques de frondosas del espacio protegido.					
La información disponible es buena en cuanto a superficie ocupada, distribución y características básicas de las mismas, pero no se dispone de información estandarizada basada en indicadores que permita establecer el estado de conservación de estos bosques, ni determinar objetivamente la tendencia de su evolución en cuanto a estructura y función. (sotobosque, madera muerta, etc.).					
Su gestión debe ir encaminada hacia el mantenimiento y desarrollo de las masas existentes y al igual que para hayedos y quejigales en la redacción de los Planes de Ordenación de Montes Arbolados se deberá contemplar que el objetivo principal de su gestión será el de la conservación. Asimismo se considera prioritario el desarrollo de labores de prevención de incendio, sin duda el mayor riesgo para la conservación de los hábitats forestales de este espacio protegido.					
<b>OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN</b>					
<b>OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)</b>					
Objetivo 1.- Mantenimiento de las masas existentes (28,39 ha) y ampliación de las mismas en zonas colindantes con capacidad ecológica para albergarlas (suelos ácidos principalmente).					
Objetivo 2.- Mejorar la estructura y función de las masas. (1 ha).					
Objetivo 3.- Evitar el deterioro y pérdida del hábitat por los efectos de los incendios de forestales.					
Objetivo 4: Mejorar el conocimiento sobre el estado de conservación basado en parámetros objetivos.					
<b>MEDIDAS DE CONSERVACIÓN</b>					
<b>REGULACIONES</b>					
En la gestión forestal de los bosques se evitará la sustitución de las masas forestales de rebollos por plantaciones de especies de crecimiento rápido.					
<b>DIRECTRICES</b>					
En las masas mixtas con otras frondosas (quejigo principalmente) se adoptarán medidas para favorecer el rebollo en estaciones favorables.					
En los tratamientos selvícolas que se realicen sobre las masas de rebollar se cumplirán las directrices encaminadas a la mejora del estado de conservación de los rebollares (madera muerta, arboles maduros, especies acompañantes)					

<p>En la revisión de los Planes de Ordenación Forestal (<i>Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño</i>) las principales masas de rebollar se incluirán en los cuarteles de conservación y las prácticas selvícolas se orientarán al mantenimiento y desarrollo de las masas forestales existentes con el objetivo principal de su conservación.</p>
<p><b>ACCIONES</b></p>
<p><b>Acción 9230_1:</b> Realización de tratamiento selvícolas con corta selectiva de pies de pino en zonas de pinares de plantación mezclados con rebollo con vistas a la introducción y expansión del rebollar sobre éstas sobre terrenos ácidos favorables a esta especie. Dichas actuaciones podrán apoyarse con plantaciones de enriquecimiento. Se actuará en una superficie de 3 ha dentro de los Montes de Utilidad Pública mup 240 rodal 194/ mup 20 rodal 239. Rodal 412 del mup 240 (2ha).</p>
<p><b>Acción 9230_2:</b> Realización de resalveos de conversión de monte bajo a monte alto en masas puras de rebollar. mup 240 rodal 665 (unas 4 ha)</p>
<p><b>Acciones incluidas en la Medida 3.1 Prevención y lucha contra incendios forestales:</b> Realización de las medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal Oja- Cárdenas. (tratamientos selvícolas, fajas auxiliares, cortafuegos, pistas forestales En dichas medidas (cortafuegos, fajas, etc.) deberán respetarse los pies presentes de rebollo. (general para todo el espacio)</p>
<p><b>Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4.1.</b> Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad</p>
<p><b>Acciones de seguimiento del estado de conservación incluidas en la medida 4.3.- Acción seguimiento HIC 2:</b> Evaluación del estado de conservación de los hábitats forestales basado en parámetros cuantitativos establecidos por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats, utilizando y en su caso complementando la red de parcelas del Inventario Forestal Nacional (IFN). Realización de una evaluación en el tiempo de vigencia del Plan de Actuaciones.</p>
<p><b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p>
<p><b>Sistema de evaluación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de las superficies ocupadas por el hábitat cada 10 años (2028). De todas maneras, se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución de los quejigares incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados</li> <li>- Seguimiento del estado de conservación del hábitat mediante parcelas basado en parámetros cuantitativos establecidos por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats, utilizando y en su caso complementando la red de parcelas del Inventario Forestal Nacional (IFN). Realización de una evaluación en el tiempo de vigencia del Plan de Actuaciones.</li> <li>- Inclusión en el BDB: "Proyectos y Actuaciones de Gestión" con información relacionada con las actuaciones realizadas para mejora del estado de conservación.</li> </ul>
<p><b>Indicadores de gestión</b></p> <p>Se tomarán datos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Densidad de pies, tamaño, fracción de cabida cubierta y especies acompañantes en los diferentes estratos.</li> <li>- Presencia/ausencia de pies puntisecos, plagas, enfermedades, etc.</li> <li>- Evolución de los pies de rebollo (<i>Quercus pyrenaica</i>) tanto dentro de la masa consolidada como en sus áreas colindantes potenciales.</li> <li>- Presencia/Ausencia de regenerado de las diferentes especies, así como de los pies que puedan proceder de rebrote.</li> </ul>
<p><b>BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alonso León, Álvaro. 2017. Propuesta de evaluación del estado de conservación de los Hábitats de Interés Comunitario de La Rioja (25/10/17). D. G. Medio Natural. Gobierno de La Rioja. Inédito.</li> <li>- EUROPARC-España. 2020. Bosques maduros mediterráneos: características y criterios de gestión en áreas protegidas. Ed. Fundación Fernando González Bernáldez, Madrid.</li> <li>- Ihobe. "Primera evaluación del estado de conservación de los hábitats de bosque de interés comunitario en el País Vasco", Bilbao, 2011, 58 p. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.</li> <li>- García, I. &amp; Jiménez, P., 2009. 9230 Robledales de <i>Quercus pyrenaica</i> y robledales de <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i> del Noroeste ibérico. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 66 p.</li> <li>- Pescador, D S, Vayreda, J., Escudero, A. &amp; Lloret, F. 2019. Identificación y descripción de las variables utilizadas en el Inventario Forestal Nacional para la evaluación de la 'Estructura y función' de los tipos de hábitat de bosque. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 135 pp.</li> <li>- VVAA. Natura 2000 y los bosques. 2015. Comisión Europea.</li> <li>- Vayreda, J., Battles, C., Lerner, M., Vila, B., Pescador, D. S., Chacón-Labela, J. &amp; Lloret, F. 2019. Desarrollo de un procedimiento estandarizado para generar datos de las variables ecológicas estructurales que permitan estimar el estado de conservación de los tipos de bosque y matorral utilizando como fuente de datos la tecnología LiDAR. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 78 pp.</li> </ul>

<b>CODIGO</b>	<b>9240- Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i></b>
	<b>824010- <i>Aceri granatensis-Quercion fagineae</i></b>
Nombre vulgar	Quejigar basófilo castellano-cantábrico y oroibérico-soriano
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	
<b>Distribución en la ZEC</b>	
<p>Dentro de la ZEC existen buenas representaciones de estos bosques marcescentes en las proximidades de Cellorigo, Galbárruli así como en San Vicente de la Sonsierra y y Álalos ya en la Sierra de Toloño. Los quejigares del ZECIC se establecen sobre suelos profundos y carbonatados, bastante pedregosos, en laderas con fuertes pendientes. Ocupan preferentemente las laderas más elevadas situadas al pie de los roquedos creciendo sobre suelos profundos y en amplias zonas aparecen formando masas mixtas de quejigos y encinas, que en ocasiones se ven enriquecidas por especies propias del pie de cantil como mostajos, avellanos o arces.</p> <p>La asociación descrita en la ZEC es la 824016 - <i>Spiraeo obovatae-Quercetum fagineae</i>.</p> <p>Los quejigares ocupan una superficie de 276,41 ha lo que supone un 5,35 % de las superficie de la ZEC.</p>	
<b>Cartografía de distribución geográfica</b>	
<b>SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)</b>	<b>9240</b>
Superficie del HIC en la ZEC (ha) <sup>(1)</sup>	<b>276,41</b>
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC <sup>(2)</sup>	5,35%
% en la Red Natura de la Rioja	8,47%
% HIC en La Rioja <sup>(3)</sup>	4,72%
% en España <sup>(4)</sup>	0,096%
Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha) <sup>(5)</sup>	<b>148,28</b>
% en MUP	53,64 %
<p>(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</p> <p>(2) Área ZEC "Obarenes-Sierra de Cantabria" = 5.166 ha (FND. Agosto 2019).</p> <p>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).</p> <p>(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</p> <p>(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.</p>	
<b>PRESIONES Y AMENAZAS</b>	
<b>B02: Gestión de bosques y plantaciones (B)</b>	
<p>La extracción de recursos forestales de los quejigares para aprovechamientos de leñas y frutos, ha modificado la estructura de las masas, condicionando la calidad actual de la estructura y funciones del bosque. La actual distribución de los quejigares, el estado evolutivo de las masas y su propia estructura y funciones reflejan el modelo de explotación del territorio que ha caracterizado los últimos decenios</p>	
<b>A02.02 Cambio de cultivos (B)</b>	
<p>Posibles roturaciones o cambios en los usos del suelo para su transformación en cultivos en las zonas bajas de la sierra donde se encuentran los quejigares, en contacto con cultivos y repoblaciones.</p>	

<b>J01.01 Incendios/ L09 Incendios (Naturales) (A)</b>					
Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, principalmente relacionada con la proximidad entre cultivos y terrenos forestales. La proximidad entre estos cultivos y ciertas masas forestales, constituye una amenaza permanente. Su fácil propagación a los montes cercanos y el abrupto relieve dificultaría las tareas de extinción.					
(B): Baja (M): Media (A):Alta					
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>					
<b>SFR: superficie favorable de referencia</b>	<b>ET: especies típicas</b>	<b>EF: estructura y función</b>	<b>PF: perspectivas de futuro</b>	<b>EC: estado de conservación</b>	<b>T: Tendencia</b>
<b>F</b>	<b>F</b>	<b>F</b>	<b>F</b>	<b>F</b>	<b>0</b>
<b>F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.</b>					
<b>T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.</b>					
El estado de conservación es bueno, las especies típicas están presentes, la superficie se ha mantenido estable en los últimos años, la estructura es buena en la mitad occidental de la Sierra de Obarenes donde existen extensas masas mixtas de quejigo y encina, mientras que en el resto del espacio se encuentran algo empobrecidos, consecuencia de los usos previos del territorio. En cuanto a su función es adecuada pues presentan buena capacidad de regeneración.					
Las perspectivas de futuro son buenas aunque a un plazo bastante largo, la intervención humana puede acelerar el proceso. Para mantener esta evolución, la amenaza principal son los incendios forestales, que afectan a importantes elementos de la biocenosis como la fauna y flora, producen efectos negativos sobre otros elementos del biotopo, fundamentalmente suelo.					
<b>FAVORABLE</b>					
<b>EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)</b>					
<b>AÑO 2019</b>	<b>AÑO 2014</b>		<b>AÑO 2007</b>		
<b>276,41</b>	<b>218,69</b>		<b>218,69</b>		
En los últimos años se ha producido un ligero aumento en la superficie ocupada por el hábitat. Las diferencias responden fundamentalmente a una mejora de la cartografía y a su ajuste al mapa forestal de La Rioja, aunque también se está produciendo un proceso de ampliación de los bosques de quejigos por evolución natural de los matorrales.					
<b>CONDICIONANTES</b>					
Los quejigares con una superficie de 276,41 ha ocupan un 5,35 % de la superficie de la ZEC, de los que 148,28 ha (el 54% de los mismos) se localizan en Montes de Utilidad Pública lo que favorece la aplicación de criterios de gestión que primen la conservación sobre la obtención de beneficios económicos.					
La actual distribución de los quejigares, el estado evolutivo de las masas y su propia estructura y funciones reflejan el modelo de explotación del territorio que ha caracterizado los últimos decenios.					
Las altas cargas ganaderas que ha soportado históricamente este tipo de bosque sumado a la acción del fuego para la producción de pastos y a los incendios accidentales asociados a la quema de rastrojos de los cultivos de cereal adyacentes contribuyeron a su eliminación de amplias zonas en favor de pastizales, cultivos y matorrales, que tras el abandono agrícola y ganadero fueron sustituidos de por plantaciones de pinos.					
La extracción de recursos forestales de los quejigares para aprovechamientos de leñas y frutos, ha modificado la estructura de las masas persistentes, condicionando la calidad actual de la estructura y funciones del bosque. Esta explotación de los recursos ha ido disminuyendo progresivamente en los quejigares durante los últimos decenios, produciéndose una evolución natural hacia fases evolutivas más avanzadas del bosque (monte alto), con la consiguiente mejora en su estructura y función.					
La información disponible es buena en cuanto a superficie ocupada, distribución y características básicas de las mismas, pero no se dispone de información estandarizada basada en indicadores que permita establecer el estado de conservación de estos bosques, ni determinar objetivamente la tendencia de su evolución en cuanto a estructura y función. (sotobosque, madera muerta, etc.).					
Las mejores masas se sitúan en la parte central de Obarenes (Cellorigo y Galbarruli) y bajo el pie de las líneas de cortados de la sierra de Toloño. Parte de su distribución potencial está ocupada en la actualidad por plantaciones de pinos.					
Su gestión debe ir encaminada hacia el mantenimiento y desarrollo de las masas existentes y al igual que hayedos y rebollares en la redacción de los Planes de Ordenación de Montes Arbolados se deberá contemplar que el objetivo principal de su gestión será el de la conservación. Asimismo, se considera prioritario el desarrollo de labores de prevención de incendios, sin duda el mayor riesgo para la conservación de los hábitats forestales de este espacio protegido.					
Con el fin de incrementar su superficie se propone proceder al tratamiento selectivo de algunas plantaciones de pinar en aquellas masas en las que se intercalan las alineaciones de pinos con bandas más o menos anchas de monte alto de quejigo y encinas.					
<b>OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN</b>					
<b>OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)</b>					
Objetivo 1.- Mantener las actuales superficies ocupadas por quejigares. 276,41 ha.					
Objetivo 2.- Mejorar la estructura y de las masas. (30 ha).					
Objetivo 3.- Evitar el deterioro y pérdida del hábitat por los efectos de los incendios de forestales.					

Objetivo 4: Mejorar el conocimiento sobre el estado de conservación y su evolución basado en parámetros objetivos.
<b>MEDIDAS DE CONSERVACIÓN</b>
<b>REGULACIONES</b>
Las autorizaciones de Cambios de uso de terrenos forestales para su transformación en cultivos se informarán desfavorablemente en el caso de que afecten a quejigares.
En la gestión forestal de los bosques se evitará la sustitución de las masas forestales de quejigos por plantaciones de especies de crecimiento rápido.
<b>DIRECTRICES</b>
En la gestión de las masas forestales se procurará favorecer al quejigo en sus estaciones óptimas frente a otras especies (encina, pino procedente de repoblación, etc.)
En los tratamientos selvícolas que se realicen sobre las masas de quejigar se cumplirán las directrices encaminadas a la mejora del estado de conservación de los quejigares (madera muerta, arboles maduros, especies acompañantes)
En la revisión de los Planes de Ordenación Forestal ( <i>Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño</i> ) las principales masas de quejigar se incluirán en cuarteles de conservación o conservación/producción y las prácticas selvícolas se orientarán al mantenimiento y desarrollo de las masas forestales existentes con el objetivo principal de su conservación.
<b>ACCIONES</b>
<b>9240_1:</b> Realización de cortas de realce eliminando pies de encina en masas mixtas de encina y quejigo sobre estaciones favorables al quejigo. Se actuará en una superficie de 10 ha dentro de los Montes de Utilidad Pública. mup 158 rodal 38 / mup 19 rodal 218 (Objetivo 2)
<b>9240_2:</b> (Realización de tratamiento selvícolas con corta selectiva de pies de pino en zonas de pinares de plantación mezclados con quejigo con vistas a la introducción y expansión del quejigar sobre éstas. Se actuará en una superficie de 10 ha dentro de los Montes de Utilidad Pública mup 19 rodal 194/ mup 20 rodal 263/ mup 20 rodal 238/ mup 20 rodal 269/mup 20 rodal 220/mup 19 rodal 183.
<b>9240_3:</b> Realización de resalveos de conversión de monte bajo a monte alto en masas puras de quejigar. (8 ha) .
<b>Acciones incluidas en la Medida 3.1 Prevención y lucha contra incendios forestales:</b> Realización de las medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal Oja- Cárdenas. (tratamientos selvícolas, fajas auxiliares, cortafuegos, pistas forestales En dichas medidas (cortafuegos, fajas, etc.) deberán respetarse los pies presentes de rebollo. Realización de trabajos para la prevención de incendios. (general para todo el espacio)
<b>Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4.1.</b> Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad
<b>Acciones de seguimiento del estado de conservación incluidas en la medida 4.3.- Acción seguimiento_HIC_2:</b> Evaluación del estado de conservación de los hábitats forestales basado en parámetros cuantitativos establecidos por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats, utilizando y en su caso complementando la red de parcelas del Inventario Forestal Nacional (IFN).
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>
<b>Sistema de evaluación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de las superficies ocupadas por el hábitat cada 10 años (2028). De todas maneras, se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución de los quejigares incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados.</li> <li>- Seguimiento del estado de conservación del hábitat mediante parcelas basado en parámetros cuantitativos establecidos por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats, utilizando y en su caso complementando la red de parcelas del Inventario Forestal Nacional (IFN). Realización de una evaluación en el tiempo de vigencia del Plan de Actuaciones.</li> <li>- Inclusión en el BDB: "Proyectos y Actuaciones de Gestión" con información relacionada con las actuaciones realizadas para mejora del estado de conservación.</li> </ul>
<b>Indicadores de gestión</b>
En cada una de las parcelas se tomarán anualmente los siguientes datos:
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fracción de cabida cubierta.</li> <li>- Especies dominantes, proporción y abundancia en los diferentes estratos de la masa (arbóreo, arbustivo y herbáceo)</li> <li>- Presencia/Ausencia de especies características.</li> <li>- Presencia/Ausencia de plagas o enfermedades.</li> <li>- Estructura en diferentes clases de edad.</li> <li>- Presencia/Ausencia de regenerado de las diferentes especies, así como de los pies que puedan proceder de rebrote.</li> </ul>
<b>BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alonso León, Álvaro. 2017. Propuesta de evaluación del estado de conservación de los Hábitats de Interés Comunitario de La Rioja (25/10/17). D. G. Medio Natural. Gobierno de La Rioja. Inédito.</li> <li>- EUROPARC-España. 2020. Bosques maduros mediterráneos: características y criterios de gestión en áreas protegidas. Ed. Fundación Fernando González Bernáldez, Madrid.</li> <li>- Ihobe. "Primera evaluación del estado de conservación de los hábitats de bosque de interés comunitario en el País Vasco", Bilbao, 2011, 58 p. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.</li> </ul>



- Pérez-Ramos, I. M. & Marañón, T., 2009. 9240 Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis*. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 56 p.
- Pescador, D S, Vayreda, J., Escudero, A. & Lloret, F. 2019. Identificación y descripción de las variables utilizadas en el Inventario Forestal Nacional para la evaluación de la 'Estructura y función' de los tipos de hábitat de bosque. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 135 pp.
- VVAA. Natura 2000 y los bosques. 2015. Comisión Europea.
- Vayreda, J., Battles, C., Lerner, M., Vila, B., Pescador, D. S., Chacón-Labela, J. & Lloret, F. 2019. Desarrollo de un procedimiento estandarizado para generar datos de las variables ecológicas estructurales que permitan estimar el estado de conservación de los tipos de bosque y matorral utilizando como fuente de datos la tecnología LiDAR. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 78 pp.

<b>CODIGO</b>	<b>9340- Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i></b>
	<b>834030- <i>Quercenion rotundifoliae</i></b>
Nombre vulgar	Carrascales basófilos castellano-cantábricos, cántabro-euskaldunes y oroibérico-sorianos
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	
<b>Distribución en la ZEC</b>	
<p>Bosques densos dominados por la encina o carrasca (<i>Quercus ilex</i> subsp. <i>ballota</i>) que se asientan sobre sustratos de naturaleza básica, llegando a desarrollarse con facilidad en suelos extremadamente pedregosos. Prefieren laderas orientadas al sur donde contactan directamente con los quejigares (<i>Quercus faginea</i>) ubicados en los piedemontes, mientras que, por encima, en zonas más expuestas y pedregosas sobre suelos esqueléticos, entran en contacto con sabinas negras (<i>Juniperus phoenicea</i>) y matorrales almohadillados (<i>Genista occidentalis</i>). En las zonas más secas y soleadas se mezclan con los coscojares.</p> <p>Existen excelentes representaciones de estos bosques de encina en la Sierra de Obarenes en los términos de Foncea, Cellorigo y Galbarruli. Igualmente hay buenas representaciones en las zonas más altas de Cellorigo y Villalba de Rioja donde se enriquece en especies lauroides (<i>Arbutus unedo</i>, <i>Viburnum tinus</i>, <i>Phillyrea angustifolia</i>, etc.)</p> <p>En la Sierra de Toloño y en la parte más oriental de la Sierra de Obarenes aparece una variante de estos encinares, se trata de encinares ricos en especies lauroides (<i>Arbutus unedo</i>, <i>Phyllirea angustifolia</i>, <i>Viburnum tinus</i>, etc.) típicas de ambientes con climas atemperados y con cierta humedad ambiental.</p> <p>Los encinares ocupan buena parte de su superficie óptima dentro del espacio, se trata de la formación vegetal más extendida dentro del mismo y con mejor representatividad. Parte de su superficie de distribución potencial se encuentra ocupada por plantaciones de pinos (<i>Pinus halepensis</i>, <i>Pinus nigra</i>, <i>Pinus pinaster</i>) pero en ningún caso supera el 15% de la superficie óptima.</p> <p>La asociación descrita en la ZEC es la 834035 - <i>Spiraeo obovatae-Quercetum rotundifoliae</i>.</p>	
<b>Cartografía de distribución geográfica</b>	
<b>SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)</b>	
<b>Superficie del HIC en la ZEC (ha)<sup>(1)</sup></b>	<b>9340</b>
	<b>1.571,52</b>
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC <sup>(2)</sup>	30,42
% en la Red Natura de la Rioja	25,91
% HIC en La Rioja <sup>(3)</sup>	11,86
% en España <sup>(4)</sup>	0,06
<b>Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)<sup>(5)</sup></b>	<b>973,15</b>
% en MUP	61,92
<p>(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</p> <p>(2) Área ZEC "Obarenes-Sierra de Cantabria" = 5.166 ha (FND. Agosto 2019).</p>	

<p>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).                  (4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)                  (5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.</p>					
<b>PRESIONES Y AMENAZAS</b>					
<b>B01.01 Forestación en campo abierto (especies autóctonas) (B)</b>					
La repoblación forestal de espacios abiertos y matorrales puede afectar a ciertos hábitats naturales					
<b>B02: Gestión de bosques y plantaciones (B)</b>					
La extracción de recursos forestales de los encinares para aprovechamientos de leñas y frutos, ha modificado la estructura de las masas, condicionando la calidad actual de la estructura y funciones del bosque. La actual distribución de los encinares, el estado evolutivo de las masas y su propia estructura y funciones reflejan el modelo de explotación del territorio que ha caracterizado los últimos decenios					
<b>A02.02 Cambio de cultivos (B)</b>					
Posibles roturaciones o cambios en los usos del suelo para su transformación en cultivos en las zonas bajas de la sierra donde se encuentran los encinares, en contacto con cultivos y repoblaciones.					
<b>J01.01 Incendios/ L09 Incendios (Naturales) (A)</b>					
Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, principalmente relacionada con la proximidad entre cultivos y terrenos forestales. La proximidad entre estos cultivos y ciertas masas forestales, constituye una amenaza permanente. Su fácil propagación a los montes cercanos y el abrupto relieve dificultaría las tareas de extinción.					
<b>N01 Cambios en la temperatura (p. ej., aumento de la temperatura media y acentuación de las extremas) debidos al cambio climático/ N02- Sequías y descenso de la precipitación debidos al cambio climático (B)</b>					
Son especialmente sensibles los encinares ricos en especies lauroides, los cuales dependen de una humedad ambiental superior a la media, dicha humedad procede de los vientos del norte que quedan retenidos en la parte oriental de la sierra de Obarenes y en la de Toloño.					
(B): Baja (M): Media (A):Alta					
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>					
<b>SFR: superficie favorable de referencia</b>	<b>ET: especies típicas</b>	<b>EF: estructura y función</b>	<b>PF: perspectivas de futuro</b>	<b>EC: estado de conservación</b>	<b>T: Tendencia</b>
F	F	F	F	F	+
F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido. T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.					
El estado de conservación de estos encinares puede considerarse favorable. La superficie continua de encinar es bastante amplia y está bien representada. Las especies típicas están presentes tanto la de los encinares en sí como las de sus etapas seriales. La estructura es adecuada pero ha de tenerse en cuenta que una parte de los encinares se encuentran mezclados con quejigo y en muchos casos proceden de rebrotes tras el paso de extensos incendios. En el caso de los encinares con especies lauroides su superficie es mucho más limitada y se encuentran en un estado más sensible.					
<b>FAVORABLE</b>					
<b>EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)</b>					
<b>AÑO 2019</b>	<b>AÑO 2014</b>		<b>AÑO 2007</b>		
<b>1.571,52</b>	<b>1.486,92</b>		<b>1.485,66</b>		
Superficie real ocupada en la actualidad es de 1.571,52 ha. En el año 2014 la superficie ocupada era de 1.486,91 ha. Las diferencias (incremento de un 6% en la superficie ocupada) responden fundamentalmente a un ligero aumento por evolución del matorral y zonas no consideradas como HIC anteriormente, a pesar de perder parte de superficie al cambiar a 9240.					
<b>CONDICIONANTES</b>					
Los encinares con una superficie de 1.571,52 ha ocupan un 30,4 % de la superficie de la ZEC, de los que 973,15 ha (el 62% de los mismos) se localizan en Montes de Utilidad Pública lo que favorece la aplicación de criterios de gestión que primen la conservación sobre la obtención de beneficios económicos.					
La actual distribución de los encinares, el estado evolutivo de las masas y su propia estructura y funciones reflejan el modelo de explotación del territorio que ha caracterizado los últimos decenios.					
Las altas cargas ganaderas que ha soportado históricamente este tipo de bosque sumado a la acción del fuego para la producción de pastos y a los incendios accidentales asociados a la quema de rastrojos de los cultivos de cereal adyacentes contribuyeron a su eliminación de amplias zonas en favor de pastizales, cultivos y matorrales, que tras el abandono agrícola y ganadero fueron sustituidos de por plantaciones de pinos.					
La extracción de recursos forestales de los quejigares para aprovechamientos de leñas y frutos, ha modificado la estructura de las masas persistentes, condicionando la calidad actual de la estructura y funciones del bosque. Esta explotación de los recursos ha ido disminuyendo progresivamente en los quejigares durante los últimos decenios, produciéndose una evolución natural hacia fases evolutivas más avanzadas del bosque (monte alto), con la consiguiente mejora en su estructura y función.					

La información disponible es buena en cuanto a superficie ocupada, distribución y características básicas de las mismas, pero no se dispone de información estandarizada basada en indicadores que permita establecer el estado de conservación de estos bosques, ni determinar objetivamente la tendencia de su evolución en cuanto a estructura y función. (sotobosque, madera muerta, etc.).

Los encinares típicos presentan una estructura extremadamente densa, muchas veces debido a haber sido sometidos al fuego. Se mezclan con un denso sotobosque de boj (*Buxus sempervirens*) lo que les convierte en masas vegetales impenetrables y que constituyen un interesante refugio para la fauna. Estos encinares con frecuencia forman masas mixtas con quejigares (*Quercus faginea*) al piedemonte y a media ladera. Los encinares más puros aparecen en laderas pedregosas y con suelos poco desarrollados, son sustituidos por quejigares en las zonas más umbrosas y con suelos más profundos.

Una interesante singularidad lo constituyen los encinares con especies lauroides, los cuales en su composición incluyen especies perennes de hoja ancha y lustrosa, estos constituyen una rareza botánica en su contexto biogeográfico por lo que su valor es muy elevado.

La gran extensión proporcional que ocupan estos encinares dentro de la ZEC hace que no se requieran medidas de restauración inminentes, aunque si deberán tomarse ciertas medidas de cara a los tratamientos selvícolas que se realicen para poder mantener dicha superficie o aumentarla en detrimento de otras formaciones de origen antrópico (replantaciones). La conservación y aumento de la superficie de los encinares con especies lauroides es prioritaria debido a su rareza y singularidad en La Rioja.

En todos los tratamientos selvícolas que se realicen sobre las repoblaciones existentes deberán respetarse los pies de encina, quejigo y especies lauroides (*Arbutus unedo*, *Phyllirea angustifolia*, *Viburnum tinus*) que aparezcan en el sotobosque, en aquellos casos en que bajo el pinar aparecen manchas importantes, densas y bien estructuradas de especies lauroides no se realizarán tratamientos selvícolas sobre el estrato arbóreo dominado por los pinos o como mucho se realizarán labores muy ligeras y evitando dañar dichas masas

La gestión los encinares debe ir encaminada hacia el mantenimiento y desarrollo de las masas existentes. En la redacción de los Planes de Ordenación de Montes Arbolados se deberá contemplar que para las masas mejor conservadas el objetivo principal de su gestión será el de la conservación. Asimismo se considera prioritario el desarrollo de labores de prevención de incendio, sin duda el mayor riesgo para la conservación de los habitats forestales de este Lugar de Importancia Comunitaria.

Con el fin de incrementar su superficie se propone proceder al tratamiento selectivo de algunas plantaciones de pinar en aquellas masas en las que se intercalan las alineaciones de pinos con bandas más o menos anchas de monte alto de quejigo y encinas.

#### **OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN**

##### **OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)**

Objetivo 1.- Mantener las actuales superficies ocupadas por encinares. 1.571,52 ha.

Objetivo 2.- Mejorar la estructura y función de las masas. (30 ha)

Objetivo 3.- Evitar el deterioro y pérdida del hábitat por los efectos de los incendios de forestales.

Objetivo 4: Mejorar el conocimiento sobre el estado de conservación basado en parámetros objetivos.

#### **MEDIDAS DE CONSERVACIÓN**

##### **REGULACIONES**

En las autorizaciones de Cambios de uso de terrenos forestales para su transformación en cultivos se informarán desfavorablemente en el caso que afecten a encinares en Zonal de Uso Limitado o Zonas de Uso Restringido. En las Zonas de Uso General se valorará en función de la superficie afectada y la calidad de la masa estableciéndose en su caso las correspondientes medidas compensatorias.

En la gestión forestal de los bosques se evitará la sustitución de las masas forestales de encinas por plantaciones de especies de crecimiento rápido.

##### **DIRECTRICES**

En los tratamientos selvícolas que se realicen sobre las masas de encinar se cumplirán las directrices encaminadas a la mejora del estado de conservación de los encinares (madera muerta, arboles maduros, especies acompañantes)

En la revisión de los Planes de Ordenación Forestal (*Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño*) las masas de encinar mejor conservadas se incluirán en los cuarteles de conservación o conservación/producción. En el caso de los encinares con presencia de especies lauroides se incluirán en cuarteles de conservación.

En los tratamientos selvícolas que se realicen sobre las masas de encinar se cumplirán las directrices encaminadas a la mejora del estado de conservación de los bosques (madera muerta, arboles maduros, especies acompañantes)

En las claras de pinares programadas en el Plan técnico de gestión forestal vigente realizar cortas de realce eliminando pinos en aquellas zonas con importante presencia de encinas.

##### **ACCIONES**

**9340\_1:** Realización de tratamiento selvícolas con corta selectiva de pies de pino en zonas de pinares de plantación mezclados con encina con vistas a la introducción y expansión del encinar sobre éstas. Se actuará en una superficie de 10 ha dentro de los Montes de Utilidad Pública. Mejora eliminando pies de coníferas: MUP 19 rodales 183/785 Ampliación: MUP 19 rodal 773/778/781/ MUP 20 rodal 601/800

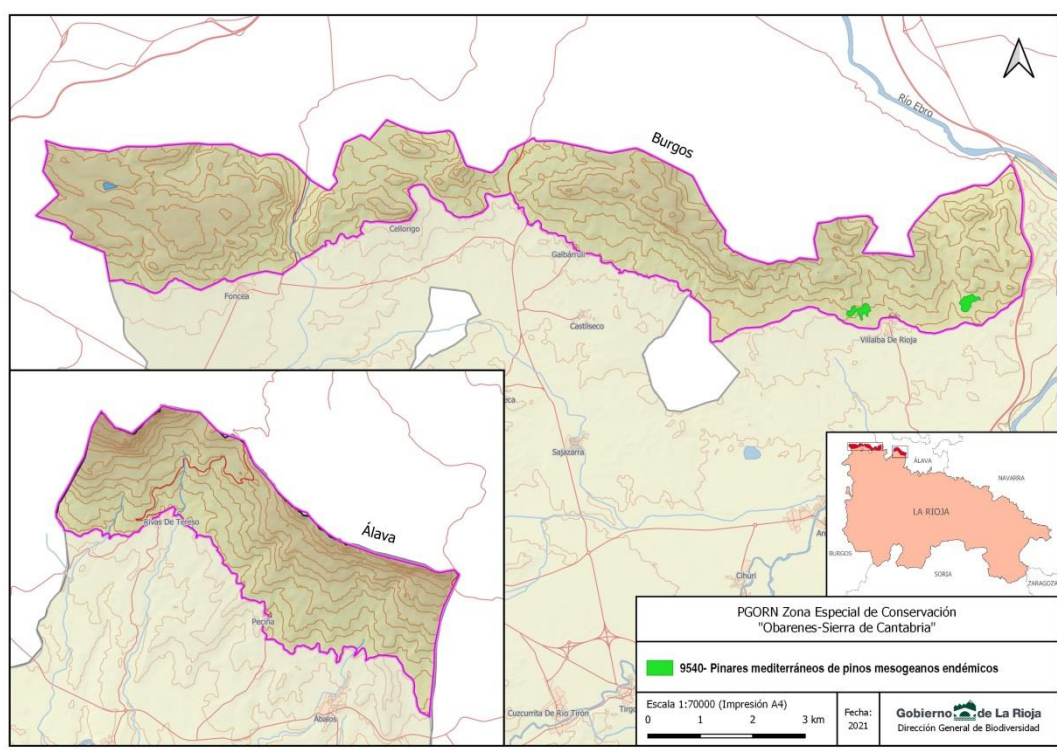
<p><b>9340_2:</b> Realización de resalvos de conversión de monte bajo a monte alto en masas puras de encinar. (definir superficie con el Ingeniero de la Zona) y transformación en monte alto, especialmente del encinar con madroño. Tratamientos selvícolas orientados a la transformación de monte bajo en monte alto (realces, selección de pies, apertura de claros para regeneración natural, etc.)</p>
<p><b>Acciones incluidas en la Medida 3.1 Prevención y lucha contra incendios forestales:</b> Realización de las medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal Oja- Cárdenas. (tratamientos selvícolas, fajas auxiliares, cortafuegos, pistas forestales (general para todo el espacio)</p>
<p><b>Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4.1.</b> Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad</p>
<p><b>Acciones de seguimiento del estado de conservación incluidas en la medida 4.3.- Acción seguimiento_HIC_2:</b> Evaluación del estado de conservación de los hábitats forestales basado en parámetros cuantitativos establecidos por el, grupo de trabajo de seguimiento de hábitats, utilizando y en su caso complementando la red de parcelas del Inventario Forestal Nacional (IFN). Realización de una evaluación en el tiempo de vigencia del Plan de Actuaciones.</p>
<p><b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p>
<p><b>Sistema de evaluación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de las superficies ocupadas por el hábitat cada 10 años (2028). De todas maneras, se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución de los quejigares incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados</li> <li>- Seguimiento del estado de conservación del hábitat mediante parcelas basado en parámetros cuantitativos establecidos por el, grupo de trabajo de seguimiento de hábitats, utilizando y en su caso complementando la red de parcelas del Inventario Forestal Nacional (IFN). Realización de una evaluación en el tiempo de vigencia del Plan de Actuaciones.</li> <li>- Inclusión en el BDB: "Proyectos y Actuaciones de Gestión" con información relacionada con las actuaciones realizadas para mejora del estado de conservación.</li> </ul>
<p><b>Indicadores de gestión</b></p> <p>Indicadores de gestión</p> <p>Los datos que se tomarán en cada una de estas parcelas serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fracción de cubida cubierta</li> <li>- Porcentaje de las diferentes especies en cada uno de los diferentes estratos (arbóreo, arbustivo y herbáceo)</li> <li>- Evolución respecto a situación anterior (las mediciones se harán anualmente)</li> <li>- Presencia/Ausencia y % de especies características</li> <li>- Presencia/Ausencia de plagas o enfermedades e identificación</li> </ul>
<p><b>BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alonso León, Álvaro. 2017. Propuesta de evaluación del estado de conservación de los Hábitats de Interés Comunitario de La Rioja (25/10/17). D. G. Medio Natural. Gobierno de La Rioja. Inédito.</li> <li>- EUROPARC-España. 2020. Bosques maduros mediterráneos: características y criterios de gestión en áreas protegidas. Ed. Fundación Fernando González Bernáldez, Madrid.</li> <li>- Ihobe. "Primera evaluación del estado de conservación de los hábitats de bosque de interés comunitario en el País Vasco", Bilbao, 2011, 58 p. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.</li> <li>- Rodà, F., Vayreda, J. &amp; Ninyerola, M., 2009. 9340 Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 94 p.</li> <li>- Pescador, D S, Vayreda, J., Escudero, A. &amp; Lloret, F. 2019. Identificación y descripción de las variables utilizadas en el Inventario Forestal Nacional para la evaluación de la 'Estructura y función' de los tipos de hábitat de bosque. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 135 pp.</li> <li>- VVAA. Natura 2000 y los bosques. 2015. Comisión Europea.</li> <li>- Vayreda, J., Battles, C., Lerner, M., Vila, B., Pescador, D. S., Chacón-Labela, J. &amp; Lloret, F. 2019. Desarrollo de un procedimiento estandarizado para generar datos de las variables ecológicas estructurales que permitan estimar el estado de conservación de los tipos de bosque y matorral utilizando como fuente de datos la tecnología LiDAR. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 78 pp.</li> </ul>

<b>CODIGO</b>	<b>9540- Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos</b>
	<b>954020- Pino acutisquamae-Juniperion phoeniceae</b>
Nombre vulgar	Pinares de pino carrasco de origen natural

**DISTRIBUCIÓN**

**Distribución en la ZEC**  
 Los pinares de pino carrasco que se pueden observar actualmente en la ZEC tienen un origen artificial y han sido producto de repoblaciones en los últimos 50 años. Sin embargo, se observan algunas zonas con ejemplares que fácilmente pueden superar los 100 años, lo cual pone en duda el origen artificial de algunas manchas. Se trata de bosques de densidad variable, los cuales tienen una buena representación de los estratos herbáceo y arbustivo. En el estrato herbáceo dominan los lastonares (*Brachypodium retusum*), mientras que el estrato arbustivo lo componen *Juniperus oxycedrus*, *Quercus coccifera*, *Bupleurum fruticosens*, *Daphne gnidium*, *Rosmarinus officinalis*, *Genista scorpius*, etc. Los pinares situados en barrancos y laderas umbrosas se mezclan con especies lauroides como *Viburnum tinus*, *Phillyrea angustifolia* y *Arbutus unedo*.  
 La asociación en la que se encuadran estos pinares es la 854011 - *Pino acutisquamae-Quercetum cocciferae* Cabezudo, Nieto & A.V. Pérez 1989 corr. Ladero & Asensi 1999.  
 Estos pinares se pueden encontrar en algunos enclaves de las las zonas más térmicas y caldeadas de la ZEC, concretamente existen formaciones de aspecto bastante naturalizado y posiblemente de origen natural en las zonas más bajas de la Sierra de Toloño y la parte oriental de la Sierra de Obarenes, dentro del término municipal de Villalba de Rioja.

**Cartografía de distribución geográfica**



<b>SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)</b>	<b>9540</b>
<b>Superficie del HIC en la ZEC (ha)<sup>(1)</sup></b>	<b>12,45</b>
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC <sup>(2)</sup>	0,24
% en la Red Natura de la Rioja	100
% HIC en La Rioja <sup>(3)</sup>	100
% en España <sup>(4)</sup>	0,0007
<b>Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)<sup>(5)</sup></b>	<b>6,05</b>
% en MUP	48,60

(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.  
 (2) Área ZEC "Obarenes-Sierra de Cantabria" = 5.166 ha (FND. Agosto 2019).  
 (3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).  
 (4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)  
 (5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.

PRESIONES Y AMENAZAS					
<b>B02: Gestión de bosques y plantaciones (B)</b>					
Apertura de nuevos caminos, pistas forestales o infraestructuras para la lucha contra incendios (cortafuegos, fajas auxiliares, etc.).					
<b>J01.01 Incendios/ L09 Incendios (Naturales) (A)</b>					
Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, principalmente relacionada con la proximidad entre cultivos y terrenos forestales. La proximidad entre estos cultivos y ciertas masas forestales, constituye una amenaza permanente. Su fácil propagación a los montes cercanos y el abrupto relieve dificultaría las tareas de extinción.					
(B): Baja (M): Media (A):Alta					
ESTADO DE CONSERVACIÓN					
SFR: superficie favorable de referencia	ET: especies típicas	EF: estructura y función	PF: perspectivas de futuro	EC: estado de conservación	T: Tendencia
F	F	F	F	F	0
F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido. T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.					
En líneas generales las masas de pinar con algunos pies sueltos de grandes proporciones, contienen un cortejo florístico adecuado, característico de otras masas forestales típicas de la zona como son los quejigares y encinares. Su estructura es buena y su presencia y desarrollo a corto y medio plazo son buenas, incluso en el caso de que sucediera un incendio forestal, esta especie tiene gran facilidad para rebrotar y crear de nuevo una masa forestal importante en un corto espacio de tiempo, por lo que en líneas generales su estado de conservación es favorable.					
FAVORABLE					
EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)					
AÑO 2019		AÑO 2014		AÑO 2007	
12,45		7,71		0	
En los últimos años no se han manifestado cambios en la superficie ocupada por el hábitat. Las diferencias responden fundamentalmente a criterios de interpretación sobre el hábitat.					
CONDICIONANTES					
Está sujeta a discusión la posible inclusión de pinares de pino carrasco "seminaturales" como hábitat de interés comunitario en el ámbito de la ZEC. La gran mayoría de los pinares de pino carrasco existentes proceden de repoblaciones forestales.					
Entre ellas se han seleccionado dos estaciones que por características fisiográficas, bioclimáticas y de estructura y composición de la masa forestal podrían asimilarse a algunos pinares seminaturales descritas en zonas cercanas en territorio alavés.					
El principal objetivo es el de poder determinar las características que deben cumplir las masas de pinares de pino carrasco de la ZEC para poder ser incluidas como hábitat de interés comunitario al tiempo que se identifican los parámetros para su evaluación y se determinan las medidas de gestión más adecuadas.					
La estructura de estos pinares es muy variable dependiendo de los diferentes características ambientales (profundidad de suelo, orientación, pendiente, usos tradicionales a que se encuentra sometido, etc.) de la estación en que se ubiquen. Estos pinares tienen una dinámica natural ligada al fuego. De forma natural estos pinares tienden a densificarse limitando poco a poco el desarrollo de los estratos arbustivos y herbáceos. Producen piñas serótinas que tras el paso del fuego se abren y dispersan.					
Tras un incendio las especies con capacidad de rebrotar ( <i>Quercus ilex</i> , <i>Quercus coccifera</i> , <i>Juniperus oxycedrus</i> , etc.) se recuperan rápidamente, lo que su mando a la importante dispersión del pino carrasco, hace que en un periodo de unos 40-50 años la masa de pinar haya recuperado su aspecto original de forma totalmente natural. La principal función de estos pinares es la conservación de suelos, por lo que debido a su versatilidad ecológica el pino carrasco ha sido empleado ampliamente en la península en repoblaciones					
OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN					
OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)					
Objetivo 1.- Mantener las actuales superficies ocupadas por pinares de pino carrasco naturalizados. 12,45 ha.					
Objetivo 2.- Mejorar la estructura y de las masas. (8 ha)					
Objetivo 3.- Evitar el deterioro y pérdida del hábitat por los efectos de los incendios de forestales.					
Objetivo 4.- Mejorar el conocimiento del estado de conservación del hábitat mediante indicadores estandarizados.					
MEDIDAS DE CONSERVACIÓN					
REGULACIONES					
En la gestión forestal de los bosques se evitará la sustitución de las masas forestales de pino carrasco clasificados como HIC 9540 por otras formaciones forestales tanto de frondosas como de coníferas.					
DIRECTRICES					
Los tratamientos selvícolas de los pinares de pino carrasco "seminaturales" tendrán como objeto la naturalización de las masas					
En la revisión de los Planes de Ordenación Forestal ( <i>Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño</i> ) las masas de pino carrasco seminaturales se incluirán en cuarteles de conservación.					


<b>ACCIONES</b>
<b>Acción 9540_1:</b> Intervenciones selvícolas puntuales en pinares de pino carrasco naturalizados (9540), sobre 8 ha, con carácter demostrativo, para procurar un incremento de la diversidad específica en los estratos arbóreo, arbustivo y herbáceo, incluyendo la eliminación de pies de otras especies de pinos presentes en el rodal. (Obj. Mejora de la estructura y función) MUP 222 cuartel 1 Rodal 289/879
<b>Acciones incluidas en la Medida 3.1 Prevención y lucha contra incendios forestales:</b> Realización de las medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal Oja-Cárdenas. (tratamientos selvícolas, fajas auxiliares, cortafuegos, pistas forestales (general para todo el espacio)
<b>Acción 9540_2.</b> -Realización de un estudio de detalle sobre las masas cartografiadas de pino carrasco para poder valorar su estado de su conservación así como las características para su inclusión o no como hábitat de interés comunitario.
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>
<b>Sistema de evaluación</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Análisis de las superficies ocupadas por el hábitat cada 10 años (2028). De todas maneras, se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución de los quejigares incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados</li><li>- Se establecerá un Plan de Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales forestales basado en parámetros cuantitativos que permitan valorar con mayor precisión su estado de conservación. Se establecerá una parcela de seguimiento con una superficie mínima de 1 ha en el Rodal 289 del MUP 222.</li><li>- Inclusión en el BDB: "Proyectos y Actuaciones de Gestión" con información relacionada con las actuaciones realizadas para mejora del estado de conservación.</li></ul>
<b>Indicadores de gestión</b> <p>En cada una de las parcelas se tomarán anualmente los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Fracción de cabida cubierta.</li><li>- Especies dominantes, proporción y abundancia en los diferentes estratos de la masa (arbóreo, arbustivo y herbáceo)</li><li>- Presencia/Ausencia de especies características.</li><li>- Presencia/Ausencia de plagas o enfermedades.</li><li>- Estructura en diferentes clases de edad.</li><li>- Presencia/Ausencia de regenerado de las diferentes especies, así como de los pies que puedan proceder de rebrote.</li></ul>
<b>BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Alonso León, Álvaro. 2017. Propuesta de evaluación del estado de conservación de los Hábitats de Interés Comunitario de La Rioja (25/10/17). D. G. Medio Natural. Gobierno de La Rioja. Inédito.</li><li>- Ruiz Benito, P., Álvarez-Uria, P. &amp; Zavala, M. A., 2009. 9540 Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.112 p.</li></ul>



**ANEXO 3.- TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO  
PROTEGIDO RED NATURA 2000 "OBARENES-SIERRA DE  
CANTABRIA": FICHAS DE GESTION**

### **ANEXO 3.- TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "OBARENES-SIERRA DE CANTABRIA": FICHAS DE GESTION**

<i>Euphydrys aurinia</i> .....	2
<i>Rhinolophus hipposideros</i> .....	8
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i> .....	14
<i>Barbastella barbastellus</i> .....	20
<i>Myotis emarginatus</i> .....	26
<i>Pernis apivorus</i> .....	32
<i>Neophron percnopterus</i> .....	37
<i>Gyps fulvus</i> .....	44
<i>Circaetus gallicus</i> .....	51
<i>Aquila chrysaetos</i> .....	56
<i>Hieraaetus pennatus</i> .....	62
<i>Falco peregrinus</i> .....	67
<i>Bubo bubo</i> .....	73
<i>Aquila fasciata</i> .....	79
<i>Caprimulgus europaeus</i> .....	85
<i>Lullula arborea</i> .....	90
<i>Anthus campestris</i> .....	96
<i>Sylvia undata</i> .....	102
<i>Lanius collurio</i> .....	108
<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i> .....	114
<i>Emberiza hortulana</i> .....	120

<b>TAXÓN</b>		<i>Euphydryas aurinia</i>										
<b>Nombre Vulgar</b>		Ondas rojas europea										
<b>Códigos especie</b>		<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>						<b>EIDOS</b>				
		1065						10714				
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>				<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>						<b>FOTOGRAFIA</b>		
<b>Phylum:</b>	<i>Arthropoda</i>			<b>INTERNACIONAL</b>		<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>				
<b>Clase:</b>	<i>Insecta</i>			<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>		<b>Catálogo Español CEEA</b>		<b>Catálogo Regional (CREA)</b>				
<b>Orden:</b>	<i>Lepidoptera</i>											
<b>Familia:</b>	<i>Nymphalidae</i>			Anexo II	-	RPE	-					
<b>FENOLOGÍA</b>												
<b>Estado</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>J</b>	<b>J</b>	<b>A</b>	<b>S</b>	<b>O</b>	<b>N</b>	<b>D</b>
<b>Huevo</b>												
<b>Oruga</b>												
<b>Crisálida</b>												
<b>Adulto</b>												
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Necesita parches, claros y orlas forestales (4090), donde crezca su principal planta nutricia en la Península Ibérica, la madreSelva (<i>Lonicera</i> sp.), que normalmente son rebollares (9230), quejigares (9240) y encinares (9340), también prados húmedos (6410) en mosaico con otras especies nutricias que puede utilizar.</li> <li>- Las orugas nacen a los 10 -15 días aproximadamente y comienzan a comer las hojas de la madreSelva. Son gregarias y construyen nidos con la seda que segregan.</li> <li>- Forma colonias que abarcan entre 5 y 20 ha.</li> <li>- Los adultos no vuelan más de 50-100 m, aunque una pequeña proporción es capaz de dispersarse hasta 10 km.</li> <li>- Vuela de mediados de abril a julio, normalmente una sola generación anual</li> <li>- Las plantas nutricias de sus orugas son principalmente del género <i>Lonicera</i> y al especie <i>Succisa pratensis</i>, principalmente, y de forma secundaria <i>Knautia arvensis</i> y <i>Scabiosa columbaria</i>.</li> </ul>												
<b>DISTRIBUCIÓN</b>												
<b>España</b>	Extendida por toda la Península, con excepción del litoral levantino, las llanuras cultivadas de Castilla-La Mancha y los valles del Ebro y Guadalquivir.											
<b>La Rioja</b>	Aparece prácticamente por todo el territorio, faltando en el extremo oriental y siendo más escasa en el Valle, donde apenas no existen bosques de frondosas											
<b>ZEC</b>	La distribución en la ZEC no es del todo conocida por falta de muestreo. En todo caso aparece en las zonas más favorables según su ecología, correspondientes a los bordes y claros matorralizados de los bosques de frondosas.											

Ámbito \ Año	2007	2020
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :	25	36
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :	1	4
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):	-	72
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):	-	4

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION (Localidades)			
	2007	2012	2018
ESPAÑA	449	946	-
LA RIOJA	-	-	-
ZEC	-	-	-
CALIDAD DE LOS DATOS			
Datos deficientes.			

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000		
	2013	2019
Tipo	D (No significativa)	p (Permanente)
Tamaño	-	-
Abundancia	-	P (Presente)
Calidad de los datos	-	DD (Datos deficientes)
Población	-	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	-	C (Conservación mediana)
Aislamiento	-	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: C (Significativo)		

ESTADO CONSERVACIÓN ART. 17 (2013-2018)		
	La Rioja	España
<b>Área de distribución (Rango):</b>	No evaluada	Favorable
<b>Tamaño de la Población:</b>	No evaluada	Favorable
<b>Hábitat de la especie:</b>	No evaluada	Favorable
<b>Perspectivas futuras:</b>	No evaluada	Desconocidas
<b>Evaluación General</b>	No evaluada	Favorable
<b>Tendencia General</b>	No evaluada	No evaluada

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
B02	Gestión de bosques y plantaciones	Baja
La eliminación de los sotobosques, matorrales y orlas forestales, así como otros trabajos en la gestión forestal general pueden afectar a las poblaciones de esta especie en el caso de no realizarse de manera adecuada y respetuosa con el hábitat favorable para la doncella de ondas.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo.	Baja
La práctica ausencia del pastoreo tradicional en la zona, puede afectar a esta especie al disminuir y llegar a desaparecer su fuente principal de alimento en algunas poblaciones que se nutren de <i>Succisa pratensis</i> . En todo caso este no parece ser el caso de la mayoría de las poblaciones de la ZEC ya que su alimento principal es la madreselva ( <i>Lonicera</i> sp.).		
A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	Baja
El uso de estos productos, afecta directamente a las poblaciones en todos sus estadios.		
J01.01	Incendios	Baja
Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las masas forestales, constituye una amenaza permanente. Su fácil propagación a los montes cercanos y el abrupto relieve dificultaría las tareas de extinción.		
K03.02	Parasitismo	Media
Esta especie tiene diversos himenópteros y dípteros parasitoides que en ocasiones pueden generar abundantes pérdidas de efectivos en una o varias poblaciones.		
K05.01	Disminución de la fecundidad/disminución de la variabilidad genética en animales (endogamia)	Baja
La reducción de las poblaciones por eliminación del hábitat y el aislamiento entre ellas, puede llevar a la desaparición de las mismas por deriva genética.		
M01.02	Sequía y disminución de la precipitación	Baja
Sucesos adversos de sequía han afectado a los primeros estadios en especies del mismo género en América del Norte causando la desaparición de algunas de sus poblaciones. La amenaza de que ocurra lo mismo en las poblaciones mediterráneas de nuestra especie debido a las profundas sequías de los últimos años es un hecho.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	-	Favorable	En principio la cobertura de hábitat favorable para su supervivencia es alta. Sus orugas al alimentarse de madresevas y estar ligadas a bosques, está consideradas como un buen indicador del estado de las masas boscosas autóctonas.
Tamaño de la Población	-	Desconocido	Se desconoce la abundancia de la especie, así como su tamaño poblacional, por la falta de estudios en la ZEC
Hábitat de la especie	-	Favorable	El hábitat de la especie es adecuado conforme a su ecología, y las especies nutricias de las que se alimenta, su principal factor limitante, están presentes en la ZEC
Perspectivas futuras	-	Desconocidas	Inciertas por el escaso conocimiento que se tiene sobre la distribución concreta de la especie en la ZEC y su abundancia.
Estado de conservación	-	<b>FAVORABLE</b>	

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
- Garantizar el mantenimiento del estado de conservación favorable.
Objetivos operativos (específicos)
- Mejorar el conocimiento de su área de distribución en la ZECIC, aumentando las cuadrículas UTM 1x1 km que ocupa la especie.
- Mantener un estado de conservación favorable en los hábitats forestales (9230, 9240,9340) donde se encuentra la especie.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN
Regulaciones
- En las autorizaciones de cambios de uso de terrenos forestales para su transformación en cultivos se informarán desfavorablemente.
Directrices
- Promoción de las áreas de mosaicos y bosques con espacios abiertos.
- Se tendrá en cuenta la vegetación de los prados húmedos en las autorizaciones de concesión y detracción de caudales en manantiales y arroyos.
- Conservación en lo posible del sotobosque de <i>Lonicera</i> sp. en los trabajos y tratamientos selvícolas en la ZEC.
Acciones
- Protección y mejora del hábitat de la especie frente a las presiones y amenazas.
- Desbroces selectivos de matorrales en zonas de pastizales.
- Estudio e inventario de poblaciones y hábitat de <i>Euphydryas aurinia</i> .
- Prevención de incendios forestales.

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
1.3.1 Eliminación de drenajes y adecuación de las tomas de agua de forma que se garantice la mayor superficie encharcada posible.	6420_1 Eliminación de drenajes	2.000	Eliminación de drenajes y adecuación tomas de agua ligados a estas comunidades, taponando drenajes y permitiendo la mayor superficie encharcada posible en el Manantial de La rosa en el término municipal de Ábalos.
1.3.2.- Vallado perimetral de formaciones del hábitat 6420 para evitar el pisoteo por el ganado y la fauna silvestre hasta su recuperación a un estado de conservación favorable.	6420_2 Vallados perimetrales	3.000	Instalación de vallado perimetral para evitar el pisoteo por el ganado y la fauna silvestre, hasta su recuperación a un estado de conservación favorable en al menos las dos localizaciones cartografiadas del hábitat 6420.

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### Sistema de evaluación

- Seguimiento de las colonias y desplazamientos de las mismas a lo largo de la ZEC, mediante transectos de 1.000 m de longitud y 5 m de ancho siguiendo la metodología de Pollard et al. (1986), que sean fijos a lo largo de los años. Estos transectos se deben repetir varias veces durante el periodo de vuelo de la especie.
- Muestreo de larvas en el mes de abril en los mismos transectos.

#### Indicadores de gestión

- Estado de conservación del hábitat favorable.
- N° de ejemplares observados en los seguimientos.


### NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/species/report/>
- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. [Acceso 20/04/21].
- Anónimo. 2020 Resumen de los resultados del informe del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE, de hábitats (Sexenio 2013-2018) referido a especies. Estado de conservación de las especies de Interés comunitario en España. Principales conclusiones y cambios respecto al anterior sexenio. 2020. Subdirección general de Biodiversidad y medio Natural. Ministerio de Transición Ecológica.
- Anónimo. 2013. Informe sobre el estado y las tendencias de los tipos de hábitats y las especies regulados por las Directivas de Aves y de Hábitats durante el período 2007-2012 exigido en virtud del artículo 17 de la Directiva de Hábitats y del artículo 12 de la Directiva de Aves. Informe sobre los principales resultados de la vigilancia en virtud del artículo 11 para las especies de los anexos II, IV y V (Anexo B). 2013. Ministerio de Transición Ecológica.
- BV (Biodiversidad Virtual). (Invertebrados). 2021. (URL: <http://www.biodiversidadvirtual.org>). Registros proporcionados por Biodiversidad Virtual, accedidos a través del Portal de datos de GBIF.es.
- De Viedma, M. G. & M.R. Gómez-Bustillo, 1985. Libro Rojo de los Lepidópteros. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- GBIF. 2020. Registros Biológicos Españoles repatriados de bases de datos extranjeras en GBIF. <https://observation.org/observation/148125354/> accedidos a través del Portal de datos de GBIF.es.
- GBIF España. 2020. Registros Biológicos Españoles repatriados de bases de datos extranjeras. v1.1. GBIF-Spain. Dataset/Occurrence. <https://doi.org/10.15470/k4qjxm>.
- Gómez de Aizpurua, C. 1988. Atlas provisional de los lepidópteros (Lepidoptera Rhopalocera) de la zona norte. Tomo III. Gobierno Vasco.
- Monasterio, Y., 2007. Los Lepidopteros en La Rioja. Revista Páginas de Información Ambiental nº 25 pp24-28. Gobierno de La Rioja.
- Monasterio Leon, Y. & al. 2014. Mariposas diurnas de La Rioja (Lepidoptera-Papilionoidea). Instituto de Estudios Riojanos. 477 p.
- Latasa, T., 1999. Actualización de la distribución geográfica de los lepidópteros ropalóceros de La Rioja (España) (Insecta, Lepidoptera). Zubía. Monográfico.N. 11, p. 11-60. Instituto de Estudios Riojanos.
- Latasa, T., 1995. Libro Rojo de los Lepidópteros de la Comunidad Autónoma de La Rioja. ADEMAR y Gobierno de La Rioja.
- Stefanescu, C., 2019. Ondas rojas europea (Euphydryas aurinia) in Jubete, F. (Coord.), J.M. Barea, R. Escobés, E. Galante, R. Gómez-Calmaestra, D.C. Manceñido, Y. Monasterio, A. Mora, M.L. Munguira, C. Stefanescu y A. Tinau. Bases técnicas para la conservación de los lepidópteros amenazados en España. Asociación de Naturalistas Palentinos.



<b>TAXÓN</b>	<i>Rhinolophus hipposideros</i>											
<b>Nombre Vulgar</b>	Murciélago pequeño de herradura											
<b>Códigos especie</b>	<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>						<b>EIDOS</b>					
	1303						10714					
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>			<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>						<b>FOTOGRAFIA</b>			
<b>Phylum:</b>	Chordata		<b>INTERNACIONAL</b>		<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>					
<b>Clase:</b>	Mammalia		<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>		<b>Catálogo Español CEEA</b>		<b>Catálogo Regional (CREA)</b>					
<b>Orden:</b>	Chiroptera											
<b>Familia:</b>	Rhinolophidae		Anexo II	Anexo IV	RPE		-					
<b>FENOLOGÍA</b>												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Periodo de cría</b>												
<b>Presencia</b>												
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especie de hábitos cavernícolas, que aparece en cavidades, tanto naturales como artificiales, próximas a zonas con cobertura vegetal boscosa o arbustiva donde poder camppear.</li> <li>- Realiza desplazamientos que no superan los 20 km, entre los refugios de invernada (preferentemente cavidades subterráneas) y los de cría (edificios, localizados en zonas más bajas).</li> <li>- Llegan a formar pequeñas colonias 15-50 ejemplares, o bien aparece como individuos - solitarios (principalmente en invernada).</li> <li>- Pone una sola cría por hembra y año.</li> <li>- Aparece colgado de techos y paredes, evitando las grietas. Hiberna entre octubre-abril. Se alimentan de insectos voladores (lepidópteros, dípteros, coleópteros, etc.) que cazan sobre áreas arboladas, matorral y pastos de la ZECIC.</li> </ul>												
<b>DISTRIBUCIÓN</b>												
<b>España</b>	Se extiende por toda la Península y Baleares (excepto Formentera), aunque de forma irregular, abundando más en la mitad norte.											
<b>La Rioja</b>	Es la especie con la distribución más amplia en la región. Se ha encontrado en todo el Sistema Ibérico Septentrional, áreas de mediana altitud de La Rioja Baja, Sierra de Toloño-Cantabria y en algunas localidades del Valle del Ebro.											
<b>ZEC</b>	Habita cavidades calizas del espacio ZECIC. Se ha constatado su presencia tanto en reproducción como en invernada en la Sima de San León (30TWN21) a 1.217m próximo al puerto de Herrera. Se conocen refugios de cría en construcciones en los límites de la ZEC.											
<b>Ámbito \Año</b>			<b>2007</b>				<b>2020</b>					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>			23				23					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>			1				1					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>			32				46					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>			1				1					

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	2007	2012	2020
<b>ESPAÑA</b>	1.232 localidades	17.000 indiv.	16.761 indiv. Min.
<b>LA RIOJA</b>	1.362 indiv.	-	1.134-1.154 indiv.
<b>ZEC</b>	-	Sin datos	Sin datos

La tendencia en la región se considera estabilizada, aunque en la ZEC no se disponen de datos suficientes para poder establecer una situación concreta.

CALIDAD DE LOS DATOS	
Datos deficientes	

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA	
Población significativa (C)	

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
<b>Tipo</b>	p (Permanente)
<b>Tamaño</b>	-
<b>Abundancia</b>	R (Rara)
<b>Calidad de los datos</b>	DD (Datos deficientes)
<b>Población</b>	C (0-2 %)
<b>Grado de conservación del hábitat</b>	C (Conservación Mediana)
<b>Aislamiento</b>	C (Población integrada en su área de distribución)
<b>Valor global: C (Significativo)</b>	

ESTADO CONSERVACIÓN ART. 17 (2013-2018)		
	La Rioja	España ( Reg. Mediterránea)
<b>Área de distribución (Rango):</b>	Favorable	Favorable
<b>Tamaño de la Población:</b>	Favorable	Desfavorable-Inadecuado
<b>Hábitat de la especie:</b>	Favorable	Desfavorable-Inadecuado
<b>Perspectivas futuras:</b>	Favorable	Desfavorable-Inadecuado
<b>Evaluación General</b>	Favorable	Desfavorable-Inadecuado
<b>Tendencia General</b>	Estable	Datos insuficientes

<b>PRESIONES Y AMENAZAS</b>		
<b>Presiones</b>		
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importancia</b>
A01	Cultivos	Baja
La transformación del paisaje, relacionada con los cambios de uso del suelo, pueden empobrecer el medio natural y los hábitats de caza que utilizan los murciélagos.		
<b>Nivel de presión global</b>	BAJA	
<b>Amenazas</b>		
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importancia</b>
A02.01	Intensificación agrícola	Media
La intensificación de cultivos agrícolas, con un mayor uso de biocidas, reducen la diversidad y número de invertebrados presa de los que se alimentan.		
A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	Baja
Los productos biocidas usados, tanto en los hábitats de caza de las especies como en las proximidades o en el interior de los propios refugios, pueden resultar letales para los individuos. Los murciélagos son vulnerables a este impacto al usar como zonas de alimentación campos agrícolas tratados con biocidas o masas forestales fumigadas para el control de plagas. Concentraciones subletales de estas sustancias se mantienen en las presas que consumen, de modo que los murciélagos las van acumulando en su cuerpo, especialmente en el tejido adiposo. Estas sustancias se liberan al consumir las reservas que usan durante la hibernación y también pueden transmitir las a las crías a través de la lactancia		
A10.01	Eliminación de setos y sotos o arbustos	Baja
La eliminación de los sotobosques, matorrales y orlas forestales, tanto en trabajos agrícolas como forestales genera una reducción de elementos naturales que diversifican el paisaje y por ende empobrecen el nicho ecológico		
E06.01	Demolición de edificios y otras construcciones humanas	Media
Destrucción de refugios en antiguos edificios, corrales o bodegas. Se trata de una especie muy sensible a las molestias en los refugios, tanto intencionadas, como indirectas.		
E06.02	Reconstrucción y renovación de edificios	Media
Alteración de los refugios, cerrando su acceso a la especie o eliminando los huecos donde se encuentran.		
G01.04.02	Espeleología	Baja
La práctica de la espeleología en algunas cavidades puede suponer un impacto sobre algunas colonias por molestias en periodos críticos para los murciélagos. Estas visitas son especialmente negativas cuando se producen durante la época de reproducción, entre abril y julio, pudiendo provocar abortos y abandono de crías. Las molestias durante el periodo invernal son también muy perjudiciales. Entre noviembre y marzo los murciélagos de las regiones templadas suelen entrar en torpor dada la ausencia de insectos de los que se alimentan. En este estado permanecen en los refugios, sin alimentarse y con el metabolismo ralentizado. Las visitas en ese estado provocan la activación de su metabolismo cuyo despertar les ocasiona un gasto energético extra.		
<b>Nivel de amenaza global</b>	MEDIA	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área conocida donde se encuentra la especie es la misma, y seguramente será mayor pero no se han realizado estudios específicos para confirmar su presencia en otras áreas de la ZEC.
Tamaño de la Población	Desconocido	Desconocido	Se desconoce la abundancia de la especie, así como su tamaño poblacional, por la falta de estudios en la ZEC.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	El hábitat de la especie es adecuado conforme a su ecología y en buen estado de conservación.
Perspectivas futuras	Favorable	Desconocido	Aunque la tendencia general en la región parece estable, no se conoce el número de efectivos de las poblaciones de la ZEC y por tanto es difícil establecer una previsión para el futuro de la especie en ella.
Estado de conservación	Favorable	<b>FAVORABLE</b>	Se establece un estado de conservación favorable, asumiendo que es el que encuentra en toda la comunidad autónoma y el hábitat que frecuenta tiene también una buena situación.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
- Garantizar el mantenimiento del estado de conservación favorable.
Objetivos operativos (específicos)
- Mejorar el conocimiento de su área de distribución en la ZECIC, aumentando las cuadrículas UTM 1x1 km que ocupa la especie.
- Disponer de datos poblacionales y/o abundancia en la ZEC y sus cercanías.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN
Regulaciones
- Ordenación del acceso de visitas a cuevas y refugios, tanto en época de cría como en hibernación (vallado del acceso).
Directrices
- Conservación en lo posible de los Hábitat de Interés Comunitario en la ZEC.
- Contemplar restricciones en el uso de tratamientos con biocidas para el control de plagas forestales en torno a los refugios, estableciendo una superficie de referencia a partir de la cual necesitara autorización y evaluación de alternativas (p.e. > 5 hectáreas).
- Limitar cambios importantes de suelo y paisajes forestales heterogéneos por actividades.
Acciones
- Realización de un censo o estimación fiable de la población de la ZEC.
- Ordenación del acceso de visitas a cuevas y refugios, tanto en época de cría como en hibernación (vallado del acceso).
- Colaboración con grupos espeleológicos de la región para tratar de reducir molestias en los refugios situados en cavidades naturales con interés deportivo.
- Control de vegetación de la boca de los refugios naturales (cuevas).
- Adecuación de edificaciones artificiales alternativas para albergar colonias de murciélagos cuando algún refugio relevante ubicado en minas, túneles o edificaciones se pierda por obra pública, ruina, rehabilitación u otras causas.
- Construcción de pequeñas charcas en torno a los refugios, especialmente en los situados en zonas abiertas que favorezcan la conectividad entre ambientes y los hábitats de alimentación, a través de la gestión forestal de la administración pública.
- Orden 56 de 23 de junio de 1998 de la Consejería de Desarrollo Autónomo, Administraciones Públicas y Medio Ambiente por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la protección de refugios de murciélagos en La Rioja (BOLR nº 78, 30/06/98).

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
Medida 1.4.1.- Restauración ambiental de zonas húmedas	Acción_Foncea_1: Restauración ambiental de la Laguna de Foncea.	25.000	Incluye realización de estudios previos, redacción de proyecto y ejecución de los trabajos.
Medida 1.4.1.- Restauración ambiental de zonas húmedas	Acción_anfibios_1: Adecuación de puntos de agua para anfibios.	8.000	Balsas, abrevaderos, fuentes, mediante actuaciones de mejora, adaptación de estructuras de acceso y escape y creación de otros nuevos en el marco del Plan de Conservación de los Anfibios de La Rioja
Medida 2.1.- Actuaciones para mejora del estado de conservación de las especies (fauna) red natura y sus hábitats	Acción_murcielagos_1: Instalación de 6 grupos de 10 cajas nido para murciélagos forestales con el fin de evaluar su efectividad en diversos tipos de masas forestales	3.500	
Medida 2.1.- Actuaciones para mejora del estado de conservación de las especies (fauna) red natura y sus hábitats	Acción_murcielagos_2: Aplicación de Orden 56 de 23 de junio de 1998 de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la protección de refugios de murciélagos en La Rioja		

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

##### Sistema de evaluación

- Seguimiento de la evolución de los refugios de reproducción e invernada más relevantes de murciélagos cavernícolas.

##### Indicadores de gestión


- Estado de conservación del hábitat favorable.
- Nº de ejemplares observados en los seguimientos.

#### NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Orden 56 de 23 de junio de 1998 de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la protección de refugios de murciélagos en La Rioja (BOLR nº 78, 30/06/98).

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Agirre-Mendi, P. T. & Zaldívar-Ezquerro, C. (1991). Contribución al atlas mastozoológico de la comunidad autónoma de La Rioja. *Zubia*, (9), 65-88.
- Agirre-Mendi, P.T. & Ibáñez, C. (2002). Inventarios de refugios y evaluación de poblaciones de murciélagos cavernícolas en la Comunidad Autónoma de la Rioja. Gobierno de La Rioja.
- Agirre-Mendi, P.T. (1998). Contribución al conocimiento de la corología de los murciélagos (*Mammalia: Chiroptera*) en la Comunidad Autónoma del País Vasco (Sierra Cantabria). *Zubia*. (16), 61-90.
- Agirre-Mendi, P.T. (2003). Los murciélagos de La Rioja. *Revista Páginas de Información Ambiental*, n ° 13, p 22-27, 2003. Logroño.
- Agirre-Mendi, P.T. (2003). Protección de refugios de quirópteros (*Mammalia: Chiroptera*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja: resultados de las campañas 1998, 1999, 2000 y 2001. *Zubia*. (21), 63-70.
- Agirre-Mendi, P.T., Noguera, J., Ibáñez, C., Quetglas, J., Aguilar, C.M. (2012). Monitorización de reproducción e invernada de murciélagos cavernícolas en La Rioja. Tragsatec-D.G. Medio Natural Gobierno de La Rioja. Informe inédito.
- Aguilar, C.M. (2017). Propuesta de Plan de Conservación de Murciélagos Carvernícolas de La Rioja. Tragsatec. Informe inédito de para la Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. 2020.
- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/species/report/>
- Anónimo. 2020. Resumen de los resultados del informe del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE, de hábitats (Sexenio 2013-2018) referido a especies. Estado de conservación de las especies de Interés comunitario en España. Principales conclusiones y cambios respecto al anterior sexenio. 2020. Subdirección general de Biodiversidad y medio Natural. Ministerio de Transición Ecológica.
- Anónimo. 2013. Informe sobre el estado y las tendencias de los tipos de hábitats y las especies regulados por las Directivas de Aves y de Hábitats durante el período 2007-2012 exigido en virtud del artículo 17 de la Directiva de Hábitats y del artículo 12 de la Directiva de Aves. Informe sobre los principales resultados de la vigilancia en virtud del artículo 11 para las especies de los anexos II, IV y V (Anexo B). 2013. Ministerio de Transición Ecológica..

<b>TAXÓN</b>		<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>											
<b>Nombre Vulgar</b>		Murciélago grande de herradura											
<b>Códigos especie</b>		<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>						<b>EIDOS</b>					
		1304						11264					
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>				<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>					<b>FOTOGRAFIA</b>				
<b>Phylum:</b>	Chordata			<b>INTERNACIONAL</b>		<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>					
<b>Clase:</b>	Mammalia			<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>		<b>Catálogo Español CEEA</b>		<b>Catálogo Regional (CREA)</b>					
<b>Orden:</b>	Chiroptera												
<b>Familia:</b>	Rhinolophidae			Anexo II	Anexo IV	VU		-					
<b>FENOLOGÍA</b>													
	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>J</b>	<b>J</b>	<b>A</b>	<b>S</b>	<b>O</b>	<b>N</b>	<b>D</b>	
<b>Periodo de cría</b>													
<b>Presencia</b>													
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>													
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especie sedentaria, trasladándose alrededor de 20-30 km entre su refugio de invierno y el de verano. Las áreas de campeo son de 2-3 km de distancia media desde sus refugios. Campean volando en grandes círculos y muy próximos al suelo en áreas arboladas.</li> <li>- Se puede localizar en cualquier medio con preferencia por zonas arboladas con espacios abiertos, a ser posible con presencia de ganado vacuno, ya que los escarabajos coprófagos son una parte muy importante de su dieta, junto con los lepidópteros.</li> <li>- Durante el invierno hiberna en refugios subterráneos comúnmente en cuevas, cavidades, minas o túneles, mientras que durante la época de actividad se localiza en cavidades cálidas, desvanes y bodegas poco transitados.</li> <li>- Hay que valorar en esta especie las especiales características de dinámica poblacional, tiene una tasa de renovación muy baja ya que las hembras no alcanzan su madurez sexual hasta los 3-4 años de vida y tiene una sola cría. Esta baja tasa de renovación junto al elevado gregarismo eleva el riesgo potencial (sucesos catastróficos).</li> <li>- Especie gregaria que suele formar colonias de cría junto con otras especies de murciélagos (gen. <i>Rhinolophus</i>, gen <i>Myotis</i>). Detectada su presencia en época de cría en el 2002, en la Sima de San León (Peñas de San León).</li> </ul>													
<b>DISTRIBUCIÓN</b>													
<b>España</b>	En España es una de las especies más comunes presente en toda la Península. Se considera una especie Vulnerable, aunque se reparte por toda la geografía y es un murciélago relativamente frecuente. El 75% de la población se encuentra en Andalucía, Extremadura y las dos Castillas												
<b>La Rioja</b>	Se conoce su presencia en refugios de la zona media y occidental de la Sierra, entre las cuencas del Oja y el Jubera, y en una localidad del valle del Ebro.												
<b>ZEC</b>	Detectada su presencia en la Sima de San león (Peñas de San León) término municipal de Ábalos, junto <i>Rhinolophus hipposideros</i> , <i>Myotis emarginata</i> , <i>Myotis natterei</i> , <i>Myotis myotis</i> , y <i>Barbastella barbastellus</i> ).												

Ámbito \ Año	2007	2020
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :	12	15
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :	1	1
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):	12	19
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):	1	1

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	2007	2012	2020
<b>ESPAÑA</b>	40.000-50.000 indiv	41.800 indiv.	35.711 indiv. Min.
<b>LA RIOJA</b>	150 indiv.	-	130-150 indiv.
<b>ZEC</b>	-	Sin datos	Sin datos

La tendencia en la región se considera estabilizada, aunque en la ZEC no se disponen de datos suficientes para poder establecer una situación concreta.

CALIDAD DE LOS DATOS	
Datos deficientes	

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	-
Abundancia	V (Muy raro)
Calidad de los datos	DD (Datos deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	C (Conservación Mediana)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
<b>Valor global: C (Significativo)</b>	



ESTADO CONSERVACIÓN ART. 17 (2013-2018)		
	La Rioja	España ( Reg. Mediterránea)
<b>Área de distribución (Rango):</b>	Favorable	Desfavorable-Inadecuado
<b>Tamaño de la Población:</b>	Desconocido	Desfavorable-Inadecuado
<b>Hábitat de la especie:</b>	Favorable	Desfavorable-Inadecuado
<b>Perspectivas futuras:</b>	Favorable	Desfavorable-Inadecuado
<b>Evaluación General</b>	Favorable	Desfavorable-Inadecuado
<b>Tendencia General</b>	Estable	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
<b>Presiones</b>		
Código	Descripción	Importancia
A01	Cultivos	Baja
La transformación del paisaje, relacionada con los cambios de uso del suelo, pueden empobrecer el medio natural y los hábitats de caza que utilizan los murciélagos.		
<b>Nivel de presión global</b>	BAJA	
<b>Amenazas</b>		
Código	Descripción	Importancia
A02.01	Intensificación agrícola	Media
La intensificación de cultivos agrícolas, con un mayor uso de biocidas, reducen la diversidad y número de invertebrados presa de los que se alimentan.		
A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	Baja
Los productos biocidas usados, tanto en los hábitats de caza de las especies como en las proximidades o en el interior de los propios refugios, pueden resultar letales para los individuos. Los murciélagos son vulnerables a este impacto al usar como zonas de alimentación campos agrícolas tratados con biocidas o masas forestales fumigadas para el control de plagas. Concentraciones subletales de estas sustancias se mantienen en las presas que consumen, de modo que los murciélagos las van acumulando en su cuerpo, especialmente en el tejido adiposo. Estas sustancias se liberan al consumir las reservas que usan durante la hibernación y también pueden transmitir las a las crías a través de la lactancia		
A10.01	Eliminación de setos y sotos o arbustos	Baja
La eliminación de los sotobosques, matorrales y orlas forestales, tanto en trabajos agrícolas como forestales genera una reducción de elementos naturales que diversifican el paisaje y por ende empobrecen el nicho ecológico		
E06.01	Demolición de edificios y otras construcciones humanas	Media
Destrucción de refugios en antiguos edificios, corrales o bodegas. Se trata de una especie muy sensible a las molestias en los refugios, tanto intencionadas, como indirectas.		
E06.02	Reconstrucción y renovación de edificios	Media
Alteración de los refugios, cerrando su acceso a la especie o eliminando los huecos donde se encuentran.		
G01.04.02	Espeleología	Baja
La práctica de la espeleología en algunas cavidades puede suponer un impacto sobre algunas colonias por molestias en periodos críticos para los murciélagos. Estas visitas son especialmente negativas cuando se producen durante la época de reproducción, entre abril y julio, pudiendo provocar abortos y abandono de crías.		
Las molestias durante el periodo invernal son también muy perjudiciales. Entre noviembre y marzo los murciélagos de las regiones templadas suelen entrar en torpor dada la ausencia de insectos de los que se alimentan. En este estado permanecen en los refugios, sin alimentarse y con el metabolismo ralentizado. Las visitas en ese estado provocan la activación de su metabolismo cuyo despertar les ocasiona un gasto energético extra.		
<b>Nivel de amenaza global</b>	MEDIA	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área conocida donde se encuentra la especie es la misma, y seguramente será mayor pero no se han realizado estudios específicos para confirmar su presencia en otras áreas de la ZEC.
Tamaño de la Población	Desconocido	Desconocido	Se desconoce la abundancia de la especie, así como su tamaño poblacional, por la falta de estudios en la ZEC.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	El hábitat de campeo de la especie es adecuado conforme a su ecología y en buen estado de conservación. Las cavidades naturales existentes pueden ser algo frías (por su altitud) para la especie.
Perspectivas futuras	Favorable	Desconocido	Aunque la tendencia general en la región parece estable, no se conoce el número de efectivos de las poblaciones de la ZEC y por tanto es difícil establecer una previsión para el futuro de la especie en ella.
Estado de conservación	Favorable	<b>FAVORABLE</b>	Se establece un estado de conservación favorable, asumiendo que es el que encuentra en toda la comunidad autónoma y el hábitat que frecuenta tiene también una buena situación.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
- Garantizar el mantenimiento del estado de conservación favorable.
Objetivos operativos (específicos)
- Mejorar el conocimiento de su área de distribución en la ZEC, aumentando las cuadrículas UTM 1x1 km que ocupa la especie.
- Disponer de datos poblacionales y/o abundancia en la ZEC y sus cercanías.
- Minimizar las presiones y amenazas que afectan al estado de conservación de la especie.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN
Regulaciones
- Ordenación del acceso de visitas a cuevas y refugios, tanto en época de cría como en hibernación (vallado del acceso).
Directrices
- Conservación en lo posible de los Hábitat de Interés Comunitario en la ZEC.
- Contemplar restricciones en el uso de tratamientos con biocidas para el control de plagas forestales en torno a los refugios, estableciendo una superficie de referencia a partir de la cual necesitara autorización y evaluación de alternativas (p.e. > 5 hectáreas).
- Limitar cambios importantes de suelo y paisajes forestales heterogéneos por actividades.
Acciones
- Realización de un censo o estimación fiable de la población de la ZEC.
- Ordenación del acceso de visitas a cuevas y refugios, tanto en época de cría como en hibernación (vallado del acceso).
- Colaboración con grupos espeleológicos de la región para tratar de reducir molestias en los refugios situados en cavidades naturales con interés deportivo.
- Control de vegetación de la boca de los refugios naturales (cuevas).
- Adecuación de edificaciones artificiales alternativas para albergar colonias de murciélagos cuando algún refugio relevante ubicado en minas, túneles o edificaciones se pierda por obra pública, ruina, rehabilitación u otras causas.
- Construcción de pequeñas charcas en torno a los refugios, especialmente en los situados en zonas abiertas que favorezcan la conectividad entre ambientes y los hábitats de alimentación, a través de la gestión forestal de la administración pública.
- Orden 56 de 23 de junio de 1998 de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente por la que se

regula el régimen de concesión de subvenciones para la protección de refugios de murciélagos en La Rioja (BOLR nº 78, 30/06/98).

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
Medida 1.4.1.- Restauración ambiental de zonas húmedas	Acción_Foncea_1: Restauración ambiental de la Laguna de Foncea.	25.000	Incluye realización de estudios previos, redacción de proyecto y ejecución de los trabajos.
Medida 1.4.1.- Restauración ambiental de zonas húmedas	Acción_anfibios_1: Adecuación de puntos de agua para anfibios.	8.000	Balsas, abrevaderos, fuentes, mediante actuaciones de mejora, adaptación de estructuras de acceso y escape y creación de otros nuevos en el marco del Plan de Conservación de los Anfibios de La Rioja
Medida 2.1.- Actuaciones para mejora del estado de conservación de las especies (fauna) red natura y sus hábitats	Acción_murcielagos_1: Instalación de 6 grupos de 10 cajas nido para murciélagos forestales con el fin de evaluar su efectividad en diversos tipos de masas forestales	3.500	
Medida 2.1.- Actuaciones para mejora del estado de conservación de las especies (fauna) red natura y sus hábitats	Acción_murcielagos_2: Aplicación de Orden 56 de 23 de junio de 1998 de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la protección de refugios de murciélagos en La Rioja		

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

##### Sistema de evaluación

- Seguimiento de la evolución de los refugios de reproducción e invernada más relevantes de murciélagos cavernícolas.

##### Indicadores de gestión


- Estado de conservación del hábitat favorable.
- Nº de ejemplares observados en los seguimientos.

#### NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Orden 56 de 23 de junio de 1998 de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la protección de refugios de murciélagos en La Rioja (BOLR nº 78, 30/06/98).

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Agirre-Mendi, P. T. & Zaldívar-Ezquerro, C. (1991). Contribución al atlas mastozoológico de la comunidad autónoma de La Rioja. *Zubia*, (9), 65-88.
- Agirre-Mendi, P.T. & Ibáñez, C. (2002). Inventarios de refugios y evaluación de poblaciones de murciélagos cavernícolas en la Comunidad Autónoma de la Rioja. Gobierno de La Rioja.
- Agirre-Mendi, P.T. (1998). Contribución al conocimiento de la corología de los murciélagos (*Mammalia: Chiroptera*) en la Comunidad Autónoma del País Vasco (Sierra Cantabria). *Zubia*. (16), 61-90.
- Agirre-Mendi, P.T. (2003). Los murciélagos de La Rioja. *Revista Páginas de Información Ambiental*, n ° 13, p 22-27, 2003. Logroño.
- Agirre-Mendi, P.T. (2003). Protección de refugios de quirópteros (*Mammalia: Chiroptera*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja: resultados de las campañas 1998, 1999, 2000 y 2001. *Zubia*. (21), 63-70.
- Agirre-Mendi, P.T., Noguera, J., Ibáñez, C., Quetglas, J., Aguilar, C.M. (2012). Monitorización de reproducción e invernada de murciélagos cavernícolas en La Rioja. Tragsatec-D.G. Medio Natural Gobierno de La Rioja. Informe inédito.
- Aguilar, C.M. (2017). Propuesta de Plan de Conservación de Murciélagos Carvernícolas de La Rioja. Tragsatec. Informe inédito de para la Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. 2020.
- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/species/report/>
- Anónimo. 2020. Resumen de los resultados del informe del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE, de hábitats (Sexenio 2013-2018) referido a especies. Estado de conservación de las especies de Interés comunitario en España. Principales conclusiones y cambios respecto al anterior sexenio. 2020. Subdirección general de Biodiversidad y medio Natural. Ministerio de Transición Ecológica.
- Anónimo. 2013. Informe sobre el estado y las tendencias de los tipos de hábitats y las especies regulados por las Directivas de Aves y de Hábitats durante el período 2007-2012 exigido en virtud del artículo 17 de la Directiva de Hábitats y del artículo 12 de la Directiva de Aves. Informe sobre los principales resultados de la vigilancia en virtud del artículo 11 para las especies de los anexos II, IV y V (Anexo B). 2013. Ministerio de Transición Ecológica.

TAXÓN		<i>Barbastella barbastellus</i>										
Nombre Vulgar		Murciélago de bosque										
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)						EIDOS				
		1308						10820				
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN					FOTOGRAFIA				
Phylum:	<i>Chordata</i>	INTERNACIONAL			ESPAÑA		LA RIOJA		 <p>© C. Robiller/Naturlichter.de cc-by-3.0</p>			
Clase:	<i>Mammalia</i>	Directiva 92/43/CEE (Hábitats)			Catálogo Español CEE		Catálogo Regional (CREA)					
Orden:	<i>Chiroptera</i>				RPE		-					
Familia:	<i>Vespertilionidae</i>	Anexo II	Anexo IV									
FENOLOGÍA												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Presencia												
HABITAT Y ECOLOGÍA												
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En general, se refugia o forma las colonias en grietas de roca o edificios, y huecos de diverso tamaño en troncos de árboles. No utiliza los refugios subterráneos más que de forma excepcional y sólo en período de invernada, es decir, estrictamente no es una especie de hábitos cavernícolas sino de carácter fisurícola. Las cavidades que usa en invierno suelen ser muy frías llega, de temperaturas próximas a los 0 °C. Las colonias de cría son de pequeño tamaño (10-20 individuos) y están formadas sólo por hembras.</li> <li>- Esta especie se considera asociada a espacios forestales bien conservados, aunque se ha llegado a capturar en zonas de orografía accidentada y sin cobertura arbórea.</li> <li>- Aunque puede efectuar algunos movimientos de entidad, no es considerada como una gran viajera, realizando generalmente desplazamientos entre refugios próximos.</li> <li>- Al utilizar los medios subterráneos de forma muy ocasional y sólo en invernada, mostrando además un comportamiento fisurícola en su interior, es una especie extremadamente difícil de localizar con la metodología empleada en este trabajo, y, por tanto, su hallazgo puede considerarse como casual.</li> <li>- Poco gregario, habitualmente una sola cría, en ocasiones dos. Las hembras pueden alcanzar la madurez sexual en su primer año.</li> <li>- Se trata de un murciélago que consume casi exclusivamente pequeños lepidópteros (más del 80%) y, en menor proporción, otros grupos de pequeños insectos voladores.</li> </ul>												
DISTRIBUCIÓN												
España	En España se ha citado especialmente en las regiones boscosas de los sistemas montañosos de la mitad norte de la península Ibérica (desde el macizo Galaico hasta el Pirineo Oriental y en los sistemas Central e Ibérico). También hay algunas citas aisladas en levante (Castellón) y Almería, y cuenta con poblaciones isleñas en Canarias (Tenerife, La Gomera) y Baleares (Mallorca).											
La Rioja	Citada en Sistema ibérico septentrional y Sierra de Toloño - Cantabria											
ZEC	Detectada su presencia en la Sima de San león (Peñas de San León) término municipal de Ábalos, junto <i>Rhinolophus hipposideros</i> , <i>Rhinolophus ferrumequinum</i> , <i>Myotis emarginata</i> , <i>Myotis natterei</i> y <i>Myotis myotis</i> en el año 2002. También existe cita en unas cuevas en el municipio burgalés de Ircio, colindante con la ZEC.											

Ámbito \ Año	2007	2020
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :	4	4
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :	2	Sin datos
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):	4	6
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):	1	Sin datos

#### TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION

	2007	2012	2020
<b>ESPAÑA</b>	Sin datos	94 cuadrículas 10x10 km	310 cuadrículas 10x10 km
<b>LA RIOJA</b>	Sin datos	Sin datos	Sin datos
<b>ZEC</b>	Sin datos	Sin datos	Sin datos

No se disponen de datos suficientes para poder establecer una situación concreta.

#### CALIDAD DE LOS DATOS

Datos deficientes

#### PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA

Población significativa (C)

#### ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000

<b>Tipo</b>	p (Permanente)
<b>Tamaño</b>	-
<b>Abundancia</b>	V (Muy raro)
<b>Calidad de los datos</b>	DD (Datos deficientes)
<b>Población</b>	C (0-2 %)
<b>Grado de conservación del hábitat</b>	C (Conservación Mediana)
<b>Aislamiento</b>	C (Población integrada en su área de distribución)
<b>Valor global:</b>	<b>C (Significativo)</b>

ESTADO CONSERVACIÓN ART. 17 (2013-2018)		
	La Rioja	España ( Reg. Mediterránea)
<b>Área de distribución (Rango):</b>	Sin datos	Favorable
<b>Tamaño de la Población:</b>	Sin datos	Desfavorable-Inadecuado
<b>Hábitat de la especie:</b>	Sin datos	Desfavorable-Inadecuado
<b>Perspectivas futuras:</b>	Sin datos	Desfavorable-Inadecuado
<b>Evaluación General</b>	Sin datos	Desfavorable-Inadecuado
<b>Tendencia General</b>	Sin datos	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
B02.04	Eliminación de árboles muertos o deteriorados	Baja
Los trabajos forestales pueden reducir la madera muerta en los bosques, y con ello el número de refugios naturales que utiliza esta especie.		
<b>Nivel de presión global</b>	BAJA	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
B04	Uso de biocidas, hormonas y Productos químicos (silvicultura)	Baja
Los productos biocidas usados, tanto en los hábitats de caza de las especies como en las proximidades o en el interior de los propios refugios, pueden resultar letales para los individuos. Los murciélagos de bosque son vulnerables a este impacto al usar como zonas de alimentación masas forestales fumigadas para el control de plagas. Concentraciones subletales de estas sustancias se mantienen en las presas que consumen, de modo que los murciélagos las van acumulando en su cuerpo, especialmente en el tejido adiposo. Estas sustancias se liberan al consumir las reservas que usan durante la hibernación y también pueden transmitir las a las crías a través de la lactancia.0		
G01.04.02	Espeleología	Baja
La práctica de la espeleología en algunas cavidades puede suponer un impacto sobre el murciélago de bosque por molestias en el periodo de hibernación. Entre noviembre y marzo suelen entrar en torpor dada la ausencia de insectos de los que se alimentan. En este estado permanecen en los refugios, sin alimentarse y con el metabolismo ralentizado. Las visitas en ese estado provocan la activación de su metabolismo cuyo despertar les ocasiona un gasto energético extra.		
<b>Nivel de amenaza global</b>	BAJA	

<b>EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC</b>			
<b>Parámetros</b>	<b>Anterior (2012)</b>	<b>Actual (2020)</b>	<b>Justificación</b>
<b>Área de distribución</b>	Favorable	Favorable	El área conocida donde se encuentra la especie se considera que es la misma. No existen nuevas citas en la ZEC desde el año 2002, por falta de estudios en la zona.
<b>Tamaño de la Población</b>	Desconocido	Desconocido	El bajo gregarismo y la dispersión de los efectivos en pequeñas colonias de difícil localización no permite determinar el número de individuos que habitan en la región, ni en la ZEC. Aparentemente su situación no parece haber cambiado mucho desde 2002.
<b>Hábitat de la especie</b>	Favorable	Favorable	El hábitat de campeo cría y campeo de la especie es adecuado conforme a su ecología y a su buen estado de conservación. Existen varias cavidades naturales en la ZEC que pueden utilizar durante el invierno.
<b>Perspectivas futuras</b>	Desconocido	Desconocido	Debido a la falta de datos e información sobre la especie, no se puede establecer una perspectiva fiable respecto al futuro.
<b>Estado de conservación</b>	Desconocido	<b>DESCONOCIDO</b>	Es necesario realizar diversos estudios y muestreos sobre el murciélago de bosque para poder emitir una valoración del estado de conservación.

<b>OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN</b>
- Garantizar un estado de conservación favorable.
<b>Objetivos operativos (específicos)</b>
- Mejorar el conocimiento de su área de distribución en la ZECIC, aumentando las cuadrículas UTM 1x1 km que ocupa la especie.
- Disponer de datos poblacionales y/o abundancia en la ZEC y sus cercanías.



<b>MEDIDAS DE CONSERVACIÓN</b>	
<b>Regulaciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordenación del acceso de visitas a cuevas y refugios, tanto en época de cría como en hibernación (vallado del acceso).</li> </ul>	
<b>Directrices</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer criterios de buenas prácticas en los trabajos forestales a realizar en la ZEC</li> <li>- Conservación de los Hábitat de Interés Comunitario de bosques, sobre todo caducifolios, en la ZEC.</li> <li>- Contemplar restricciones en el uso de tratamientos con biocidas para el control de plagas forestales.</li> <li>- Mantener árboles muertos en pie.</li> </ul>	
<b>Acciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de un censo o estimación fiable de la población de la ZEC.</li> <li>- Ordenación del acceso de visitas a cuevas y refugios, tanto en época de cría como en hibernación (vallado del acceso).</li> <li>- Colaboración con grupos espeleológicos de la región para tratar de reducir molestias en los refugios situados en cavidades naturales con interés deportivo.</li> <li>- Control de vegetación de la boca de los refugios naturales (cuevas).</li> <li>- Adecuación de edificaciones artificiales alternativas para albergar colonias de murciélagos cuando algún refugio relevante ubicado en minas, túneles o edificaciones se pierda por obra pública, ruina, rehabilitación u otras causas.</li> <li>- Construcción de pequeñas charcas en torno a los refugios, especialmente en los situados en zonas abiertas que favorezcan la conectividad entre ambientes y los hábitats de alimentación, a través de la gestión forestal de la administración pública.</li> <li>- Orden 56 de 23 de junio de 1998 de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la protección de refugios de murciélagos en La Rioja (BOLR nº 78, 30/06/98).</li> </ul>	

<b>PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026</b>			
<b>Medida</b>	<b>Acción</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Descripción</b>
Medida 1.4.1.- Restauración ambiental de zonas húmedas	Acción_Foncea_1: Restauración ambiental de la Laguna de Foncea.	25.000	Incluye realización de estudios previos, redacción de proyecto y ejecución de los trabajos.
Medida 1.4.1.- Restauración ambiental de zonas húmedas	Acción_anfibios_1: Adecuación de puntos de agua para anfibios.	8.000	Balsas, abrevaderos, fuentes, mediante actuaciones de mejora, adaptación de estructuras de acceso y escape y creación de otros nuevos en el marco del Plan de Conservación de los Anfibios de La Rioja
Medida 2.1.- Actuaciones para mejora del estado de conservación de las especies (fauna) red natura y sus hábitats	Acción_murcielagos_1: Instalación de 6 grupos de 10 cajas nido para murciélagos forestales con el fin de evaluar su efectividad en diversos tipos de masas forestales	3.500	
Medida 2.1.- Actuaciones para mejora del estado de conservación de las especies (fauna) red natura y sus hábitats	Acción_murcielagos_2: Aplicación de Orden 56 de 23 de junio de 1998 de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la protección de refugios de murciélagos en La Rioja		

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento de la evolución de refugios de invernada.
- Muestreos de la especie en hábitats forestales adecuados.

### Indicadores de gestión


- Estado de conservación del hábitat favorable.
- Nº de ejemplares y/o localidades observados en los seguimientos.

## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Orden 56 de 23 de junio de 1998 de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la protección de refugios de murciélagos en La Rioja (BOLR nº 78, 30/06/98).

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Agirre-Mendi, P. T. & Zaldívar-Ezquerro, C. (1991). Contribución al atlas mastozoológico de la comunidad autónoma de La Rioja. Zúbia, (9), 65-88.
- Agirre-Mendi, P.T. & Ibáñez, C. (2002). Inventarios de refugios y evaluación de poblaciones de murciélagos cavernícolas en la Comunidad Autónoma de la Rioja. Gobierno de La Rioja.
- Agirre-Mendi, P.T. (1998). Contribución al conocimiento de la corología de los murciélagos (*Mammalia: Chiroptera*) en la Comunidad Autónoma del País Vasco (Sierra Cantabria). Zúbia. (16), 61-90.
- Agirre-Mendi, P.T. (2003). Los murciélagos de La Rioja. Revista Páginas de Información Ambiental, n° 13, p 22-27, 2003. Logroño.
- Agirre-Mendi, P.T. (2003). Protección de refugios de quirópteros (*Mammalia: Chiroptera*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja: resultados de las campañas 1998, 1999, 2000 y 2001. Zúbia. (21), 63-70.
- Agirre-Mendi, P.T., Noguera, J., Ibáñez, C., Quetglas, J., Aguilar, C.M. (2012). Monitorización de reproducción e invernada de murciélagos cavernícolas en La Rioja. Tragsatec-D.G. Medio Natural Gobierno de La Rioja. Informe inédito.
- Aguilar, C.M. (2017). Propuesta de Plan de Conservación de Murciélagos Carvernícolas de La Rioja. Tragsatec. Informe inédito de para la Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. 2020.
- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/species/report/>
- Anónimo. 2020. Resumen de los resultados del informe del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE, de hábitats (Sexenio 2013-2018) referido a especies. Estado de conservación de las especies de Interés comunitario en España. Principales conclusiones y cambios respecto al anterior sexenio. 2020. Subdirección general de Biodiversidad y medio Natural. Ministerio de Transición Ecológica.
- Anónimo. 2013. Informe sobre el estado y las tendencias de los tipos de hábitats y las especies regulados por las Directivas de Aves y de Hábitats durante el período 2007-2012 exigido en virtud del artículo 17 de la Directiva de Hábitats y del artículo 12 de la Directiva de Aves. Informe sobre los principales resultados de la vigilancia en virtud del artículo 11 para las especies de los anexos II, IV y V (Anexo B). 2013. Ministerio de Transición Ecológica.

<b>TAXÓN</b>	<i>Myotis emarginatus</i>												
<b>Nombre Vulgar</b>	Murciélago ratonero pardo												
<b>Códigos especie</b>	<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>						<b>EIDOS</b>						
	1321						11264						
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>				<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>					<b>FOTOGRAFIA</b>				
<b>Phylum:</b>	Chordata			<b>INTERNACIONAL</b>		<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>					
<b>Clase:</b>	Mammalia			<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>		<b>Catálogo Español CEEA</b>		<b>Catálogo Regional (CREA)</b>					
<b>Orden:</b>	Chiroptera												
<b>Familia:</b>	Rhinolophidae			Anexo II	Anexo IV	VU		-					
<b>FENOLOGÍA</b>													
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
<b>Periodo de cría</b>													
<b>Presencia</b>													
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>													
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vive en todo tipo de hábitats, en especial aquellos con relieves accidentados, con vegetación forestal y matorral aunque parece evitar los bosques muy cerrados.</li> <li>- Caza en las marañas vegetales donde las arañas, su presa mayoritaria, tejen sus telas, aunque también captura moscas diurnas posadas en la vegetación.</li> <li>- En época reproductora utiliza refugios subterráneos, tanto naturales como artificiales. En el periodo invernal se aloja en pequeñas grietas y oquedades de cavidades naturales pasando entonces muy desapercibido.</li> <li>- En una especie gregaria y notoria en el periodo reproductor, las colonias de cría están formadas sólo por hembras y comparten refugio con otros murciélagos ratoneros y con murciélagos de herradura y de cueva.</li> <li>- Está considerada como sedentaria con desplazamientos de algunas decenas de kilómetros entre los refugios de reproducción e invernada.</li> </ul>													
<b>DISTRIBUCIÓN</b>													
<b>España</b>	En España tiene una distribución amplia, aunque es una de las especies cavernícolas menos frecuentes en las cavidades.												
<b>La Rioja</b>	Se conoce su presencia sólo en unos pocos refugios en la cuenca del Najerilla, en la sierra de Toloño y en el valle del Ebro. En 2012 se localizó en 3 refugios ocupando cuevas naturales, túneles y minas, todos en época reproductora y ninguno en invernada cuando es muy difícil de detectar.												
<b>ZEC</b>	Detectada su presencia en la Sima de San león (Peñas de San León) término municipal de Ábalos, junto <i>Rhinolophus ferrumequinum</i> , <i>Rhinolophus hipposideros</i> , <i>Myotis natterei</i> , <i>Myotis myotis</i> , y <i>Barbastella barbastellus</i> .												

Ámbito \ Año	2007	2020
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :	6	8
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :	1	1
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):	6	8
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):	1	1

#### TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION

	2007	2012	2020
<b>ESPAÑA</b>	-	6100-12-500 indiv.	6.506-9.438 indiv.
<b>LA RIOJA</b>	150 indiv.	130-150 indiv.	-
<b>ZEC</b>	-	Sin datos	Sin datos

La tendencia en la región se considera estabilizada, aunque en la ZEC no se disponen de datos suficientes para poder establecer una situación concreta.

#### CALIDAD DE LOS DATOS

Datos deficientes

#### PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA

Población significativa (C)

#### ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000

<b>Tipo</b>	p (Permanente)
<b>Tamaño</b>	-
<b>Abundancia</b>	R (Rara)
<b>Calidad de los datos</b>	DD (Datos deficientes)
<b>Población</b>	C (0-2 %)
<b>Grado de conservación del hábitat</b>	C (Conservación Mediana)
<b>Aislamiento</b>	C (Población integrada en su área de distribución)
<b>Valor global:</b>	<b>C (Significativo)</b>

ESTADO CONSERVACIÓN ART. 17 (2013-2018)		
	La Rioja	España ( Reg. Mediterránea)
<b>Área de distribución (Rango):</b>	Desfavorable-Inadecuado	Favorable
<b>Tamaño de la Población:</b>	Desconocido	Desfavorable-Inadecuado
<b>Hábitat de la especie:</b>	Desfavorable-Inadecuado	Inadecuado
<b>Perspectivas futuras:</b>	Desfavorable-Inadecuado	Favorable
<b>Evaluación General</b>	Desfavorable-Inadecuado	Inadecuado
<b>Tendencia General</b>	Estable	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
A10.01	Eliminación de setos y sotos o arbustos	Baja
La eliminación de los sotobosques, matorrales y orlas forestales, tanto en trabajos agrícolas como forestales genera una reducción de elementos naturales que diversifican el paisaje y por ende empobrecen el nicho ecológico		
Nivel de presión global	BAJA	
Amenazas		
A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	Baja
Los productos biocidas usados, tanto en los hábitats de caza de las especies como en las proximidades o en el interior de los propios refugios, pueden resultar letales para los individuos. Los murciélagos de bosque son vulnerables a este impacto al usar como zonas de alimentación masas forestales fumigadas para el control de plagas. Concentraciones subletales de estas sustancias se mantienen en las presas que consumen, de modo que los murciélagos las van acumulando en su cuerpo, especialmente en el tejido adiposo. Estas sustancias se liberan al consumir las reservas que usan durante la hibernación y también pueden transmitir las a las crías a través de la lactancia.		
E06.01	Demolición de edificios y otras construcciones humanas	Media
Destrucción de refugios en antiguos edificios, corrales o bodegas. Se trata de una especie muy sensible a las molestias en los refugios, tanto intencionadas, como indirectas.		
E06.02	Reconstrucción y renovación de edificios	Media
Alteración de los refugios, cerrando su acceso a la especie o eliminando los huecos donde se encuentran.		
G01.04.02	Espeleología	Baja
La práctica de la espeleología en algunas cavidades puede suponer un impacto sobre algunas colonias por molestias en periodos críticos para los murciélagos. Estas visitas son especialmente negativas cuando se producen durante la época de reproducción, entre abril y julio, pudiendo provocar abortos y abandono de crías. Las molestias durante el periodo invernal son también muy perjudiciales. Entre noviembre y marzo los murciélagos de las regiones templadas suelen entrar en torpor dada la ausencia de insectos de los que se alimentan. En este estado permanecen en los refugios, sin alimentarse y con el metabolismo ralentizado. Las visitas en ese estado provocan la activación de su metabolismo cuyo despertar les ocasiona un gasto energético extra.		
Nivel de amenaza global	Baja	

<b>EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC</b>			
<b>Parámetros</b>	<b>Anterior (2012)</b>	<b>Actual (2020)</b>	<b>Justificación</b>
<b>Área de distribución</b>	Favorable	Favorable	El área conocida donde se encuentra la especie se considera que es la misma. No existen nuevas citas en la ZEC desde el año 2002, por falta de estudios en la zona.
<b>Tamaño de la Población</b>	Desconocido	Desconocido	Se desconoce la abundancia de la especie, así como su tamaño poblacional, por la falta de estudios en la ZEC.
<b>Hábitat de la especie</b>	Favorable	Favorable	El hábitat de campeo de la especie es adecuado conforme a su ecología y en buen estado de conservación.
<b>Perspectivas futuras</b>	Favorable	Desconocido	El gregarismo en época de cría y que la población dependa de unos pocos refugios estivales hace que el conjunto de la población sea muy vulnerable. Y aunque la tendencia general en la región parece estable, no se conoce el número de efectivos de las poblaciones de la ZEC y por tanto es difícil establecer una previsión para el futuro de la especie en ella.
<b>Estado de conservación</b>	Desconocido	<b>DESCONOCIDO</b>	No se disponen de suficientes datos para establecer un estado de conservación. Es necesario realizar trabajos de investigación con fin de hallar nuevos refugios, colonias de cría y de esta forma determinar el tamaño poblacional, su tendencia y las posibles amenazas para su mantenimiento.

<b>OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN</b>
- Garantizar el mantenimiento del estado de conservación favorable.
<b>Objetivos operativos (específicos)</b>
- Mejorar el conocimiento de su área de distribución en la ZECIC, aumentando las cuadrículas UTM 1x1 km que ocupa la especie.
- Disponer de datos poblacionales y/o abundancia en la ZEC y sus cercanías.
- Minimizar las presiones y amenazas que afectan al estado de conservación de la especie.

<b>MEDIDAS DE CONSERVACIÓN</b>	
<b>Regulaciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordenación del acceso de visitas a cuevas y refugios, tanto en época de cría como en hibernación (vallado del acceso).</li> </ul>	
<b>Directrices</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar molestias en los refugios de cría e invernada.</li> <li>- Contemplar restricciones en el uso de tratamientos con biocidas para el control de plagas forestales en torno a los refugios, estableciendo una superficie de referencia a partir de la cual necesitara autorización y evaluación de alternativas (p.e. &gt; 5 hectáreas).</li> </ul>	
<b>Acciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de un censo o estimación fiable de la población de la ZEC.</li> <li>- Ordenación del acceso de visitas a cuevas y refugios, tanto en época de cría como en hibernación (vallado del acceso).</li> <li>- Colaboración con grupos espeleológicos de la región para tratar de reducir molestias en los refugios situados en cavidades naturales con interés deportivo.</li> <li>- Control de vegetación de la boca de los refugios naturales (cuevas).</li> <li>- Adecuación de edificaciones artificiales alternativas para albergar colonias de murciélagos cuando algún refugio relevante ubicado en minas, túneles o edificaciones se pierda por obra pública, ruina, rehabilitación u otras causas.</li> <li>- Construcción de pequeñas charcas en torno a los refugios, especialmente en los situados en zonas abiertas que favorezcan la conectividad entre ambientes y los hábitats de alimentación, a través de la gestión forestal de la administración pública.</li> <li>- Orden 56 de 23 de junio de 1998 de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la protección de refugios de murciélagos en La Rioja (BOLR nº 78, 30/06/98).</li> </ul>	

<b>PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026</b>			
<b>Medida</b>	<b>Acción</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Descripción</b>
Medida 1.4.1.- Restauración ambiental de zonas húmedas	Acción_Foncea_1: Restauración ambiental de la Laguna de Foncea.	25.000	Incluye realización de estudios previos, redacción de proyecto y ejecución de los trabajos.
Medida 1.4.1.- Restauración ambiental de zonas húmedas	Acción_anfibios_1: Adecuación de puntos de agua para anfibios.	8.000	Balsas, abrevaderos, fuentes, mediante actuaciones de mejora, adaptación de estructuras de acceso y escape y creación de otros nuevos en el marco del Plan de Conservación de los Anfibios de La Rioja
Medida 2.1.- Actuaciones para mejora del estado de conservación de las especies (fauna) red natura y sus hábitats	Acción_murcielagos_1: Instalación de 6 grupos de 10 cajas nido para murciélagos forestales con el fin de evaluar su efectividad en diversos tipos de masas forestales	3.500	
Medida 2.1.- Actuaciones para mejora del estado de conservación de las especies (fauna) red natura y sus hábitats	Acción_murcielagos_2: Aplicación de Orden 56 de 23 de junio de 1998 de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la protección de refugios de murciélagos en La Rioja		

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento de la evolución de los refugios de reproducción e invernada más relevantes de murciélagos cavernícolas.

### Indicadores de gestión

- Estado de conservación del hábitat favorable.
- Nº de ejemplares observados en los seguimientos.


## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Orden 56 de 23 de junio de 1998 de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la protección de refugios de murciélagos en La Rioja (BOLR nº 78, 30/06/98).

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Agirre-Mendi, P. T. & Zaldívar-Ezquerro, C. (1991). Contribución al atlas mastozoológico de la comunidad autónoma de La Rioja. Zubia, (9), 65-88.
- Agirre-Mendi, P.T. & Ibáñez, C. (2002). Inventarios de refugios y evaluación de poblaciones de murciélagos cavernícolas en la Comunidad Autónoma de la Rioja. Gobierno de La Rioja.
- Agirre-Mendi, P.T. (1998). Contribución al conocimiento de la corología de los murciélagos (*Mammalia: Chiroptera*) en la Comunidad Autónoma del País Vasco (Sierra Cantabria). Zubia. (16), 61-90.
- Agirre-Mendi, P.T. (2003). Los murciélagos de La Rioja. Revista Páginas de Información Ambiental, n ° 13, p 22-27, 2003. Logroño.
- Agirre-Mendi, P.T. (2003). Protección de refugios de quirópteros (*Mammalia: Chiroptera*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja: resultados de las campañas 1998, 1999, 2000 y 2001. Zubia. (21), 63-70.
- Agirre-Mendi, P.T., Noguera, J., Ibáñez, C., Quetglas, J., Aguilar, C.M. (2012). Monitorización de reproducción e invernada de murciélagos cavernícolas en La Rioja. Tragsatec-D.G. Medio Natural Gobierno de La Rioja. Informe inédito.
- Aguilar, C.M. (2017). Propuesta de Plan de Conservación de Murciélagos Carvernícolas de La Rioja. Tragsatec. Informe inédito de para la Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. 2020.
- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/species/report/>
- Anónimo. 2020. Resumen de los resultados del informe del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE, de hábitats (Sexenio 2013-2018) referido a especies. Estado de conservación de las especies de Interés comunitario en España. Principales conclusiones y cambios respecto al anterior sexenio. 2020. Subdirección general de Biodiversidad y medio Natural. Ministerio de Transición Ecológica.
- Anónimo. 2013. Informe sobre el estado y las tendencias de los tipos de hábitats y las especies regulados por las Directivas de Aves y de Hábitats durante el período 2007-2012 exigido en virtud del artículo 17 de la Directiva de Hábitats y del artículo 12 de la Directiva de Aves. Informe sobre los principales resultados de la vigilancia en virtud del artículo 11 para las especies de los anexos II, IV y V (Anexo B). 2013. Ministerio de Transición Ecológica.



<b>TAXÓN DIRECTIVA</b>		<i>Pernis apivorus</i>										
<b>Nombre Vulgar</b>		Abejero europeo										
<b>Códigos especie</b>		<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>					<b>EIDOS</b>					
		A072					10739					
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>		<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>					<b>FOTOGRAFIA</b>					
<b>Phylum:</b>	Chordata	<b>INTERNACIONAL</b>			<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>					
<b>Clase:</b>	Aves	<b>Directiva 2009/147/CEE</b>			<b>Catálogo Español</b>		<b>Catálogo Regional</b>					
<b>Orden:</b>	Accipitriformes	<b>(Aves)</b>			<b>CEEA</b>		<b>(CREA)</b>					
<b>Familia:</b>	Accipitridae	Anexo I			RPE		-					
<b>FENOLOGÍA</b>												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Periodo de cría</b>												
<b>Presencia</b>												
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Selecciona un mosaico de boques caducifolios y áreas abiertas. Prefiere las formaciones de frondosas, hayedos y robledales principalmente.</li> <li>- Especie migradora estival, puede observarse - de abril a octubre.</li> <li>- Ave de dieta muy especializada, se alimenta de larvas y pupas de abejas y avispa, busca frecuentemente su alimento fuera del bosque, en medios abiertos como prados de siega y pastizales.</li> <li>- Nidifica normalmente en árboles, utilizando el mismo nido en años sucesivos</li> </ul>												
<b>DISTRIBUCIÓN</b>												
<b>España</b>	Exclusivamente en la Península Ibérica, extremo SO de su área de cría mundial. Ocupa de manera más o menos uniforme la amplia franja septentrional de carácter atlántico o pirenaico que se extiende desde Galicia hasta Cataluña. Fuera del tercio norte destaca el núcleo del Sistema central.											
<b>La Rioja</b>	Nidificante en bosques de montaña de toda la región, sobre todo del SO, con parejas aisladas en Obarenes y Sierra La Hez. Mucho más común en migración, sobre todo la postnupcial, en cualquier punto de La Rioja. Está presente en los bosques caducifolios, con amplios claros, de roble y haya, e incluso pinares.											
<b>ZEC</b>	Está presente tanto en el sector de Toloño como en el de Obarenes.											
<b>Ámbito \Año</b>		<b>2007</b>					<b>2020</b>					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>		22-25					25-30					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>		0-1					1-3					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>		Sin datos					Sin datos					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>		Sin datos					Sin datos					

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1999	2010	2020
<b>ESPAÑA</b>	1.000-2.000 pp.	1.850 pp.	Sin datos
<b>LA RIOJA</b>	40-50 pp.	21 pp.	38-65 pp.
<b>ZEC</b>	0-2 pp.	0-2 pp.	4-6 pp.

La especie parece presentar una tendencia estable en todos sus ámbitos.

CALIDAD DE LOS DATOS
Moderada. Estimación y criterio experto.

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
<b>Tipo</b>	r (Reproductora)
<b>Tamaño</b>	4-6 pp.
<b>Abundancia</b>	-
<b>Calidad de los datos</b>	M (Moderada)
<b>Población</b>	C (0-2 %)
<b>Grado de conservación del hábitat</b>	B (Conservación buena)
<b>Aislamiento</b>	C (Población integrada en su área de distribución)
<b>Valor global: C (Significativo)</b>	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
<b>Población a corto plazo (2007-2018)</b>	No evaluada	Estable
<b>Población a largo plazo (1980-2018)</b>	No evaluada	Estable
<b>Distribución a corto plazo (2007-2018)</b>	No evaluada	Estable
<b>Distribución a largo plazo (1980-2018)</b>	No evaluada	Estable
<b>Población en RN 2000 (2007-2018)</b>	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
B02	Gestión de bosques y plantaciones	Baja
La eliminación de los sotobosques, matorrales y orlas forestales, así como otros trabajos en la gestión forestal general como sacas y entresacas, pueden afectar a las poblaciones de esta especie en el caso de no realizarse de manera adecuada y en las cercanías de los territorios establecidos en las épocas críticas.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	Baja
El uso de estos productos en tratamientos forestales y/o agrícolas, afecta directamente una gran parte de las presas que forman parte de la dieta del abejero europeo.		
J01.01	Incendios	Baja
Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las masas forestales, constituye una amenaza permanente. Su fácil propagación a los montes cercanos y el abrupto relieve dificultaría las tareas de extinción.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC		
Parámetros	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	El área de distribución parece haber aumentado en estos últimos años estando presente en los dos sectores de la ZEC.
Tamaño de la Población	Favorable	El número de parejas estimado ha aumentado en estos años, pero hay que tener en cuenta que se trata de un dato aproximado y basado en el criterio experto.
Hábitat de la especie	Favorable	Los hábitats forestales donde la especie está presente tiene un buen estado de conservación general.
Perspectivas futuras	Desconocido	No se dispone de datos suficientes como para establecer una tendencia segura tanto a nivel local.
Estado de conservación	<b>FAVORABLE</b>	Los datos indican un estado de conservación favorable de la especie en la ZEC, aunque es recomendable obtener una información más exacta del tamaño poblacional y distribución de la especie en el espacio.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar el mantenimiento del estado de conservación favorable.</li> <li>- Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.</li> </ul>
Objetivos operativos (específicos)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener una presencia estable en la ZEC.</li> <li>- Minimizar las presiones y amenazas para la especie.</li> <li>- Mantenimiento en buen estado de conservación de los hábitats de reproducción y campeo.</li> </ul>

<b>MEDIDAS DE CONSERVACIÓN</b>	
<b>Regulaciones</b>	
<b>Directrices</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer buenas prácticas para la realización de los trabajos forestales con respecto a la época de cría de especies.</li> </ul>	
<b>Acciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Censo o estimación fiable de la población de la ZEC.</li> <li>- Elaboración de un catálogo de buenas prácticas para las actividades y trabajos forestales.</li> <li>- Actuaciones de prevención y lucha contra incendios para reducir los riesgos de los mismos en los hábitats favorables para la especie.</li> </ul>	

<b>PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026</b>			
<b>Medida</b>	<b>Acción</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Descripción</b>
3.2 Integración y corrección de infraestructuras	Acción_electricos_1: Revisión periódica (2 veces al año) de mortalidad en tendidos eléctricos que discurran por zonas sensibles (línea desfiladero de Foncea)	6.000	
3.2 Integración y corrección de infraestructuras	Acción_electricos_2: Elaboración de un inventario georreferenciado de tendidos eléctricos de la ZECIC incluyendo su grado cumplimiento de la normativa de protección de la avifauna.	1.000	
3.2 Integración y corrección de infraestructuras	Acción_electricos_3: Corrección de tendidos que incumplan las medidas legales y realización de medidas correctoras adicionales en el caso de mortalidad.		
3.2 Integración y corrección de infraestructuras	Acción_Base de datos de mortalidad de fauna en infraestructuras		Se realiza una actualización continua de la base de datos con los casos de mortalidad por infraestructuras (carreteras, tendidos eléctricos, etc) que llegan desde los distintos estamentos de la administración: Mantenimiento de carreteras, 112, guardería forestal
4.2 Mejora del conocimiento de las especies Red Natura	Acción_aves_3: Realización de un censo para estima poblacional de aves rapaces forestales. (águila culebrera, águila calzada, halcón abejero)	4.000	Censo de 3 visitas en al menos 7 oteaderos para la ZEC


<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
<b>Sistema de evaluación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.</li> <li>- Estado de conservación de los hábitats forestales donde cría la especie.</li> </ul>	
<b>Indicadores de gestión</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº cuadrículas 5x5 km con presencia de la especie.</li> <li>- Nº de territorios observados en los seguimientos.</li> <li>- Estado de conservación del hábitat.</li> </ul>	

## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <http://www.seo.org/ave/abejero-europeo/>. SEO/BirdLife. Madrid
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Espacios Amenazados (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Aguilar, C.A., Gutiérrez, C., Lopo, L., Serradilla, J., 2002. Anuario Ornitológico de La Rioja 1998-2000.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C.M., Robres, F.J. & Lopo, 2003. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2001-2003. Zúbia, Vol 21 (extra 15): 9-139.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zúbia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/BirdLife. Madrid. 98-2000. Zúbia, 20: 9-118 pp.
- Íñigo, A., O. Infante, J.Valls y J.C. Atienza. 2008. Directrices para la redacción de planes o instrumentos de gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves. SEO/BirdLife, Madrid.
- Madroño, A., C. González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/BirdLife. Madrid.
- Palomino, D. y Valls, J. 2011. Las rapaces forestales en España. Población reproductora en 2009-2010 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Purroy, J., Purroy, F. J. (2016). Abejero europeo – *Pernis apivorus*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. López, P., Martín, J., Morales, M. B. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid. <http://www.vertebradosibericos.org/>

<b>TAXÓN</b>	<i>Neophron percnopterus</i>											
<b>Nombre Vulgar</b>	Alimoche											
<b>Códigos especie</b>	<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>						<b>EIDOS</b>					
	A077						11961					
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>			<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>						<b>FOTOGRAFIA</b>			
<b>Phylum:</b>	Chordata		<b>INTERNACIONAL</b>			<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>				
<b>Clase:</b>	Aves		Directiva 2009/147/CEE (Aves)			Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)				
<b>Orden:</b>	Accipitriformes		Anexo I			VU		-				
<b>Familia:</b>	Accipitridae											
<b>FENOLOGÍA</b>												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Periodo de cría</b>												
<b>Presencia</b>												
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especie migradora estival (se establece en La Rioja de marzo a septiembre).</li> <li>- Nidifica en cortados rocosos sin molestias, con indiferencia de sustrato y altitud.</li> <li>- Especie carroñera que busca asentamientos próximos a zonas abiertas donde alimentarse.</li> <li>- Es muy dependiente de muladares y basureros.</li> </ul>												
<b>DISTRIBUCIÓN</b>												
<b>España</b>	Amplia distribución, excepto en amplias llanuras del interior y en las zonas más áridas del litoral mediterráneo.											
<b>La Rioja</b>	Se reparte por cortados rocosos de media montaña de toda la comunidad, distinguiéndose varios territorios: Montes Obarenes, Sierra de la Demanda, Tierra de Cameros, Valle del Ebro, Valle del Cidacos y Valle del Alhama.											
<b>ZEC</b>	Se localizan en los cortados calizos del sector Montes Obarenes.											
<b>Ámbito \Año</b>			<b>2008</b>				<b>2020</b>					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>			16				16					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>			2				1					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>			17				16					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>			2				1					

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1999	2009	2018
<b>ESPAÑA</b>	1324-1373 pp. (infravalorado)	1452-1556 pp.	1432-1484 pp.
<b>LA RIOJA</b>	18-22 pp. (2001)	17 pp.	16 pp. (2014)
<b>ZEC</b>	2 pp. (2001)	3 pp.	1 pp.* (2014)

\* Las 2-3 parejas seguras establecidas en la ZEC en el año 2009 y sus cercanías, se cree que actualmente no tienen el nido en los cortados de la vertiente riojana y sí en el área de Burgos y Álava. Por lo que no se habrían perdido territorios, si no que se han desplazado de lugar al situarse estos en un área limítrofe.

CALIDAD DE LOS DATOS
Buena

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	r (Reproductora)
Tamaño	1 pp.
Abundancia	-
Calidad de los datos	G (Buena)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: <b>C (Significativo)</b>	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	Estable	Positiva
Población a largo plazo (1980-2018)	Negativa	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	Negativa	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	Negativa	Positiva
Población en RN 2000 (2007-2018)	Estable	Estable

<b>PRESIONES Y AMENAZAS</b>		
<b>Presiones</b>		
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importancia</b>
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Media
Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Las instalaciones con mayor riesgo se encuentran corregidas, acorde con la legislación autonómica y nacional. El resto de tendidos está parcialmente acondicionado. En todo caso no se ha registrado episodios de mortalidad en los mismos en este periodo.		
G01.04.01	Alpinismo y escalada	Baja
En la ZEC existen 5 zonas de escalada identificadas, de las cuales 4 están situadas en Zonas de Uso Restringido (Conservación prioritaria). Además, en el Informe realizado por Tragsatec "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se ha incluido a 3 de estas áreas en la categoría de afección "Alta". En todo caso se desconoce la frecuencia del uso que se hace de estas zonas de escalada, aunque algunas de ellas por ser de difícil acceso es posible que prácticamente no se visiten y otras tengan actividades con más frecuencia.		
<b>Nivel de presión global</b>	Baja	
<b>Amenazas</b>		
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importancia</b>
J03.01.01	Disminución de la disponibilidad de presas (incluyendo carroña)	Baja
Aunque en los últimos años han aumentado los muladares autorizados en la ZEC y su alrededores, el abandono de la ya pequeña cabaña ganadería de la zona, hace que exista un riesgo en la futura disponibilidad de alimento (carroña), que es indispensable para la especie.		
F03.02.03	Captura con trampas, venenos, caza furtiva	Baja
Podrían producirse afecciones puntuales a ejemplares, en el caso de realizarse batidas de jabalí a partir del 15 de enero en manchas de caza próximas a roquedos con presencia de estas especies. Las rapaces pueden verse afectadas por el empleo de venenos, siendo una de las causas de mortalidad identificadas, aunque no han existido episodios de ello en la ZEC hasta ahora.		
C01.04.01	Minería a cielo abierto	Baja
La puesta en marcha de actividades mineras a cielo abierto para la extracción de ofitas, arenas y rocas calizas en las proximidades de Villalba de Rioja podría afectar, tanto a estas formaciones, como a las comunidades de aves rupícolas y forestales presentes en el entorno. Otra de las zonas mineras o de extracción de materiales son la cantera de ofitas y la concesión de calizas de San Formerio, en el límite de la ZEC.		
C03.03	Producción de energía eólica	Media
Los parques eólicos que en el futuro pudieran instalarse en las proximidades suponen una amenaza para las aves rupícolas y las rapaces forestales como consecuencia de los daños ocasionados por el choque con las palas de los aerogeneradores cuando estos se sitúan en zonas de paso.		
<b>Nivel de amenaza global</b>	Baja	



EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución se mantiene en este periodo.
Tamaño de la Población	Desfavorable-Inadecuado	Favorable	Entre los censos 2008 y 2014, se perdieron aparentemente 2 territorios: San Felices-Haro y Galbárruli, en una zona con cortados a ambos lados del límite provincial. En 2014 los adultos del territorio no se vieron en La Rioja, aunque sí en Álava, ni tampoco ningún ave en Galbárruli. Muy probablemente, o no se trató de un territorio en la parte riojana o no volvió a darse intento de cría en ese lugar. Por todo ello, el descenso de los 2 territorios no se considera un descenso real del tamaño poblacional.
Hábitat de la especie	Desfavorable-Inadecuado	Favorable	La disponibilidad de alimento se ha restablecido, y con ello el hábitat de la especie.
Perspectivas futuras	Desfavorable-Inadecuado	Favorable	La tendencia local es estable, aunque la regional es en parte negativa. Las previsiones futuras son buenas de mantenerse esta situación en la ZEC.
Estado de conservación	Desfavorable-Inadecuado	<b>FAVORABLE</b>	Los datos indican un estado de conservación favorable de la especie, aunque no exento de presiones y amenazas.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar el mantenimiento del estado de conservación favorable.</li> <li>- Mantener la población y su distribución en la ZEC.</li> </ul>
Objetivos operativos (específicos)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empezar actuaciones que permitan minimizar y corregir factores limitantes como el riesgo de mortalidad en tendidos eléctricos y parques eólicos, la reducción de alimento en el campo y las molestias durante la reproducción.</li> <li>- Mantener el hábitat en estado adecuado, garantizando la disponibilidad de carroña en él.</li> </ul>

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN
Regulaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordenación de la escalada deportiva en los cortados favorables para la especie.</li> <li>- Ante casos graves de mortalidad de fauna silvestre por el uso ilegal de cebos envenenados asociados a un aprovechamiento cinegético o a usos ganaderos incompatibles con la preservación de la biodiversidad, y cuando existan razones de orden biológico o sanitario que así lo aconsejen, se podrán establecer moratorias temporales o prohibiciones especiales de estos aprovechamientos en dichos lugares. (Decreto 55/2014).</li> <li>- Se evitará la instalación o ampliación de parques eólicos a menos de 2 km de los lugares de nidificación de parejas de alimoche. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves (Decreto 55/2014).</li> <li>- Se evitará la instalación de nuevos tendidos eléctricos aéreos de cable desnudo a menos de 500 m de los lugares de nidificación de alimoche. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves (Decreto 55/2014).</li> <li>- Los nuevos tendidos eléctricos que transcurran a menos de 2 km de los lugares de nidificación deberán tener medidas preventivas adicionales para evitar la electrocución y/o colisión de las aves (Decreto 55/2014).</li> </ul>
Directrices
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC. Las actuaciones deberán ser compatibles con la conservación de la especie y, si se considera necesario, contar con medidas que minimicen las afecciones. Se prestará especial atención a actuaciones relacionadas con la creación de nuevos viales rodados (carreteras, pistas forestales, etc.), senderos, ampliación y creación de actividades mineras, actividades recreativas y de uso público que requieran de una autorización administrativa previa y trabajos forestales, en el supuesto de</li> </ul>

<p>que transcurran en un área de 500 metros alrededor de los lugares de nidificación en el periodo crítico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empezar actuaciones que permitan minimizar y corregir factores limitantes como el riesgo de mortalidad en tendidos eléctricos y parques eólicos, la reducción de alimento en el campo y las molestias durante la reproducción.</li> <li>- Gestión de la actividad cinegética en las épocas críticas para la especie.</li> <li>- Control del uso de venenos en el medio natural.</li> </ul>
<b>Acciones</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Censo de parejas y territorios de la especie en la ZEC.</li> <li>- Colaboración con grupos de escalada de la región para ordenar las áreas existentes y reducir molestias en los cortados de reproducción y aprobación de normativa específica.</li> <li>- Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente.</li> <li>- Elaboración de un catálogo de buenas prácticas para las actividades y trabajos forestales que se realicen en época de cría en la proximidad a cortados.</li> </ul>

ACTUACIONES ESPECIFICAS REALIZADAS (2014-2020)			
Medida	Acción	Año	Descripción
1.3 Actuaciones para mejora del estado de conservación de las especies Red Natura 2000 y sus hábitats	1.3.1 Instalación de un punto de alimentación en el ámbito de la ZEC o en sus proximidades, para la conservación de poblaciones de alimoche, en el contexto del correspondiente Plan Regional de Conservación.	2014	Esta acción no ha sido ejecutada con presupuesto debido a la entrada en vigor del Decreto 25/2014, de 13 de junio, por el que se establecen en la Comunidad Autónoma de La Rioja las condiciones para la alimentación, dentro de las zonas de protección, de determinadas especies de fauna silvestre necrófaga con subproductos animales no destinados a consumo humano, ya que se han podido autorizar varios puntos donde los ganaderos de la zona pueden dejar los cadáveres. En este caso existen 4 puntos en la ZEC y en el área más próxima.
2.3 Actuaciones relacionadas con el uso público.	2.3.1 Ordenación espacio-temporal de las actividades y vías de escalada	2017	Dentro del trabajo "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se inventariaron y analizaron las zonas de escalada presentes en la ZEC.
3.2 Mejora del conocimiento de especies Red Natura 2000 y otras especies importantes de flora y fauna	3.2.2 Actualización de censo de población y seguimiento de alimoche ( <i>Neophron percnopterus</i> ) en el contexto de su Plan de Conservación	2014	Acción Dentro del trabajo "Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del alimoche ( <i>Neophron percnopterus</i> ) en La Rioja

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
3.2 Integración y corrección de infraestructuras	Acción_eléctricos_1: Revisión periódica (2 veces al año) de mortalidad en tendidos eléctricos que discurren por zonas sensibles (línea desfiladero de Foncea)	6.000	
	Acción_eléctricos_2: Elaboración de un inventario georreferenciado de tendidos eléctricos de la ZECIC incluyendo su grado cumplimiento de la normativa de protección de la avifauna.	1.000	
	Acción_eléctricos_3: Corrección de tendidos que incumplan las medidas legales y realización de medidas correctoras adicionales en el caso de mortalidad.	-	

	Acción_ Base de datos de mortalidad de fauna en infraestructuras	-	Se realiza una actualización continua de la base de datos con los casos de mortalidad por infraestructuras (carreteras, tendidos eléctricos, etc.) que llegan desde los distintos estamentos de la administración: Mantenimiento de carreteras, 112, guardería forestal
3.4 Actuaciones relacionadas con el uso público	Colaboración con grupos de escalada de la región para aplicar efectivamente las regulaciones establecidas en la normativa y reducir molestias en los cortados de reproducción.		
	Acción_rapaces_rupícolas_1: Señalización informativa de regulaciones de escalada en roquedos		
	Acción_rapaces_rupícolas_2: Señalización de prohibición temporal de acceso a áreas sensibles para nidificación de alimoche y águila perdicera.		
	Acción_rapaces_rupícolas_3: Retirada de equipamientos de escalada situados en zonas no autorizadas.		
3.5 Integración de los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 en la gestión forestal	Acción_taxones_1: Elaboración de un catálogo de buenas prácticas para las actividades y trabajos forestales relacionados con la conservación de los distintos tipos de taxones (aves, murciélagos) mediante el establecimiento de medidas en los instrumentos de gestión forestal y en los pliegos de condiciones que regulan los aprovechamientos forestales		
4.2 Mejora del conocimiento de las especies Red Natura	Acción_aves_1: Seguimiento anual de la reproducción y estado de conservación de las parejas reproductoras de águila-azor perdicera y alimoche	2.000	

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.

### Indicadores de gestión

- Nº cuadrículas 1x1 km con presencia de la especie.
- Nº de parejas que utilizan la ZEC para reproducción y/o campeo.

## NORMATIVA ESPECÍFICA


- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.
- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como

amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.

- Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de la Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., 2014. Regulación de la escalada en los espacios naturales de interés de La Rioja. Año 2017. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo, 2014. Plan de Conservación del Alimoche en La Rioja (Decreto 55/2014, de 19 de diciembre).
- Anónimo, 2020. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. 2020.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Camiña, A., 2003. Seguimiento de las aves carroñeras nidificantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Camiña, A., 2009. El alimoche común en La Rioja. En: J.C., del Moral (Ed.) El alimoche común en España. Población reproductora en 2008 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Camiña, A., 2005. El Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja: Estudio aplicado a su conservación (2004-2005). IER (Instituto de Estudios Riojano).
- Ceña, J.C., Ceña, A. y Moya, I. 1994. Aves rupícolas en las ZEPA de La Rioja. Dirección General de Medio Ambiente. Gobierno de La Rioja. Informe inédito.
- Ceña, J.C., Ceña, A. y Moya, I., 1994. Aves rupícolas en las ZEPA de La Rioja. Dirección General de Medio Ambiente. Gobierno de La Rioja. Informe inédito.
- Del Moral, J.C. y Martí, R. (Eds.), 2002. El alimoche común en España y Portugal (I censo coordinado). Año 2000. Monografía nº 8 SEO/BirdLife. Madrid.
- Donázar, J.A. 2003. Alimoche Común, *Neophron percnopterus*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Del Moral, J.C. (Ed.) 2009. El alimoche común en España. Población reproductora en 2008 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Del Moral, J. C. y Molina, B. (Eds.) 2018. El alimoche común en España, población reproductora en 2018 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Donázar, J.A. 2005. Alimoche Común, *Neophron percnopterus*. En, A. Madroño, C. González y J.C. Atienza (Eds.) Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO / BirdLife. Madrid.
- Gámez, I., 2002. III Censo Nacional de Alimoche. Año 2000. La Rioja. Informe para La Rioja.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016 Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Informe sobre el estado y las tendencias de los tipos de hábitats y las especies regulados por las Directivas de Aves y de Hábitats durante el período 2007-2012 exigido en virtud del artículo 17 de la Directiva de Hábitats y del artículo 12 de la Directiva de Aves. Informe sobre los principales resultados de la vigilancia en virtud del artículo 11 para las especies de los anexos II, IV y V (Anexo B). 2013. Ministerio de Transición Ecológica.
- Madroño, A., C. González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO / BirdLife. Madrid.

<b>TAXÓN</b>	<i>Gyps fulvus</i>											
<b>Nombre Vulgar</b>	Buitre leonado											
<b>Códigos especie</b>	<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>						<b>EIDOS</b>					
	A078						10714					
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>			<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>						<b>FOTOGRAFIA</b>			
<b>Phylum:</b>	Chordata		<b>INTERNACIONAL</b>		<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>		 <p>© Ignacio Gámez</p>			
<b>Clase:</b>	Aves		Directiva 2009/147/CEE (Aves)		Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)					
<b>Orden:</b>	Accipitriformes											
<b>Familia:</b>	Accipitridae		Anexo I		RPE		-					
<b>FENOLOGÍA</b>												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Periodo de cría</b>												
<b>Presencia</b>												
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>												
<p>- El buitre leonado ocupa los -cortados rocosos (calizos) de la ZEC.</p> <p>- Se asienta próxima a espacios abiertos donde existe disponibilidad de alimento (carroñas).</p> <p>- Tiene un fuerte comportamiento gregario, por lo que suele formar colonias, no muy numerosas en la ZEC.</p>												
<b>DISTRIBUCIÓN</b>												
<b>España</b>	Ampliamente distribuido por toda la Península Ibérica, llegó a Baleares en la última década. No llega a criar en algunas sierras litorales mediterráneas, en las llanuras interiores y está ausente en Galicia.											
<b>La Rioja</b>	Se distribuye por los cortados de casi toda la región, más abundante en las sierras de transición hacia el valle del Ebro, destacando las áreas de Matute-Tobía, (cuenca del río Najerilla), Viguera (cuenca del Iregua), cañón del Leza (cuenca del Leza), Santa Engracia-Robres (cuenca del Jubera), Agoncillo-Alcanadre (Ebro medio), Arnedillo-Préjano (cuenca del Cidacos) y Cervera-Aguilar (cuenca del Alhama). También cría en los Montes Obarenes-Sierra de Cantabria.											
<b>ZEC</b>	Se distribuyen por todos los cortados rocosos del espacio, aunque el mayor número de ellas se localiza en el sector de Montes Obarenes.											
<b>Ámbito \Año</b>			<b>2007</b>				<b>2020</b>					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>			17				34					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>			5				5					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>			91				112					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>			6				7					

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1999	2009	2018
<b>ESPAÑA</b>	-	24.600 pp.	30.946 pp.
<b>LA RIOJA</b>	819 pp.	639-707 pp.	1.128 pp. (2014)
<b>ZEC</b>	8	24 pp.	31 pp.

Después de pasar un bache de población debido a la retirada del ganado muerto del campo relacionada con las encefalopatías espongiiformes, la especie se ha recuperado en todos los rangos territoriales.

CALIDAD DE LOS DATOS	
Buena	

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	-
Tamaño	31 pp
Calidad de los datos	G (Datos buenos)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: B (Bueno)	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	Positiva	Positiva
Población a largo plazo (1980-2018)	Positiva	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	Positiva	Positiva
Distribución a largo plazo (1980-2018)	Positiva	Positiva
Población en RN 2000 (2007-2018)	Positiva	Positiva

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Media
Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Las instalaciones con mayor riesgo se encuentran corregidas, acorde con la legislación autonómica y nacional. El resto de tendidos está parcialmente acondicionado. En todo caso no se ha registrado episodios de mortalidad en los mismos en este periodo.		
G01.04.01	Alpinismo y escalada	Baja
En la ZEC existen 5 zonas de escalada identificadas, de las cuales 4 están situadas en Zonas de Uso Restringido (Conservación prioritaria). Además, en el Informe realizado por Tragsatec "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se ha incluido a 3 de estas áreas en la categoría de afección "Alta". En todo caso se desconoce la frecuencia del uso que se hace de estas zonas de escalada, aunque algunas de ellas por ser de difícil acceso es posible que prácticamente no se visiten y otras tengan actividades con más frecuencia.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
J03.01.01	Disminución de la disponibilidad de presas (incluyendo carroña)	Baja
Aunque en los últimos años han aumentado los muladares autorizados en la ZEC y su alrededores, el abandono de la ya pequeña cabaña ganadería de la zona, hace que exista un riesgo en la futura disponibilidad de alimento (carroña), que es indispensable para la especie.		
F03.02.03	Captura con trampas, venenos, caza furtiva	Baja
Podrían producirse afecciones puntuales a ejemplares de buitre leonado, en el caso de realizarse batidas de jabalí a partir del 15 de enero en manchas de caza próximas a roquedos con presencia de estas especies. Las rapaces pueden verse afectadas por el empleo de venenos, siendo una de las causas de mortalidad identificadas, aunque no han existido episodios de ello en la ZEC hasta ahora.		
C01.04.01	Minería a cielo abierto	Baja
La puesta en marcha de actividades mineras a cielo abierto para la extracción de ofitas, arenas y rocas calizas en las proximidades de Villalba de Rioja podría afectar, tanto a estas formaciones, como a las comunidades de aves rupícolas y forestales presentes en el entorno. Otra de las zonas mineras o de extracción de materiales son la cantera de ofitas y la concesión de calizas de San Formerio, en el límite de la ZEC.		
C03.03	Producción de energía eólica	Media
Los parques eólicos que en el futuro pudieran instalarse en las proximidades suponen una amenaza para las aves rupícolas y las rapaces forestales como consecuencia de los daños ocasionados por el choque con las palas de los aerogeneradores cuando estos se sitúan en zonas de paso.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución ha aumentado en este periodo.
Tamaño de la Población	Favorable	Favorable	El número de parejas ha aumentado con respecto al censo anterior.
Hábitat de la especie	Desfavorable-Inadecuado	Favorable	La disponibilidad de alimento se ha restablecido, y con ello el hábitat de la especie.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	La tendencia tanto local como regional es positiva por lo que las previsiones futuras son buenas de mantenerse esta situación.
Estado de conservación	Favorable	<b>FAVORABLE</b>	Los datos indican un estado de conservación favorable de la especie, aunque no exento de presiones y amenazas.

## OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Garantizar el mantenimiento del estado de conservación favorable.
- Mantener la población y su distribución en la ZEC.

### Objetivos operativos (específicos)

- Emprender actuaciones que permitan minimizar y corregir factores limitantes como el riesgo de mortalidad en tendidos eléctricos y parques eólicos, la reducción de alimento en el campo y las molestias durante la reproducción.
- Mantener el hábitat en estado adecuado, garantizando la disponibilidad de carroña en él y reduciendo las molestias directas.

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Ordenación de la escalada deportiva en los cortados favorables para la especie.

### Directrices

- Evitar molestias para la especie en sus áreas de reproducción y descanso.
- Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC
- Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica o ampliación de las existentes en zonas próximas, estableciendo una distancia mínima para ello.
- Gestión de la actividad cinegética en las épocas críticas para la especie.
- Control del uso de venenos en el medio natural.

### Acciones

- Censo o estimación de la población de la ZEC.
- Colaboración con grupos de escalada de la región para ordenar las áreas existentes y reducir molestias en los cortados de reproducción.
- Concesión de ayudas destinadas a compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Orden 18/2006, de 13 de octubre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas para compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres en La Rioja y se convocan para el año 2006.
- Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente.
- Elaboración de un catálogo de buenas prácticas para las actividades y trabajos forestales que se realicen en época de cría en la proximidad a cortados.
- Se realizará un control y vigilancia específicos por parte de los agentes forestales de los lugares de nidificación de las rapaces rupícolas amenazadas (águila perdicera, alimoche) durante el periodo reproductor, a fin de evitar que posibles molestias por trabajos forestales o actividades recreativas en el entorno puedan mermar el éxito reproductor.



ACTUACIONES ESPECIFICAS REALIZADAS (2014-2020)			
Medida	Acción	Año	Descripción
1.3 Actuaciones para mejora del estado de conservación de las especies Red Natura 2000 y sus hábitats	1.3.1 Instalación de un punto de alimentación en el ámbito de la ZEC o en sus proximidades, para la conservación de poblaciones de alimoche, en el contexto del correspondiente Plan Regional de Conservación.	2014	Esta acción no ha sido ejecutada con presupuesto debido a la entrada en vigor del Decreto 25/2014, de 13 de junio, por el que se establecen en la Comunidad Autónoma de La Rioja las condiciones para la alimentación, dentro de las zonas de protección, de determinadas especies de fauna silvestre necrófaga con subproductos animales no destinados a consumo humano, ya que se han podido autorizar varios puntos donde los ganaderos de la zona pueden dejar los cadáveres. En este caso existen 4 puntos en la ZEC y en el área más próxima.
2.3 Actuaciones relacionadas con el uso público.	2.3.1 Ordenación espacio-temporal de las actividades y vías de escalada	2017	Dentro del trabajo "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se inventariaron y analizaron las zonas de escalada presentes en la ZEC.
3.2 Mejora del conocimiento de especies Red Natura 2000 y otras especies importantes de flora y fauna	3.2.4 Actualización del censo de población y seguimiento de aves rupícolas: halcón peregrino ( <i>Falco peregrinus</i> ), águila real ( <i>Aquila chrysaetos</i> ), búho real ( <i>Bubo bubo</i> ), buitre leonado ( <i>Gyps fulvus</i> ) y chova piquirroja ( <i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i> ).	2014	Acción dentro del "Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del buitre leonado ( <i>Gyps fulvus</i> ) en La Rioja",

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
3.2 Integración y corrección de infraestructuras	Acción_eléctricos_1: Revisión periódica (2 veces al año) de mortalidad en tendidos eléctricos que discurren por zonas sensibles (línea desfiladero de Foncea)	6.000	
	Acción_eléctricos_2: Elaboración de un inventario georreferenciado de tendidos eléctricos de la ZECIC incluyendo su grado cumplimiento de la normativa de protección de la avifauna.	1.000	
	Acción_eléctricos_3: Corrección de tendidos que incumplan las medidas legales y realización de medidas correctoras adicionales en el caso de mortalidad.	-	
	Acción_ Base de datos de mortalidad de fauna en infraestructuras	-	Se realiza una actualización continua de la base de datos con los casos de mortalidad por infraestructuras (carreteras, tendidos eléctricos, etc.) que llegan desde los distintos estamentos de la administración: Mantenimiento de carreteras, 112, guardería forestal
3.3 Actuaciones relacionadas con usos agrarios y ganaderos	Acción_buitre_1: Concesión de las ayudas destinadas a compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Orden 18/2006, de 13 de octubre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas para compensar económicamente los		Tramitación de los daños al ganado por la acción de los buitres que tengan lugar en el ámbito del espacio protegido

	daños producidos en el ganado por la acción de buitres en La Rioja y se convocan para el año 2006		
3.4 Actuaciones relacionadas con el uso público	Colaboración con grupos de escalada de la región para aplicar efectivamente las regulaciones establecidas en la normativa y reducir molestias en los cortados de reproducción.		
	Acción_rapaces_rupícolas_1: Señalización informativa de regulaciones de escalada en roquedos		
	Acción_rapaces_rupícolas_2: Señalización de prohibición temporal de acceso a áreas sensibles para nidificación de alimoche y águila perdicera.		
	Acción_rapaces_rupícolas_3: Retirada de equipamientos de escalada situados en zonas no autorizadas.		
3.5 Integración de los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 en la gestión forestal	Acción_taxones_1: Elaboración de un catálogo de buenas prácticas para las actividades y trabajos forestales relacionados con la conservación de los distintos tipos de taxones (aves, murciélagos) mediante el establecimiento de medidas en los instrumentos de gestión forestal y en los pliegos de condiciones que regulan los aprovechamientos forestales		
4.2 Mejora del conocimiento de las especies Red Natura	Acción_aves_2: Actualización del censo de población y seguimiento de aves rapaces rupícolas. Águila Real, Halcón, Búho Real, Buitre leonado, Chova piquirroja.	8.000	Se realiza cada seis años. Un censo en el periodo de ejecución del plan

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.

### Indicadores de gestión

- Nº cuadrículas 1x1 km con presencia de la especie.
- Nº de parejas observadas en los seguimientos.


## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.
- Orden 18/2006, de 13 de octubre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas para compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres en La Rioja y se convocan para el año 2006.
- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta

tensión.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., 2014. Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del buitre leonado (*Gyps fulvus*) en La Rioja. Año 2014. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo, 2020. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. 2020.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Arroyo, B., E. Ferreiro & V. Garza (Coords.) ,1990: II Censo Nacional de buitre leonado (*Gyps fulvus*): población, distribución, demografía y conservación. SEO. Colección Técnica. ICONA. MAPA. Madrid.
- Camiña, A., 2003. Seguimiento de las aves carroñeras nidificantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Ceña, J.C., Ceña, A. y Moya, I., 1994. Aves rupícolas en las ZEPA de La Rioja. Dirección General de Medio Ambiente. Gobierno de La Rioja. Informe inédito.
- Ceña, A., Ceña J.C., García, J.M., González, J.M., Moya, I., 1994. Resultado del censo de *Gyps fulvus* en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Donázar, J.A. 1993. Los buitres ibéricos: biología y conservación. J.M. Reyero. Madrid.
- Del Moral, J.C. & Martí, R (eds), 2001. El Buitre leonado en la península Ibérica. III Censo Nacional y I Censo Ibérico coordinado, 1999. Monografía nº 7. SEO/BirdLife, Madrid.
- Del Moral, J.C. (Ed.), 2009. El buitre leonado en España. Población reproductora en 2008 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Del Moral, J. C. y Molina, B. (Eds.), 2018. El buitre leonado en España, población reproductora en 2018 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Martí, R., Camiña, A., 1999. III Censo de buitre leonado en la Comunidad de La Rioja. SEO/ Birdlife.
- Martí, R., 2003. Buitre Leonado, *Gyps fulvus*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Gámez, I., 2009. El buitre leonado en La Rioja. En, J.C. del Moral (Ed.). El buitre leonado en España. Población reproductora en 2008 y método de censo, pp. 130-136 SEO/BirdLife. Madrid.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016 Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- SEO (1981). Primer censo de buitreras, 1979. Ardeola, 26/27: 256-259. SEO. Madrid
- Ministerio de Transición Ecológica, 2019. Resumen de los resultados del informe del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE, de hábitats (Sexenio 2013-2018) referido a especies. Estado de conservación de las especies de Interés comunitario en España. Principales conclusiones y cambios respecto al anterior sexenio. 2020. Subdirección general de Biodiversidad y medio Natural. Ministerio de Transición Ecológica.
- Informe sobre el estado y las tendencias de los tipos de hábitats y las especies regulados por las Directivas de Aves y de Hábitats durante el período 2007-2012 exigido en virtud del artículo 17 de la Directiva de Hábitats y del artículo 12 de la Directiva de Aves. Informe sobre los principales resultados de la vigilancia en virtud del artículo 11 para las especies de los anexos II, IV y V (Anexo B). 2013. Ministerio de Transición Ecológica.

TAXÓN DIRECTIVA		<i>Circaetus gallicus</i>											
Nombre Vulgar		Culebrera europea											
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)					EIDOS						
		A080					11336						
POSICIÓN TAXONÓMICA		CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN									FOTOGRAFIA		
Phylum:	Chordata	INTERNACIONAL			ESPAÑA			LA RIOJA					
Clase:	Aves	Directiva 2009/147/CEE (Aves)			Catálogo Español CEEA			Catálogo Regional (CREA)					
Orden:	Accipitriformes												
Familia:	Accipitridae	Anexo I			RPE			-					
FENOLOGÍA													
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Periodo de cría													
Presencia													
HABITAT Y ECOLOGÍA													
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es una especie forestal que nidifica en las masas de bosque de la ZEC.</li> <li>- Elige ambientes forestales pero con una densidad baja del arbolado, preferentemente con árboles dispersos, dado que son terrenos donde están presentes sus presas, compuestas mayoritariamente por ofidios y otros reptiles.</li> <li>- Especie migrante estival, se establece en La Rioja de febrero a octubre.</li> <li>- Su hábitat se completa con las zonas de matorral mediterráneo que cubren gran parte de la superficie de este espacio.</li> <li>- Caza en terrenos abiertos.</li> </ul>													
DISTRIBUCIÓN													
España	Nidificante estival, presente tan sólo en la Península, distribuida de forma dispersa por toda ella sobre todo en los grandes macizos montañosos, como Pirineos y la Cordillera Cantábrica, y escasa en Galicia, litoral cantábrico y Andalucía Oriental.												
La Rioja	La población nidificante se distribuye por toda la región, principalmente en zonas arboladas con grandes áreas abiertas de media montaña donde están presentes sus presas potenciales (ofidios y otros reptiles).												
ZEC	Esta especie forestal se establece en áreas en las que se combinan bosques, donde nidifican, y zonas de matorral donde se alimentan.												
Ámbito \Año		2007					2020						
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :		47-56					50-59						
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :		4					4						
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):		Sin datos					Sin datos						
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):		Sin datos					Sin datos						

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	2000	2010	2020
<b>ESPAÑA</b>	2.000-3.000 pp.	10.230-10.550 territorios	Sin datos
<b>LA RIOJA</b>	40 pp.	81-100 territorios	Sin datos
<b>ZEC</b>	1-5 pp.	3-5 pp.	3-5 pp.

Es una rapaz común en La Rioja, aunque su población es menor comparada con otras especies forestales. La tendencia poblacional en la región es estable con los datos existentes.

CALIDAD DE LOS DATOS
Moderada. Estimación y criterio experto.

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	r (Reproductora)
Tamaño	3-5 pp.
Abundancia	-
Calidad de los datos	M (Moderada)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: <b>B (Bueno)</b>	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
<b>Presiones</b>		
Código	Descripción	Importancia
B02	Gestión de bosques y plantaciones	Baja
Los trabajos en la gestión forestal sacas y entresacas, pueden afectar a las poblaciones de esta especie en el caso de no realizarse de manera adecuada y en las cercanías de los nidos establecidos de águila culebrera.		
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Media
Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Las instalaciones con mayor riesgo se encuentran corregidas, acorde con la legislación autonómica y nacional. El resto de tendidos está parcialmente acondicionado. En todo caso no se ha registrado episodios de mortalidad en los mismos en este periodo.		
<b>Nivel de presión global</b>	Baja	
<b>Amenazas</b>		
Código	Descripción	Importancia
A01	Cultivos	Baja
La transformación del paisaje, relacionada con los cambios de uso del suelo, puede eliminar los hábitats más favorables donde la culebrera europea caza y encuentra su alimento de caza.		
C03.03	Producción de energía eólica	Media
Los parques eólicos que en el futuro pudieran instalarse en las proximidades suponen una amenaza para las aves rupícolas y las rapaces forestales como consecuencia de los daños ocasionados por el choque con las palas de los aerogeneradores cuando estos se sitúan en zonas de paso.		
J01.01	Incendios	Baja
Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las masas forestales, constituye una amenaza permanente. Su fácil propagación a los montes cercanos y el abrupto relieve dificultaría las tareas de extinción.		
<b>Nivel de amenaza global</b>	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución parece estable y abarca toda la ZEC
Tamaño de la Población	Favorable	Favorable	El número de parejas estimado se mantiene en el tiempo.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	Los hábitats forestales donde la especie está presente tiene un buen estado de conservación general.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	La tendencia tanto local como regional es estable.
Estado de conservación	Favorable	<b>FAVORABLE</b>	Los datos indican un estado de conservación favorable de la especie en la ZEC, aunque es necesario disponer de datos más fiables para realizar una evaluación más completa.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar el mantenimiento del estado de conservación favorable.</li> <li>- Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.</li> </ul>
Objetivos operativos (específicos)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener una presencia estable en la ZEC.</li> <li>- Minimizar las presiones y amenazas para la especie.</li> <li>- Mantenimiento en buen estado de conservación de los hábitats de reproducción y campeo.</li> </ul>

<b>MEDIDAS DE CONSERVACIÓN</b>	
<b>Regulaciones</b>	
<b>Directrices</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer buenas prácticas para la realización de los trabajos forestales con respecto a la época de cría de especies.</li> <li>- Evaluar en las solicitudes de cambios de uso de suelo los efectos sobre la disponibilidad de presas además de la propia pérdida de suelo rústico.</li> </ul>	
<b>Acciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Censo o estimación fiable de la población de la ZEC.</li> <li>- Acondicionamiento de tendidos eléctricos de la ZECIC que no cuenten con medidas anticolisión y anti-electrocución para el cumplimiento de la legislación vigente.</li> <li>- Elaboración de un catálogo de buenas prácticas para las actividades y trabajos forestales.</li> <li>- Actuaciones de prevención y lucha contra incendios para reducir los riesgos de los mismos en los hábitats favorables para la especie.</li> </ul>	

<b>PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026</b>			
<b>Medida</b>	<b>Acción</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Descripción</b>
3.2 Integración y corrección de infraestructuras	Acción_electricos_1: Revisión periódica (2 veces al año) de mortalidad en tendidos eléctricos que discurran por zonas sensibles (línea desfiladero de Foncea)	6.000	
3.2 Integración y corrección de infraestructuras	Acción_electricos_2: Elaboración de un inventario georreferenciado de tendidos eléctricos de la ZECIC incluyendo su grado cumplimiento de la normativa de protección de la avifauna.	1.000	
3.2 Integración y corrección de infraestructuras	Acción_electricos_3: Corrección de tendidos que incumplan las medidas legales y realización de medidas correctoras adicionales en el caso de mortalidad.		
3.2 Integración y corrección de infraestructuras	Acción_Base de datos de mortalidad de fauna en infraestructuras		Se realiza una actualización continua de la base de datos con los casos de mortalidad por infraestructuras (carreteras, tendidos eléctricos, etc) que llegan desde los distintos estamentos de la administración: Mantenimiento de carreteras, 112, guardería forestal
4.2 Mejora del conocimiento de las especies Red Natura	Acción_aves_3: Realización de un censo para estima poblacional de aves rapaces forestales. (águila culebrera, águila calzada, halcón abejero)	4.000	Censo de 3 visitas en al menos 7 oteaderos para la ZEC

<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
<b>Sistema de evaluación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.</li> </ul>	
<b>Indicadores de gestión</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº cuadrículas 5x5 km con presencia de la especie.</li> <li>- Nº de territorios observados en los seguimientos.</li> </ul>	


## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.
- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Espacios Amenazados (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Aguilar, C.A., Gutiérrez, C., Lopo, L., Serradilla, J., 2002. Anuario Ornitológico de La Rioja 1998-2000.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C.M., Robres, F.J. & Lopo, 2003. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2001-2003. Zubía, Vol 21 (extra 15): 9-139.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2010. Anuario ornitológico de La Rioja 2004- 2008. Zubía Nº Extra 21-22. Pags. 7-184 Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Madroño, A., C. González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO /BirdLife. Madrid.
- Mañosa, S., 2003. Culebrera Europea. *Circaetus gallicus*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Ontiveros, D. 2016. Culebrera Europea - *Circaetus gallicus*. En: Enciclopedia virtual de los Vertebrados Españoles. Salvador, A., Martín.
- Palomino, D. y Valls, J. 2011. Las rapaces forestales en España. Población reproductora en 2009-2010 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Purroy, F.J. (Coord.), 1997. Atlas de las Aves de España (1975-1995). SEO/BirdLife. Lynx Editions. Barcelona.



<b>TAXÓN</b>		<i>Aquila chrysaetos</i>										
<b>Nombre Vulgar</b>		Águila real										
<b>Códigos especie</b>		<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>					<b>EIDOS</b>					
		A091					10888					
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>			<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>					<b>FOTOGRAFIA</b>				
<b>Phylum:</b>	Chordata		<b>INTERNACIONAL</b>		<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>					
<b>Clase:</b>	Aves		Directiva 2009/147/CEE (Aves)		Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)					
<b>Orden:</b>	Accipitriformes				RPE		-					
<b>Familia:</b>	Accipitridae		Anexo I									
<b>FENOLOGÍA</b>												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Periodo de cría</b>												
<b>Presencia</b>												
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especie residente.</li> <li>- Ligado a zonas abiertas y naturalizadas donde obtiene alimento.</li> <li>- Nidifica preferentemente en cortados rocosos.</li> <li>- Territorial. Puede entrar en competencia con el buitre leonado o el águila perdicera en las zonas de nidificación.</li> <li>- Puestas en marzo y cría a lo largo de los meses de abril y mayo. Dispersión de los juveniles en verano.</li> </ul>												
<b>DISTRIBUCIÓN</b>												
<b>España</b>	Abundante en zonas montañosas de toda la península, falta en ambas mesetas, el valle del Guadalquivir y Galicia y la cornisa cantábrica. Escaso en la costa mediterránea hasta los años 2000.											
<b>La Rioja</b>	Ejemplares no reproductores aparecen en toda la región en busca de alimento, con menor presencia en las zonas bajas más humanizadas. Población reproductora en zonas de media montaña, principalmente en el centro y este.											
<b>ZEC</b>	La especie cuenta con dos territorios, estando presente en cortados tanto en el sector de Montes Obarenes como en el de Toloño.											
<b>Ámbito \Año</b>			<b>2008</b>				<b>2019</b>					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>			28				31					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>			2				2					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>			32				33					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>			2				2					

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	2000	2008	2019
<b>ESPAÑA</b>	1440 pp.	1153-1769 pp.	-
<b>LA RIOJA</b>	23-25 pp.	32 pp.	33 pp.
<b>ZEC</b>	2-4 territorios (1994)	3 pp.	2 pp.

Población estabilizada o en ligera recuperación desde los años 90.  
Tendencia en descenso en el último periodo en la ZEC, aunque es estable tanto en el conjunto de La Rioja.

CALIDAD DE LOS DATOS	
Buena	

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	2 pp.
Abundancia	-
Calidad de los datos	G (Buena)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
<b>Valor global: B (Bueno)</b>	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	Estable	Estable
Población a largo plazo (1980-2018)	Positiva	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	Positiva	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	Desconocida	Positiva
Población en RN 2000 (2007-2018)	Estable	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Media
Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Las instalaciones con mayor riesgo se encuentran corregidas, acorde con la legislación autonómica y nacional. El resto de tendidos está parcialmente acondicionado. En todo caso no se ha registrado episodios de mortalidad en los mismos en este periodo.		
G01.04.01	Alpinismo y escalada	Media
En la ZEC existen 5 zonas de escalada identificadas, de las cuales 4 están situadas en Zonas de Uso Restringido (Conservación prioritaria). Además, en el Informe realizado por Tragsatec "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se ha incluido a 3 de estas áreas en la categoría de afección "Alta". En todo caso se desconoce la frecuencia del uso que se hace de estas zonas de escalada, aunque algunas de ellas por ser de difícil acceso es posible que prácticamente no se visiten y otras tengan actividades con más frecuencia.		
Nivel de presión global	Media	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
C01.04.01	Minería a cielo abierto	Baja
La puesta en marcha de actividades mineras a cielo abierto para la extracción de ofitas, arenas y rocas calizas en las proximidades de Villalba de Rioja podría afectar, tanto a estas formaciones, como a las comunidades de aves rupícolas y forestales presentes en el entorno. Otra de las zonas mineras o de extracción de materiales son la cantera de ofitas y la concesión de calizas de San Formerio, en el límite de la ZEC.		
F03.02.03	Captura con trampas, venenos, caza furtiva	Baja
Podrían producirse afecciones puntuales a ejemplares, por la actividad cinegética tanto legal como furtiva.		
C03.03	Producción de energía eólica	Media
Los parques eólicos que en el futuro pudieran instalarse en las proximidades suponen una amenaza para las aves rupícolas y las rapaces forestales como consecuencia de los daños ocasionados por el choque con las palas de los aerogeneradores cuando estos se sitúan en zonas de paso.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Desfavorable-Inadecuado	Parece haber disminuido en este periodo al perderse, a priori, algunos territorios ocupados en el último censo.
Tamaño de la Población	Favorable	Desfavorable-Inadecuado	La existencia de 3 territorios dentro de la ZEC indica un tamaño adecuado en relación a la superficie disponible. La ocasional pérdida de alguna de las parejas puede ser debida a su establecimiento en los cortados de la vertiente burgalesa o alavesa.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	El hábitat de la especie, tiene instalaciones de escalada de las que debe de evaluarse su incidencia.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	Los datos de los últimos censos realizados apuntan al mantenimiento de 2-3 territorios estables en la ZEC
Estado de conservación	<b>FAVORABLE</b>	<b>FAVORABLE</b>	La población se encuentra en un estado de conservación favorable a nivel regional, y aunque ha desaparecido una pareja en la ZEC puede ser que esté anidando en las ZEC limítrofes de Burgos. Por ello consideramos un estado de conservación favorable

## OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Garantizar la evolución de la especie a un estado de conservación favorable.

### Objetivos operativos (específicos)

- Empezar actuaciones que permitan minimizar y corregir factores limitantes como el riesgo de mortalidad en tendidos eléctricos y parques eólicos, la reducción de alimento en el campo y las molestias durante la reproducción.
- Consolidar el conocimiento de los territorios establecidos de la especie.

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Ordenación de la escalada deportiva en los cortados favorables para la especie.

### Directrices

- Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC. Las actuaciones deberán ser compatibles con la conservación de la especie y, si se considera necesario, contar con medidas que minimicen las afecciones.
- Se evitará la instalación o ampliación de parques eólicos a menos de 2 km de los lugares de nidificación. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Se evitará la instalación de nuevos tendidos eléctricos aéreos de cable desnudo a menos de 500 m de los lugares de nidificación. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Los nuevos tendidos eléctricos que transcurran a menos de 2 km de los lugares de nidificación deberán tener medidas preventivas adicionales para evitar la electrocución y/o colisión de las aves.
- Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica o ampliación de las existentes en zonas próximas, estableciendo una distancia mínima para ello.
- Gestión de la actividad cinegética en las épocas críticas para la especie.

### Acciones

- Censo de parejas y territorios de la especie en la ZEC.
- Colaboración con grupos de escalada de la región para ordenar las áreas existentes y reducir molestias en los cortados de reproducción y aprobación de normativa específica.
- Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente.
- Elaboración de un catálogo de buenas prácticas para las actividades y trabajos forestales que se realicen en época de cría en la proximidad a cortados.

## ACTUACIONES ESPECIFICAS REALIZADAS (2014-2020)

Medida	Acción	Año	Descripción
2.3 Actuaciones relacionadas con el uso público.	2.3.1 Ordenación espacio-temporal de las actividades y vías de escalada	2017	Dentro del trabajo "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se inventariaron y analizaron las zonas de escalada presentes en la ZEC.
3.2 Mejora del conocimiento de especies Red Natura 2000 y otras especies importantes de flora y fauna	3.2.2 Actualización del censo de población y seguimiento de aves rupícolas:	2014	Acción Dentro del trabajo Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del águila real ( <i>Aquila chrysaetos</i> ) en La Rioja. 2014

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
3.2 Integración y corrección de infraestructuras	Acción_eléctricos_1: Revisión periódica (2 veces al año) de mortalidad en tendidos eléctricos que discurran por zonas sensibles (línea desfiladero de Foncea)	6.000	
	Acción_eléctricos_2: Elaboración de un inventario georreferenciado de tendidos eléctricos de la ZECIC incluyendo su grado cumplimiento de la normativa de protección de la avifauna.	1.000	
	Acción_eléctricos_3: Corrección de tendidos que incumplan las medidas legales y realización de medidas correctoras adicionales en el caso de mortalidad.	-	
	Acción_ Base de datos de mortalidad de fauna en infraestructuras	-	Se realiza una actualización continua de la base de datos con los casos de mortalidad por infraestructuras (carreteras, tendidos eléctricos, etc.) que llegan desde los distintos estamentos de la administración: Mantenimiento de carreteras, 112, guardería forestal
3.4 Actuaciones relacionadas con el uso público	Colaboración con grupos de escalada de la región para aplicar efectivamente las regulaciones establecidas en la normativa y reducir molestias en los cortados de reproducción.		
	Acción_rapaces_rupícolas_1: Señalización informativa de regulaciones de escalada en roquedos		
	Acción_rapaces_rupícolas_2: Señalización de prohibición temporal de acceso a áreas sensibles para nidificación de alimoche y águila perdicera.		
	Acción_rapaces_rupícolas_3: Retirada de equipamientos de escalada situados en zonas no autorizadas.		
3.5 Integración de los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 en la gestión forestal	Acción_taxones_1: Elaboración de un catálogo de buenas prácticas para las actividades y trabajos forestales relacionados con la conservación de los distintos tipos de taxones (aves, murciélagos) mediante el establecimiento de medidas en los instrumentos de gestión forestal y en los pliegos de condiciones que regulan los aprovechamientos forestales		
4.2 Mejora del conocimiento de las especies Red Natura	Acción_aves_2: Actualización del censo de población y seguimiento de aves rapaces rupícolas. Águila Real, Halcón, Búho Real, Buitre leonado, Chova piquirroja.	8.000	Se realiza cada seis años. Un censo en el periodo de ejecución del plan

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.

### Indicadores de gestión


- Nº de territorios de cría y/o campeo en la ZEC

## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.
- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., 2014. Regulación de la escalada en los espacios naturales de interés de La Rioja. Año 2017. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M. (2014). Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del águila real (*Aquila chrysaetos*) en La Rioja. Año 2014. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo, 2020. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. 2020.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Arroyo, B., 2004. Águila Real. *Aquila chrysaetos*. En: A. Madroño, C. González y J.C. Atienza (Eds.) Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO / BirdLife. Madrid.
- Arroyo, B., 2003. Águila Real. *Aquila chrysaetos*. En: Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Ceña, J.C. 1996. El águila real. En: Ceña, J.C., Ceña, A. y Moya, I. (eds.): Fauna de La Rioja. Caja de Ahorros de La Rioja. Logroño.
- Ceña, J.C., Ceña, A. y Moya, I. 1994. Aves rupícolas en las ZEPA de La Rioja. Dirección General de Medio Ambiente. Gobierno de La Rioja. Informe inédito
- Fernández, C. y Azkona, P. (2008). Censo y productividad del águila real (*Aquila chrysaetos*) en La Rioja en 2008. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Fernández, C. y Azkona, P. (2009). El águila real en La Rioja. En, J.C. del Moral (Ed.). El águila real en España. Población reproductora en 2008 y método de censo. Pp. 121-126. SEO/BirdLife. Madrid.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubía, Vol 21-22, 7-184 p., Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.

<b>TAXÓN DIRECTIVA</b>		<i>Hieraaetus pennatus</i>										
<b>TAXÓN ACTUAL</b>		<i>Aquila pennata</i>										
<b>Nombre Vulgar</b>		Águila calzada										
<b>Códigos especie</b>		<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>					<b>EIDOS</b>					
		A092					11959					
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>			<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>							<b>FOTOGRAFIA</b>		
<b>Phylum:</b>	<i>Chordata</i>		<b>INTERNACIONAL</b>			<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>		 © Juan José Molina		
<b>Clase:</b>	<i>Aves</i>		<b>Directiva 2009/147/CEE</b>			<b>Catálogo Español CEEA</b>		<b>Catálogo Regional (CREA)</b>				
<b>Orden:</b>	<i>Accipitriformes</i>		<b>(Aves)</b>									
<b>Familia:</b>	<i>Accipitridae</i>		Anexo I			RPE		-				
<b>FENOLOGÍA</b>												
	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>J</b>	<b>J</b>	<b>A</b>	<b>S</b>	<b>O</b>	<b>N</b>	<b>D</b>
<b>Periodo de cría</b>												
<b>Presencia</b>												
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vinculada a las áreas forestales de la ZEC, cerca de áreas de matorral bajo o pastizales, donde caza.</li> <li>- Nidifica normalmente en árboles, utilizando el mismo nido en años sucesivos.</li> <li>- Especie migradora estival, puede observarse desde mediados de marzo a finales de octubre.</li> <li>- Se alimenta principalmente de aves de pequeño y mediano tamaño, conejo y algunos reptiles (lagarto).</li> </ul>												
<b>DISTRIBUCIÓN</b>												
<b>España</b>	Se distribuye por toda la geografía peninsular como nidificante estival y en Baleares como sedentaria. Las mayores poblaciones se concentran en las zonas del centro y oeste de la península.											
<b>La Rioja</b>	Está presente en zonas arboladas de toda la región, principalmente en la mitad occidental, escaseando en el valle del Ebro. En época de migración puede observarse en cualquier localidad.											
<b>ZEC</b>	Está presente en las áreas forestales, con alternancia de claros y zonas abiertas.											
<b>Ámbito \Año</b>			<b>2007</b>					<b>2020</b>				
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>			54-59					53-59				
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>			4					4				
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>			Sin datos					Sin datos				
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>			Sin datos					Sin datos				

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1999	2010	2020
<b>ESPAÑA</b>	2.000-4.000 pp.	18.390-18.840 territorios	Sin datos
<b>LA RIOJA</b>	30-40 pp.	30-40 pp.	200 pp.
<b>ZEC</b>	1-5	3-5 pp.	3-5 pp.

Las especies ha tenido un incremento del 43 % de la población desde 1998 en España. La tendencia poblacional en La Rioja parece ser estable o ir en aumento en los últimos años. El tamaño poblacional ha sido siempre estimado, sin un censo general. En la ZEC es una especie que se encuentra de manera habitual.

CALIDAD DE LOS DATOS
Moderada. Estimación y criterio experto.

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	r (Reproductora)
Tamaño	3-5 pp.
Abundancia	-
Calidad de los datos	M (Moderada)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: <b>B (Bueno)</b>	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Estable



<b>PRESIONES Y AMENAZAS</b>		
<b>Presiones</b>		
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importancia</b>
B02	Gestión de bosques y plantaciones	Baja
La eliminación de los sotobosques, matorrales y orlas forestales, así como otros trabajos en la gestión forestal general como sacas y entresacas, pueden afectar a las poblaciones de esta especie en el caso de no realizarse de manera adecuada y en las cercanías de los nidos establecidos de águila calzada.		
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Media
Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Las instalaciones con mayor riesgo se encuentran corregidas, acorde con la legislación autonómica y nacional. El resto de tendidos está parcialmente acondicionado. En todo caso no se ha registrado episodios de mortalidad en los mismos en este periodo.		
<b>Nivel de presión global</b>		Baja
<b>Amenazas</b>		
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importancia</b>
C03.03	Producción de energía eólica	Media
Los parques eólicos que en el futuro pudieran instalarse en las proximidades suponen una amenaza para las aves rupícolas y las rapaces forestales como consecuencia de los daños ocasionados por el choque con las palas de los aerogeneradores cuando estos se sitúan en zonas de paso.		
F06.01	Caza época de cría de aves	Baja
Ejemplares de águila calzada abatidos por disparos intencionados o accidentales, sobre todo jóvenes, en la época dispersiva que coincide con la media veda (agosto-septiembre-octubre) ocurre con cierta frecuencia. Y, aunque no es el caso de la ZEC Obarenes-Sierra de Cantabria", existe la amenaza de que se pueda producir ya que en dichas fechas la actividad cinegética es habitual.		
J01.01	Incendios	Baja
Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las masas forestales, constituye una amenaza permanente. Su fácil propagación a los montes cercanos y el abrupto relieve dificultaría las tareas de extinción.		
<b>Nivel de amenaza global</b>		Baja

<b>EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC</b>			
<b>Parámetros</b>	<b>Anterior (2012)</b>	<b>Actual (2020)</b>	<b>Justificación</b>
<b>Área de distribución</b>	Favorable	Favorable	El área de distribución parece estable y abarca toda la ZEC
<b>Tamaño de la Población</b>	Favorable	Favorable	El número de parejas estimado se mantiene en el tiempo.
<b>Hábitat de la especie</b>	Favorable	Favorable	Los hábitats forestales donde la especie está presente tiene un buen estado de conservación general.
<b>Perspectivas futuras</b>	Favorable	Favorable	La tendencia tanto local como regional es positiva por lo que las previsiones futuras son buenas de mantenerse esta situación.
<b>Estado de conservación</b>	Favorable	<b>FAVORABLE</b>	Los datos indican un estado de conservación favorable de la especie en la ZEC, aunque es recomendable obtener una información más exacta del tamaño poblacional y distribución de la especie en el espacio.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar el mantenimiento del estado de conservación favorable.</li> <li>- Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.</li> </ul>
Objetivos operativos (específicos)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener una presencia estable en la ZEC.</li> <li>- Minimizar las presiones y amenazas para la especie.</li> <li>- Mantenimiento en buen estado de conservación de los hábitats de reproducción y campeo.</li> </ul>

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN
Regulaciones
Directrices
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer buenas prácticas para la realización de los trabajos forestales con respecto a la época de cría de especies.</li> <li>- Evaluar en las solicitudes de cambios de uso de suelo los efectos sobre la disponibilidad de presas además de la propia pérdida de suelo rústico.</li> </ul>
Acciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Censo o estimación fiable de la población de la ZEC.</li> <li>- Elaboración de un catálogo de buenas prácticas para las actividades y trabajos forestales.</li> <li>- Actuaciones de prevención y lucha contra incendios para reducir los riesgos de los mismos en los hábitats favorables para la especie.</li> </ul>

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
3.2 Integración y corrección de infraestructuras	Acción_electricos_1: Revisión periódica (2 veces al año) de mortalidad en tendidos eléctricos que discurran por zonas sensibles (línea desfiladero de Foncea)	6.000	
3.2 Integración y corrección de infraestructuras	Acción_electricos_2: Elaboración de un inventario georreferenciado de tendidos eléctricos de la ZECIC incluyendo su grado cumplimiento de la normativa de protección de la avifauna.	1.000	
3.2 Integración y corrección de infraestructuras	Acción_electricos_3: Corrección de tendidos que incumplan las medidas legales y realización de medidas correctoras adicionales en el caso de mortalidad.		
3.2 Integración y corrección de infraestructuras	Acción_Base de datos de mortalidad de fauna en infraestructuras		Se realiza una actualización continua de la base de datos con los casos de mortalidad por infraestructuras (carreteras, tendidos eléctricos, etc) que llegan desde los distintos estamentos de la administración: Mantenimiento de carreteras, 112, guardería forestal
4.2 Mejora del conocimiento de las especies Red Natura	Acción_aves_3: Realización de un censo para estima poblacional de aves rapaces forestales. (águila culebrera, águila calzada, halcón abejero)	4.000	Censo de 3 visitas en al menos 7 oteaderos para la ZEC

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.

### Indicadores de gestión


- Nº cuadrículas 5x5 km con presencia de la especie.
- Nº de territorios observados en los seguimientos.

## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.
- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Espacios Amenazados (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Aguilar, C.A., Gutiérrez, C., Lopo, L., Serradilla, J., 2002. Anuario Ornitológico de La Rioja 1998-2000.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C.M., Robres, F.J. & Lopo, 2003. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2001-2003. Zubia, Vol 21 (extra 15): 9-139.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- García Dios, I.S., 2016. Aguililla calzada - *Hieraaetus pennatus*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. Carrascal, L. M.,
- González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/BirdLife. Madrid. 98-2000. Zubia, 20: 9-118 pp.
- Muñoz, A.R., Blas, J. 2003. Aguililla Calzada. *Hieraaetus pennatus*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Palomino, D. y Valls, J. 2011. Las rapaces forestales en España. Población reproductora en 2009-2010 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Purroy, F.J. (Coord.), 1997. Atlas de las Aves de España (1975-1995). SEO/BirdLife. Lynx Editions. Barcelona.

<b>TAXÓN</b>		<i>Falco peregrinus</i>										
<b>Nombre Vulgar</b>		Halcón peregrino										
<b>Códigos especie</b>		<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>						<b>EIDOS</b>				
		A103						11963				
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>			<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>							<b>FOTOGRAFIA</b>		
<b>Phylum:</b>	<i>Chordata</i>		<b>INTERNACIONAL</b>			<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>		 <p>© Juan Lacruz cc-by-sa-3.0</p>		
<b>Clase:</b>	<i>Aves</i>		<b>Directiva 2009/147/CEE (Aves)</b>			<b>Catálogo Español CEEA</b>		<b>Catálogo Regional (CREA)</b>				
<b>Orden:</b>	<i>Accipitriformes</i>											
<b>Familia:</b>	<i>Accipitridae</i>		Anexo I			RPE		-				
<b>FENOLOGÍA</b>												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Periodo de cría</b>												
<b>Presencia</b>												
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>												
<p>- La mayor parte de la población es sedentaria, utilizando su territorio también en la época de postreproductiva. Durante el invierno pueden llegar ejemplares del centro y norte de Europa.</p> <p>- Nidifica en las peñas y cortados en zonas de paso de palomas y otras aves migratorias, que les sirven de presa.</p> <p>- El periodo de reproducción y cría transcurre entre marzo y julio.</p> <p>- Se alimenta de aves, por lo que requiere extensos espacios abiertos.</p>												
<b>DISTRIBUCIÓN</b>												
<b>España</b>	Se encuentra una de las principales poblaciones mundiales, distribuida por la mayor parte del territorio.											
<b>La Rioja</b>	Puede encontrarse por toda la región, aunque es más abundante en los cortados fluviales del valle del Ebro. En La Rioja se distribuye según la disponibilidad de cortados rocosos, principalmente en el Sistema Ibérico, tanto en los del contacto Sierra/Valle como en algunos del interior. Presente además en Montes Obarenes-Sierra Cantabria, en cortados fluviales del valle del Ebro y, de forma más puntual, de tramos bajos de los afluentes riojanos											
<b>ZEC</b>	Esta especie cuenta con 3-4 cuatro parejas, distribuidas en cortados a lo largo de todo el espacio											
<b>Ámbito IAño</b>			<b>2008</b>					<b>2019</b>				
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>			25					23				
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>			3					2				
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>			40					36				
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>			4					2				

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	2003	2008	2019
<b>ESPAÑA</b>	2.384-2.690 pp.	2.462-2.804 pp.	2.242-2.298 pp.
<b>LA RIOJA</b>	40-50 pp.	40 pp.	36 pp. (2014)
<b>ZEC</b>	4 pp.	3 pp.	2 pp. (2014)

La población española parecía mantenerse estable con respecto a los últimos censos conocidos de 2003 y 2008. En La Rioja Azkona y Fernández indicaron en Del Moral y Molina (2009) que probablemente la población mostró un aumento en las dos primeras décadas de censos, desde 1985. Entre 2008 y 2019 se ha pasado de los 40 territorios ocupados a 36 mostrando un descenso de la población. En 2014 se encontraron vacíos 17 de los territorios ocupados en 2008, se han ocupado 5 vacíos en 2008 y se describieron 4 nuevos territorios. A los resultados del 2014 (32 territorios ocupados) se han sumado 4 territorios confirmados entre 2015 y 2017 por naturalistas y agentes forestales de la CAR. De ellos, uno se citó por primera vez en 2016, mientras que los otros 3 se conocían de censos anteriores pero su ocupación no se detectó en 2014. En la ZEC parecen haberse perdido 2 territorios desde 2008, pero el censo tuvo un esfuerzo limitado.

CALIDAD DE LOS DATOS
Datos insuficientes

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	2 pp.
Abundancia	-
Calidad de los datos	G (Buena)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: B (Bueno)	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	Negativa	Estable
Población a largo plazo (1980-2018)	Positiva	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	Negativa	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	Desconocida	Positiva
Población en RN 2000 (2007-2018)	Positiva	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
G01.04.01	Alpinismo y escalada	Media
En la ZEC existen 5 zonas de escalada identificadas, de las cuales 4 están situadas en Zonas de Uso Restringido (Conservación prioritaria). Además, en el Informe realizado por Tragsatec "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se ha incluido a 3 de estas áreas en la categoría de afección "Alta". En todo caso se desconoce la frecuencia del uso que se hace de estas zonas de escalada, aunque algunas de ellas por ser de difícil acceso es posible que prácticamente no se visiten y otras tengan actividades con más frecuencia.		
K03.01	Competición	Baja
Existe la impresión de que el aumento de la población de búho real, en especial en el valle del Ebro, podría haber influido en el descenso de halcones en algunos cortados (I. Gámez, S. Lara com. pers.). Aunque es probable que ello pueda influir, y así se ha argumentado al explicar parte del declive en algunas poblaciones (Gainzarain 2004), es difícil saber en qué medida ha influido en La Rioja y en la ZEC y que otros factores han podido contribuir.		
Nivel de presión global	Media	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Media
Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves en el caso de construirse nuevas instalaciones en los territorios que habita la especie.		
F03.02.03	Captura con trampas, venenos, caza furtiva	Baja
Podrían producirse afecciones puntuales a ejemplares de Halcón peregrino, por la actividad cinegética tanto legal como furtiva.		
C03.03	Producción de energía eólica	Media
Los parques eólicos que en el futuro pudieran instalarse en las proximidades suponen una amenaza para las aves rupícolas y las rapaces forestales como consecuencia de los daños ocasionados por el choque con las palas de los aerogeneradores cuando estos se sitúan en zonas de paso.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Desfavorable-Inadecuado	Desfavorable-Inadecuado	Parece haber disminuido en este periodo al perderse, a priori, algunos territorios ocupados en el último censo.
Tamaño de la Población	Desfavorable-Inadecuado	Desconocida	Entre los censos 2008 y 2014, se encontraron vacíos 2 territorios y se volvió a localizar en otro que en 2008 estaba vacío. Es posible que, al ser el esfuerzo del censo de 2014 limitado, estas parejas aún sigan ocupando dichos territorios. En todo caso algunos de los lugares no ocupados tienen instalaciones de escalada que pudieron ocasionar molestias, y algún territorio podría estar criando en Burgos al ser una zona limítrofe.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	El hábitat de la especie, tiene instalaciones de escalada de las que debe de evaluarse su incidencia.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	La tendencia local parece descender. La regional desciende en el área del valle de Ebro, pero aumentan en la sierra y piedemontes. Podemos considerar unas perspectivas favorables si se corrigen algunas posibles afecciones.
Estado de conservación	<b>FAVORABLE</b>	<b>DESCONOCIDO</b>	En los datos se aprecia un posible deterioro de la especie que debe ser confirmado en este periodo, dado que el esfuerzo del último censo fue insuficiente. Además para su restauración se tienen que limitar las molestias y actividades que afecten a la especie.

## OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Garantizar la evolución de la especie a un estado de conservación favorable.

### Objetivos operativos (específicos)

- Empezar actuaciones que permitan minimizar y corregir factores limitantes como el riesgo de mortalidad en tendidos eléctricos y parques eólicos, la reducción de alimento en el campo y las molestias durante la reproducción.
- Consolidar el conocimiento de los territorios establecidos de la especie.

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Ordenación de la escalada deportiva en los cortados favorables para la especie.

### Directrices

- Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC. Las actuaciones deberán ser compatibles con la conservación de la especie y, si se considera necesario, contar con medidas que minimicen las afecciones.
- Se evitará la instalación o ampliación de parques eólicos a menos de 2 km de los lugares de nidificación. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Se evitará la instalación de nuevos tendidos eléctricos aéreos de cable desnudo a menos de 500 m de los lugares de nidificación. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Los nuevos tendidos eléctricos que transcurran a menos de 2 km de los lugares de nidificación deberán tener medidas preventivas adicionales para evitar la electrocución y/o colisión de las aves.
- Gestión de la actividad cinegética en las épocas críticas para la especie.

### Acciones

- Censo de parejas y territorios de la especie en la ZEC.
- Colaboración con grupos de escalada de la región para ordenar las áreas existentes y reducir molestias en los cortados de reproducción y aprobación de normativa específica.
- Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente.
- Elaboración de un catálogo de buenas prácticas para las actividades y trabajos forestales que se realicen en época de cría en la proximidad a cortados.

## ACTUACIONES ESPECIFICAS REALIZADAS (2014-2020)

Medida	Acción	Año	Descripción
2.3 Actuaciones relacionadas con el uso público.	2.3.1 Ordenación espacio-temporal de las actividades y vías de escalada	2017	Dentro del trabajo "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se inventariaron y analizaron las zonas de escalada presentes en la ZEC.
3.2 Mejora del conocimiento de especies Red Natura 2000 y otras especies importantes de flora y fauna	3.2.2 Actualización del censo de población y seguimiento de aves rupícolas:	2014	Acción Dentro del trabajo Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del halcón peregrino ( <i>Falco peregrinus</i> ) en La Rioja. 2014

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
3.2 Integración y corrección de infraestructuras	Acción_eléctricos_1: Revisión periódica (2 veces al año) de mortalidad en tendidos eléctricos que discurran por zonas sensibles (línea desfiladero de Foncea)	6.000	
	Acción_eléctricos_2: Elaboración de un inventario georreferenciado de tendidos eléctricos de la ZECIC incluyendo su grado cumplimiento de la normativa de protección de la avifauna.	1.000	
	Acción_eléctricos_3: Corrección de tendidos que incumplan las medidas legales y realización de medidas correctoras adicionales en el caso de mortalidad.	-	
	Acción_ Base de datos de mortalidad de fauna en infraestructuras	-	Se realiza una actualización continua de la base de datos con los casos de mortalidad por infraestructuras (carreteras, tendidos eléctricos, etc.) que llegan desde los distintos estamentos de la administración: Mantenimiento de carreteras, 112, guardería forestal
3.4 Actuaciones relacionadas con el uso público	Colaboración con grupos de escalada de la región para aplicar efectivamente las regulaciones establecidas en la normativa y reducir molestias en los cortados de reproducción.		
	Acción_rapaces_rupícolas_1: Señalización informativa de regulaciones de escalada en roquedos		
	Acción_rapaces_rupícolas_2: Señalización de prohibición temporal de acceso a áreas sensibles para nidificación de alimoche y águila perdicera.		
	Acción_rapaces_rupícolas_3: Retirada de equipamientos de escalada situados en zonas no autorizadas.		
3.5 Integración de los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 en la gestión forestal	Acción_taxones_1: Elaboración de un catálogo de buenas prácticas para las actividades y trabajos forestales relacionados con la conservación de los distintos tipos de taxones (aves, murciélagos) mediante el establecimiento de medidas en los instrumentos de gestión forestal y en los pliegos de condiciones que regulan los aprovechamientos forestales		
4.2 Mejora del conocimiento de las especies Red Natura	Acción_aves_2: Actualización del censo de población y seguimiento de aves rapaces rupícolas. Águila Real, Halcón, Búho Real, Buitre leonado, Chova piquirroja.	8.000	Se realiza cada seis años. Un censo en el periodo de ejecución del plan

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.

### Indicadores de gestión

- Nº de territorios de cría y/o campeo en la ZEC




## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.
- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., 2014. Regulación de la escalada en los espacios naturales de interés de La Rioja. Año 2017. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M. (2014). Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del halcón peregrino (*Falco peregrinus*) en La Rioja. Año 2014. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo, 2020. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. 2020.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Fernández, C. y Azkona, P. (2008). Censo y productividad del halcón peregrino (*Falco peregrinus*) en La Rioja en 2008. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Fernández, C. y Azkona, P. (2009). El halcón peregrino en La Rioja. En, J.C. del Moral (Ed.). El halcón peregrino en España. Población reproductora en 2008 y método de censo. Pp. 132-137. SEO/BirdLife. Madrid.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., 2000. Parejas de Halcón peregrino Rioja. Informe inédito.
- Gainzarain, J.A., Arambarri, R. & A.F. Rodríguez, 2000. Breeding density, habitat selection and reproductive rates of the Peregrine Falcon, *Falco peregrinus* in Alava (northern Spain). *Bird Study*, 47: 225-231.
- Gainzarain, J.A., Rodríguez, A.F., Arambarri, R. (2004). Halcón peregrino. En Martí R. Atlas de las Aves Reproductoras de España. Pp. 204-205. Ministerio de Medio Ambiente. SEO/BirdLife. Madrid.
- Del Moral, J.C. & Molina, B. (Ed.). 2009. El halcón peregrino en España. Población reproductora en 2008 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO / BirdLife. Madrid. 98-2000. Zubía, 20: 9-118 pp.

<b>TAXÓN</b>		<i>Bubo bubo</i>										
<b>Nombre Vulgar</b>		Búho real										
<b>Códigos especie</b>		<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>					<b>EIDOS</b>					
		A215					10917					
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>			<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>					<b>FOTOGRAFIA</b>				
<b>Phylum:</b>	<i>Chordata</i>	<b>INTERNACIONAL</b>			<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>					
<b>Clase:</b>	<i>Aves</i>	<b>Directiva 2009/147/CEE (Aves)</b>			<b>Catálogo Español CEEA</b>		<b>Catálogo Regional (CREA)</b>					
<b>Orden:</b>	<i>Accipitriformes</i>											
<b>Familia:</b>	<i>Accipitridae</i>	Anexo I			RPE		-					
<b>FENOLOGÍA</b>												
	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>J</b>	<b>J</b>	<b>A</b>	<b>S</b>	<b>O</b>	<b>N</b>	<b>D</b>
<b>Periodo de cría</b>												
<b>Presencia</b>												
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ave solitaria que actualmente ocupa hábitats muy diversos, aunque tradicionalmente se ha asociado a cortados rocosos.</li> <li>- Puede ocupar zonas forestales con presencia de zonas abiertas con presencia de alimento.</li> <li>- Desplaza al halcón peregrino en las áreas de nidificación.</li> <li>- Área de campeo de entre 3 y 5 km alrededor del nido.</li> <li>- Alimentación basada en conejos y roedores, pero también puede incluir reptiles y otras aves. Hábitos de caza nocturnos.</li> </ul>												
<b>DISTRIBUCIÓN</b>												
<b>España</b>	Ampliamente distribuida por toda la península, salvo en la Cornisa Cantábrica y las zonas con mayor intensificación de cultivos en las mesetas y el Valle del Guadalquivir.											
<b>La Rioja</b>	Principalmente en el Valle del Ebro y el sudeste regional, faltando en las llanuras cerealistas homogéneas de La Rioja Alta y en las zonas más forestales del sur y el oeste.											
<b>ZEC</b>	Varios territorios a lo largo de todo el espacio.											
<b>Ámbito \Año</b>			<b>2007</b>					<b>2020</b>				
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>			41-44					50-59				
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>			6					6				
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>			Sin datos					Sin datos				
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>			Sin datos					Sin datos				

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1999	2010	2020
<b>ESPAÑA</b>	1.000 pp.	2350 pp. (mínimo)	Sin datos
<b>LA RIOJA</b>	30-40 pp.	80-100 pp.	Más de 100 pp.
<b>ZEC</b>	3	7-8 pp.	7-8 pp.

Tendencia estable o ligeramente ascendente en las últimas décadas, tanto a nivel nacional como en La Rioja, donde faltan datos actualizados para el conjunto regional, pero se conoce su presencia en la mayor parte del territorio. En la ZEC el número se ha estabilizado en torno a 7-8 parejas.

CALIDAD DE LOS DATOS
Moderada. Estimación y criterio experto

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	7-8 pp.
Abundancia	-
Calidad de los datos	G (Buena)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
<b>Valor global: B (Bueno)</b>	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Positiva
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Positiva

<b>PRESIONES Y AMENAZAS</b>		
<b>Presiones</b>		
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importancia</b>
J03.01.01	Escasez de alimento	Baja
Falta ocasional del conejo, su principal presa.		
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Media
Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Las instalaciones con mayor riesgo se encuentran corregidas, acorde con la legislación autonómica y nacional. El resto de tendidos está parcialmente acondicionado. En todo caso no se ha registrado episodios de mortalidad en los mismos en este periodo.		
G01.04.01	Alpinismo y escalada	Baja
En la ZEC existen 5 zonas de escalada identificadas, de las cuales 4 están situadas en Zonas de Uso Restringido (Conservación prioritaria). Además, en el Informe realizado por Tragsatec "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se ha incluido a 3 de estas áreas en la categoría de afección "Alta". En todo caso se desconoce la frecuencia del uso que se hace de estas zonas de escalada, aunque algunas de ellas por ser de difícil acceso es posible que prácticamente no se visiten y otras tengan actividades con más frecuencia.		
J03	Cambio en los usos del suelo	Baja
Pérdida de manchas de matorral mediterráneo que afecten a su principal fuente de alimento: el conejo.		
K02	Cambios en la composición de especies (sucesiones)	Media
El descenso de pastoreo y de la agricultura tradicional provoca que, en algunas zonas, los hábitats relacionados con pastizales y matorrales evolucionen hacia etapas de vegetación más maduras, lo que condiciona la pervivencia de estas formaciones abiertas.		
<b>Nivel de presión global</b>	Baja	
<b>Amenazas</b>		
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importancia</b>
C03.03	Producción de energía eólica	Media
Los parques eólicos que en el futuro pudieran instalarse en las proximidades suponen una amenaza para las aves rupícolas y las rapaces forestales como consecuencia de los daños ocasionados por el choque con las palas de los aerogeneradores cuando estos se sitúan en zonas de paso.		
F06.01	Caza época de cría de aves	Baja
Ejemplares de Búho real abatidos por disparos intencionados o accidentales, ocurre con cierta frecuencia. Y, aunque no es el caso de la ZEC Obarenes-Sierra de Cantabria", existe la amenaza de que se pueda producir.		
<b>Nivel de amenaza global</b>	Baja	

<b>EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC</b>			
<b>Parámetros</b>	<b>Anterior (2012)</b>	<b>Actual (2020)</b>	<b>Justificación</b>
<b>Área de distribución</b>	Favorable	Favorable	Supone el 75% del territorio de la ZEC
<b>Tamaño de la Población</b>	Favorable	Favorable	El número de parejas estimado se mantiene en el tiempo.
<b>Hábitat de la especie</b>	Favorable	Favorable	Se mantienen en buen estado tanto las zonas abiertas donde la especie caza como los cortados donde se reproduce.
<b>Perspectivas futuras</b>	Favorable	Favorable	Se espera que la población se mantenga en la misma situación que actualmente.
<b>Estado de conservación</b>	Favorable	<b>FAVORABLE</b>	Los datos apuntan a un estado de conservación favorable en la ZEC, siendo recomendable un seguimiento periódico de ocupación de los territorios.

## OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.

### Objetivos operativos (específicos)

- Empezar actuaciones que permitan minimizar y corregir factores limitantes como el riesgo de mortalidad en tendidos eléctricos y parques eólicos, la reducción de alimento en el campo y las molestias durante la reproducción.
- Consolidar el conocimiento de los territorios establecidos de la especie.

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Ordenación de la escalada deportiva en los cortados favorables para la especie.

### Directrices

- Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC. Las actuaciones deberán ser compatibles con la conservación de la especie y, si se considera necesario, contar con medidas que minimicen las afecciones.
- Gestión de la actividad cinegética en las épocas críticas para la especie.

### Acciones

- Censo o estimación fiable de la población de la ZEC.
- Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente.
- Elaboración de un catálogo de buenas prácticas para las actividades y trabajos forestales.

## ACTUACIONES ESPECIFICAS REALIZADAS (2014-2020)

Medida	Acción	Año	Descripción
Medida 2.3- Actuaciones relacionadas con el uso público	Ordenación espacio-temporal de las actividades y vías de escalada (Peña Escalera)	2019	Inventario y análisis de las zonas de escalada presentes en la ZEC.

## PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
3.2 Integración y corrección de infraestructuras	Acción_eléctricos_1: Revisión periódica (2 veces al año) de mortalidad en tendidos eléctricos que discurren por zonas sensibles (línea desfiladero de Foncea)	6.000	
	Acción_eléctricos_2: Elaboración de un inventario georreferenciado de tendidos eléctricos de la ZECIC incluyendo su grado cumplimiento de la normativa de protección de la avifauna.	1.000	
	Acción_eléctricos_3: Corrección de tendidos que incumplan las medidas legales y realización de medidas correctoras adicionales en el caso de mortalidad.	-	
	Acción_ Base de datos de mortalidad de fauna en infraestructuras	-	Se realiza una actualización continua de la base de datos con los casos de mortalidad por infraestructuras (carreteras,

			tendidos eléctricos, etc.) que llegan desde los distintos estamentos de la administración: Mantenimiento de carreteras, 112, guardería forestal
3.4 Actuaciones relacionadas con el uso público	Colaboración con grupos de escalada de la región para aplicar efectivamente las regulaciones establecidas en la normativa y reducir molestias en los cortados de reproducción.		
	Acción_rapaces_rupícolas_1: Señalización informativa de regulaciones de escalada en roquedos		
	Acción_rapaces_rupícolas_2: Señalización de prohibición temporal de acceso a áreas sensibles para nidificación de alimoche y águila perdicera.		
	Acción_rapaces_rupícolas_3: Retirada de equipamientos de escalada situados en zonas no autorizadas.		
3.5 Integración de los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 en la gestión forestal	Acción_taxones_1: Elaboración de un catálogo de buenas prácticas para las actividades y trabajos forestales relacionados con la conservación de los distintos tipos de taxones (aves, murciélagos) mediante el establecimiento de medidas en los instrumentos de gestión forestal y en los pliegos de condiciones que regulan los aprovechamientos forestales		
4.2 Mejora del conocimiento de las especies Red Natura	Acción_aves_2: Actualización del censo de población y seguimiento de aves rapaces rupícolas. Águila Real, Halcón, Búho Real, Buitre leonado, Chova piquirroja.	8.000	Se realiza cada seis años. Un censo en el periodo de ejecución del plan

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.

### Indicadores de gestión


- Nº cuadrículas 1x1 km con presencia de la especie.
- Nº de territorios observados en los seguimientos.

## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.
- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.
- Resolución 1094/2016, de 18 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el inventario de líneas eléctricas aéreas de alta tensión existentes en zonas de protección, que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, y de aquellas que provocan una significativa y contrastada mortalidad de aves por colisión.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Esppecies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Aguilar, C.A., Gutiérrez, C., Lopo, L., Serradilla, J., 2002. Anuario Ornitológico de La Rioja 1998-2000.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C.M., Robres, F.J. & Lopo, 2003. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2001-2003. Zubía, Vol 21 (extra 15): 9-139.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/BirdLife. Madrid. 98-2000. Zubía, 20: 9-118 pp.
- Penteriani, V., Delgado, M. M. (2016). Búho real- *Bubo bubo*. En: *Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles*. Salvador, A., Morales, M. B. (eds.).

<b>TAXÓN DIRECTIVA</b>		<i>Hieareetus fasciatus</i>											
<b>TAXÓN ACTUAL</b>		<i>Aquila fasciata</i>											
<b>Nombre Vulgar</b>		Águila perdicera											
<b>Códigos especie</b>		<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>			<b>Directiva (Antiguo)</b>			<b>EIDOS</b>					
		A707			A093			11252					
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>		<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>							<b>FOTOGRAFIA</b>				
<b>Phylum:</b>	<i>Chordata</i>	<b>INTERNACIONAL</b>			<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>						
<b>Clase:</b>	<i>Aves</i>	<b>Directiva 2009/147/CEE</b>			<b>Catálogo Español CEEA</b>		<b>Catálogo Regional (CREA)</b>						
<b>Orden:</b>	<i>Accipitriformes</i>	<b>(Aves)</b>											
<b>Familia:</b>	<i>Accipitridae</i>	Anexo I			VU		EN						
<b>FENOLOGÍA</b>													
		<b>E</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>J</b>	<b>J</b>	<b>A</b>	<b>S</b>	<b>O</b>	<b>N</b>	<b>D</b>
<b>Periodo de cría</b>													
<b>Presencia</b>													
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>													
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especie sedentaria, monógama y territorial.</li> <li>- Periodo dispersivo juvenil con posibilidad de grandes desplazamientos.</li> <li>- Asociada a cortados rocosos cercanos a zonas bajas y abiertas que usa como territorios de caza.</li> <li>- Dieta basada en presas de mediano tamaño, sobre todo conejos, perdices y palomas.</li> <li>- Periodo de reproducción y cría desde mediados de enero hasta mediados de julio.</li> </ul>													
<b>DISTRIBUCIÓN</b>													
<b>España</b>	Distribución irregular por todo el territorio, excepto el cuadrante noroccidental.												
<b>La Rioja</b>	Ocupa territorios en las sierras más mediterráneas del oriente regional y la Sierra de Cantabria												
<b>ZEC</b>	Territorio ocupado en el sector de Montes Obarenes, compartido con Álava y Burgos.												
<b>Ámbito \Año</b>		<b>2007</b>					<b>2020</b>						
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>		6					2						
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>		1					1						
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>		6					2						
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>		1					1						



TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1999	2010	2020
<b>ESPAÑA</b>	679-755 pp.	776 pp.	710-745 pp.
<b>LA RIOJA</b>	3-4 pp.	6 pp.	2-3 pp.
<b>ZEC</b>	2 pp.	1-2 pp.	1 pp.

A escala nacional la especie sigue una tendencia ligeramente decreciente. En La Rioja la situación es más acusada por el escaso número de parejas, que ha descendido un 50% en la última década. En la ZEC se mantenían desde 1999 2 parejas en los cortados limitando con Burgos, y que cada año nidifican en una provincia distinta dado que disponen de nidos en ambas. En este caso la última reproducción de 2020 se produjo en un nido dentro de la ZEC riojana.

La pareja de la Sierra de Toloño ha desaparecido puesto que en 2017 falleció la última hembra que lo ocupaba (Filabres) y en 2021 muy probablemente el macho Thor.

CALIDAD DE LOS DATOS
Buena

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
<b>Población significativa (C)</b>

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
<b>Tipo</b>	p (Permanente)
<b>Tamaño</b>	1-2 pp.
<b>Abundancia</b>	-
<b>Calidad de los datos</b>	B (Buena)
<b>Población</b>	C (0-2%)
<b>Grado de conservación del hábitat</b>	C (Conservación mediana)
<b>Aislamiento</b>	C (Población no aislada)
<b>Valor global:</b>	<b>C (Significativo)</b>

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
<b>Población a corto plazo (2007-2018)</b>	Negativa	Estable
<b>Población a largo plazo (1980-2018)</b>	Negativa	Estable
<b>Distribución a corto plazo (2007-2018)</b>	Negativa	Estable
<b>Distribución a largo plazo (1980-2018)</b>	Negativa	Negativa
<b>Población en RN 2000 (2007-2018)</b>	Negativa	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
J03.01.01	Escasez de alimento	Baja
Falta ocasional de presas.		
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Media
Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Las instalaciones con mayor riesgo se encuentran corregidas, acorde con la legislación autonómica y nacional. El resto de tendidos está parcialmente acondicionado. En todo caso no se ha registrado episodios de mortalidad en los mismos en este periodo. También son importantes los tendidos en las cercanías a la ZEC donde ha existido mortalidad de ejemplares dispersantes de águila perdicera.		
G01.04.01	Alpinismo y escalada	Baja
En la ZEC existen 5 zonas de escalada identificadas, de las cuales 4 están situadas en Zonas de Uso Restringido (Conservación prioritaria). Además, en el Informe realizado por Tragsatec "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se ha incluido a 3 de estas áreas en la categoría de afección "Alta". En todo caso se desconoce la frecuencia del uso que se hace de estas zonas de escalada, aunque algunas de ellas por ser de difícil acceso es posible que prácticamente no se visiten y otras tengan actividades con más frecuencia.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
C03.03	Producción de energía eólica	Media
Los parques eólicos que en el futuro pudieran instalarse en las proximidades suponen una amenaza para las aves rupícolas y las rapaces forestales como consecuencia de los daños ocasionados por el choque con las palas de los aerogeneradores cuando estos se sitúan en zonas de paso.		
F06.01	Caza época de cría de aves	Baja
Disparos intencionados o accidentales ocurren en ciertas ocasiones. Y, aunque no es el caso de la ZEC Obarenes-Sierra de Cantabria", el riesgo siempre está presente.		
K03.01	Competición	Baja
La competencia con otras aves rapaces que se reproducen en la ZEC puede afectar a su desarrollo en algunos momentos.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Desfavorable-inadecuado	El área de distribución se ha visto reducida al desaparecer la pareja de Toloño.
Tamaño de la Población	Favorable	Desfavorable-Malo	Ha desaparecido una de las 2 parejas existentes en la ZEC.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	Se mantienen en buen estado tanto las zonas abiertas donde la especie caza como los cortados donde se reproduce y por eso establecemos una evaluación favorable. Aunque fuera de la ZEC encuentra riesgos y amenazas para su supervivencia.
Perspectivas futuras	Favorable	Desfavorable-inadecuado	Es posible que las presiones y amenazas que sufre la especie de manera general, y no en concreto en la ZEC, afecten a su supervivencia
Estado de conservación	FAVORABLE	DESFAVORABLE-INADECUADO	Debido a la pérdida de uno de los territorios tradicionales, el estado de conservación de la especie en la ZEC.

## OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Garantizar la evolución de la especie a un estado de conservación favorable.

### Objetivos operativos (específicos)

- Empezar actuaciones que permitan minimizar y corregir factores limitantes como el riesgo de mortalidad en tendidos eléctricos y parques eólicos, la reducción de alimento en el campo y las molestias durante la reproducción.
- Consolidar el conocimiento de los territorios establecidos de la especie.

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Ordenación de la escalada deportiva en los cortados favorables para la especie.
- Se evitará la instalación o ampliación de parques eólicos a menos de 2 km de los lugares de nidificación. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves (Decreto 33/2016).
- Se evitará la instalación de nuevos tendidos eléctricos aéreos de cable desnudo a menos de 500 m de los lugares de nidificación. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves (Decreto 33/2016).
- Los nuevos tendidos eléctricos que transcurran a menos de 2 km de los lugares de nidificación deberán tener medidas preventivas adicionales para evitar la electrocución y/o colisión de las aves (Decreto 33/2016).

### Directrices

- Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC. Las actuaciones deberán ser compatibles con la conservación de la especie y, si se considera necesario, contar con medidas que minimicen las afecciones.
- Regulación de la actividad cinegética en fechas críticas para la especie.
- Evitar molestias para la especie en sus áreas de reproducción y descanso.
- Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica o ampliación de las existentes en zonas próximas, estableciendo una distancia mínima para ello.
- Gestión de la actividad cinegética en las épocas críticas para la especie.

### Acciones

- Censo de parejas y territorios de la especie en la ZEC.
- Colaboración con grupos de escalada de la región para ordenar las áreas existentes y reducir molestias en los cortados de reproducción y aprobación de normativa específica.
- Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente.

## ACTUACIONES ESPECIFICAS REALIZADAS (2014-2020)

Medida	Acción	Año	Descripción
Medida 3.2- Mejora del conocimiento de especies Red Natura 2000 y otras especies importantes de flora y fauna	Actualización del censo de población y seguimiento de águila-azor perdicera ( <i>Hieraaetus fasciatus</i> ) en el contexto de su Plan de Recuperación	2019	Censo y seguimiento anual de las poblaciones y la reproducción del águila-azor perdicera en La Rioja.
Medida 2.3- Actuaciones relacionadas con el uso público	Ordenación espacio-temporal de las actividades y vías de escalada (Peña Escalera)	2019	Inventario y análisis de las zonas de escalada presentes en la ZEC.


PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
3.2 Integración y corrección de infraestructuras	Acción_eléctricos_1: Revisión periódica (2 veces al año) de mortalidad en tendidos eléctricos que discurran por zonas sensibles (línea desfiladero de Foncea)	6.000	
	Acción_eléctricos_2: Elaboración de un inventario georreferenciado de tendidos eléctricos de la ZECIC incluyendo su grado cumplimiento de la normativa de protección de la avifauna.	1.000	
	Acción_eléctricos_3: Corrección de tendidos que incumplan las medidas legales y realización de medidas correctoras adicionales en el caso de mortalidad.	-	
	Acción_ Base de datos de mortalidad de fauna en infraestructuras	-	Se realiza una actualización continua de la base de datos con los casos de mortalidad por infraestructuras (carreteras, tendidos eléctricos, etc.) que llegan desde los distintos estamentos de la administración: Mantenimiento de carreteras, 112, guardería forestal.
3.4 Actuaciones relacionadas con el uso público	Colaboración con grupos de escalada de la región para aplicar efectivamente las regulaciones establecidas en la normativa y reducir molestias en los cortados de reproducción.		
	Acción_rapaces_rupícolas_1: Señalización informativa de regulaciones de escalada en roquedos		
	Acción_rapaces_rupícolas_2: Señalización de prohibición temporal de acceso a áreas sensibles para nidificación de alimoche y águila perdicera.		
	Acción_rapaces_rupícolas_3: Retirada de equipamientos de escalada situados en zonas no autorizadas.		
3.5 Integración de los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 en la gestión forestal	Acción_taxones_1: Elaboración de un catálogo de buenas prácticas para las actividades y trabajos forestales relacionados con la conservación de los distintos tipos de taxones (aves, murciélagos) mediante el establecimiento de medidas en los instrumentos de gestión forestal y en los pliegos de condiciones que regulan los aprovechamientos forestales		
4.2 Mejora del conocimiento de las especies Red Natura	Acción_aves_1: Seguimiento anual de la reproducción y estado de conservación de las parejas reproductoras de águila-azor perdicera y alimoche	2.000	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
<b>Sistema de evaluación</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento de la ocupación y nidificación.</li> <li>- Observación de otras zonas propicias dentro de la ZEC para el establecimiento de nuevos individuos.</li> </ul>			
<b>Indicadores de gestión</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de territorios observados en los seguimientos.</li> </ul>			

## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Decreto 32/1998, de 30 de abril, por el que se establecen las normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas con objeto de proteger la avifauna.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.
- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.
- Resolución 1094/2016, de 18 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el inventario de líneas eléctricas aéreas de alta tensión existentes en zonas de protección, que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, y de aquellas que provocan una significativa y contrastada mortalidad de aves por colisión.
- Decreto 33/2016, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del águila-azor perdicera en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo. 2010. Informe agentes forestales. Seguimiento del águila-azor perdicera en La Rioja 2010. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Esppecies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Fernández, C., Azkona, P. 1998. Estudio sobre el águila perdicera en La Rioja y redacción del Plan de Recuperación de la especie. Gobierno de La Rioja.
- Fernández, C., Azkona, P. 2019. Control de la población y seguimiento de la reproducción del Águila perdicera (*Aquila fasciata*) en La Rioja en 2019. Gobierno de La Rioja.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/BirdLife. Madrid. 98-2000. Zubia, 20: 9-118 pp.

<b>TAXÓN</b>	<i>Caprimulgus europaeus</i>											
<b>Nombre Vulgar</b>	Chotacabras europeo											
<b>Códigos especie</b>	<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>						<b>EIDOS</b>					
	A3224						11229					
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>			<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>						<b>FOTOGRAFIA</b>			
<b>Phylum:</b>	Chordata		<b>INTERNACIONAL</b>			<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>				
<b>Clase:</b>	Aves		Directiva 2009/147/CEE (Aves)			Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)				
<b>Orden:</b>	Caprimulgiformes		Anexo I			RPE		-				
<b>Familia:</b>	Caprimulgidae											
<b>FENOLOGÍA</b>												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Periodo de cría</b>												
<b>Presencia</b>												
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ocupa zonas de montaña con arbolado disperso, claros y bordes de bosques poco densos de quercineas y caducifolias, zonas de matorral y estepas.</li> <li>- Crepuscular-nocturna, inactiva durante el día permaneciendo en el suelo camuflada.</li> <li>- Nidifica en el suelo.</li> <li>- Se alimenta de insectos aéreos que caza por la noche.</li> </ul>												
<b>DISTRIBUCIÓN</b>												
<b>España</b>	Especie estival que ocupa la mitad septentrional de la península Ibérica, a excepción del valle del Ebro y el NE de Castilla – La Mancha. Presente en las islas Baleares y algunas provincias orientales andaluzas											
<b>La Rioja</b>	Frecuente como nidificante en áreas de montaña, aunque escasa en el este y sudeste de la región, con parejas aisladas en sotos del valle del Ebro y sus afluentes											
<b>ZEC</b>	Partes altas de la zona central de la ZEC con abundante matorral y arbolado disperso											
<b>Ámbito \Año</b>			<b>2008</b>				<b>2020</b>					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>			60-61				60-61					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>			6				6					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>			Sin datos				Sin datos					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>			Sin datos				Sin datos					

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1994	2006	2020
<b>ESPAÑA</b>	82.000-112.000 pp.	21.708-28.208 pp.	Sin datos
<b>LA RIOJA</b>	Sin datos	Sin datos	Sin datos
<b>ZEC</b>	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Según los datos de los seguimientos NOCTUA de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española está estable actualmente, aunque su población se redujo fuertemente entre los años 70 y 90 del siglo pasado. En La Rioja parece seguir también esta tendencia. En la ZEC se presupone común y de distribución generalizada por toda el área.

CALIDAD DE LOS DATOS	
Datos moderados. Criterio experto	

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	r (Reproductora)
Tamaño	-
Abundancia	C (Común)
Calidad de los datos	DD (Datos deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: <b>B (Bueno)</b>	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
A10.01	Eliminación de setos y sotos o arbustos	Baja
La eliminación de los sotobosques, matorrales y orlas forestales, tanto en trabajos agrícolas como forestales genera una reducción de elementos naturales que diversifican el paisaje y por ende empobrecen el nicho ecológico del chotacabras europeo.		
B02	Gestión de bosques y plantaciones	Baja
Los trabajos en la gestión forestal sacas y entresacas, pueden afectar a las poblaciones de esta especie en el caso de no realizarse de manera correcta y en la época adecuada.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
B04	Uso de biocidas, hormonas y Productos químicos (silvicultura)	Baja
Los productos biocidas usados, en masas forestales para el control de plagas puede afectar a las presas de las que se alimenta esta especie.		
J01.01	Incendios	Baja
Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las masas forestales, constituye una amenaza permanente. Su fácil propagación a los montes cercanos y el abrupto relieve dificultaría las tareas de extinción.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC		
Parámetros	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	El área de distribución en la ZEC no se conoce exactamente. Los datos que se tiene hasta ahora permite estimar que se encuentra por toda el territorio.
Tamaño de la Población	Desconocido	No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. El criterio experto determina que es común en el espacio. Los estudios de tendencias poblacionales nacionales encuentran estable la situación de la especie, así como el criterio experto para La Rioja.
Hábitat de la especie	Favorable	Los hábitats forestales donde la especie está presente tiene un buen estado de conservación general.
Perspectivas futuras	Favorable	Se considera que las presiones y amenazas para la especie tienen una baja incidencia en la especie en esta ZEC y no se espera que cambie dicha situación.
Estado de conservación	<b>FAVORABLE</b>	La especie parece se encuentra estable en la ZEC y con amplia distribución. En todo caso se debe intentar disponer de una mayor información sobre la estima del tamaño poblacional y/o de su tendencia.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.
Objetivos operativos (específicos)
- Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.
- Mantener una presencia estable en la ZEC (mantener el área de distribución en la ZEC; cuadrículas 10X10).
- Mantener en estado de conservación favorable los hábitats forestales donde cría y se alimenta la especie.



MEDIDAS DE CONSERVACIÓN	
<b>Regulaciones</b>	
- Control de época de trabajos forestales en áreas de matorral.	
<b>Directrices</b>	
- Priorizar acciones que conlleven un mantenimiento del buen estado del estrato forestal arbustivo, así como un mosaico de los mismos.	
- Realizar una gestión forestal dirigida a la conservación de los hábitats ocupados por esta especie, mediante el establecimiento de medidas en los instrumentos de gestión forestal y en los pliegos de condiciones que regulan los aprovechamientos forestales.	
<b>Acciones</b>	
- Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.	
- Actuaciones de prevención y lucha contra incendios para reducir los riesgos de los mismos en los hábitats favorables para la especie.	

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
1.2.- Medidas de mantenimiento y restauración de brezales y matorrales	Acción 4090_1: Desbroces de rejuvenecimiento de matorral almohadillado de <i>Genista occidentalis</i> mediante desbroce selectivo de especies seriales donde no hay pastoreo, se eliminará preferentemente <i>Buxus sempervirens</i> y de manera puntual, enebros ( <i>Juniperus communis</i> ) y brezos ( <i>Erica vagans</i> ).	8.000	10 ha. Se ejecutará en relación al Plan de Defensa contra Incendios e incluido en las actuaciones programadas en el Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño. Previamente se realizará la cartografía y estudio detallado del hábitat.
1.2.- Medidas de mantenimiento y restauración de brezales y matorrales	Acción 4090_2: Tratamientos en matorral mediterráneo localizado en zonas bajas próximos a cultivos agrícolas para disminuir el riesgo de incendio, creando áreas cortafuegos, se realizarán en las zonas de contacto con bujedas en Foncea y Galbárruli y con matorral mediterráneo en Cellóriga, Galbárruli, Villalba de Rioja y San Vicente de la Sonsierra. Se realizarán además como medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal Oja- Cárdenas (áreas cortafuegos, cortafuegos, fajas auxiliares).	8.000	10 ha. Se ejecutará en relación al Plan de Defensa contra Incendios e incluido en las actuaciones programadas en el Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño. Previamente se realizará la cartografía y estudio detallado del hábitat.
1.2.- Medidas de mantenimiento y restauración de brezales y matorrales	Acción 5210_1: Tratamientos (desbroces) en coscojares (5210) localizados en zonas bajas próximos a cultivos agrícolas para disminuir el riesgo de incendio, creando áreas cortafuegos, se realizarán en las zonas de contacto con bujedas en Foncea y Galbárruli y con matorral mediterráneo en Cellóriga, Galbárruli, Villalba de	24.000	Se ejecutará en relación al Plan de Defensa contra Incendios e incluido en las actuaciones programadas en el Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño.

	Rioja y San Vicente de la Sonsierra. Se realizarán además como medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal Oja-Cárdenas (áreas cortafuegos, cortafuegos, fajas auxiliares).		
4.2 Mejora del conocimiento de las especies Red Natura	Acción_aves_41: Revisión y actualización periódica de la información sobre población y distribución otras aves de interés comunitario.	5.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.

### Indicadores de gestión


- Tendencia poblacional de la especie en la evaluación de aves comunes.
- Superficie de hábitat favorable para la especie.
- Cuadrículas 10x10 km con presencia regular de la especie.

## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Alonso, R., Orejas, P. & M<sup>a</sup>. J. Caballero, 2003. Chotacabras europeo, *Caprimulgus europaeus*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). *Atlas de las Aves Reproductoras de España*. Dirección General para la Biodiversidad-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <http://www.seo.org/ave/chotacabras-europeo/>. SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Esppecies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubía, Vol 21-22, 7-184 p. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.

<b>TAXÓN</b>	<i>Lullula arborea</i>											
<b>Nombre Vulgar</b>	Alondra totovía											
<b>Códigos especie</b>	<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>						<b>EIDOS</b>					
	A246						10750					
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>			<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>						<b>FOTOGRAFIA</b>			
<b>Phylum:</b>	Chordata		<b>INTERNACIONAL</b>		<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>		 <p>© Juan José Molina</p>			
<b>Clase:</b>	Aves		Directiva 2009/147/CEE (Aves)		Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)					
<b>Orden:</b>	Passeriformes											
<b>Familia:</b>	Alaudidae		Anexo I		RPE		-					
<b>FENOLOGÍA</b>												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Periodo de cría</b>												
<b>Presencia</b>												
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especie sedentaria que realiza desplazamientos estacionales, para evitar las épocas de clima más adverso.</li> <li>- Vinculada a espacios abiertos como pastizales y matorrales ralos, pero aprecia la presencia de árboles que utiliza como posaderos.</li> <li>- Los sabinares son el hábitat donde mayor densidad de esta especie se ha encontrado en España.</li> <li>- Nidifica en el suelo en terrenos de borde de bosque y matorral.</li> </ul>												
<b>DISTRIBUCIÓN</b>												
<b>España</b>	Se distribuye ampliamente por la Península, aunque con débil densidad, y falta en Baleares y Canarias											
<b>La Rioja</b>	Población extendida, ocupando prácticamente todas las zonas con hábitat favorable en La Rioja. Se localiza en zonas de montaña de toda la región, faltando en los fondos de valle, aunque en estos lugares puede observarse en migración e invierno											
<b>ZEC</b>	Se distribuye por áreas de matorral y arbolado disperso.											
<b>Ámbito \Año</b>			<b>2008</b>				<b>2020</b>					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>			68				68					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>			6				6					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>			Sin datos				Sin datos					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>			Sin datos				Sin datos					

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1997	2006	2020
<b>ESPAÑA</b>	560.000- 1.300.000 pp.	2.600.000-3.800.000 ejemplares	Sin datos
<b>LA RIOJA</b>	Sin datos	18.306-46.040 ejemplares	Sin datos
<b>ZEC</b>	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española tiene una tendencia en ascenso moderada tanto a nivel nacional como a nivel regional, donde es habitual en la media montaña, pero no se encuentra en grandes densidades. No existen datos suficientes para la ZEC.

CALIDAD DE LOS DATOS
Moderada. Criterio experto

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	-
Abundancia	C (Común)
Calidad de los datos	DD (Datos deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
<b>Valor global: B (Bueno)</b>	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
<b>Presiones</b>		
Código	Descripción	Importancia
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, y sobre todo, repoblaciones de áreas de matorral mediterráneo, aunque sea con especies de frondosas autóctonas, disminuye el hábitat de esta especie.		
Nivel de presión global	Baja	
<b>Amenazas</b>		
Código	Descripción	Importancia
A01	Cultivos	Baja
La transformación de usos del suelo de áreas de matorral a zonas cultivadas eliminan parte del hábitat favorable para totovía.		
J01.01	Incendios	Media
Los incendios son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales en las áreas matorralizadas de cierta sequedad, con un riesgo considerable y constituye una amenaza permanente.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Desconocido	El área de distribución se desconoce exactamente aunque se presupone que es común y se distribuye por todo el espacio protegido.
Tamaño de la Población	Desconocido	Desconocido	No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. El criterio experto, determina que es común en el espacio. Los estudios de tendencias poblacionales regionales establecen que la tendencia de la especie es buena.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	Los hábitats más favorables para la alimentación y reproducción de la especie, mantienen grandes superficies en la ZEC y en un estado de conservación razonablemente óptimo.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	Se considera que las presiones y amenazas para la especie seguirán constantes, o disminuyendo en el tiempo.
Estado de conservación	FAVORABLE	DESCONOCIDO	Se debe disponer de una mayor información sobre la especie en la ZEC.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.
Objetivos operativos (específicos)
- Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.
- Mantener una presencia estable en la ZEC (mantener el área de distribución en la ZEC; cuadrículas 10X10).
- Mantener en estado de conservación favorable los hábitats de espacios abiertos y pastizales, sobre todo, los sabinares (5210 Matorrales arborescentes de Juniperus sp.).

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN	
<b>Regulaciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de las reforestaciones y repoblaciones en la ZEC.</li> <li>- Control de época de trabajos forestales en áreas de matorral.</li> </ul>	
<b>Directrices</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar acciones que conlleven un mantenimiento del buen estado del estrato forestal arbustivo, así como un mosaico de los mismos.</li> <li>- Realizar una gestión forestal dirigida a la conservación de los hábitats ocupados por esta especie, mediante el establecimiento de medidas en los instrumentos de gestión forestal y en los pliegos de condiciones que regulan los aprovechamientos forestales.</li> <li>- Limitación de cambios de usos de suelo en HIC comunitario.</li> </ul>	
<b>Acciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.</li> <li>- Actuaciones de prevención y lucha contra incendios para reducir los riesgos de los mismos en los hábitats favorables para la especie.</li> </ul>	

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
1.2.- Medidas de mantenimiento y restauración de brezales y matorrales	Acción 4090_1: Desbroces de rejuvenecimiento de matorral almohadillado de <i>Genista occidentalis</i> mediante desbroce selectivo de especies seriales donde no hay pastoreo, se eliminará preferentemente <i>Buxus sempervirens</i> y de manera puntual, enebros ( <i>Juniperus communis</i> ) y brezos ( <i>Erica vagans</i> ).	8.000	10 ha. Se ejecutará en relación al Plan de Defensa contra Incendios e incluido en las actuaciones programadas en el Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño.. Previamente se realizará la cartografía y estudio detallado del hábitat.
1.2.- Medidas de mantenimiento y restauración de brezales y matorrales	Acción 4090_2: Tratamientos en matorral mediterráneo localizado en zonas bajas próximos a cultivos agrícolas para disminuir el riesgo de incendio, creando áreas cortafuegos, se realizarán en las zonas de contacto con bujedas en Foncea y Galbárruli y con matorral mediterráneo en Cellórgo, Galbárruli, Villalba de Rioja y San Vicente de la Sonsierra. Se realizarán además como medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal Oja- Cárdenas (áreas cortafuegos, cortafuegos, fajas auxiliares).	8.000	10 ha. Se ejecutará en relación al Plan de Defensa contra Incendios e incluido en las actuaciones programadas en el Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño. Previamente se realizará la cartografía y estudio detallado del hábitat.
1.2.- Medidas de mantenimiento y restauración de brezales y matorrales	Acción 5210_1: Tratamientos (desbroces) en coscojares (5210) localizados en zonas bajas próximos a cultivos agrícolas para disminuir el riesgo de incendio, creando áreas cortafuegos, se realizarán en las zonas de contacto con bujedas en Foncea y Galbárruli	24.000	Se ejecutará en relación al Plan de Defensa contra Incendios e incluido en las actuaciones programadas en el Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño.

	y con matorral mediterráneo en Cellorigo, Galbarruli, Villalba de Rioja y San Vicente de la Sonsierra. Se realizarán además como medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal Oja-Cárdenas (áreas cortafuegos, cortafuegos, fajas auxiliares).		
4.2 Mejora del conocimiento de las especies Red Natura	Acción_aves_41: Revisión y actualización periódica de la información sobre población y distribución otras aves de interés comunitario.	5.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.
- Evaluación del estado de conservación de los HIC favorables.

### Indicadores de gestión

- Tendencia poblacional de la especie en la evaluación de aves comunes.
- Superficie de hábitat favorable para la especie (cobertura de matorral)
- Cuadrículas 10x10 km con presencia regular de la especie.


## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <http://www.seo.org/ave/alondra-totovia/>. SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Espacios Amenazados (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubia, Vol 21-22, 7-184 p., Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- García Villanueva, J.A.& M<sup>a</sup>.C.Serrano, 2003. Totovía. Lullula arborea. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2020. Actualización del indicador de contexto ICC35 de aves agrarias en La Rioja. SEO/BirdLife. Madrid.
- Suárez, F., Hervás, I. & J. Herranz, 2009. Las alondras de España peninsular. Dirección General para la Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Madrid.



<b>TAXÓN</b>		<i>Anthus campestris</i>										
<b>Nombre Vulgar</b>		Bisbita campestre										
<b>Códigos especie</b>		<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>					<b>EIDOS</b>					
		A255					10944					
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>			<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>						<b>FOTOGRAFIA</b>			
<b>Phylum:</b>	Chordata		<b>INTERNACIONAL</b>			<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>				
<b>Clase:</b>	Aves		Directiva 2009/147/CEE (Aves)			Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)				
<b>Orden:</b>	Passeriformes											
<b>Familia:</b>	Motacillidae		Anexo I			RPE		-				
<b>FENOLOGÍA</b>												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Periodo de cría</b>												
<b>Presencia</b>												
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especie migradora estival, se establece en La Rioja de abril a septiembre.</li> <li>- Nidifica en zonas de matorral abierto (tomillares, aulagares y brezales) y pastizales en laderas de solana de media montaña.</li> <li>- Se alimenta de insectos, arañas, gusanos y grano.</li> <li>- Su abundancia es variable y depende de la disponibilidad de hábitat.</li> </ul>												
<b>DISTRIBUCIÓN</b>												
<b>España</b>	Pese a distribuirse por toda la península, su principal zona de reproducción corresponde a la mitad septentrional. También está presente en Baleares.											
<b>La Rioja</b>	Presente en laderas desarboladas de toda la región, tanto de matorral, como de pastizal, también en áreas agrícolas del Valle.											
<b>ZEC</b>	Está asociada a zonas de matorral abierto, laderas desarboladas, eriales y campos de cultivo.											
<b>Ámbito \Año</b>			<b>2008</b>					<b>2020</b>				
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>			59-60					60-61				
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>			5					5				
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>			Sin datos					Sin datos				
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>			Sin datos					Sin datos				

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1997	2006	2020
<b>ESPAÑA</b>	400.000-640.000 pp.	673.000-1.164.000 indiv.	Sin datos
<b>LA RIOJA</b>	Sin datos	50.000 indiv.	Sin datos
<b>ZEC</b>	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española, que crecía un 3 % al año a principio del Siglo, ahora parece estable. En La Rioja es un ave común y más resistente a los cambios en el paisaje agrario donde habita que otras aves. No existen datos fiables en la ZEC de tamaño o tendencia, aunque su situación no es diferente de la del resto de la región.

CALIDAD DE LOS DATOS
Datos deficientes. Criterio experto

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	r (Reproductora)
Tamaño	-
Abundancia	C (Común)
Calidad de los datos	DD (Datos deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	C (Conservación moderada)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: <b>C (Significativo)</b>	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
A01	Cultivos	Baja
La transformación de usos del suelo de áreas de matorral, pastizales y/o eriales a zonas cultivadas eliminan parte del hábitat.		
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo.	Baja
La práctica ausencia del pastoreo tradicional en la zona, puede afectar a esta especie al disminuir las zonas más favorables donde encuentra, sobre todo, alimento.		
K02	Cambios en la composición de especies (sucesiones)	Media
El descenso de pastoreo y de la agricultura tradicional provoca que, en algunas zonas, los hábitats relacionados con pastizales y matorrales evolucionen hacia etapas de vegetación más maduras, lo que condiciona la pervivencia de estas formaciones abiertas.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, aunque sea con especies de frondosas autóctonas, disminuye el hábitat de esta especie.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC		
Parámetros	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	El área de distribución en la ZEC parece mantenerse en el tiempo ocupando todos los terrenos favorables. Áreas de matorral, pastizal y antiguos cultivos.
Tamaño de la Población	Desconocido	No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. El criterio experto determina que es común en el espacio. La especie parece tener una población estable tanto a nivel regional como nacional.
Hábitat de la especie	Desfavorable-inadecuado	Los hábitats más favorables para la alimentación y campeo de la especie se están perdiendo paulatinamente en los últimos años, aumentando las áreas forestales de bosque frente a los espacios más abiertos. Bien sea a consecuencia de la evolución natural como de las reforestaciones efectuadas.
Perspectivas futuras	Favorable	Se considera que las presiones y amenazas para la especie seguirán constantes, o disminuyendo en el tiempo. Debido básicamente a la superficie de hábitat potencial en la ZEC.
Estado de conservación	<b>FAVORABLE</b>	La especie parece se encuentra estable en la ZEC y con amplia distribución. En todo caso algunos de sus hábitats más favorables parecen perder superficie en el espacio protegido. Se disponer de una mayor información sobre la estima del tamaño poblacional.

## OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.

### Objetivos operativos (específicos)

- Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.
- Mantener una presencia estable en la ZEC (mantener el área de distribución en la ZEC; cuadrículas 10X10).
- Mantener en estado de conservación favorable los hábitats de espacios abiertos y pastizales, sobre todo, los sabinares (5210 Matorrales arborescentes de *Juniperus* sp.).

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Control de época de trabajos forestales en áreas de matorral.
- Revisión de las reforestaciones y repoblaciones en la ZEC.

### Directrices

- Priorizar acciones que conlleven un mantenimiento del buen estado del estrato forestal arbustivo, así como un mosaico de los mismos.
- Realizar una gestión forestal dirigida a la conservación de los hábitats ocupados por esta especie, mediante el establecimiento de medidas en los instrumentos de gestión forestal y en los pliegos de condiciones que regulan los aprovechamientos forestales.
- Limitación de cambios de usos de suelo en HIC comunitario.

### Acciones

- Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.
- Actuaciones de prevención y lucha contra incendios para reducir los riesgos de los mismos en los hábitats favorables para la especie.

## PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
1.2.- Medidas de mantenimiento y restauración de brezales y matorrales	Acción 4090_1: Desbroces de rejuvenecimiento de matorral almohadillado de <i>Genista occidentalis</i> mediante desbroce selectivo de especies seriales donde no hay pastoreo, se eliminará preferentemente <i>Buxus sempervirens</i> y de manera puntual, enebros ( <i>Juniperus communis</i> ) y brezos ( <i>Erica vagans</i> ).	8.000	10 ha. Se ejecutará en relación al Plan de Defensa contra Incendios e incluido en las actuaciones programadas en el Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño. Previamente se realizará la cartografía y estudio detallado del hábitat.
1.2.- Medidas de mantenimiento y restauración de brezales y matorrales	Acción 4090_2: Tratamientos en matorral mediterráneo localizado en zonas bajas próximos a cultivos agrícolas para disminuir el riesgo de incendio, creando áreas cortafuegos, se realizarán en las zonas de contacto con bujedas en Foncea y Galbárruli y con matorral mediterráneo en Cellórgo, Galbárruli, Villalba de Rioja y San Vicente de la Sonsierra. Se realizarán además como medidas preventivas contra incendios incluidas en el	8.000	10 ha. Se ejecutará en relación al Plan de Defensa contra Incendios e incluido en las actuaciones programadas en el Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño. Previamente se realizará la cartografía y estudio detallado del hábitat.

	Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal Oja- Cárdenas (áreas cortafuegos, cortafuegos, fajas auxiliares).		
1.2.- Medidas de mantenimiento y restauración de brezales y matorrales	Acción 5210_1: Tratamientos (desbroces) en coscojares (5210) localizados en zonas bajas próximos a cultivos agrícolas para disminuir el riesgo de incendio, creando áreas cortafuegos, se realizarán en las zonas de contacto con bujedas en Foncea y Galbárruli y con matorral mediterráneo en Cellóriga, Galbárruli, Villalba de Rioja y San Vicente de la Sonsierra. Se realizarán además como medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal Oja-Cárdenas (áreas cortafuegos, cortafuegos, fajas auxiliares).	24.000	Se ejecutará en relación al Plan de Defensa contra Incendios e incluido en las actuaciones programadas en el Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño.
4.2 Mejora del conocimiento de las especies Red Natura	Acción_aves_41: Revisión y actualización periódica de la información sobre población y distribución otras aves de interés comunitario.	5.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.

### Indicadores de gestión


- Tendencia poblacional de la especie en la evaluación de aves comunes.
- Superficie de hábitat favorable para la especie (cobertura de matorral).
- Cuadrículas 10x10 km con presencia regular de la especie.

## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <http://www.seo.org/ave/bisbita-campestre/>. SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Calero-Riestra, M., García, J. T. (2019). Bisbita campestre – *Anthus campestris*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. López, P., Martín, J., Morales, M. B. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid. <http://www.vertebradosibericos.org/>
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Espacios Amenazados (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubía, Vol 21-22, 7-184 p., Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Juan, M., 2003. Bisbita Campestre. *Anthus campestris*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2020. Actualización del indicador de contexto ICC35 de aves agrarias en La Rioja. SEO/BirdLife. Madrid

<b>TAXÓN</b>	<i>Sylvia undata</i>											
<b>Nombre Vulgar</b>	Curruca rabilarga											
<b>Códigos especie</b>	<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>						<b>EIDOS</b>					
	A302						12362					
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>			<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>						<b>FOTOGRAFIA</b>			
<b>Phylum:</b>	Chordata		<b>INTERNACIONAL</b>		<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>					
<b>Clase:</b>	Aves		Directiva 2009/147/CEE (Aves)		Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)					
<b>Orden:</b>	Passeriformes											
<b>Familia:</b>	Sylviidae		Anexo I		RPE		-					
<b>FENOLOGÍA</b>												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Periodo de cría</b>												
<b>Presencia</b>												
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>												
<p>-Especie residente, que realiza desplazamientos estacionales, descendiendo en altitud en invierno.</p> <p>- Nidifica en zonas de matorral mediterráneo, mejor cuanto más espesos.</p>												
<b>DISTRIBUCIÓN</b>												
<b>España</b>	Nidifica en toda la Península, escaseando sólo en alguna comarca de la submeseta sur.											
<b>La Rioja</b>	Especie común en la región, especialmente numerosa en laderas de matorral de media montaña, principalmente de la mitad oriental, siendo más escasa en el valle del Ebro y en las cimas montañosas.											
<b>ZEC</b>	Asociada a las zonas de aulagar y de matorral mediterráneo.											
<b>Ámbito \Año</b>			<b>2008</b>				<b>2020</b>					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>			68				68					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>			6				6					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>			Sin datos				Sin datos					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>			Sin datos				Sin datos					

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1997	2006	2020
<b>ESPAÑA</b>	1.700.000-3.000.000	1.320.000	Sin datos
<b>LA RIOJA</b>	Sin datos	Sin datos	Sin datos
<b>ZEC</b>	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española se está en cierto declive. En La Rioja no parece haber disminuido, aunque en el valle la presión sobre sus hábitats es constante. Los resultados del seguimiento SACRE en la región dan un resultado incierto en el que no se puede establecer una tendencia clara de la evolución de la especie. En la ZEC es común y su distribución muy generalizada en todo el área.

CALIDAD DE LOS DATOS	
Moderada. Criterio experto	

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	-
Abundancia	C (Común)
Calidad de los datos	DD (Datos deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	C (Conservación moderada)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
<b>Valor global: C (Significativo)</b>	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Negativa
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Negativa
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Negativa



<b>PRESIONES Y AMENAZAS</b>		
<b>Presiones</b>		
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importancia</b>
A01	Cultivos	Baja
La transformación de usos del suelo de áreas de matorral a zonas cultivadas eliminan parte del hábitat favorable para la curruca rabilarga.		
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, y sobre todo de áreas de matorral mediterráneo en los últimos años, aunque sea con especies de frondosas autóctonas, disminuye el hábitat de esta especie.		
K02	Cambios en la composición de especies (sucesiones)	Media
El descenso de pastoreo y de la agricultura tradicional provoca que, en algunas zonas, los hábitats relacionados con pastizales y matorrales evolucionen hacia etapas de vegetación más maduras, lo que condiciona la pervivencia de estas formaciones abiertas.		
<b>Nivel de presión global</b>	Baja	
<b>Amenazas</b>		
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importancia</b>
J01.01	Incendios	Baja
Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las masas forestales, constituye una amenaza permanente. Su fácil propagación a los montes cercanos y el abrupto relieve dificultaría las tareas de extinción.		
<b>Nivel de amenaza global</b>	Baja	

<b>EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC</b>			
<b>Parámetros</b>	<b>Anterior (2012)</b>	<b>Actual (2020)</b>	<b>Justificación</b>
<b>Área de distribución</b>	Favorable	Favorable	El área de distribución en la ZEC se mantiene en el tiempo ocupando todos los terrenos favorables.
<b>Tamaño de la Población</b>	Desconocido	Desconocido	No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. El criterio experto determina que es común en el espacio. Los estudios de tendencias poblacionales regionales no encuentran un resultado claro en esta especie.
<b>Hábitat de la especie</b>	Favorable	Desfavorable-inadecuado	Los hábitats más favorables para la alimentación y campeo de la especie se están perdiendo paulatinamente en los últimos años, aumentando las áreas forestales de bosque frente a los espacios más abiertos. Bien sea a consecuencia de la evolución natural como de las reforestaciones efectuadas.
<b>Perspectivas futuras</b>	Favorable	Favorable	Se considera que las presiones y amenazas para la especie seguirán constantes, o disminuyendo en el tiempo.
<b>Estado de conservación</b>	<b>FAVORABLE</b>	<b>FAVORABLE</b>	La especie parece se encuentra estable en la ZEC y con amplia distribución. En todo caso algunos de sus hábitats más favorables parecen perder superficie en el espacio protegido y por ello se debe vigilar su situación, intentando disponer de una mayor información sobre la estima del tamaño poblacional.

## OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.
- 

### Objetivos operativos (específicos)

- Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.
- Mantener una presencia estable en la ZEC (mantener el área de distribución en la ZEC; cuadrículas 10X10).
- Mantener en estado de conservación favorable los hábitats de espacios abiertos donde campea la especie (5210 Matorrales arborescentes de *Juniperus* sp. y 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga).

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Control de época de trabajos forestales en áreas de matorral.
- Revisión de las reforestaciones y repoblaciones en la ZEC.

### Directrices

- Priorizar acciones que conlleven un mantenimiento del buen estado del estrato forestal arbustivo, así como un mosaico de los mismos.
- Realizar una gestión forestal dirigida a la conservación de los hábitats ocupados por esta especie, mediante el establecimiento de medidas en los instrumentos de gestión forestal y en los pliegos de condiciones que regulan los aprovechamientos forestales.
- Limitación de cambios de usos de suelo en HIC comunitario.

### Acciones

- Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.
- Actuaciones de prevención y lucha contra incendios para reducir los riesgos de los mismos en los hábitats favorables para la especie.

## PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
1.2.- Medidas de mantenimiento y restauración de brezales y matorrales	Acción 4090_1: Desbroces de rejuvenecimiento de matorral almohadillado de <i>Genista occidentalis</i> mediante desbroce selectivo de especies seriales donde no hay pastoreo, se eliminará preferentemente <i>Buxus sempervirens</i> y de manera puntual, enebros ( <i>Juniperus communis</i> ) y brezos ( <i>Erica vagans</i> ).	8.000	10 ha. Se ejecutará en relación al Plan de Defensa contra Incendios e incluido en las actuaciones programadas en el Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño. Previamente se realizará la cartografía y estudio detallado del hábitat.
1.2.- Medidas de mantenimiento y restauración de brezales y matorrales	Acción 4090_2: Tratamientos en matorral mediterráneo localizado en zonas bajas próximos a cultivos agrícolas para disminuir el riesgo de incendio, creando áreas cortafuegos, se realizarán en las zonas de contacto con bujedas en Foncea y Galbárruli y con matorral mediterráneo en Cellóriga, Galbárruli, Villalba de Rioja y San Vicente de la Sonsierra. Se realizarán además como medidas preventivas	8.000	10 ha. Se ejecutará en relación al Plan de Defensa contra Incendios e incluido en las actuaciones programadas en el Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño. Previamente se realizará la cartografía y estudio detallado del hábitat.

	contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal Oja- Cárdenas (áreas cortafuegos, cortafuegos, fajas auxiliares).		
1.2.- Medidas de mantenimiento y restauración de brezales y matorrales	Acción 5210_1: Tratamientos (desbroces) en coscojares (5210) localizados en zonas bajas próximos a cultivos agrícolas para disminuir el riesgo de incendio, creando áreas cortafuegos, se realizarán en las zonas de contacto con bujedas en Foncea y Galbárruli y con matorral mediterráneo en Cellóriga, Galbárruli, Villalba de Rioja y San Vicente de la Sonsierra. Se realizarán además como medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal Oja-Cárdenas (áreas cortafuegos, cortafuegos, fajas auxiliares).	24.000	Se ejecutará en relación al Plan de Defensa contra Incendios e incluido en las actuaciones programadas en el Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño.
4.2 Mejora del conocimiento de las especies Red Natura	Acción_ aves_41: Revisión y actualización periódica de la información sobre población y distribución otras aves de interés comunitario.	5.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.
- Evaluación del estado de conservación de los HIC.

### Indicadores de gestión


- Tendencia poblacional de la especie en la evaluación de aves comunes.
- Superficie de hábitat favorable para la especie (cobertura de matorral)
- Cuadrículas 10x10 km con presencia regular de la especie.

## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <http://www.seo.org/ave/curruca-rabilarga/>. SEO/BirdLife. Madrid
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Espacios Amenazados (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubía, Vol 21-22, 7-184 p.. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Ramos, J.J., Vázquez, X., 2003. Curruca Rabilarga. *Sylvia undata*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2020. Actualización del indicador de contexto ICC35 de aves agrarias en La Rioja. SEO/BirdLife. Madrid

<b>TAXÓN</b>	<i>Lanius collurio</i>											
<b>Nombre Vulgar</b>	Alcaudón dorsirrojo											
<b>Códigos especie</b>	<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>						<b>EIDOS</b>					
	A338						11055					
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>			<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>						<b>FOTOGRAFIA</b>			
<b>Phylum:</b>	Chordata		<b>INTERNACIONAL</b>		<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>		 <p>© Anis cc-by-4.0</p>			
<b>Clase:</b>	Aves		Directiva 2009/147/CEE (Aves)		Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)					
<b>Orden:</b>	Accipitriformes											
<b>Familia:</b>	Laniidae		Anexo I		RPE		-					
<b>FENOLOGÍA</b>												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Periodo de cría</b>												
<b>Presencia</b>												
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especie migradora estival, nidifica en La Rioja de finales de abril a principios de septiembre.</li> <li>- Tiene preferencia por lugares abiertos con abundante matorral y arbolado disperso, orlas arbustivas espinosas. No habita en formaciones forestales.</li> <li>- Su alimentación se basa en insectos y arácnidos, junto con oligoquetos o gusanos, anfibios y pequeños reptiles.</li> </ul>												
<b>DISTRIBUCIÓN</b>												
<b>España</b>	Se encuentra en su zona límite de distribución, restringida a la mitad septentrional, desde el nivel del mar a las zonas montañosas de la Cordillera Cantábrica, Pirineos y el norte del Sistema Ibérico y Central.											
<b>La Rioja</b>	Nidifica por las zonas montañosas de la región, salvo las más orientales.											
<b>ZEC</b>	Tiene preferencia por espacios abiertos de pastos y matorral con arbustos espinosos dispersos como rosales, endrinos o majuelos.											
<b>Ámbito \Año</b>			<b>2008</b>				<b>2020</b>					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>			45-46				47					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>			6				6					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>			Sin datos				Sin datos					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>			Sin datos				Sin datos					

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1997	2006	2020
<b>ESPAÑA</b>	240.000-500.000 pp.	360.300 individuos	131.500-246.000 pp.
<b>LA RIOJA</b>	Sin datos	23.048 individuos	Sin datos
<b>ZEC</b>	Sin datos	Sin datos	8-12 pp.

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española se está en cierto declive. En La Rioja los resultados del seguimiento SACRE en la región dan un resultado incierto en el que no se puede establecer una tendencia clara de la evolución de la especie. En la ZEC está presente aunque no se puede establecer una tendencia de manera fiable, teniendo en cuenta además las fluctuaciones anuales que tiene la especie los que la especie se rarifica en algunas zonas y aumenta en otras.

CALIDAD DE LOS DATOS
Moderada. Estimada y criterio experto.

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	r (Reproductora)
Tamaño	-
Abundancia	P (Presente)
Calidad de los datos	DD (Datos Deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	C (Conservación mediana)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: <b>C (Significativo)</b>	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Negativa
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Incierto
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
A01	Cultivos	Baja
La transformación de usos del suelo de áreas de matorral a zonas cultivadas eliminan parte del hábitat favorable.		
A10.01	Eliminación de setos y sotos o arbustos	Baja
La eliminación de los sotobosques, matorrales y orlas forestales, tanto en trabajos agrícolas como forestales genera una reducción de elementos naturales que diversifican el paisaje y por ende empobrecen el nicho ecológico.		
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, y sobre todo de áreas de matorral mediterráneo en los últimos años, aunque sea con especies de frondosas autóctonas, disminuye el hábitat de esta especie.		
K02	Cambios en la composición de especies (sucesiones)	Media
El descenso de pastoreo y de la agricultura tradicional provoca que, en algunas zonas, los hábitats relacionados con pastizales y matorrales evolucionen hacia etapas de vegetación más maduras, lo que condiciona la pervivencia de estas formaciones abiertas.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
J01.01	Incendios	Baja
Los incendios son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales en las áreas matorralizadas de cierta sequedad, con un riesgo considerable y constituye una amenaza permanente.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución parece mantenerse en el tiempo en la ZEC ocupando la mayoría de los terrenos favorables.
Tamaño de la Población	Desconocido	Desconocido	No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. Los estudios de tendencias poblacionales regionales no encuentran un resultado claro en esta especie.
Hábitat de la especie	Favorable	Desfavorable-inadecuado	Los hábitats más favorables para la alimentación y campeo de la especie se están perdiendo paulatinamente en los últimos años, aumentando las áreas forestales de bosque frente a los espacios más abiertos. Bien sea a consecuencia de la evolución natural como de las reforestaciones efectuadas..
Perspectivas futuras	Desconocido	Favorable	Se considera que las presiones y amenazas para la especie seguirán constantes para el próximo periodo.
Estado de conservación	DESFAVORABLE-INADECUADO	FAVORABLE	La especie parece estable en la ZEC y con distribución óptima. En todo caso algunos de sus hábitats más favorables parecen perder superficie en el espacio protegido y por ello se debe vigilar su situación, intentando disponer de una mayor información sobre la estima del tamaño poblacional y tendencias seguras.

## OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.

### Objetivos operativos (específicos)

- Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.
- Mantener una presencia estable en la ZEC (mantener el área de distribución en la ZEC; cuadrículas 10X10).
- Mantener en estado de conservación favorable los hábitats de espacios abiertos donde campea la especie.

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Control de época de trabajos forestales en áreas de matorral.
- Revisión de las reforestaciones y repoblaciones en la ZEC.

### Directrices

- Priorizar acciones que conlleven un mantenimiento del buen estado del estrato forestal arbustivo, así como un mosaico de los mismos.
- Realizar una gestión forestal dirigida a la conservación de los hábitats ocupados por esta especie, mediante el establecimiento de medidas en los instrumentos de gestión forestal y en los pliegos de condiciones que regulan los aprovechamientos forestales.

### Acciones

- Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.
- Actuaciones de prevención y lucha contra incendios para reducir los riesgos de los mismos en los hábitats favorables para la especie.

## PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
1.2.- Medidas de mantenimiento y restauración de brezales y matorrales	Acción 4090_1: Desbroces de rejuvenecimiento de matorral almohadillado de <i>Genista occidentalis</i> mediante desbroce selectivo de especies seriales donde no hay pastoreo, se eliminará preferentemente <i>Buxus sempervirens</i> y de manera puntual, enebros ( <i>Juniperus communis</i> ) y brezos ( <i>Erica vagans</i> ).	8.000	10 ha. Se ejecutará en relación al Plan de Defensa contra Incendios e incluido en las actuaciones programadas en el Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño. Previamente se realizará la cartografía y estudio detallado del hábitat.
1.2.- Medidas de mantenimiento y restauración de brezales y matorrales	Acción 4090_2: Tratamientos en matorral mediterráneo localizado en zonas bajas próximos a cultivos agrícolas para disminuir el riesgo de incendio, creando áreas cortafuegos, se realizarán en las zonas de contacto con bujedas en Foncea y Galbárruli y con matorral mediterráneo en Cellórigo, Galbárruli, Villalba de Rioja y San Vicente de la Sonsierra. Se realizarán además como medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal	8.000	10 ha. Se ejecutará en relación al Plan de Defensa contra Incendios e incluido en las actuaciones programadas en el Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño. Previamente se realizará la cartografía y estudioo detallado del hábitat.



	Oja- Cárdenas (áreas cortafuegos, cortafuegos, fajas auxiliares).		
1.2.- Medidas de mantenimiento y restauración de brezales y matorrales	Acción 5210_1: Tratamientos (desbroces) en coscojares (5210) localizados en zonas bajas próximos a cultivos agrícolas para disminuir el riesgo de incendio, creando áreas cortafuegos, se realizarán en las zonas de contacto con bujedas en Foncea y Galbárruli y con matorral mediterráneo en Cellóriga, Galbárruli, Villalba de Rioja y San Vicente de la Sonsierra. Se realizarán además como medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal Oja-Cárdenas (áreas cortafuegos, cortafuegos, fajas auxiliares).	24.000	Se ejecutará en relación al Plan de Defensa contra Incendios e incluido en las actuaciones programadas en el Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño.
4.2 Mejora del conocimiento de las especies Red Natura	Acción_ aves_41: Revisión y actualización periódica de la información sobre población y distribución otras aves de interés comunitario.	5.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento de la tendencia poblacional y distribución.

### Indicadores de gestión


- Superficie de hábitat favorable para la especie.
- Tendencia de seguimiento de aves comunes.
- Nº de cuadrículas 10x10 km con presencia regular de la especie.

## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <https://seo.org/ave/alcaudon-dorsirrojo/> SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Esppecies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zúbia, Vol 21-22, 7-184 p., Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zúbia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2020. Actualización del indicador de contexto ICC35 de aves agrarias en La Rioja. SEO/BirdLife. Madrid
- Tellería, J. L., Lizarraga, A., Hernández, A. (2020). Alcaudón dorsirrojo - *Lanius collurio*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. López, P., Martín, J., Moreno-Rueda, G. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales. Madrid. <http://www.vertebradosibericos.org> – <http://dx.doi.org/10.20350/digitalCSIC/12542>

<b>TAXÓN</b>	<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>												
<b>Nombre Vulgar</b>	Chova piquirroja												
<b>Códigos especie</b>	<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>						<b>EIDOS</b>						
	A346						12065						
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>				<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>					<b>FOTOGRAFIA</b>				
<b>Phylum:</b>	Chordata			<b>INTERNACIONAL</b>		<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>		 <p>© Anis cc-by-4.0</p>			
<b>Clase:</b>	Aves			Directiva 2009/147/CEE (Aves)		Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)					
<b>Orden:</b>	Passeriformes												
<b>Familia:</b>	Corvidae			Anexo I		RPE		-					
<b>FENOLOGÍA</b>													
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
<b>Periodo de cría</b>													
<b>Presencia</b>													
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>													
<p>-Especie sedentaria, que realiza pequeños movimientos altitudinales entre el invierno y el verano.</p> <p>- Nidifica en grietas y cuevas de cortados rocosos, así como en antiguas construcciones rurales y corrales.</p> <p>- Para alimentarse frecuenta prados de montaña, preferentemente los mantenidos por ganado, vegetación baja mediterránea y barbechos en zonas de secano.</p>													
<b>DISTRIBUCIÓN</b>													
<b>España</b>	Es una especie muy extendida, siendo más abundante en los sistemas montañosos de la mitad norte, en el Sistema Central y el Bético												
<b>La Rioja</b>	Se reparte por toda la comunidad salvo las grandes extensiones de cultivos de la Rioja Alta y en los. En invierno se reúnen en bandos para pasarlo en las zonas del valle con condiciones más favorables.												
<b>ZEC</b>	Asociada a los cortados rocosos donde nidifica												
<b>Ámbito \Año</b>				<b>2008</b>				<b>2020</b>					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>				44-47				44-47					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>				5-6				5-6					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>				Sin datos				Sin datos					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>				Sin datos				Sin datos					

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	2004	2006	2020
<b>ESPAÑA</b>	Min. 16.943 pp.	Sin datos	20.000 pp.
<b>LA RIOJA</b>	Sin datos	Sin datos	300 pp.
<b>ZEC</b>	36 pp. (1994)	25 pp.	20-40 pp.

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española se está incrementando a razón de un 5% anual. En La Rioja parece sufrir un declive en las zonas del valle del Ebro, siendo estable en la Sierra.

CALIDAD DE LOS DATOS
Moderada

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	20-40 pp.
Abundancia	-
Calidad de los datos	M (Moderada)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: <b>B (Bueno)</b>	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Positiva
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo.	Baja
La práctica ausencia del pastoreo tradicional en la zona, puede afectar a esta especie al disminuir las zonas más favorables donde se alimenta.		
G01.04.01	Alpinismo y escalada	Baja
En la ZEC existen 5 zonas de escalada identificadas, de las cuales 4 están situadas en Zonas de Uso Restringido (Conservación prioritaria). Además, en el Informe realizado por Tragsatec "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se ha incluido a 3 de estas áreas en la categoría de afección "Alta". En todo caso se desconoce la frecuencia del uso que se hace de estas zonas de escalada, aunque algunas de ellas por ser de difícil acceso es posible que prácticamente no se visiten y otras tengan actividades con más frecuencia.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	Baja
Los productos biocidas usados, tanto en masas forestales fumigadas para el control de plagas, como en áreas de cultivo de las proximidades puede disminuir la disponibilidad de alimento para esta especie repercutiendo negativamente en ella.		
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Media
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, o de áreas de matorrales y pastizales, reduciría los hábitats donde la chova piquirroja encuentra su alimento.		
F03.02.03	Captura con trampas, venenos, caza furtiva	Baja
Podrían producirse afecciones puntuales a ejemplares por la actividad cinegética tanto legal como furtiva, debido a la confusión de esta especie con otro tipo de córvidos como la grajilla .		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución en la ZEC se mantiene en el tiempo.
Tamaño de la Población	Desfavorable-Malo	Favorable	La población estimada parece aceptable para el espacio existente, aunque no se conoce con total certeza su evolución en la ZEC. Las anteriores valoraciones son achacables al desconocimiento de la especie en este área.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	La especie dispone de hábitats de cría adecuados. En todo caso, existe el riesgo de que se pierdan en un futuro los hábitats más favorables para la alimentación y campeo de la especie dado que las áreas forestales de bosque están aumentando frente a los espacios más abiertos.
Perspectivas futuras	Desfavorable-Malo	Desconocidas	Se desconoce de manera cierta si las presiones y amenazas actuales podrán afectar en cierta medida al futuro a la especie en la ZEC.
Estado de conservación	<b>DESFAVORABLE-MALO</b>	<b>FAVORABLE</b>	La especie se encuentra en regresión en las zonas del valle, no así en la sierra donde encuentra lugares óptimos para la nidificación y pastizales para su alimentación. En la ZEC son necesarios mejores datos para establecer un estado de conservación fiable. Con todo, no parece que sea una especie en gran regresión en el espacio, y su presencia es recurrente en toda su distribución, aunque se desconoce el tamaño poblacional exacto. Por eso se considera un estado de conservación Favorable, ya que la anterior valoración estaba basada en datos generales a nivel nacional.

## OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.
- Mantener en estado de conservación favorable los hábitats de espacios abiertos donde campea la especie (5210 Matorrales arborescentes de *Juniperus* sp. y 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga) y el hábitat donde nidifica (8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica)

### Objetivos operativos (específicos)

- Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Ordenación de la escalada deportiva en los cortados favorables para la especie.

### Directrices

- Empezar actuaciones que permitan minimizar y corregir factores limitantes como el riesgo de mortalidad en tendidos eléctricos y parques eólicos, la reducción de alimento en el campo y las molestias durante la reproducción.
- Fomento de la ganadería extensiva en la ZEC.

### Acciones

- Censo de parejas de la especie en la ZEC.
- Colaboración con grupos de escalada de la región para ordenar las áreas existentes y reducir molestias en los cortados de reproducción y aprobación de normativa específica.
- Elaboración de un catálogo de buenas prácticas para las actividades y trabajos forestales que se realicen en época de cría en la proximidad a cortados.

## PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
3.4 Actuaciones relacionadas con el uso público	Colaboración con grupos de escalada de la región para aplicar efectivamente las regulaciones establecidas en la normativa y reducir molestias en los cortados de reproducción.		
	Acción_rapaces_rupícolas_1: Señalización informativa de regulaciones de escalada en roquedos.		
	Acción_rapaces_rupícolas_2: Señalización de prohibición temporal de acceso a áreas sensibles para nidificación de alimoche y águila perdicera.		
	Acción_rapaces_rupícolas_3: Retirada de equipamientos de escalada situados en zonas no autorizadas.		
3.5 Integración de los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 en la gestión forestal	Acción_taxones_1: Elaboración de un catálogo de buenas prácticas para las actividades y trabajos forestales relacionados con la conservación de los distintos tipos de taxones (aves, murciélagos) mediante el establecimiento de medidas en los instrumentos de gestión forestal y en los pliegos de condiciones que regulan los aprovechamientos forestales.		

4.2 Mejora del conocimiento de las especies Red Natura	Acción_aves_2: Actualización del censo de población y seguimiento de aves rapaces rupícolas. Águila Real, Halcón, Búho Real, Buitre leonado, Chova piquirroja.	8.000	Se realiza cada seis años. Un censo en el periodo de ejecución del plan
--	--	-------	---

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.
- Evaluación del estado de conservación de los HIC.

### Indicadores de gestión

- Nº de territorios de cría y/o campeo en la ZEC
- Nº de hábitats que utiliza la especie en estado de conservación favorable.


## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., 2014. Regulación de la escalada en los espacios naturales de interés de La Rioja. Año 2017. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <http://www.seo.org/ave/chova-piquirroja/>. SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Blanco, G., 2005. Chova Piquirroja. *Pyrrhonorax pyrrhonorax*. En, A. Madroño, C. González y J.C. Atienza (Eds.) Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO / BirdLife. Madrid.
- Blanco, G., 2003. Chova Piquirroja. *Pyrrhonorax pyrrhonorax*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Esppecies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Cuevas, J.A., Blanco, G., 2015. Chova piquirroja – *Pyrrhonorax pyrrhonorax*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. Salvador, A., Bautista, L. M. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid. <http://www.vertebradosibericos.org>
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C.M., Robres, F.J. & Lopo, 2003. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2001-2003. Zubia, Vol 21 (extra 15): 9-139.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Íñigo, A., O. Infante, J.Valls y J.C. Atienza. 2008. Directrices para la redacción de planes o instrumentos de gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves. SEO/BirdLife, Madrid.
- Madroño, A., C. González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO /BirdLife. Madrid
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.



<b>TAXÓN</b>	<i>Emberiza hortulana</i>											
<b>Nombre Vulgar</b>	Escribano hortelano											
<b>Códigos especie</b>	<b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>						<b>EIDOS</b>					
	A379						11476					
<b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>			<b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>						<b>FOTOGRAFIA</b>			
<b>Phylum:</b>	Chordata		<b>INTERNACIONAL</b>			<b>ESPAÑA</b>		<b>LA RIOJA</b>				
<b>Clase:</b>	Aves		Directiva 2009/147/CEE (Aves)			Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)				
<b>Orden:</b>	Passeriformes		Anexo I			RPE		-				
<b>Familia:</b>	Emberizidae											
<b>FENOLOGÍA</b>												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Periodo de cría</b>												
<b>Presencia</b>												
<b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especie migradora estival, nidifica en La Rioja de mediados de abril a finales de septiembre.</li> <li>- Escaso en la región, restringido a las zonas de hábitat más favorable.</li> <li>- Se alimenta y construye el nido en el suelo, en zonas abiertas, pero con cierta cobertura arbustiva.</li> <li>- Busca laderas de matorral con arbolado disperso, coscojares, cercanos a campos de almendros y viñedos. En áreas más altas prefiere el matorral mediterráneo y los brezales bajos.</li> </ul>												
<b>DISTRIBUCIÓN</b>												
<b>España</b>	Se distribuye por la mitad norte de la península, siendo muy escaso en Galicia y la cornisa Cantábrica.											
<b>La Rioja</b>	Localizada en zonas del valle del Ebro y media montaña, sobre todo oriental, de toda la región.											
<b>ZEC</b>	Zonas abiertas con cierta cobertura arbustiva.											
<b>Ámbito \Año</b>			<b>2008</b>				<b>2020</b>					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>			39-40				40					
<b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>			4				4					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>			Sin datos				Sin datos					
<b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>			Sin datos				Sin datos					

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1994	2006	2020
<b>ESPAÑA</b>	200.000-225.000 pp	520.600 indiv. Estima con un margen de variación amplio.	Sin datos
<b>LA RIOJA</b>	Sin datos	Estimado 9.000 individuos	Sin datos
<b>ZEC</b>	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española se está en cierto declive.

En La Rioja parece encontrarse en retroceso, sobre todo de las zonas más bajas donde ha proliferado la intensificación de cultivos y las reforestaciones con coníferas en zonas matorralizadas o tierras agrarias abandonadas. En la ZEC se considera escaso, como en el resto de la región, existiendo buenas zonas para que se desarrolle, aunque no hay datos sobre su abundancia.

CALIDAD DE LOS DATOS	
Datos deficientes. Criterio experto	

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	-
Abundancia	R (Raro)
Calidad de los datos	DD (Datos deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
<b>Valor global: B (Bueno)</b>	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Negativa
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Negativa
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Negativa

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
A01	Cultivos	Baja
La transformación de usos del suelo de áreas de matorral a zonas cultivadas eliminan parte del hábitat favorable.		
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, y sobre todo de áreas de matorral mediterráneo en los últimos años, aunque sea con especies de frondosas autóctonas, disminuye el hábitat de esta especie.		
K02	Cambios en la composición de especies (sucesiones)	Media
El descenso de pastoreo y de la agricultura tradicional provoca que, en algunas zonas, los hábitats relacionados con pastizales y matorrales evolucionen hacia etapas de vegetación más maduras, lo que condiciona la pervivencia de estas formaciones abiertas.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
J01.01	Incendios	Baja
Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las masas forestales, constituye una amenaza permanente. Su fácil propagación a los montes cercanos y el abrupto relieve dificultaría las tareas de extinción.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución en la ZEC se mantiene en el tiempo.
Tamaño de la Población	Desconocido	Desconocido	No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. El criterio experto determina que es rara en el espacio y escaso a nivel regional. Los estudios de tendencias poblacionales no encuentran un resultado claro en esta especie, aunque parece que está en declive por la disminución del hábitat favorable en La Rioja .
Hábitat de la especie	Favorable	Desfavorable-inadecuado	Los hábitats más favorables para la especie se están perdiendo paulatinamente, aumentando las áreas forestales de bosque frente a los espacios más abiertos. Bien sea a consecuencia de la evolución natural como de las reforestaciones efectuadas.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	Aunque ciertas superficies de hábitat para la especie se están deteriorando, se considera que todavía dispone de grandes áreas para su desarrollo y sus presiones y amenazas son de baja intensidad.
Estado de conservación	<b>FAVORABLE</b>	<b>FAVORABLE</b>	La especie parece se encuentra estable en la ZEC, aunque esta afirmación la realizamos con reservas por la ausencia de datos fiables. En todo caso algunos de sus hábitats más favorables parecen perder superficie en el espacio protegido y por ello se debe vigilar su situación, intentando disponer de una mayor información sobre la estima del tamaño poblacional.

## OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.

### Objetivos operativos (específicos)

- Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.
- Mantener en estado de conservación favorable los hábitats de espacios abiertos donde campea la especie (5210 Matorrales arborescentes de *Juniperus* sp. y 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga).
- Mantener una presencia estable en la ZEC (mantener el área de distribución en la ZEC; cuadrículas 10X10).

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Control de época de trabajos forestales en áreas de matorral.
- Revisión de las reforestaciones y repoblaciones en la ZEC.

### Directrices

- Priorizar acciones que conlleven un mantenimiento del buen estado del estrato forestal arbustivo, así como un mosaico de los mismos.
- Realizar una gestión forestal dirigida a la conservación de los hábitats ocupados por esta especie, mediante el establecimiento de medidas en los instrumentos de gestión forestal y en los pliegos de condiciones que regulan los aprovechamientos forestales.

### Acciones

- Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.
- Actuaciones de prevención y lucha contra incendios para reducir los riesgos de los mismos en los hábitats favorables para la especie.

## PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
1.2.- Medidas de mantenimiento y restauración de brezales y matorrales	Acción 4090_1: Desbroces de rejuvenecimiento de matorral almohadillado de <i>Genista occidentalis</i> mediante desbroce selectivo de especies seriales donde no hay pastoreo, se eliminará preferentemente <i>Buxus sempervirens</i> y de manera puntual, enebros ( <i>Juniperus communis</i> ) y brezos ( <i>Erica vagans</i> ).	8.000	10 ha. Se ejecutará en relación al Plan de Defensa contra Incendios e incluido en las actuaciones programadas en el Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño. Previamente se realizará la cartografía y estudio detallado del hábitat.
1.2.- Medidas de mantenimiento y restauración de brezales y matorrales	Acción 4090_2: Tratamientos en matorral mediterráneo localizado en zonas bajas próximos a cultivos agrícolas para disminuir el riesgo de incendio, creando áreas cortafuegos, se realizarán en las zonas de contacto con bujedas en Foncea y Galbárruli y con matorral mediterráneo en Cellóriga, Galbárruli, Villalba de Rioja y San Vicente de la Sonsierra. Se realizarán además como medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de	8.000	10 ha. Se ejecutará en relación al Plan de Defensa contra Incendios e incluido en las actuaciones programadas en el Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño. Previamente se realizará la cartografía y estudio detallado del hábitat.

	Alto Riesgo de Incendio Forestal Oja- Cárdenas (áreas cortafuegos, cortafuegos, fajas auxiliares).		
1.2.- Medidas de mantenimiento y restauración de brezales y matorrales	Acción 5210_1: Tratamientos (desbroces) en coscojares (5210) localizados en zonas bajas próximos a cultivos agrícolas para disminuir el riesgo de incendio, creando áreas cortafuegos, se realizarán en las zonas de contacto con bujadas en Foncea y Galbárruli y con matorral mediterráneo en Cellórgo, Galbárruli, Villalba de Rioja y San Vicente de la Sonsierra. Se realizarán además como medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal Oja-Cárdenas (áreas cortafuegos, cortafuegos, fajas auxiliares).	24.000	Se ejecutará en relación al Plan de Defensa contra Incendios e incluido en las actuaciones programadas en el Plan técnico de gestión forestal de los montes de utilidad pública de Obarenes y Sierra de Cantabria/Toloño.
4.2 Mejora del conocimiento de las especies Red Natura	Acción_aves_41: Revisión y actualización periódica de la información sobre población y distribución otras aves de interés comunitario.	5.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.

### Indicadores de gestión

- Tendencia poblacional de la especie en la evaluación de aves comunes.
- Superficie de hábitat favorable para la especie (cobertura de matorral)
- Nº de cuadrículas 10x10 km con presencia regular de la especie.

## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <http://www.seo.org/ave/escribano-hortelano/>. SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Esppecies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubia, Vol 21-22, 7-184 p. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Íñigo, A., O. Infante, J.Valls y J.C. Atienza. 2008. Directrices para la redacción de planes o instrumentos de gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves. SEO/BirdLife, Madrid.
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2020. Actualización del indicador de contexto ICC35 de aves agrarias en La Rioja. SEO/BirdLife. Madrid